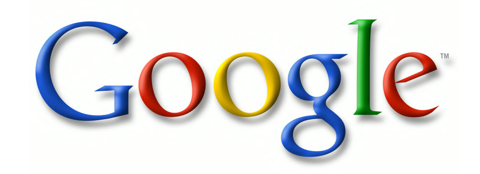
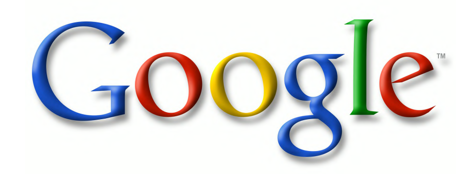
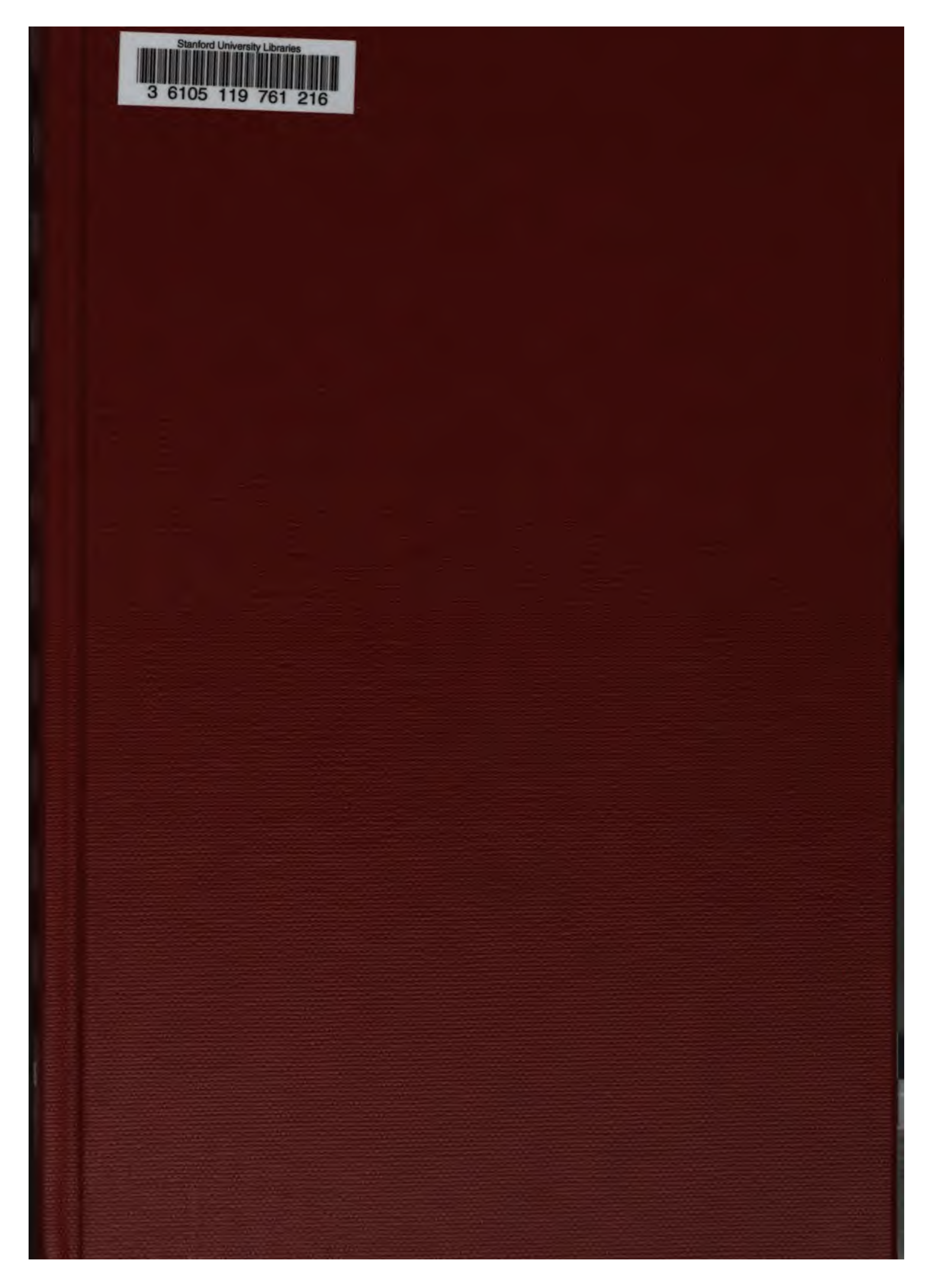






Stanford University Libraries
3 6105 119 761 216



QUINTO INFORME ANUAL

DEL DIRECTOR

DE LA INSTRUCCION PUBLICA

DEL

ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

AÑO DE 1875.

BOGOTÁ.
IMPRENTA DE ECHEVERRIA HERMANOS.

QUINTO INFORME ANUAL

DEL DIRECTOR

DE LA INSTRUCCION PUBLICA

DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Señores Diputados a la Asamblea lejislativa del Estado.

En el presente Informe anual, que es el quinto que he tenido el honor de presentar a la honorable Asamblea lejislativa, me limitaré a dar cuenta pormenorizada de la marcha que ha llevado el ramo de la instruccion pública de Cundinamarca en el año en curso, esponiendo los hechos i los resultados obtenidos con la precision i la claridad que me sean dables, sin necesidad de tocar los puntos que pudiera llamar de doctrina ni entrar en consideraciones abstractas de otro órden, pues por fortuna en este pais i en estos tiempos es ya innecesario el esfuerzo que pudiera o debiera hacerse para patentizar las ventajas de la educacion primaria popular,–base fundamental de la República,–ni hai precision de demostrar que aquella es la fuente primitiva de todo progreso positivo i el camino recto i seguro de toda mejora social. Estos son ya dogmas que están en la mente de todos, i que ni aun se atreven a contradecir los mismos sectarios de la ignorancia, que han sostenido esa lucha anticivilizadora, hoi en completo desprestijio, que en lugar de ganarles prosélitos ensancha mas i mas el vacío que al rededor de ellos forma la opinion sensata del pais.

Los ramos administrativos que, como la instruccion pública, exijen de los empleados i de los ciudadanos la ejecucion regular, constante o periódica de determinados actos, de ordinario gratúitos, son los mas difíciles de plantear, porque su puntual cumplimiento requiere la formacion de costumbres que no se adquieren sino con el trascurso del tiempo i mediante la accion persistente de la lei. Estas costumbres, que son las que han levantado la educacion en otras naciones a un nivel del que todavía estamos mui distantes, aun no han podido aclimatarse en nuestras poblaciones, en las cuales la semilla colonial habia echa-

do profundas raizes: pero en vista del resultado obtenido hasta ahora no debemos desesperar de llegar a la perfeccion apetecida, si la labor emprendida no se paraliza i se la sigue sirviendo con fe, abnegacion i constancia.

El rápido bosquejo que paso a hacer del movimiento que ha llevado i de la situacion escolar de Cundinamarca, referente al período en que he desempeñado este honroso puesto, demuestra que sí hemos progresado, i que, aunque con algunas resistencias, se ha hecho cuanto se ha podido de parte de la autoridad i de muchos ciudadanos en beneficio del importantísimo ramo de la instruccion pública. En el curso de esta esposicion me ocuparé oportunamente de los detalles correspondientes.

Reconocido sábiamente por la Constitucion del Estado i por la lei el gran principio de la instruccion obligatoria, se comenzó por levantar los censos de los niños del uno i del otro sexo para conocer de antemano el personal que debian tener las escuelas. El censo de los niños varones ascendió a 66,615, divididos en dos grupos: 32,664 menores de siete años, i 33,951 de siete a quince años de edad. El censo de las niñas dió 58,562, así: 31,152 menores de siete años, i 27,410 de siete a trece años de edad. El cómputo jeneral de ambos censos monta por tanto a 125,177 niños, divididos en dos secciones; 63,816 que están en la infancia, i 61,361 en estado de recibir instruccion primaria. Unos i otros forman la 3–272 partes de la poblacion del Estado. Este es el presupuesto de los ignorantes: veamos qué se ha hecho para procurar su instruccion.

Observando la máxima de Horacio Mann de que "la gran reforma de las escuelas debe principiar por los maestros, i que no hai suma de ventajas en todo lo demas que pueda suplir a la menor de las dotes esenciales en el maestro," de 1872 a 1875 se han montado a todo costo tres Escuelas Normales, dos de Institutores i una de Institutoras, a las que han concurrido 207 alumnos-maestros, i entre los cuales se han graduado hasta ahora 68 (30 Maestros i 38 Maestras). En el sostenimiento de estos planteles se ha invertido la suma de $ 73,360–55.

Funcionan en la actualidad 340 escuelas primarias en el Estado, 196 de varones i 144 de niñas, a las cuales concurren 19,020 alumnos, contando entre éstos 3,427 que asisten a establecimientos privados.

En el mismo período indicado se han construido 38 locales de escuelas, comprado otros 38, recibido reparaciones notables 98 i existen en construccion 57 (total 231), todo con un costo de $ 62,992–75. Al mismo tiempo se han adquirido, con un gasto de $ 20,782–90 cs, 2,976 bancas, 193 tableros, 51 armarios, 95 aparatos de contar i 52 mesas, arreglados a los modelos adoptados, para el servicio de las mismas escuelas; i se ha invertido en textos i útiles de enseñanza, sin computar los suministrados por la Nacion, la suma de $ 20,876–20.

Los gastos de solo el personal de empleados valen en el presente año la

suma de $ 94,858, i el presupuesto de los que deben hacerse en el año próximo con solo las rentas que administra el Consejo fiscal, asciende a $ 108,322.

En el año anterior los gastos hechos en el servicio del ramo fueron por la cantidad de $ 143,576–25, así: por la Nacion, $ 12,031–10; por el Estado, $ 49,603–02½, i por los distritos, $ 81,942–12½.

Puestos en claro los derechos i acciones de las escuelas, muchos de los cuales estaban a merced de desapiadados especuladores, los capitales i fincas de aquellas ascienden a la suma de $ 486,255–75, que producen una renta anual de $ 28,717–12½.

De 1872 a 1875 los empleados que intervienen en la inspeccion de la instruccion pública, han impuesto multas por valor de $ 23,177–60, de las cuales se han levantado o condonado por la suma de $ 12,254, existiendo un saldo por cobrar de $ 10,923–60, del que deben dar cuenta los respectivos empleados de hacienda.

El valor de la riqueza raiz gravada con el recargo del impuesto para locales i mobiliarios de escuelas, es en este año de $ 32.922,915, i el de la mueble de $ 3.049,851, que a la rata de 15 centavos por 100 de riqueza dan (sin computar la del distrito de Bogotá) la suma de $ 34,706–80; i el producto del impuesto al 1 por 1,000 que permite imponer la lei de 13 de agosto de 1869, con aplicacion a la instruccion pública, está liquidado en el presente año por la suma de $ 38,408–70.

En los últimos tres años el Director de la Instruccion pública ha visitado 93 poblaciones de los 103 distritos i aldeas que cuenta el Estado, i en el mismo tiempo los Inspectores departamentales han practicado las siguientes visitas oficiales en todos los pueblos de Cundinamarca: 581 en el año de 1873; 446 en el de 1874, i 568 en el de 1875; total, 1,595 visitas.

Los resultados obtenidos en los exámenes de las escuelas son en lo jeneral satisfactorios, i puede asegurarse que por lo ménos las tres cuartas partes de los alumnos matriculados han aprendido mas o ménos bien a leer, escribir i contar.

La infamante pena de azote, la crueldad i la sevicia están proscritas de las escuelas, i hoi los niños encuentran en ellas lugares de recreacion i de contento que prefieren casi siempre a su propia casa. Las enseñanzas no se dan ya automáticamente ni los alumnos aprenden solamente un saber mecánico. En lugar de recargarles la memoria de catecismos que no comprendian, se ha tratado de desarrollar las facultades de los educandos; se les acostumbra a pensar, juzgar i obrar rectamente; se les infunden hábitos de órden i puntualidad, amor al estudio i al trabajo, i se les prepara en cuanto es posible para que puedan completar su educacion en el mundo, guiados por su propia esperiencia.

Tal es, en resúmen, el cambio operado i los resultados obtenidos en el movimiento educacional de Cundinamarca, tan valientemente emprendido por mi

ilustrado antecesor señor doctor Enrique Cortés, i que he tratado de llevar a buen término poniendo al servicio de esta santa causa todo mi tiempo, la buena voluntad de que soi capaz i toda la enerjía de mis fuerzas.

Como una palpable muestra de los sentimientos de fraternidad, de cultura i de civilizacion que empiezan a desarrollarse en nuestras escuelas, i como un testimonio personal de respeto i consideracion que me inspiran las desgraciadas víctimas de la horrenda catástrofe ocurrida el 18 de mayo en los ricos valles de Cúcuta i el Táchira, doi lugar preferente, ántes de tratar de los asuntos interiores del Estado, a la significativa suscricion reunida en casi todas las escuelas en favor de los niños huérfanos i desvalidos del Departamento de Cúcuta. Apénas fué conocido en esta capital ese suceso de pavoroso recuerdo, el Director de la Instruccion pública abrió una suscricion en todas las escuelas de Cundinamarca, i el resultado que ha dado este *óbolo de los niños*, es el siguiente:

ESCUELAS NORMALES.

Suscricion de la Escuela Normal de Institutoras.......... $	27–60
Id. de la Escuela Normal de Institutores del Estado..........	7–55
Id. de la Escuela Normal nacional de Institutores..........	12–40
Suma..........$	47–55

ESCUELAS ANEXAS.

Suscricion de las escuelas anexas a la Normal de Institutoras..........	29–60
Id. de la id. id. a la Normal de Institutores del Estado..........	7 ...
Id. de la id. id. a la Normal nacional de Institutores..........	4 ...
Suma..........$	40–60

ESCUELAS PRIMARIAS.

Departamento de Bogotá.

Escuela número 1.° de Bogotá..........	1–30
— — 2 de id..........	6–42½
— — 3 de id..........	10–20
— — 4 de id..........	8–22½
— — 5 de id..........	3–86½
— — 9 de id..........	5–70
— — 10 de id..........	3–80
— — 13 de id..........	3 ...
— — 14 de id..........	3 ...
— — 15 de id..........	2–60
Pasan..........$	48–11½

Vienen..........$	48–11½
Escuela número 16 de Bogotá..........	6 ...
— — 17 de id..........	3–20
— de varones de Bosa..........	1–90
— de id. de Cáqueza..........	2–50
— de niñas de id..........	2–67½
— de varones de Cota..........	4–47
— de niñas de id..........	2–70
— de varones de Chia..........	3–40
— de niñas de id..........	3–20
— de varones de Chipaque..........	4 ...
— de niñas de id..........	5–60
— de id. de Choachí..........	3–17½
— de varones de Engativá..........	2 ...
— de id. de Fómeque..........	3 ...
— de niñas de id..........	4 ...
— de varones de Fontibon..........	6–37½
— de id. de Fosca..........	1–35
— de niñas de id..........	1–92½
— de id. de Funza..........	2–80
— de varones de Fusagasugá..........	3–85½
— de id. de La Calera..........	4 ...
— de niñas de id..........	1–60
— de varones de Pandi..........	2–67½
— de niñas de id..........	1–82½
— de varones de Quetame..........	3–50
— de niñas de id..........	2–40
— de varones de Soacha..........	3–25
— de niñas de id..........	3–12½
— de varones de Suba..........	1–85
— de id. de Une..........	5–32½
— mixta de Usaquen..........	2–47½
— rural de "La Union," en Fómeque..........	2–62½
Pasan..........$	150–38½

Vienen..............................$	150-38 ¼
Escuela rural de varones de "El Hato," en Fusagasugá..............................	4-30
— — de niñas de "El Hato," en id...	2-80
— — de "Estaquecá," en Quetame...	0-95
— — de "Sáname," en Fosca..........	1-17½

COLEJIOS PRIVADOS.

Colejio de "La Santísima Trinidad"........$	22-40
— de Santo Tomas de Aquino............	30 ...
— del señor A. M. Arrázola................	14 ...
— aleman del señor A. Weis..............	38 ...
— del señor Isidoro Sandino Groot......	16-80
Suma...........................$	280-80½

Departamento de Guáduas.

Escuela de varones de Beltran.....................	3-45
— de niñas de id........................	3-22½
— de varones de Caparrapí...............	7-85
— de niñas de id......................	3-20
— de varones de Chaguaní..............	1-12½
— de id. de Guáduas..................	10-90
— de niñas de id..........................	4-50
— de varones de La Palma................	2-35
— de niñas de id..........................	2 ...
— de varones de Nimaima.................	1-80
— de id. de Nocaima.................	7-32½
— de niñas de id..........................	1-87½
— de varones de San Juan...............	2-82½
— de niñas de id..........................	3-05
— de varones de Utica.....................	1-22½
— de id. de Villeta.......................	2-80
— de niñas de id..........................	2-55
— rural de "Chipautá," en Guáduas..	1-02½
— — de "Quebrada negra," en Utica	1-02½
Suma.................$	64-10

Departamento del Norte.

Escuela de varones de Cucunubá..............	4-...
— de niñas de id.........................	3-30
— de varones de Chocontá...............	4-70
— de id. de Guachetá	4-97½
— de niñas de id.........................	4-70
— de niñas de Hatoviejo	2-40
— de varones de Lenguazaque..........	1-87½
— de id. de Machetá...................	4 ...
— de niñas de id.........................	1-60
— de varones de Sutatausa..............	1-20
— de niñas de id.........................	1-05
— de id. de Tibirita....................	1 ...
— de niñas de Ubaté.....................	1-90
— rural de "Chinzaque," en Fúquene.	2-42½
Suma...........$	39-12½

Departamento de Occidente.

Escuela de varones de Anolaima................	8-85
— de id. de Bojacá.....................	1-50
— de niñas de id.........................	2-20
— de varones de Bituima.................	2 ...
— de id. de Cipacon....................	1 ...
— superior de varones de Facatativá...	8-75
— de niñas de id............................	3-20
— de varones de Guayabal................	4-87½
— de id. de La Vega....................	3-30
— de id. de San Francisco..............	2-15
— de id. de Sasaima....................	3-12½
— de niñas de Serrezuela.................	3-55
— de id. de Subachoque.....	5-50
— rural de "Cachipai," en Anolaima...	1-62½
— — de "El Prado," en Facatativá.	4 ...
— — de "La Pradera," en Subachoque..	5-20
Suma.................$	60-82½

Departamento de Tequendama.

Escuela de varones de Anapoima...............	1-30
— de niñas de id.........................	1-10
— de varones del Colejio.................	1-25
— de id. de Jerusalen.................	5-25
— de id. de Jirardot..............	7-70
— de niñas de La Mesa..................	19-37½
— de varones de Nariño	2-55
— mixta de Nilo.............................	1-87½
— de varones de Tocaima.................	5-05
— rural de "Tena," en La Mesa......	19-30
Suma..................................$	64-75

Departamento de Zipaquirá.

Escuela de varones de Cajicá.....................	4 ...
— de id. de Gachancipá.............	0-90
— de id. de Gachalá.................	3-47½
— de id. de Gachetá	4-50
— de id. de Guatavita..............	6-10
— de niñas de id	5-60
— de varones de Junin.....................	8-75
— de niñas de id..........................	4-47½
— de varones de Nemocon..............	3-05
— de niñas de id..........................	2-40
— de varones de Pacho	1-70
— de niñas de id..........................	4-80
— de varones de Tabio.....................	6-40
— de varones de Tenjo.....................	2-87½
— de niñas de id..........................	4 ...
— de niñas de Tocancipá..............	0-80
— de varones de Ubalá..................	3-70
— superior de varones de Zipaquirá.	6-32½
Pasan.............................$	73-64½

Vienen.............................. $	73–64½
Escuela média de varones de Zipaquirá......	3–70
— elemental de id. de id.........	3–22½
— superior de niñas de id.........	4–70
— elemental de id. de id.	3–90
— rural de "Ventapelada," en Gachancipá............................	4–10
— — de "Zaque," en Gachetá.........	2–07½
— — de "Muchindote," en id.........	3–45½
— — de "Pauso," en Junin............	7 ...
— — de "Sueba," en id.................	4–17½
— — de "Riofrío," en Tabio.........	4–82½
Suma.................. $	113–60

SUSCRICIONES ESPECIALES.

Suscricion del doctor Juan de D. Riomalo...	10 ...
— del Inspector del Departamento de Bogotá............	4 ...
— — del Departamento de Tequendama.....	2 ...
— — del Departamento del Norte............	8 ...
— — del Departamento de Guáduas.........	2 ...
Pasan.............................. $	26 ...

Vienen.............................. $	26 ...
Suscricion especial de la señorita Jenara Cote, alumna de la Escuela Normal de Institutoras............................	6 ...
— de la Comision de vijilancia i vecinos de Guataquí.....................	16–92½
— del Presidente de la Comision de vijilancia del distrito de Fúquene.	2 ...
— del Inspector local de Jirardot...	1 ...
— de la Escuela Normal de Institutoras de Boyacá........................	21–90
Suma.................. $	72–42½

RESÚMEN.

Escuelas Normales.............................. $	47–55
Escuelas anexas..................................	40–60
Departamento de Bogotá.........................	280–80½
Departamento de Guáduas.......................	64–70
Departamento del Norte..........................	39–12½
Departamento de Occidente.....................	60–82½
Departamento de Tequendama..................	64–75
Departamento de Zipaquirá......................	113–60
Suscriciones especiales..........................	72–42½
Total......................... $	783–78½

Algunas cuotas de las que están computadas han dejado de recibirse, por estravío u otras causas; pero se están practicando las dilijencias necesarias para recuperarlas. Las sumas recaudadas se han enviado, en cuatro distintas remesas, al señor doctor Daniel Rodríguez, Superintendente de la Instruccion pública del Estado de Santander, para que lleguen a su destino.

Por conducto del Inspector del Departamento escolar de Tequendama se recaudaron tambien $ 116 entre las autoridades i vecinos notables del distrito de Ricaurte; pero espresándose en la nota de remesa de la Comision de vijilancia que el ausilio está destinado para las víctimas del terremoto, i que no es especial para los niños huérfanos, se ha pasado dicha suma a la "Comision nacional de Socorros." *

Para que se comprenda la magnitud del perjuicio que tamaño desastre ha producido en la instruccion pública de Santander, basta decir que en la sola ciudad de San José de Cúcuta existian ocho escuelas con 825 alumnos, i que la Municipalidad invertia en ellas la suma de $ 7,000 anuales. Esto mismo hace mas bella i simpática la leccion práctica de filantropía que acaban de dar las escuelas de Cundinamarca.

* Los empleados de la Direccion de la Instruccion pública de Cundinamarca consignaron oportunamente sus cuotas en la Tesorería de la "Comision nacional de Socorros." El Director, $ 50; el Oficial 1.º $ 8, i el Oficial 2.º $ 5.

ESCUELAS NORMALES.

Al hablar de estos establecimientos, bases del sistema de instruccion primaria adoptado en la República, me bastará insertar aquí, con lijeras modificaciones, el reciente informe que he presentado a la Direccion jeneral de la Instruccion primaria de la Union, i que se publicó en el periódico oficial.

Funcionan en la actualidad tres Escuelas Normales en esta capital, que se instalaron en estas fechas:

La Escuela Normal nacional de Institutores, que dirije el señor Martin Lléras, i que ha venido a reemplazar la Escuela Central, a virtud de lo dispuesto en el decreto ejecutivo de 13 de diciembre de 1871, inserto en el número 54 de *La Escuela Normal,* dió principio a sus trabajos el 20 de enero de 1872, en el local que se arrendó al mismo señor Lléras i cuyo contrato se ha renovado por tres años seguidos, a razon de $ 600 en cada uno de ellos.

La Escuela Normal de Institutoras, que se instaló el 23 de setiembre de 1872, bajo la direccion de la señora Catalina de Montenegro, i que hoi funciona en el cuerpo principal del edificio de Santa Clara, de propiedad de la Nacion, a cargo de la señora Eustoquia Carrasquilla.

La Escuela Normal de Institutores del Estado, que se abrió el 14 de marzo próximo pasado, en la quinta que para este efecto compró el Consejo fiscal de Educacion pública, i que se halla bajo la direccion del señor doctor Julian de Mendoza. Este plantel fué creado por dicho Consejo, i en virtud de las consideraciones que motivan el acuerdo espedido con fecha 8 de julio de 1874, que se rejistra en el número 194 de *El Maestro de Escuela.* El espresado local se compró a la señora Veturia Suárez, por $ 11,000 de contado, i las mejoras que hasta 31 de agosto último se le han hecho montan a la suma de $ 2,224-95.

Los profesores que cuenta la Escuela Normal nacional i las asignaciones anuales de que disfrutan son las siguientes:

Director, señor Martin Lléras	$ 1,200
Subdirector, señor Enrique Alvarez	960
Profesor de pedagojia, señor Sisto Guerrero	960
Inspector de órden, señor César Baquero	144
Catedrático de música i canto, señor Ignacio Figueroa	240
Suma	$ 3,504

Los cuatro primeros sueldos se pagan del Tesoro nacional, i el último, de las rentas jenerales de instruccion pública del Estado.

La distribucion del tiempo, materias de estudio, estado del local, progresos de la enseñanza &c, constan del siguiente informe que me ha trasmitido el Director señor Lléras, en respuesta a una circular de la Direccion jeneral del ramo, i que dice:

Igualmente pongo en conocimiento de usted la manera como están distribuidos en el presente año los trabajos de la Escuela.

Lúnes, miércoles i viérnes.

De 6 a 8 de la mañana, inglés superior e inferior, a cargo de Martin Lléras; de 8 a 9, castellano, a cargo de Enrique Alvarez; de 10½ a 11½, caligrafía, a cargo de Martin Lléras; de 11½ a 1½, jeografía superior e inferior, a cargo de Enrique Alvarez; de 3 a 6 de la tarde, derechos i debéres del ciudadano i física inferior, a cargo de Martin Lléras; de 4 a 5, química inferior, a cargo de Enrique Alvarez.

Mártes, juéves i sábado.

De 6 a 9, contabilidad, jeometría inferior i aritmética inferior, a cargo de Martin Lléras; de 7 a 9, jeometría superior, aritmética superior i áljebra, a cargo de Enrique Alvarez; de 10½ a 12, dibujo, a cargo de Martin Lléras; de 4 a 6 de la tarde, pedagojia teórica i práctica i quimica superior, a cargo de Martin Lléras; de 5 a 6, física superior, a cargo de Enrique Alvarez; de 1½ a 2½ de la tarde, canto, a cargo de Manuel Ignacio Figueroa.

Mártes i viérnes.

De 3 a 4 de la tarde, música, a cargo de Manuel Ignacio Figueroa.

Con la division de las escuelas que tuvo lugar el dia 14 del presente marzo, no se ha disminuido el número de clases ni alterado su órden, aun cuando las inferiores o elementales cuentan mui pocos alumnos.

Se necesitan, como lo manifesté a usted en la nota ya citada, de la cual he copiado la parte relativa a la distribucion del tiempo i a las clases que están a cargo del Director i Subdirector, para los alumnos-maestros costeados por la Nacion, que son los que han quedado en la Escuela: 3 textos de gramática castellana (Bello-Guzman), 3 de ortografía (Marroquin), 3 de jeografía (F. Lléras), 3 Robertson, 3 de química (Youmans), 2 de física (Ganott), 3 de dibujo (Carvajal), 3 de jeometría (Legendre), 3 de aritmética (manual del maestro i del niño): ademas, 18 de historia patria (Quijano), 18 de contabilidad oficial (Galan u otro cualquiera), 36 libros rayados para modelos de contabilidad, i algun libro de trozos selectos de lectura en número suficiente para poder hacer con facilidad esta clase jeneral, a la cual se han destinado dos horas de la noche del sábado.

Respecto de muebles i aparatos, usted sabe bien los que hacen falta, por haberlos reclamado a la Direccion jeneral repetidas veces.

De los útiles recibidos al principio del año solo se han acabado la tinta, los lápizes de tablero i los cuadernos de escritura. Tambien faltan de dibujo, que entónces no se pidieron.

El local de la Escuela solo tiene incómodos los dormitorios por carecer ya de muchas de sus vidrieras las claraboyas que les dan luz i facilitan su ventilacion. Este daño, que han ido haciendo lentamente los alumnos en el curso de tres años largos, es hoi de costosa aunque imprescindible reparacion, lo mismo que es imprescindible la renovacion de los esterados de las piezas del Subdirector i el de la sala de la escuela primaria anexa.

En el presente año, merced a los grandes esfuerzos que se hicieron en el pasado en las clases elementales, la instruccion de los alumnos-maestros será un poco mas sólida i quizas mas avanzada de lo que ha sido hasta aquí. Para los exámenes de grado defenderán la aritmética en todas sus aplicaciones i los sistemas de pesas, medidas i monedas usadas en Colombia, i su comparacion o equivalencias; la gramática castellana en todas sus partes; toda la jeometría, conforme al texto de Legendre; la contabilidad en

sus dos partes, oficial i mercantil, incluyendo las cuentas corrientes i la liquidacion de facturas; el dibujo, conforme al texto de Carvajal, resolviendo, ademas, los variados problemas que he estado combinando i enseñando en las clases desde el año pasado; de inglés, el texto de Robertson i "El Vicario de Wakefield," que les sirve de traductor; el manual del ciudadano, la física de Ganot, si no toda, en su mayor parte; de química, la física química, la química inorgánica i quizas parte de la orgánica, conforme al texto (Youmans); de jeografía i cosmografía, quizas todo lo contenido en los textos que están en uso; i por último, de pedagojía la teoría contenida en el texto publicado en "La Escuela Normal" i los ejercicios prácticos que les he hecho i que continuaré haciendo en las clases.

Los muebles i útiles para el servicio de la Escuela, que ha reclamado repetidas vezes esta Direccion, i que no han sido suministrados hasta ahora son los siguientes:

Un pórtico para los aparatos jimnásticos;

Dos mesas pequeñas con cajones i cerraduras;

Dos estantes grandes para colocar los aparatos de física i química de propiedad de la Escuela;

Un globo celeste i otro terrestre con meridiano de cobre, reloj i horizonte, para la resolucion de los problemas de jeografía; i

Un diccionario de la lengua castellana.

Creo tambien de suma necesidad que se pongan vidrieras o bastidores de una tela fuerte en las claraboyas de los dormitorios, para satisfacer los justos i constantes reclamos que sobre el particular hacen los alumnos-maestros de la Escuela.

De la dotacion de útiles procedentes de Alemania, que le corresponden a Cundinamarca, conforme a la factura publicada en el número 76 de *La Escuela Normal*, solo se han recibido los que se encuentran anotados a las pájinas 8 i 9 del "Segundo Informe anual," que presenté a la Direccion jeneral en 1872, i los que se relacionan en las dilijencias de visita publicadas en los números 59, 75 i 86 de *El Maestro de Escuela.* Han dejado de recibirse los útiles i aparatos que se rejistran a la pájina 17 de mi "Tercer Informe anual," correspondiente al año de 1873.

Los gastos hechos por el Tesoro de la Union en la Escuela Normal nacional de Institutores, en el período trascurrido de 1.° de setiembre de 1874 a 31 de agosto de 1875, son estos:

Sueldos del Director i Subdirector de la Escuela............	$ 2,160
Sueldos del Profesor de pedagojia i director de las escuelas anexas desde el 4 de abril último, a $ 80 mensuales....................	392
Sueldos del Inspector ausiliar de la Escuela.................	144
Pasan................................	$ 2,696

Vienen.................................$	2,696
Alimentacion de dos superiores i doce alumnos-maestros que sostiene la Nacion...	1,830
Alimentacion de dos alumnos enviados por el Territorio nacional de San Martin...	288
Alimentacion de cuatro alumnos-maestros de la estinguida Escuela Normal del Tolima..	480
Arrendamiento del local de la Escuela.................. ..	600
Reparaciones en el local de la misma........................	52
Textos i útiles para el servicio de la Escuela.................	237
Suma...................$	6,183

Los gastos que ha erogado el Estado de Cundinamarca en el período espresado son los siguientes:

Sueldo del Profesor de música i canto ....$	237–40
Alimentacion de los alumnos-maestros que sostuvo el Estado hasta que se separaron las Escuelas...............................	1,333 ..
Textos i útiles suministrados a los mismos alumnos-maestros......	7–80
Suma ....$	1,578–20

De 1.º de setiembre de 1874 a 31 de agosto último se ha invertido, por tanto, en el sostenimiento de dicha Escuela, la suma total de $ 7,761–20; mas los objetos tomados del depósito jeneral de útiles del Estado, comprados en el estranjero, i cuyo valor no se ha computado en esta liquidacion.

En el período trascurrido de 1.º de enero de 1872 a 31 de agosto de 1875, se han erogado por la Nacion i por el Estado de Cundinamarca, respectivamente, en el sostenimiento de la Escuela Normal nacional, las siguientes sumas:

AÑOS.	Por la Nacion.	Por el Estado.	Totales.
En el año de 1872....	4,366–80	1,736–95	6,103–75
En el año de 1873....	5,734–95	2,417–85	8,152–80
En el año de 1874 (8 meses)	5,322–75	2,630–35	7,953–10
En 4 meses de 1874 i 8 de 1875......	6,183 ..	1,578–20	7,761–20
Totales............$	21,607–50	8,363–35	29,970–85

* * *

Los empleados i profesores que están al servicio de la Escuela Normal de Institutoras, creada i sostenida por el Estado, i las asignaciones anuales de que disfrutan, son las siguientes:

Directora, señora Eustoquia Carrasquilla	$	1,200
Profesora de pedagojia, señora Catalina de Montenegro		800
Profesor de hijiene e historia natural, doctor Antonio Várgas Vega.		360
Profesor de caligrafía e historia patria, señor Francisco García Rico.		360
Profesor de música i canto, señor Oreste Sindici.		360
Profesor de gramática i ortografía castellanas (clases inferior i superior), doctor Julian de Mendoza		360
Profesor de jeografía i cosmografía (clases inferior i superior) i de lejislacion sobre instruccion pública, doctor Enrique Cortés		360
Profesor de jeometría aplicada al dibujo, contabilidad mercantil i nociones de física, señor Martin Lléras		240
Profesor de aritmética i calisténica, señor Sisto Guerrero		300
El señor doctor Joaquin Pardo V. da ademas, gratúitamente, una clase de relijion a las alumnas que voluntariamente quieren concurrir a ella.		
Portera de la Escuela, señora Cayetana Flórez, con derecho a alimentos i un sueldo anual de		120
Suma	$	4,460

El tiempo está distribuido en la Escuela del modo siguiente :

A las cinco de la mañana se levantan las alumnas : a la cinco i média se les sirve el desayuno : terminado el aseo personal principia el estudio, que dura hasta las siete, hora en que comienzan las clases, en esta forma : de las 7 a las 9, las dos de jeografía i las dos de gramática, en locales separados ; de las 9 a las 10, almuerzo ; de las 10 a las 11, música i canto (para lo cual concurre tambien la señora Sindici) ; de las 11 a las 12, pedagojia teórica i práctica, alternadas ; de las 12 a la 1, caligrafía e historia patria, alternadas ; de la 1 a las 3, física i contabilidad un dia, i otro, física i jeometría aplicada al dibujo ; de las 3 a las 4, comida ; de las 4 a las 5 (lúnes, miércoles i viernes), relijion ; de las 4 a las 4½ (mártes i sábado), calisténica ; de las 4 a las 5, los juéves, recreacion i estudio ; de las 5 a las 6, aritmética ; de las 6 a las 6½ refresco ; de las 6½ a las 7½, hijiene e historia natural, para las alumnas que llevan los cursos superiores, i para las restantes estudio ; i de esta hora hasta las 9 de la noche, estudio jeneral para todas las alumnas i preparacion de las lecciones para las escuelas anexas.

Para el réjimen interior se observan las prescripciones dictadas por la señora Directora, que fueron aprobadas por esta Direccion el 6 de diciembre último, i que se rejistran en el número 183 de *El Maestro de Escuela.*

El nuevo Reglamento orgánico de la Escuela Normal, que espedí en 1.° de abril de 1874, se ha estado cumpliendo en todas sus partes, sin que su ejecucion

haya presentado inconvenientes de ninguna clase. La Directora, señora Carrasquilla, que como ya lo he dicho otra vez, es por sus raras aptitudes una especialidad en el pais, se distingue cada vez mas por la consagracion, intelijencia e interes con que llena sus deberes. A su probada enerjía, combinada con su bondadoso carácter, se debe el mantenimiento estricto de la disciplina, i el haber cortado al presentarse, cualquier corruptela, falta o alteracion al réjimen establecido. Las alumnas, por su parte, han observado casi en su totalidad buena conducta, i las mui pocas que han sido penadas por inobservancia de algun deber escolar se han manifestado siempre obedientes i respetuosas, salvo una o dos escepciones.

Los demas empleados i catedráticos de la Escuela llenan, en lo jeneral, cumplidamente sus funciones, i son visibles los progresos que se notan en sus enseñanzas. Desde el principio han llamado en especial la atencion las conferencias orales sobre historia natural e hijiene, dictadas por el profesor doctor Várgas Vega, que es una especialidad en la ciencia, i que indudablemente son las enseñanzas de carácter mas serio i de mas fecundos resultados, en su parte fisiolójica, que se han dado hasta ahora en colejios o planteles destinados a la educacion de la mujer.

En el presente año tenemos que lamentar la separacion del eminente profesor de castellano i jeografía, doctor José Ignacio Escobar, que tambien es otra especialidad, i que renunció sus clases en la Escuela por compromisos contraidos en la Universidad nacional.

La contratista para la alimentacion de las alumnas-maestras pensionadas i supernumerarias, señora Francisca Duarte, ha llenado satisfactoriamente sus compromisos, i hasta ahora no se ha presentado la primera queja contra ella en la Direccion a mi cargo.

La Escuela cuenta hoi con el mobiliario i útiles indispensables para su servicio, i solo se carece al presente de un pequeño gabinete de física para la enseñanza esperimental, cuyo importe se regula, incluyendo la estantería, en la suma de $ 1,000.

Despues de una constante labor i de vencer no pocas dificultades que se presentaron por parte de la Gobernacion del Estado, al fin se llevó a efecto la incorporacion de esta Escuela en la nacional de Institutoras mandada establecer en Cundinamarca, en los términos que constan del siguiente convenio:

Jacobo Sánchez, Secretario de lo Interior i Relaciones Esteriores, en nombre del Poder Ejecutivo de la Union, i Dámaso Zapata, Director de la Instruccion pública del Estado de Cundinamarca, con autorizacion del Gobernador del Estado, señor Eustorjio Salgar, vista la correspondencia cruzada entre el Consejo fiscal de Educacion pública i la Secretaría de lo Interior i Relaciones Esteriores, de fechas 7 i 19 de octubre de 1874, números 23 i 26, 24 de setiembre i 23 de octubre del mismo año, seccion 2.ª números 276 i 308, hemos celebrado el siguiente convenio:

1.° Incorpórase a la Escuela Normal nacional de Institutoras de Cundinamarca la que se halla establecida por cuenta del Estado i que funciona en esta capital desde el mes de octubre de 1872; cuya incorporacion se verifica en los términos prescritos por el artículo 2.° del decreto número 356, dictado por el Poder Ejecutivo de la Union el 27 de agosto de 1874;

2.° La organizacion de esta Escuela será la misma establecida en el Reglamento espedido por el Director de la Instruccion pública del Estado con fecha 1.° de abril de 1874, con solo las alteraciones que se espresan en el presente convenio;

3.° El Poder Ejecutivo nacional se reserva la aprobacion de los nombramientos de los empleados principales de la Escuela Normal mencionada, la designacion del lugar en que ésta haya de funcionar i el derecho de inspeccionarla por medio de sus respectivos ajentes;

4.° Para el servicio de la Escuela Normal nacional de Institutoras de Cundinamarca se destina, por un período que no sea menor de cinco años, el edificio de Santa Clara, de esta ciudad, en los términos especificados en la resolucion ejecutiva de 20 de marzo de 1873, i comunicada por el señor Secretario de Hacienda i Fomento de la Union, en nota de la misma fecha, seccion 2.ª ramo de bienes nacionales, número 121. Con este objeto se harán por cuenta de la Nacion las reformas o mejoras indispensables que requiera el local para el servicio de la Escuela, debiendo ser una de ellas la provision de agua potable;

5.° De acuerdo con lo prevenido por el artículo 12 del decreto ejecutivo número 356, ya citado, se destina para atender en parte a los gastos de la Escuela la suma de $ 5,000 anuales, la cual se cubrirá del Tesoro nacional, por meses vencidos, a la Sindicatura del Consejo fiscal de Educacion pública del Estado i a la órden del Presidente del mismo Consejo. En atencion a que la citada Escuela viene funcionando desde años anteriores, i a que la jestion a que se refiere este convenio se hizo desde el mes de setiembre de 1874, el ausilio del corriente año comenzará a abonarse desde el 1.° de enero último; i

6.° Este convenio necesita para llevarse a efecto que sea aprobado por el Poder Ejecutivo de la Union i por el Gobernador del Estado de Cundinamarca.

En fe de lo cual firmamos el presente en Bogotá, a treinta de junio de mil ochocientos setenta i cinco.

JACOBO SÁNCHEZ.—DÁMASO ZAPATA.

Bogotá, 30 de junio de 1875.

Aprobado.

El Presidente de la Union, S. PÉREZ.

El Secretario de lo Interior i Relaciones Esteriores, JACOBO SÁNCHEZ.

Bogotá, agosto 16 de 1875.

Aprobado.

El Gobernador del Estado de Cundinamarca, EUSTORJIO SALGAR.

El Secretario jeneral, *Clímaco Iriarte.*

El Gobierno de la Union comenzó a dar cumplimiento a las estipulaciones contenidas en el anterior convenio en la parte que se refiere a las reparaciones del local; pero con motivo de los sucesos políticos que han afectado el órden público, la Tesorería jeneral no ha podido atender a esta clase de pagos, i los

gastos han continuado haciéndose, en calidad de reintegro, por el Consejo fiscal del Estado. Entre estas obras la mas importante por ahora es el restablecimiento de la pila de agua potable que existia en el patio principal del estinguido monasterio de Santa Clara.

Los gastos hechos por el Estado de Cundinamarca en la Escuela Normal de Institutoras, en el tiempo trascurrido de 1.° de setiembre de 1874 a 31 de agosto de 1875, son los siguientes:

Sueldos de los empleados de la Escuela..................$	3,925–70
Alimentacion de la Directora i alumnas-maestras pensionadas.	4,094–55
Completo en dinero de las pensiones correspondientes a las mismas alumnas..	1,432–90
Mobiliario, textos i útiles................................	505–95
Reparacion i aseo del local de la Escuela..................	235–70
Suma.................................$	10,194–80

Los gastos hechos por el Tesoro nacional, en el tiempo espresado, en las reparaciones del local, montan a $ 810; ascendiendo por lo mismo a la suma de $ 11,004–80 lo invertido en el sostenimiento de la Escuela espresada, en el año económico que terminó el 31 de agosto último; sin que se comprendan en esta liquidacion los objetos de toda especie tomados del depósito jeneral de útiles que existen en la Direccion a mi cargo.

En el período trascurrido del 23 de setiembre de 1872 a 31 de agosto de 1875, se han empleado en el sostenimiento de la Escuela Normal de Institutoras las siguientes sumas:

AÑOS.	Por el Estado.	Por la Nacion.	Totales.
En los últimos tres meses del año de 1872..........................$	1,803–90	......	1,803–90
En el año de 1873	6,854–50	65–60	6,920–10
En el año de 1874 (8 meses)........	6,243–05	......	6,243–05
En 4 meses de 1874 i los primeros 8 meses de 1875....	10,194–80	810 ..	11,004–80
Totales............$	25,096–25	875–60	25,971–85

*
* *

Las asignaciones anuales de que disfrutan los empleados i profesores de la nueva Escuela Normal de Institutores, creada i sostenida por el Estado, son las siguientes:

Director, doctor Julian de Mendoza..............................$	1,440
Subdirector i profesor de pedagojia, señor Francisco L. Guerrero.	960
Profesor de música i canto, señor Oreste Sindici..............	360
Profesor de física, historia natural e hijiene, señor Francisco Montoya..	360
Suma...................$	3,120

Las materias de estudio i la distribucion del tiempo de está Escuela són las que constan en la siguiente relacion:

Lúnes—De 5 a 6, baño i desayuno; de 6 a 7, estudio; de 7 a 8, escritura; de 8 a 9, asistencia a la escuela anexa; de 9 a 10, jeografía; de 10 a 11, almuerzo; de 11 a 12, gramática; de 12 a 12¾, física elemental; de 12¾ a 1½, botánica; de 1½ a 2½, canto; de 2½ a 3¼, violin; de 3¼ a 4, comida; de 4 a 5, aritmética; de 5 a 6, moral i relijion; de 6 a 6½, descanso; de 6½ a 7, lectura; de 7 a 7½, refresco; de 7½ a 8½, estudio; de 8½ a 9½, pedagojia.

Mártes—De 5 a 6, baño i desayuno; de 6 a 7, estudio; de 7 a 8, escritura; de 8 a 9, asistencia a la escuela anexa; de 9 a 10, jeometría i dibujo; de 10 a 11, almuerzo; de 11 a 12, ortografía; de 12 a 12¾, física elemental; de 12¾ a 1½, zoolojía; de 1½ a 2½, canto; de 2½ a 3¼, violin; de 3¼ a 4, comida; de 4 a 5, aritmética; de 5 a 6, historia patria; de 6 a 6½, descanso; de 6½ a 7, lectura; de 7 a 7½, refresco; de 7½, a 8½, estudio; de 8½ a 9½, pedagojia.

Miércoles—De 5 a 6, baño i desayuno; de 6 a 7, estudio; de 7 a 8, calisténica; de 8 a 9, asistencia a la escuela anexa; de 9 a 10, jeografía; de 10 a 11, almuerzo; de 11 a 12, gramática; de 12 a 12¾, física elemental; de 12¾ a 1½, botánica; de 1½ a 2½, canto; de 2½ a 3¼, violin; de 3¼ a 4, comida; de 4 a 5, contabilidad; de 5 a 6, moral i relijion; de 6 a 6½, descanso; de 6½ a 7, lectura; de 7 a 7½, refresco; de 7½ a 8½, estudio; de 8½ a 9½, pedagojia.

Juéves—De 5 a 6, baño i desayuno; de 6 a 7, estudio; de 7 a 8, escritura; de 8 a 9, asistencia a la escuela anexa; de 9 a 10, jeometría i dibujo; de 10 a 11, almuerzo; de 11 a 12, ortografía; de 12 a 12¾, física elemental; de 12¾ a 1½, zoolojía; de 1½ a 2½, canto; de 2½ a 3¼, violin; de 3¼ a 4, comida; de 4 a 5, aritmética; de 5 a 6, historia patria; de 6 a 6½, descanso; de 6½ a 7, lectura; de 7 a 7½, refresco; de 7½ a 8½, estudio; de 8½ a 9½, pedagojia.

Viérnes—De 5 a 6, baño i desayuno; de 6 a 7, estudio; de 7 a 8, escritura; de 8 a 9, asistencia a la escuela anexa; de 9 a 10, jeografía; de 10 a 11, almuerzo; de 11 a 12, gramática; de 12 a 12¾, física elemental; de 12¾ a 1½, botánica; de 1½ a 2½, canto; de 2½ a 3¼, violin; de 3¼ a 4, comida; de 4 a 5, aritmética; de 5 a 6, moral i relijion; de 6 a 6½, descanso; de 6½ a 7, lectura; de 7 a 7½, refresco; de 7½ a 8½, estudio; de 8½ a 9½, pedagojia.

Sábado—De 5 a 6, baño i desayuno; de 6 a 7, estudio; de 7 a 8, calisténica; de 8 a 9, asistencia a la escuela anexa; de 9 a 10, jeometría i dibujo; de 10 a 11, almuerzo; de 11 a 12, ortografía; de 12 a 12¾, física elemental; de 12¾ a 1½ zoolojía; de 1½ a 2½, canto; de 2½ a 3¼, violin; de 3¼ a 4, comida; de 4 a 5, contabilidad; de 5 a 6, historia patria; de 6 a 6½, descanso; de 6½ a 7, lectura; de 7 a 7½, refresco; de 7½ a 8½, estudio; de 8½ a 9½, composiciones.

Las enseñanzas se dictan en esta forma:

El Director de la Escuela, doctor Mendoza, da las clases de gramática i ortografía castellanas, aritmética, contabilidad, lectura, moral e historia patria.

El Subdirector, señor Guerrero, preside las clases de jeografía, escritura, jeometría aplicada al dibujo i pedagojia teórica i práctica.

El Profesor, señor Montoya, dicta en este año las clases de física elemental, botánica i zoolojía; i

El Profesor, señor Sindici, las de música vocal e instrumental. El señor Ignacio Figueroa desempeña actualmente al señor Sindici en la enseñanza de violin.

Segun lo llevo espuesto, por circunstancias imperiosas i consultando el mejor servicio en la educacion de Maestros, el Consejo fiscal se vió en la necesidad de comprar un edificio adecuado para el establecimiento de una segunda Escuela Normal de varones elemental o de primer grado, i no obstante que la quinta adquirida para este efecto es una de las mas capazes entre las que se hallan dentro del área poblada de esta ciudad, carece de algunas piezas indispensables para la conveniente separacion de trabajo, en las complicadas tareas de una Escuela Normal. Necesario ha sido, por tanto, ampliar la capacidad del local, i con este objeto se ha construido ya un hermoso salon en la parte sur del edificio, adaptado para refectorio, sala de estudio i aun para las conferencias jenerales, que se ha hecho a todo costo; se ha cercado de nuevo un lindero del estenso solar o sabana, que mas tarde servirá para los estudios prácticos de agricultura i veterinaria; se han abierto caños i construido nuevos comunes conforme al sistema que hoi se ha introducido en este servicio; se está levantando el pórtico para el jimnasio; se ha contratado la limpia del jardin i del parque que sombrea las alamedas; se ha construido una serie de estantes o armarios en cada uno de los costados del pasadizo que da al patio principal, en donde los alumnos tienen a la mano en cuarenta gabetas con cerraduras, los libros i útiles de su uso, con los departamentos necesarios para la biblioteca; i en fin, se han ejecutado otras obras i reparaciones, cuyo costo montaba ya, en 31 de agosto último, a la suma de $ 2,224–95. En el año próximo habrá necesidad de construir dos salas mas para escuelas anexas i una alberca espaciosa para los ejercicios de natacion. Esta finca (que es la única que se posee en propiedad con destino a una Escuela Normal i que recibirá en lo futuro un gran desarrollo), se estima que no valdrá hoi ménos de $ 15,000.

Penoso me es hacer constar en este informe que el Gobierno de la Union no ha llenado todavía el deber que se impuso por el artículo 281 del decreto orgánico de la instruccion pública primaria, de abonar la mitad de los gastos que se impendan en la construccion o adquisicion del edificio destinado para la Escuela Normal de Institutores de Cundinamarca.

En esta Escuela se observan provisionalmente los estatutos vijentes de la Normal de Institutoras; pero mui pronto se dictará un nuevo Reglamento en vista del que ha espedido para las Escuelas nacionales de varones la Direccion

jeneral de la Instruccion primaria de la Union, i teniendo en cuenta las observaciones que ha sujerido la práctica del sistema adoptado.

Los empleados de este establecimiento llenan satisfactoriamente sus deberes, i los alumnos-maestros han observado, en lo jeneral, buena conducta, segun aparece de los ordenados rejistros que lleva el Director doctor Julian de Mendoza, cuyas cualidades de instruccion i de carácter lo recomiendan especialísimamente para un puesto de esta naturaleza.

La señora Zoila Afanador de Colina, contratista para la alimentacion de los superiores i alumnos-maestros, ha cumplido hasta ahora con las estipulaciones contenidas en el respectivo contrato, que se rejistra en el número 197 del periódico oficial del ramo en el Estado.

A esta Escuela se la ha provisto oportunamente de los siguientes muebles i útiles de enseñanza:

PARA LA ESCUELA NORMAL.

Mobiliario.

30 bancas para asientos del refectorio i de las clases.
12 mesas de 2½ yardas de largo i 1 de ancho.
1 id. mas angosta.
2 id. pequeñas.
6 id. de baño.
2 tableros grandes.
5 lámparas con 18 tubos, 3 limpiadores i 1 docena mechas.
6 faroles.
24 taburetes de madera.
1 escritorio con estante i cajones.
1 campana grande, de 21 libras de peso.

Textos.

1 ejemplar principios de dibujo, por Bouillon.
1 coleccion de 50 cuadros de música, por Quicherat.
32 ejemplares lectura corriente, por Lebrum.
1 coleccion de cuadros del sistema métrico, con texto, por Tarnier.
30 ejemplares jeografía elemental, por Guzman.
30 id. de zoolojía, por Delafosse.
30 id. de botánica, por id.
30 id. de física. por Boutet de Monvel.
30 id. de jeografía, por Royo.
30 id. de gramática castellana, por Bello.
30 id. de ortografía, por Marroquin.
30 id. de historia patria, por Quijano Otero.
13 id. segundo libro de lectura, por Mantilla.
30 id. de contabilidad, por Pérez.
32 id de aritmética, por Ritt.
32 id. de jeometría, por Sonnet.
1 manual de urbanidad.

1 ejemplar de "El Educador Popular."
1 id. de la Recopilacion de leyes sobre instruccion pública.
1 id. de cada uno de los Informes 2,° 3.° i 4.° de la Direccion de Instruccion pública.

Utiles.

6 mapas jeográficos, por Meissas i Michelot.
20 atlas, de Cortambert.
1 termómetro centígrado.
1 barómetro.
1 juego de aparatos jimnásticos.
1 escuadra de madera.
1 compas de id.
1 trasportador de id.
108 piezas de goma elástica.
40 plumeros.
5 gruesas plumas de acero.
20 tinteros de plomo.
5 litros de tinta.
300 cuadernos de escritura.
1 telurio.
1 planetario.
1 aparato Level.
40 reglitas de madera.
80 cuadernos para composicion i apuntamientos.
1 coleccion cuadros de razas humanas.
15 violines con sus cajas i repuesto de arcos i cuerdas.
6 potes de betun para tableros.
210 muestras de dibujo, por Hermes.
1 esfera terrestre.
60 pizarras de piedra.
60 cuadernos de contabilidad (Borrador.)
60 id. id. (Diario.)
60 id. id. (Mayor.)
1 reloj de péndulo para el comedor.
456 lápizes de dibujo i comunes.
172 pliegos papel para dibujo.
220 pliegos papel de música.
288 jises para tablero.
14 pastas de colores finos.
6 cajas id. id, en laton.
2 órganos harmoniums.
4 libros en blanco para copiadores, diarios, &c.
1 coleccion de números graduados para marcar los libros, muebles i útiles.
1 libro con esqueletos para matrículas con 120 asientos.
1 coleccion de "El Maestro de Escuela."

PARA LA ESCUELA AÑEXA.

Mobiliario.

20 bancas.
1 mesa pequeña con cajon i cerradura.

1 armario con cerradura.
1 plataforma de madera.
2 tableros.
6 percheros con 90 ganchos.
1 máquina de tablillas.

Utiles i textos.

1 campanilla.
60 ejemplares del libro de zoolojía (2.ª serie.)
50 id. de instruccion objetiva, por Santamaría.
50 cuadros de zoolojía, M. Pape-Carpantier.
120 portajises de metal.
80 pizarras regladas.
500 jises de pizarra.
500 id. de tablero.
400 cuadernos de escritura.
1 aparato numerador.
1 reloj de péndulo.
1 coleccion de mapas de Colombia i de los Estados.
72 reglitas de madera.
12 cuadernos en blanco para programas.
50 esqueletos de listas de asistencia.
3 libros en blanco para diario, copiador, &c.

Ademas, está próximo a llegar el pedido especial que se hizo a Francia de los instrumentos, útiles, &c, para la instalacion de un pequeño gabinete de física compuesto de los objetos que constan de la siguiente factura:

Máquina neumática con mesa, platina de 16 centímetros de diámetro i dos cuerpos de bomba de cristal.
2 campanas de repuesto para la misma.

Para atornillar sobre la máquina neumática:
- Tubo para demostrar la porosidad (lluvia de mercurio).
- Globo de campana para el sonido en el vacío.
- Hemisferios de Magdeburgo, de 10 centímetros de diámetro.
- Fuente en el vacío.
- Tubo para la caida de los cuerpos en el vacío.

Recipiente llamado rompe-vejigas.
Id. id. rompe-manzanas.
Id. de cristal para poner la mano.
Vejiga para mostrar la fuerza espansiva del aire, con llave.
Martillo de agua.
Globo o areóstata de pergamino de 50 centímetros de diámetro.
Fuente de Heron (cristal i cobre).
Id. intermitente.
Ludion con probeta.
Barómetro de Fortin, cuya escala baje hasta 40 centím. con estuche, trípode i 2 tubos de repuesto.
Bomba aspirante e impelente.
Tornillo de Arquímedes.
Hervidor de Franklin.
Torniquete hidráulico.

Eslabon neumático de cristal (para inflamar la yesca).
Dos vasos de Tántalo.
Aparato de los vasos capilares.
Endosmómetro de Dutrochet.
Balanza de Nicholson, de hoja de lata barnizada.
Prensa hidráulica (modelo de demostracion).
Higrómetro de cabello, montado en madera.
2 Espejos conjugados, de 22 centímetros de diámetro, con piés.
Termómetro de máxima i mínima.
Termómetro comparativo (centígrado, Reamur i Fahrenhei).
Aparato de vasos comunicantes.
Modelo de nonius o vernier rectilineo.
Conos i cilindros para los diversos estados de equilibrio.
Equilibrista.
Monocordio de Savart.
Ocho pedazos de madera que hacen oir la gama cuando se arrojan al suelo.
Máquina eléctrica de dos conductores, montada sobre mesa, con disco de 60 centímetros de diámetro i dos de repuesto.
Dos botellas de Leiden.
Batería de cuatro tarros.
Banquillo aislador.
Pistola de Volta.
Electroscopio de medula de sauco i cuadrante de marfil.
Escitador de charnela.
Aparato para inflamar la pólvora.
Bobina de Ruhmkorff, número 2, con su comutador del mismo.
50 elementos de Bunsen.
Galvanómetro de hilo fino i largo con dos agujas.
Huevo eléctrico.
Torniquete id.
Campanario id.
Telégrafo de Morse (modelo.)
Cuadro májico de Franklin.
Planetario eléctrico de bolas de vidrio.
Aparato de bolas de sauco para mostrar las atracciones i repulsiones eléctricas (granizo eléctrico).
Casa para demostrar la utilidad del pararrayo.
Tubo centellante.
Perfora-cartas de Trémerey.
Placa con prensa para el retrato de Franklin.
Dos metros de cadena metálica para la máquina eléctrica.
Aguja eléctrica de Haüy.
Cuatro metros de alambre de cobre rojo, de 1 milímetro de diámetro, cubierto de algodon.
Cazador que tira sobre el cuadro májico.
Necesario de galvanoplastía.
Iman artificial en forma de herradura.
Modelo pequeño de locomotiva que funciona por medio de una lámpara de alcohol.
Espectroscopio de vision directa, modelo grande, con pié, micrómetro i accesorios.
Polariscopio de Savart.

Cámara oscura de tiradera.
Disco de Newton.
Linterna májica con vidrios pintados.
Prisma montado en un pié.
Lente id. en un id.
Espectro solar litografiado con colores.

Los gastos hechos por el Estado en el material i personal de esta Escuela, desde su instalacion hasta el 31 de agosto último, son los siguientes:

Sueldos de los empleados de la Escuela..................	$	1,432–70
Alimentacion de los superiores i alumnos–maestros pensionados.		2,000–10
Mobiliario, textos i útiles..................................		760–10
Valor del local comprado para la Escuela..................		11,000–00
Reparaciones i obras hechas en el mismo local..............		2,224–95
Suma..........................	$	17,417–85

Mas los objetos tomados del depósito jeneral de útiles de escuelas, comprados en el estranjero, i cuyo valor, que es de alguna consideracion, no se ha computado en esta liquidacion.

RESÚMEN JENERAL

de los gastos hechos en las Escuelas Normales de Cundinamarca desde su instalacion hasta 31 de agosto próximo pasado.

ESCUELAS.	Por la Nacion.	Por el Estado.	Totales.
En la Escuela Normal nacional de Institutores.......................$	21,607–50	8,363–35	29,970–85
En la Escuela Normal de Institutoras.	875–60	25,096–25	25,971–85
En la Escuela Normal de Institutores del Estado............................	......	17,417–85	17,417–85
Totales..............$	22,483–10	50,877–45	73,360–55

De la suma total, $ 73,360–55 centavos, la Nacion ha contribuido con la de $ 22,483–10 centavos i el Estado con la de $ 50,877–45 centavos.

CUADRO que manifiesta el número i nombres de los alumnos-maestros de las tres Escuelas Normales de Institutores de Cundinamarca, su edad, lugar de nacimiento, fecha de la entrada i entidad que los ha designado i sostiene en dichas Escuelas.

N.° de órden	NOMBRES DE LOS ALUMNOS.	EDAD.	LUGAR DE NACIMIENTO.	FECHA DE ENTRADA.	DESIGNADOS I SOSTENIDOS POR
	ESCUELA NORMAL NACIONAL DE INSTITUTORES.				
1	Aponte Deudoro........	23	Guatavita... ...	Enero 4 de 1874......	El Gobierno de la Union.
2	Alvarez Daniel....	27	Chaparral.......	Febrero 12 de id.	Id. id.
3	Acosta Arcadio.	16	Miraflóres......	Agosto 1.° de id......	Id. id. (Territ.° de S. Martin)
4	Baquero César..........	21	Bogotá...	Setiembre 29 de 1873.	Id. id.
5	Bonilla Demetrio.... ...	23	San Luis	Febrero 8 de 1875....	Id. id. (Estado del Tolima).
6	Carrasquilla J. Antonio.	25	Bogotá.........	Junio 15 de 1874. ...	Id. id.
7	Contréras Mariano......	20	Cucunubá	Febrero 1.° de id......	Id. id.
8	Fajardo Elías	19	Chiquinquirá...	Id. 10 de id......	Id. id.
9	Jiménez César.	20	Tabio	Enero 4 de id..........	Id. id.
10	Leal Domingo E........	20	Fosca	Id. 4 de id..........	Id. id.
11	Meza Rafael.............	22	Zipaquirá......	Id. 4 de id..........	Id. id.
12	Ochoa Marco Antonio .	20	Ibagué...... ...	Febrero 6 de id........	Id. id. (Estado del Tolima).
13	Olave Antonio..........	20	Guayabal	Marzo 25 de id........	Id. id. (Id. id).
14	Rei Emiliano	15	Cáqueza.........	Mayo 1.° de 1873....	Id. id. (Territ.° de S. Martin)
15	Triana Januario C... ...	19	Guáduas	Enero 7 de 1874......	Id. id.
16	Urueña Diego E.........	20	Bogotá	Febrero 22 de id......	Id. id. (Estado del Tolima).
17	Vélez Cárlos	20	Zipaquirá.......	Enero 4 de id..........	Id. id.
18	Vélez Cornelio	21	Zipaquirá... ...	Id. 4 de id..........	Id. id.
19	Vanégas Ricardo.	14	Nariño...... ...	Mayo 1.° de 1873	Id. id. (Territ.° de S. Martin)
20	Salvador M. Gaitan.....	28	Bogotá	Febrero 15 de 1875. .	La Municip.d de Subachoque
	ESCUELA NORMAL DE INSTITUTORES DEL ESTADO.				
1	Ignacio Andrade.........	22	Ubaté	Marzo 14 de 1875....	El Cons. fiscal de E. P. del E.
2	Demetrio Matallana.....	24	Chiquinquirá. .	Id. 14 de id. ...	Id. id.
3	Severo Cruz.......	19	Símijaca	Id. 14 de id. ...	Id. id.
4	Enrique Lizarralde.. ...	20	Zipaquirá.......	Id. 14 de id. ...	Id. id.
5	Luis Sánchez	18	Bogotá	Id. 14 de id. ...	Id. id.
6	Agustin Aguirre A......	19	Guáduas.	Id. 24 de id. ...	Id. id.
7	Clodomiro Bohórquez. .	18	Simijaca.........	Id. 14 de id. ...	Id. id.
8	Próspero Beltran	18	La Mesa	Id. 14 de id. ...	Id. id.
9	Franc.° de P. Gamboa.	18	Chaparral.......	Id. 28 de id. ...	Id. id.
10	Roberto Pardo	20	Quetame.	Id. 14 de id. ...	Id. id.
11	Oliverio Lináres.........	20	La Palma	Id, 14 de id. ...	Id. id.
12	Sinebaldo Matallana....	18	Tenjo	Id. 14 de id. ...	Id. id.
13	Aurelio Vásquez	19	Sesquilé.	Id. 14 de id. ...	Id. id.
14	Vicente Huértas	18	Zipaquirá... ...	Id. 14 de id. ...	Id. id.
15	Januario Afanador	18	Tocaima	Id. 14 de id. ...	Id. id.
16	Lubin Cruz...............	25	La Palma... ...	Id. 14 de id. ...	Id. id.
17	Jesus González	18	Sogamoso	Id. 24 de id. ...	Id. id.
18	Ricardo Díaz	21	Bogotá	Id. 28 de id. ...	Id. id.
19	Rafael Piñéros	20	Bogotá	Abril 1.° de id. ...	Id. id.
20	Sisto Pinzon	18	La Mesa	Marzo 14 de id. ...	Id. id.
21	Ramon Serrano..........	22	Zapatoca........	Id. 24 de id. ...	Id. id.
22	Rodolfo Bernal.	19	Manta	Id. 24 de id. ...	Id. id.
23	Calazans Rójas	18	Une....	Id. 14 de id. ...	Id. id.
24	Gabriel Gutiérrez	17	La Mesa	Id. 28 de id. ...	Id. id.
25	Ignacio Ballen F........	17	Facatativá......	Id. 14 de id. ...	Id. id.
26	Manuel M. Beltran.....	17	Gachetá.... ...	Id. 14 de id. ...	Id. id.
27	Antonio J. Arénas......	18	La Mesa	Mayo 22 de id. ...	Id. id.
28	Daniel Gómez...........	19	Purificacion ...	Agosto 4 de id. ...	Id. id.
29	Moises Camacho.........	18	Junin...........	Id. 4 de id. ...	Id. id.
30	Lisandro Moreno	18	Chocontá.	Id. 4 de id. ...	Id. id.
31	Vidal Barahona	20	Machetá	Id. 12 de id. ...	Id. id.

N.º de órden	NOMBRES DE LOS ALUMNOS.	EDAD.	LUGAR DE NACIMIENTO.	FECHA DE ENTRADA.	DESIGNADOS I SOSTENIDOS POR
	ESCUELA NORMAL DE INSTITUTORAS.				
	Alumnas pensionadas.				
1	Dolóres Téllez	18	Guasca	Octubre 14 de 1873 .	El Consejo fiscal de Educacion pública del Estado.
2	Jenara Cote.............	21	Matanza.	Enero 1.º de 1874....	Id. id.
3	Rosa Várgas.............	16	Bogotá.	Id. 2 de id......	Id. id.
4	Rosa Vela	22	Gámbita	Id. 2 de id.	Id. id.
5	Araminta Martínez	18	La Mesa.... ...	Id. 2 de id.	Id. id.
6	Eva Gooding	18	Bogotá	Id. 2 de id.	Id. id.
7	Bethsabé Cadena........	18	La Mesa	Id. 2 de id.	Id. id.
8	Mercédes Gómez.	20	Guachetá	Id. 3 de id.	Id. id.
9	Elena Castro	18	Bogotá	Id. 5 de id.	Id. id.
10	Rosalía Plata............	19	Neiva............	Agosto 11 de id.	Id. id.
11	Elisa Angulo.............	17	Tenza	Id. 23 de id.	Id. id.
12	Celia Tórres.	20	Ibagué	Enero 1.º de 1875 ...	Id. id.
13	Atenais Pachon..........	20	Zipaquirá.......	Id. 2 de id.	Id. id.
14	M.ª de Jesus Pardo O...	17	Bogotá	Id. 1.º de id.	Id. id.
15	Francisca Páez	17	Bogotá	Id. 1.º de id.	Id. id.
16	Mercédes Lezaca.	18	Bogotá	Id. 2 de id.	Id. id.
17	Bethsabé Gutiérrez.....	18	Bogotá	Id. 1.º de id.	Id. id.
18	Anaclóvis Carvajal......	18	Cerrito	Id. 1.º de id	Id. id.
19	Dolóres Gómez	19	Bogotá	Id. 1.º de id.	Id. id.
20	Tránsito Figueredo. ...	17	Vélez............	Id. 1.º de id.	Id. id.
21	Eufemia Carrillo.........	17	Cartago..........	Id. 1.º de id.	Id. id.
22	Anatilde Cárdenas......	18	Manta.	Id. 1.º de id.	Id. id.
23	Matilde Colina.	17	La Mesa.	Id. 1.º de id.	Id. id.
24	Lucía Maccio	17	Bogotá	Id. 1.º de id.	Id. id.
25	Hermencia Pinzon......	17	Moniquirá	Id. 2 de id.	Id. id.
26	Susana Angarita.........	18	Beltran	Id. 1.º de id.	Id. id.
27	Salvadora Neira..........	18	Bogotá	Id. 1.º de id.	Id. id.
28	Alejandr.ª Carrasquilla.	22	Bogotá	Febrero 2 de id.	Id. id.
29	Cesárea Ballen...	19	Cogua	Abril 15 de id.	Id. id.
30	Emilia Gutiérrez........	17	Bogotá	Enero 1.º de id.	Id. id.
31	Mercédes Pinzon	17	Valle de Jesus.	Mayo 6 de id.	Id. id.
32	Griselda Ánjel.	18	Cucunubá	Junio 2 de id.	Id. id.
33	María Olano	17	San Juan	Julio 28 de id.	Id. id.
	Alumnas supernumerarias.				
34	Amalia Borrero	23	Guamo	Enero 6 de 1874....	Sostenida por su familia.
35	María de Jesus Suárez.	20	La Mesa	Id. 12 de id.	Id. id.
36	María Paúl..............	16	Muzo	Febrero 2 de id.	Id. id.
37	Silvia Gaitan	15	Bogotá	Id. 21 de id.	Id. id.
38	Melania Acosta	17	Bogotá	Enero 1.º de 1875...	Id. id.
39	Elvira Gutiérrez.........	16	Bogotá	Id. 1.º de id.	Id. id.
40	Felisa Moráles.	17	Ibagué	Id. 13 de id.	La Municip. de Ibagué.
41	Agustina Forero.........	28	Cogua	Marzo 4 de id.	Sostenida por su familia.
42	Bertilda Aguilar.........	17	Chaparral	Id. 4 de id.	Id. id.
43	Belarmina Castilla	17	Chaparral.......	Id. 4 de id.	Id. id.
44	Amalia Díaz.	19	Guamo	Febrero 5 de id.	Id. id.

Ademas de las alumnas-maestras espresadas han concurrido a recibir las lecciones de la Escuela, i se han retirado posteriormente, las siguientes:

La señorita Isabel Bowers, de Bogotá, quien permaneció en la Escuela del 11 de octubre de 1872 al 10 de febrero de 1873, i se retiró por falta de disposicion. Actualmente sirve la escuela de niñas de Guatavita.

La señorita Mercédes Aguilera, de Cáqueza, entró el 20 de octubre de 1872, i se retiró el 9 de diciembre del mismo año, sin motivo.

La señorita Mercédes Martínez solo permaneció en la Escuela 7 dias.

Las señoritas Julia Ducruet, Rosa Hamon, Clementina Wiesner, Mercédes Cubíllos i Abigail Franco, alumnas supernumerarias, se retiraron por causa de enfermedad.

Las señoritas Dolóres Fonseca i Clementina Mogollon, id, por falta de aptitudes.

Las señoritas Julia Villalba, Dorila i Edelmira Fonrodona, Aurelia Plata i María Josefa Páramo, supernumerarias, sin motivo.

La señorita Esther Tórres, alumna supernumeraria, falleció el 18 de abril de 1873.

La señora Lucrecia Quintero de F, del Chaparral, salió por causa de enfermedad.

Las señoritas Mariana i Manuela Osorio, supernumerarias, por faltas a la disciplina escolar.

La señorita Evidalia Garavito, de Gachetá, por desaplicacion.

La señorita Tulia Rubiano, de Sesquilé, por falta de aptitudes.

La señorita Teresa Jiménez, de Bogotá, entró a la Escuela el 1.° de mayo de 1873 i se retiró el 15 de mayo de 1875, por no poder cantar. Actualmente está encargada de la direccion de la escuela de niñas de Soacha.

Las señoritas Mercédes Rámos, Mariana Buendía i Sara Vejarano, supernumerarias, por no haber otorgado los respectivos documentos de seguridad para servir escuelas públicas.

Las señoritas Edelmira Gutiérrez, de Bogotá, i Sara Aguilera, de Cáqueza por enfermedad.

La señorita María de Jesus Alonso, de Nemocon, sin motivo.

La señorita Adelaida Sántos, supernumeraria, por falta de instruccion.

La señorita Juana J. Fajardo, id, por enfermedad.

La señorita Bethsabé Gómez, id, sin motivo.

Han concurrido tambien a la Escuela Normal nacional de Institutores, i se han retirado posteriormente, los alumnos-maestros que pasan a espresarse:

El señor Prudencio Sántos, de La Mesa, entró el 7 de agosto de 1872, i se retiró, por enfermedad, el 12 de marzo de 1873. Hoi rejenta la escuela de varones de Anapoima.

El señor Miguel Rivéros, de Quetame, entró en la misma fecha, i murió de fiebre tifoidea.

El señor Jesus V. Sarai, de La Mesa, entró el 4 de febrero de 1872, i se retiró, por enfermedad, el 15 de agosto de 1873. Actualmente sirve la escuela de varones de Tocaima.

El señor Tulio Martínez, de Turmequé, entró el 24 de mayo de 1872, i se retiró sin motivo alguno al fin del mismo año. Todavía no ha reintegrado al Estado los gastos hechos en su educacion.

El señor Manuel Paris entró el 1.° de junio de 1872, i se retiró con permiso i con obligacion de presentarse a optar el diploma de Maestro. Desempeña ahora la escuela de varones de Guatavita.

El señor Belisario Sánchez entró en la misma fécha i se retiró con igual condicion. Sirve actualmente la escuela de varones de Gachetá.

El señor Manuel Correa entró el 5 de junio do 1872, i se retiró con la misma condicion. Desempeña ahora la escuela de varones de Cáqueza.

El señor Lorenzo M. Rójas entró el 27 del mismo mes i año, i se comprometió a volver a presentar su exámen de grado. Sirve al presente la escuela de varones de Une.

El señor Primo Quevedo, de Suesca, entró a la Escuela el 29 de enero de 1873, i se retiró el 30 de octubre del mismo año, contrayendo igual compromiso. Rejenta hoi la escuela de varones de Junin. Ninguno de los cinco últimos señores ha llenado la condicion espresada.

El señor Andres A. Bohórquez, de Nocaima, entró el 2 de enero de 1873, i se retiró por falta de disposicion, el 5 de febrero siguiente, abonando los gastos causados. Desempeña la escuela de varones de dicho distrito.

El señor Adolfo Chávez, de Junin, entró el 2 de enero de 1873, i se retiró en diciembre de 1874, por haber sido enjuiciado criminalmente. Absuelto del juicio, desempeña en la actualidad la escuela de varones de Fontibon.

El señor Remijio Guarin, de Caparrapí, entró en la misma fecha, i falleció de tísis pulmonar el 6 de agosto de 1874.

El señor Roso Cala, del Socorro, entró el 3 de febrero de 1873, i se retiró el 20 de setiembre del mismo año, indemnizando los gastos hechos, por haber aceptado una beca oficial por Santander, en la Escuela de Injeniería.

El señor Adan Franco, de Vélez, entró el 15 de mayo de 1873, i salió espulsado el 17 de octubre del mismo año. Adeuda la liquidacion que se le formó al efecto.

El señor Daniel Aranda, de Bogotá, entró el 11 de junio de 1873, i se retiró el 1.° de marzo de 1874, con permiso del Consejo fiscal. Está encargado de la escuela de varones de Bituima.

El señor Federico Anjel, de Simijaca, entró el 9 de febrero de 1874, i se

retiró a fines de diciembre del mismo año, con permiso del Consejo fiscal. Adeuda los gastos causados.

El señor Rafael Beltran, de Fusagasugá, entró el 7 de enero de 1874, i se retiró poco despues por ineptitud.

El señor Rudecindo Colléntes, de Chipaque, entró el 6 de enero de 1874, i se retiró, sin motivo, el 20 de noviembre de 1874. La suma que ha causado a deber al Estado es la de $ 227–90.

El señor Rodolfo de Francisco, de Ubaté, entró el 9 de enero de 1874, i se rétiró, con permiso del Consejo fiscal, el 7 de julio del mismo año. Pagó la liquidacion que se hizo a su cargo.

El señor Oliverio Flórez, de Cáqueza, entró el 3 de enero de 1874, i se retiró, por falta de consagracion, el 17 de octubre del mismo año. La liquidacion hecha a su cargo importa la suma de $ 207–30.

El señor Francisco González, de Lenguazaque, entró el 4 de enero de 1874, i salió espulsado el 6 de marzo de 1875. Ha causado a deber la suma de $ 292–20.

El señor Agapito Gómez, de Villavicencio, entró el 15 de mayo de 1873, i salió el 30 de junio de 1874, por enfermedad. No ha indemnizado los gastos.

El señor Enrique A. Izaza, de Sogamoso, entró el 2 de enero de 1874, i fué espulsado de la Escuela por su carácter fuerte, el 10 de febrero de 1875. Aun no ha cubierto la liquidacion a su cargo.

El señor Julio Pinzon, de Tocaima, entró el 7 de enero de 1874, i salió el 13 del mismo por ineptitud.

El señor Ramon Sánchez, de Zipaquirá, entró en la misma fecha, i fué espulsado el 6 de marzo de 1875. La liquidacion a su cargo monta a la suma de $ 301.

El señor Domingo Bernal, de Bogotá, entró el 2 de enero de 1875, i se retiró el 15 de febrero siguiente, sin motivo. Hizo la correspondiente indemnizacion al Estado.

El señor Rafael Piñéros, de Bogotá, entró el 6 de enero de 1875 i salió, por falta de disposicion, el 15 de junio último. La liquidacion de los gastos causados asciende a la suma de $ 88–50.

El señor Leopoldo Acuña, de Ubaque, entró a la Escuela nacional el 3 de enero de 1874, i salió espulsado el 29 de julio de 1875.

El señor Dámaso T. Albarsánchez, de Facatativá, entró a dicha Escuela el 2 de enero de 1875, i salió espulsado el 29 de julio último.

El señor Lisardo García, de Fusagasugá, entró a la misma Escuela el 2 de enero de 1875, i se le declaró retirado, por falta de instruccion, el 29 de julio próximo pasado.

A la Escuela Normal nacional de varones han concurrido i concurren actualmente algunos alumnos supernumerarios, sostenidos por sus familias; pero de ellos no se lleva rejistro alguno en la Direccion de la Instruccion pública.

Los créditos que se adeudan al Estado por faltas en el cumplimiento de los compromisos contraidos por las alumnas i alumnos–maestros, que no han obtenido diplomas i que se han retirado de las Escuelas Normales, son los que constan del siguiente cuadro:

ALUMNOS–MAESTROS.	FIADORES.	PERMANENCIA EN LA ESCUELA NORMAL.	Liquidacion de gastos.
Tulio Martínez	....	De 24 de mayo a 30 de noviembre de 1872.....$	138–25
Manuel Paris *	....	De 1.º de junio a 30 de id. id.......	143–45
Belisario Sánchez	....	Id. id. id. id.......	132–60
Manuel S. Correa	....	De 5 de junio a id. id.......	129–65
Lorenzo M. Rójas	....	De 27 de id. a id. id.......	118–40
Primo Quevedo *	David Vejarano R....	De 29 de enero a 30 de octubre de 1873.........	200–45
Adolfo Chávez *	Rafael E. Santander...	De 2 de id. de 1873 a 30 de noviembre de 1874.	241–50
Adan Franco	Lorenzo Lléras........	De 15 de mayo a 17 de octubre de 1873..........	109–35
Daniel Aranda O. *	Gabriel Tátis.........	De 11 de junio de 1873 a 1.º de marzo de 1874..	167–30
Federico Anjel *	Ramon Anjel..........	De 9 de febrero a 30 de noviembre de id..	200–15
Rudecindo Collántes * ...	Pedro Pardo Hurtado..	De 6 de enero a 20 de noviembre de id..	227–90
Oliverio Flórez *........	Eusebio J. Ponce......	De 3 de id. a 17 de octubre de id..	207–30
Francisco González *	Sántos González.......	De 4 de enero de 1874 a 6 de marzo de 1875....	292–20
Agapito Gómes	....	De 15 de mayo de 1873 a 30 de junio de 1874....	265–10
Enrique A. Izaza *	Melchor Izaza.........	De 2 de enero de 1874 a 10 de febrero de 1875..	260–55
Ramon Sánchez *	Nepomuceno Sánchez..	De 7 de enero de 1874 a 6 de marzo de 1875.....	301 ..
Rafael Piñéros..........	Joaquin Piñéros	De 6 de enero a 15 de junio de id.....	88–50
Leopoldo Acuña *.......	Eusebio J. Ponce......	De 3 de enero de 1874 a 29 de julio de 1875	293–50
Dámaso T. Alvarsánchez *	Ricardo Convers......	De 8 de enero a 29 de julio de id.....	286–70
Lisardo García *........	Juan José García.....	Id. id. id.....	286–70
ALUMNAS–MAESTRAS.			
Mercédes Martínez	Joaquin Martínez E....	De 11 a 18 de octubre de 1872.................	4–90
Lucrecia Quintero de F..	José de J. Fonseca	De 14 de octubre de 1873 a 28 de enero de 1874.	40–45
Evidalia Garavito.......	Félix Rozo............	De 2 de enero a 30 de noviembre de 1874.......	275 ..
Tulia Rubiano..........	Manuel Navarrete....	Id. id. id.....	275 ..
Teresa Jiménez	Pascual Rodríguez C..	De 1.º de mayo de 1873 a 15 de mayo de 1875..	528–25
Edelmira Gutiérrez	Nicolas Enciso........	De 1.º de enero a 23 de marzo de id...	63–85
Sara Aguilera	Fernando Aguilera....	De 8 de febrero a 10 de abril de 1875...........	50–05
		Suma..................$	5,823–05

Los señores Tulio Martínez, Manuel Paris, Belisario Sánchez, Manuel S. Correa i Lorenzo María Rójas, que fueron recibidos por mi antecesor al instalarse en 1872 la Escuela Normal nacional, no dieron fiadores; pero sus respectivos documentos de seguro se hallan publicados en el número 26 de *El Maestro de Escuela.*

No se tiene noticia si el alumno Agapito Gómez otorgó documento, pues fué enviado por el Territorio nacional de San Martin i la entrada de estos alumnos se ha verificado hasta ahora sin intervencion del Director de la Instruccion pública.

A los alumnos que llevan este signo * se les ha computado en la liquidacion el importe de los textos que recibieron al entrar a la Escuela Normal; siendo de advertir que el señor Acuña recibió dos vezes libros, una vez en la Escuela nacional, i otra en la del Estado.

Es de cargo de la Sindicatura del Consejo fiscal el hacer efectivos los créditos de que trata el cuadro anterior.

ESCUELAS ANEXAS A LAS NORMALES.

En mi "Cuarto Informe anual," al tratar de estos planteles, tuve ocasion de emitir los siguientes conceptos:

"Segun lo llevo espuesto, creo que el trabajo mas importante de las Escuelas Normales, i al que por lo mismo se le debe prestar mayor atencion, es el que se refiere a la enseñanza de pedagojia teórica i práctica. El perfecto conocimiento de los procedimientos especiales que hoi se emplean en la enseñanza primaria, es, despues de su moralidad, la primera condicion que debe exijirse en el maestro de escuela; i como estos procedimientos o métodos por sencillos que sean, no pueden adquirirse sino con una constante práctica, teniendo a la vista buenos modelos que imitar, i un hábil guia que dirija la enseñanza i corrija los defectos en que incurran los aprendizes, insisto en creer que es de absoluta necesidad que exista en cada Escuela Normal un profesor especial, bien dotado, i dedicado esclusivamente a la direccion de las escuelas anexas i a la instruccion de los alumnos-maestros en la pedagojia teórica i práctica."

Juzgo por lo mismo que ha sido acertadísima la medida tomada por el entusiasta amigo de los niños i positivamente conocedor del ramo de instruccion primaria, doctor Enrique Cortés, Director jeneral del mismo ramo en la República, al prestar una atencion preferente a las escuelas anexas, apénas se hubo encargado de su empleo, llamando para dirijirlas i para encargarlo de la enseñanza teórica i práctica de pedagojia en la Escuela Normal nacional de Institutores, al esperimentado profesor señor Sisto Guerrero, que con tan buen éxito ha sabido rejentar una escuela primaria en esta ciudad. Este hecho por sí solo le ha dado nueva vida a la Escuela espresada i restablecido en este punto el crédito de que primitivamente gozó el establecimiento.

El señor Guerrero ha clasificado las escuelas en tres grados, conforme al estado de adelanto de los niños, aunque con un limitado personal, i distribuido el tiempo i las materias de estudio en esta forma:

DISTRIBUCION DEL TIEMPO EN LA ESCUELA ELEMENTAL ANEXA A LA NORMAL.

Lúnes—De 7 a 8, aritmética; de 8 a 9, objetiva; de 10½ a 11½, lectura; de 11½ a 12½, escritura; de 12½ a 1½, canto; de 1½ a 2½, dibujo.

Mártes—De 7 a 8, objetiva; de 8 a 9, lectura; de 10½ a 11½, escritura; de 11½ a 12½, dibujo; de 12½ a 1½, aritmética; de 1½ a 2½, jimnasia.

Miércoles—De 7 a 8, lectura; de 8 a 9, escritura; de 10½ a 11½, dibujo; de 11½ a 12½, aritmética; de 12½ a 1½, canto; de 1½ a 2½, relijion.

Juéves—De 7 a 8, objetiva; de 8 a 9, dibujo; de 10½ a 11½, aritmética; de 11½ a 12½, lectura; de 12½ a 1½, escritura; de 1½ a 2½, jimnasia.

Viérnes—De 7 a 8, dibujo; de 8 a 9, aritmética; de 10½ a 11½, lectura; de 11½ a 12½, escritura; de 12½ a 1½, objetiva; de 1½ a 2½, canto.

Sábado—De 7 a 8, aritmética; de 8 a 9, lectura; de 10½ a 11½, escritura; de 11½ a 12½, objetiva, de 12½ a 1½, jimnasia; de 1½ a 2½ relijion.

DISTRIBUCION DEL TIEMPO EN LAS ESCUELAS SUPERIOR I MÉDIA ANEXAS A LA NORMAL.

Lúnes—De 7 a 8, aritmética; de 8 a 9, historia natural; de 10½ a 11½, historia patria; de 11½ a 12½, lectura; de 12½ a 1½, contabilidad; de 1½ a 2½, jimnasia.

Mártes—De 7 a 8, física; de 8 a 9, aritmética; de 10½ a 11½, escritura; de 11½ a 12½, gramática; de 12½ a 1½, dibujo; de 1½ a 2½, jeografía.

Miércoles—De 7 a 8, contabilidad; de 8 a 9, escritura; de 10½ a 11½, lectura; de 11½ a 12½; jeografía; de 12½ a 1½, canto; de 1½ a 2½, relijion.

Juéves—De 7 a 8, historia natural; de 8 a 9, lectura; de 10½ a 11½, gramática; de 11½ a 12½, aritmética; de 12½ a 1½, historia patria; de 1½ a 2½, dibujo.

Viérnes—De 7 a 8, escritura; de 8 a 9, física; de 10½ a 11½, jeografía; de 11½ a 12½, canto; de 12½ a 1½, contabilidad; de 1½ a 2½, jimnasia.

Sábado—De 7 a 8, lectura; de 8 a 9, gramática; de 10½ a 11½, dibujo, de 11½ a 12½, escritura; de 12½ a 1½, aritmética; de 1½ a 2½, relijion.

El mismo señor Guerrero hace notar: 1.° Que la aplicacion i aprovechamiento de los niños apénas son medianos, entre otras causas, por la irregularidad en la asistencia i la poca preparacion de algunos de los alumnos-maestros que dan las lecciones; i 2.° Que para el buen servicio de las escuelas, i no obstante que éstas han sido provistas recientemente de un abundante acopio de útiles i textos, se carece todavía de los siguientes: un violin, un aparato numerador (nuevo modelo); un compendio métrico; una esfera terrestre; una coleccion de mapas jenerales de gran tamaño; cuadernos adecuados para la escritura i para la contabilidad; un juego de aparatos jimnásticos; una coleccion de cuadros de enseñanza objetiva; un termómetro; un barómetro; un telurio; un planetario; la coleccion de cuadros ilustrativos de Reynolds, i libros de lectura con trozos en prosa i verso de diferentes estilos.

Dos de las salas destinadas a estas escuelas carecen de la capacidad nece-

saria, i debido probablemente a esto, o al desarreglo en que se encontraban al comenzar el año, hoi están reducidas a la mitad de su personal ordinario.

En la Escuela Normal de Institutores del Estado hai una escuela primaria anexa a la Normal, en la cual se han matriculado 77 niños, de 7 a 15 años de edad. Está dividida en dos secciones; la 1.ª o elemental, consta de 40 alumnos, enteramente principiantes, i la segunda de 37.

La division del tiempo i las materias de estudio de la escuela anexa, son las que constan de la siguiente relacion:

DISTRIBUCION DEL TIEMPO EN LA ESCUELA ANEXA A LA NORMAL DE INSTITUTORES DEL ESTADO DE CUNDINAMARCA.

Lúnes—De 7 a 8, aritmética; de 8 a 9 lectura; de 9 a 9½, moral i relijion; de 9½ a 11, almuerzo; de 11 a 12, gramática; de 12 a 12¾, escritura; de 12¾ a 1, descanso; de 1 a 2, jeografía; de 2 a 3, canto.

Mártes—De 7 a 8, aritmética; de 8 a 9, escritura; de 9 a 9½, descripciones objetivas; de 9½ a 11, almuerzo; de 11 a 12, lectura; de 12 a 12¾, calisténica; de 12¾ a 1, descanso; de 1 a 2, historia natural; de 2 a 3, dibujo.

Miércoles—De 7 a 8, moral i relijion; de 8 a 9, aritmética; de 9 a 9½, descripciones objetivas; de 9½ a 11, almuerzo; de 11 a 12, lectura; de a 12 a 12¾, escritura; de 12¾ a 1, descanso; de 1 a 2, jeografía; de 2 a 3, canto.

Juéves—De 7 a 8, aritmética, de 8 a 9, gramática; de 9 a 9½, calisténica; de 9½ a 11, almuerzo; de 11 a 12, lectura; de 12 a 12¾, escritura; de 12¾ a 1, descanso; de 1 a 2, historia natural; de 2 a 3, dibujo.

Viérnes—De 7 a 8, aritmética; de 8 a 9, jeografía; de 9 a 9½, descripciones objetivas; de 9½ a 11, almuerzo; de 11 a 12, lectura; de 12 a 12¾, escritura; de 12¾ a 1, descanso; de 1 a 2, moral i relijion; de 2 a 3, canto.

Sábado—De 7 a 8, aritmética; de 8 a 9, dibujo; de 9 a 9½, descripciones objetivas; de 9½ a 11; almuerzo; de 11 a 12, gramática; de 12 a 12¾, escritura; de 12¾ a 1, descanso; de 1 a 2, lectura; de 2 a 3, calisténica.

Siendo el objeto principal de la escuela anexa que en ella practiquen los métodos de enseñanza los alumnos-maestros, se han designado a 9 de éstos para dar diariamente las enseñanzas a los niños, lo cual, hacen en presencia del Profesor de pedagojia, a fin de que este empleado, en la clase teórica que da cada noche, pueda correjir los errores en que hayan incurrido respecto a la práctica de los métodos, i darles tambien todas las instrucciones necesarias para que lleguen a adquirir los maestros el mayor perfeccionamiento posible en la pedagojia.

La escuela elemental anexa está actualmente en la sala principal del edificio, única parte de la casa que ha podido destinarse a tal objeto. "Esto presenta," dice el Director, señor doctor Mendoza, " dos graves inconvenientes: primero, que dicha sala hace notable falta para el servicio de la Escuela Normal; i segundo, que para la buena marcha de la escuela anexa se necesitan por lo ménos tres salas: una para la seccion o escuela enteramente elemental; otra para la média, i la tercera para la seccion superior. De otra manera ni los niños pueden aprovechar en sus estudios, ni los alumnos maestros penetrarse bien de las ventajas de los métodos. Creo, pues, que es indispensable la construccion de un local o un tramo inmediato al Establecimiento principal con el fin indicado."

El Consejo fiscal se ha ocupado ya varias vezes de este asunto, i aun está formado un plano completo para un edificio de dos pisos, de 28 metros de largo sobre 8 de ancho; pero esta obra, cuyo costo no bajará de $ 6,000, no podrá emprenderse por falta de recursos en el presente año.

La escuela anexa está provista de todos los muebles, textos i útiles indispensables, i solo se carece de un buen libro elemental de lectura que satisfaga las necesidades actuales i que sirva de guia para la formal enseñanza de este arte, que requiere tanto estudio i habilidad de parte del Maestro.

En la Escuela Normal de Institutoras las escuelas anexas o de aplicacion continúan a cargo de la distinguida profesora señora Catalina de Montenegro, Maestra graduada del reino de Prusia, bajo la organizacion i con la independencia establecida en la seccion 2.ª capítulo I, i capítulo VI del respectivo Reglamento. Estas escuelas se han establecido recientemente en las piezas bajas del claustro principal del edificio de Santa Clara, que estaban ántes ocupadas con una gran parte del archivo del antiguo Vireinato de Nueva Granada, i que con no pequeño costo se han preparado para este efecto, i son tres en la actualidad: una elemental con 44 niñas; otra média con 40; i otra superior con 64.

Las clases de las escuelas anexas las desempeñan veintiseis alumnas-maestras, alternando un dia trece, i otro las otras trece. Las materias de estudio son las mismas fijadas desde el mes de mayo de 1873, con escepcion de la de historia patria, que se ha suprimido en la escuela elemental. Las lecciones no han podido dictarse en las horas designadas, porque verificándose aquellas al mismo tiempo que se dan las clases por los profesores de la Escuela, las alumnas-maestras en servicio dejarian de asistir siempre a los mismos cursos. Sinembargo, como las alumnas-maestras hacen siempre sus clases en cierto órden determinado, las niñas saben con fijeza cuáles son las clases que les tocan diariamente; de modo que ninguna tiene escusa cuando no trae la tarea correspondiente i los útiles necesarios.

La division del tiempo que se ha hecho en las escuelas anexas a la Normal de Institutoras, es la que consta en el siguiente cuadro:

DIAS.	7 A 8.	8 A 9.	10½ A 11½.	11½ A 12½.	12½ A 1½.	1½ A 2½.
Lúnes....	II. Gramática. I. Lectura. III. Lectura.	I. Aritmética II. i cálculo. III. Canto.	I. II. Escritura. III.	I. Canto. II. III. Aritmética.	I. Historia natural. II. Relijion. III. Objetiva.	I. Costura. II. Calisténica. III. Costura.
Mártes...	II. Jeografía. I. III. Aritmética.	I. Aritmética II. i cálculo. III. Lectura.	I. Jeometría II. i dibujo. III. Escritura.	I. Historia patria. II. Lecciones obje- III. tivas.	I. Composicion. II. Lectura. III. Canto.	I. Calisténica. II. Costura. III. Calisténica.
Miércoles.	II. Gramática. I. Lectura. III.	I. Aritmética II. i cálculo. III. Canto.	I. II. Escritura. III.	I. Canto. II. III. Aritmética.	I. Física. II. Lectura. III. Lecciones objet.vas	I. Costura. II. Calisténica. III. Costura.
Juéves...	II. Jeografía. I. III. Aritmética.	I. Aritmética II. i cálculo. III. Lectura.	I. Jeometría II. i dibujo. III. Escritura.	I. Historia patria. II. Lecciones objet.vas III. Canto.	I. Historia natural. II. Lectura. III. Id.	I. Calisténica. II. Costura. III. Calisténica.
Viérnes..	II. Gramática. I. Lectura. III.	I. Aritmética II. i cálculo. III. Canto.	I. II. Escritura. III.	I. Canto. II. III. Aritmética.	I. Física. II. Relijion III. Id.	I. Costura. II. Calisténica. III. Costura.
Sábado ..	II. Jeografía. I. III. Aritmética.	I. Aritmética II. i cálculo. III. Lectura.	I. Jeometría II. i dibujo. III. Escritura.	I. Historia patria. II. Lecciones objet.vas III. Lectura.	I. Composicion II. Lectura. III. Canto.	I. Calisténica. II. Costura. III. Calisténica.

En el informe especial que me ha trasmitido la señora Montenegro, Directora de dichas escuelas, me dice entre otras cosas lo siguiente:

Las alumnas-maestras encargadas en la actualidad de las clases, son para la escuela superior, las siguientes:

Jeometría, Elena Castro; lectura, Eufemia Carrillo; física, Bethsabé Cadena; jeografía i cosmografía, Dolóres Téllez; escritura, Elisa Angulo; historia natural, Mercédes Gómez; gramática, Hermencia Pinzon; historia de Colombia, María de J. Suárez; canto, Atenais Pachon; aritmética i cálculo, María de Jesus Pardo.

Para la escuela média:

Lectura, Cesárea Ballen; aritmética, Dolóres Gómez; historia patria, Felisa Moráles; jeometría, Rosalía Plata; escritura, María Paúl; jeografía, Rosa Vela; cálculo, Matilde Colina; gramática, Anaclóvis Carvajal; lecciones objetivas i composicion, Mercédes Lezaca, i canto, Susana Angarita.

Para la escuela elemental:

Aritmética, Alejandrina Carrasquilla; lectura (I seccion), Jenara Cote; escritura, Araminta Martínez; canto, Eva Gooding; lecciones objetivas, Celia Tórres, i lectura (seccion II), Rosa Várgas.

La señora Directora tiene la lista de ellas, i determina todas las noches cuáles de las alumnas tienen que practicar al dia siguiente, para que cada una pueda prepararse. Esta preparacion seria mas eficaz si yo pudiera hacerla con ellas; pero desgraciadamente no me es posible estar en la Escuela Normal en horas mui avanzadas del dia, únicas que tienen sin clases las alumnas-maestras.

Las clases de costura i de calisténica no tienen maestra fija: la Directora determina diariamente, segun su parecer, las que deben hacerlas: la de calisténica no se ha hecho en los últimos dos meses por el tiempo tan malo i tan frio.

Respecto de la clase de pedagojía práctica, creo conveniente que de vez en cuando una de las mismas alumnas haga la clase en presencia mia i de las demas alumnas, tanto para perder el miedo i la timidez, que son tan naturales en las principiantes, como para llamar la atencion de todas sobre las faltas que jeneralmente se cometen en la práctica.

Todos los sábados se escoje a la suerte una alumna en cada una de las escuelas para que se haga cargo de todas las clases del dia, tanto para aprender a practicar en cualquiera de ellas, como para llevar el peso de la tarea de un dia entero.

En las escuelas anexas el mayor defecto es la poca puntualidad en la asistencia, la cual perjudica la buena marcha en todas las clases. Yo atribuyo esto al poco interes que tienen muchos de los padres o guardadores de las niñas, i creo que el señor Director de la Instruccion pública, en virtud de sus facultades, debia decretar:

1.° Que no se admitirá ninguna alumna, si los padres no se comprometen a mandarla en *todo el año* con suma puntualidad;

2.° Que se impondrá una multa a los que dejen de mandar a sus hijas sin *previo* aviso, cosa que se les advertirá al principio del año;

3.° Que solo se admitirán niñas que no tengan ninguna instruccion, porque se pierde mucho tiempo hasta poner a un mismo nivel un personal recojido de todas las escuelas i colejios de la ciudad.

Se entiende que estas disposiciones no deben ser leyes que "SE OBEDECEN, PERO NO SE CUMPLEN"; sino que deben llevarse a efecto a todo trance.

Las listas de los alumnos de las siete escuelas anexas que quedan mencionadas se publicaron en los números 221 i 222 de *El Maestro de Escuela.*

Para regularizar la asistencia es indispensable adoptar las medidas que

propone la señora Montenegro, exijiendo para esto al comenzar el año que los respectivos padres o guardadores de los niños otorguen documentos especiales, en términos análogos a los suscritos por los alumnos-maestros de las Escuelas Normales.

Preocupado desde el principio con la idea de mantener en esta capital un establecimiento modelo, que sirva de tipo a las Escuelas Normales i primarias de la ciudad i del Estado, i en el que se conserven en toda su pureza los modernos métodos de enseñanza, he hecho i estoi haciendo las jestiones necesarias para obtener a toda costa un profesor eminente; i al efecto encontré la mas decidida cooperacion en los ilustrados Consejos de Educacion pública del Estado i del distrito de Bogotá, quienes me autorizaron para contratar en Europa el profesor espresado, en los términos que constan de la siguiente nota remitida por el correo-paquete despachado el 7 de enero último:

Señor Felipe Zapata, Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario de Colombia en Francia, Gran Bretaña, &c. 58, *Kensington Garden Square. W.*—Lóndres.

El Consejo fiscal de Educacion pública de Cundinamarca, acordó en su sesion del 26 de diciembre último, la siguiente resolucion:

"Autorízase al señor Ministro de Colombia en Europa para que contrate i encamine a esta capital un acreditado profesor de pedagojia que se encargue de la enseñanza de este ramo en la nueva Escuela Normal de Institutores del Estado, i de la direccion de la Escuela-modelo de la ciudad de Bogotá, pudiendo ofrecerle un sueldo hasta de $ 2,400 anuales i los gastos de trasporte, siempre que el referido maestro sea un profesor probado i notoriamente competente, a juicio del Ministro espresado.

"Para llevar a efecto esta medida es condicion indispensable que el Consejo de Instruccion primaria del distrito de Bogotá se obligue espresamente a abonar la mitad del sueldo i de los gastos de trasporte que deban pagarse a dicho profesor, con cuyo objeto se trasmitirá inmediatamente al Consejo la presente resolucion.

"Obtenida esta adquiescencia, el Director de la Instruccion pública queda autorizado para entenderse directamente con el Ministro de Colombia en Europa, en todo lo que se refiera a la contratacion i venida del profesor estranjero."

A su vez, el Consejo de Instruccion primaria de Bogotá, en la sesion de ántes de ayer, aceptó en todas sus partes la anterior resolucion; i ratificó asimismo la autorizacion que ya me habia conferido el Consejo fiscal.

En cumplimiento de estos mandatos, i conociendo el decidido interes i buena voluntad que usted tiene para cooperar a la realizacion de toda medida que tienda al ensanche i positiva mejora de la instruccion primaria de la República, me apresuro a trasmitirle oficialmente las resoluciones espresadas, en la seguridad de que usted prestará el servicio que se le exije con la mayor eficazia i tan bien como le sea dable.

El pensamiento de uno i otro Consejo es el de mantener en esta capital un buen plantel de educacion primaria que sirva de tipo a los demas, i en el que se conserven en toda su pureza los mejores métodos de enseñanza perfeccionados, debiendo hacerse en esta Escuela el aprendizaje teórico i práctico de pedagojia i ser al mismo tiempo centro de la Sociedad de Institutores. Como usted sabe, aquí se ha comenzado a plantear, con buen éxito el sistema de Pestalozzi, i los nuevos Maestros i Maestras manifiestan en lo jeneral mui buenas i especiales aptitudes; pero, como es natural, no debemos conformarnos con los progresos obtenidos, i es nuestro deseo levantar nuestras escuelas, en la medida de los recursos

que se tienen, al nivel de las mas adelantadas en aquellos paises en que la instruccion primaria ha tenido un completo desarrollo.

Por informes particulares se tiene conocimiento de que actualmente no es fácil contratar en Inglaterra el profesor que se necesita; pero no dudamos que usted podrá hallarlo de cualquiera otra nacionalidad en el Continente, aunque para esto haya de ofrecérsele el máximo del sueldo fijado i un viático de $ 600, i en el supuesto de que usted se cerciorá personalmente de su idoneidad, carácter i demas condiciones que requiere ese importante puesto. Afortunadamente usted conoce de cerca las necesidades, los inconvenientes, &c, que aquí se presentan, i los mui útiles pero limitados servicios prestados por los maestros alemanes, i no hai duda que sabrá dar con el hombre que necesitamos, para lo cual se le confiere la mas amplia autorizacion.

La cuenta de los gastos que ocasione esta comision será cubierta a la vista, pudiéndose verificar las anticipaciones que sean necesarias.

Anticipándome a dar a usted las gracias a nombre del Estado i del Distrito, por sus buenos oficios en este asunto, me repito &c, &c.

Desgraciadamente, el Ministro de Colombia en Europa no habia podido contratar, hasta la salida del último correo estranjero recibido en esta ciudad, un profesor que reuniera las condiciones exijidas i que pudiera inspirar completa confianza; pero se continuaba haciendo la debida solicitud.

MAESTROS I MAESTRAS GRADUADOS.

Con posterioridad al 12 de octubre de 1874, fecha de mi anterior Informe anual, las Escuelas Normales de Cundinamarca han espedido diplomas de Institutores, previos los exámenes jenerales de grado, a los ONCE alumnos-maestros, i a las VEINTIOCHO alumnas-maestras que pasan a espresarse.

En la Escuela Normal nacional de Institutores, a los señores:

20.° CLODOVEO BARRERA.
21.° AURELIO M. CABRERA.
22.° RICARDO PÁEZ.
23.° GABRIEL MARÍA CALDERON.
24.° JUAN DE DIOS DIAZ.
25.° FRANCISCO GÓMEZ.
26.° PEDRO CASTAÑEDA F.
27.° HORACIO GUEVARA.
28.° J. NEPOMUCENO MORENO.
29.° JOSÉ JESUS BRICEÑO.
30.° MANUEL MARÍA FONSECA.

I en la Escuela Normal de Institutoras, a las señoritas:

11.ª JUANA SÁNCHEZ T.
12.ª MARÍA TERESA CÁRDENAS.
13.ª MARGARITA RODRÍGUEZ.
14.ª EMILIA CORREA.
15.ª MARGARITA ROCA.
16.ª ADELINA GONZÁLEZ S.
17.ª DELFINA REI REINA.
18.ª FELISA MARTÍNEZ.
19.ª VIRJINIA IBÁÑEZ.
20.ª ROSARIO MENDIGAÑA.
21.ª ROSALÍA CHARRI.
22.ª MERCÉDES GUTIÉRREZ U.
23.ª CELINA GAITAN DE R.
24.ª VIRJINIA R. LUGO.
25.ª MARÍA LUISA FERREIRA.
26.ª VICTORIA DÍAZ G.

27.ª Alejandrina Carrasquilla.
28.ª Jenara Cote.
29.ª Rosa Várgas.
30.ª Dolóres Téllez.
31.ª Mercédes Gómez.
32.ª Eva Gooding.
33.ª Elena Castro.
34.ª Elisa Angulo.
35.ª Araminta Martínez.
36.ª Bethsabé Cadena.
37.ª María de Jesus Suárez.
38.ª María Paúl.

De los diplomas concedidos a los Maestros, los marcados con los números 20, 21, 26, 29 i 30 son solo para el desempeño de las funciones de escuela elemental, así como tambien los de las Maestras marcados con los números 21, 22 i 27 a 38 inclusive. Los demas diplomas concedidos en el tiempo espresado han sido de Maestros i Maestras de escuela superior.

En los exámenes jenerales de grado de los individuos que quedan espresados, se han servido prestar el servicio de examinadores, los señores

Manuel Murillo (dos vezes).
Felipe Pérez (dos vezes).
Manuel Ancízar (dos vezes).
Antonio Várgas Vega (cuatro vezes).
Ruperto Ferreira (seis vezes).
Indalecio Liévano (dos vezes).
Enrique Cortés (dos vezes).
Aníbal Galindo (tres vezes).
Benigno Guarnizo (tres vezes).
José Caicedo Rójas (dos vezes).
Luis González V. (dos vezes).
José María Quijano O. (dos vezes).
Sebastian Ospina (dos vezes).
Rafael Pombo (cuatro vezes).
Januario Triana (cinco vezes).
Cárlos Martínez Silva (tres vezes).
Benjamin Pereira G. (cuatro vezes).
Simon B. O'Leary (dos vezes).
Francisco Bayon (cuatro vezes).
Francisco A. Fernández (dos vezes).
Adolfo Pinillos M. (cuatro vezes).
Enrique Alvarez (tres vezes).
Cárlos Sáenz E. (cuatro vezes).
Francisco Ardila (dos vezes).
Nicolas Pardo (tres vezes).
Zenon Sálas (tres vezes).
Julian de Mendoza (dos vezes).
Nepomuceno Santamaría (dos vezes).
Nepomuceno J. Navarro (dos vezes).
Rafael Parga (dos vezes).
Remijio Pérez (dos vezes).
Francisco Montoya (dos vezes).
Francisco L. Guerrero (tres vezes).
Francisco García Rico (dos vezes).
Francisco Useche (dos vezes).
Emilio Hamon (dos vezes).
Lorenzo Lléras (dos vezes).
Pedro J. Sarmiento.
Oreste Sindici (dos vezes).
Domingo M. Becerra.
Jesus Rincon.
Eulojio Ramírez.
Víctor Peña.

Los Institutores que han coronado su carrera en el último año han sido destinados a estos puestos:

El señor Clodoveo Barrera, para rejentar la escuela de varones de Serrezuela.

El señor Aurelio M. Cabrera, para la de igual clase de Bojacá.

El señor Ricardo Páez, para la de Chipaque.
El señor Gabriel M. Calderon, para la de Fusagasugá.
El señor Juan de Dios Diaz, para la de Tabio.
El señor Francisco Gómez, para la de Chocontá.
El señor Pedro Castañeda F, para la de Susa.
El señor Horacio Guevara, para la de Simijaca.
El señor J. Nepomuceno Moreno, para la número 16 de Bogotá.
El señor Manuel María Fonseca, para la de Chia.
La señorita Juana Sánchez T, para la de niñas de Facatativá.
La señorita María Teresa Cárdenas, para la número 1.° de Bogotá.
La señorita Margarita Rodríguez, para la de La Mesa.
La señorita Emilia Correa, para la de Guachetá.
La señorita Margarita Roca, para la de Serrezuela.
La señorita Adelina González S, primero para la de Subachoque, i luego, interinamente, para la número 7.° de Bogotá.
La señorita Delfina Rei Reina, para la de Chipaque.
La señorita Felisa Martínez, para la elemental de varones de Zipaquirá.
La señorita Virjinia Ibáñez, para la de niñas número 15 de Bogotá, en interinidad.
La señorita Rosario Mendigaña, para la número 11 de id, en id.
La señorita Mercédes Gutiérrez U, para la de Fusagasugá.
La señora Celina Gaitan de R, para la de Fómeque.
La señorita Virjinia R. Lugo, para la número 2.° de Bogotá, en interinidad.
La señorita María Luisa Ferreira, para la de Guáduas.
La señorita Victoria Díaz G, para la de Sesquilé.

En el curso del año se han verificado, ademas, estos cambios entre los Maestros i Maestras graduados:

El señor Francisco L. Guerrero, antiguo Director de la escuela superior de varones de La Mesa, pasó a ser Subdirector de la Escuela Normal de Institutores del Estado.

El señor Sisto Guerrero, Director de la escuela número 5.° de Bogotá, se encargó de la direccion de las escuelas anexas i de la enseñanza de pedagojia en la Escuela Normal nacional de varones.

El señor Manuel Jiménez pasó a ser Director de la escuela de varones de Tenjo.

El señor Eliseo Gaitan, a la de La Mesa.
El señor Zenon Martínez, a la de Guachetá.
El señor Gustavo Lléras, a la número 5.° de Bogotá.
La señorita Bethsabé Pradilla, a la elemental de varones de Facatativá.
La señorita Zoila Escallon, a la de niñas de Fontibon (pero no está en ejercicio).

La señorita Margarita Lasprilla, a la de Subachoque.

La señorita Teodomira Riaño en ménos de nueve meses ha estado encargada de tres escuelas, las de Villeta, Fontibon i Funza, i en la actualidad no desempeña ninguna.

Es esta la ocasion de dar cuenta a la Asamblea de un hecho grave, en cuanto se roza con la moralidad pública, i que ha llegado a afectar el crédito i la honorabilidad de los Institutores de Cundinamarca.

El maestro graduado señor ABRAHAM BERNAL O, que abrió su carrera literaria con tanto lucimiento, distinguiéndose primero como aventajado Director de una de las escuelas primarias de Bogotá, i luego como notable Inspector del Departamento escolar de Occidente, en cuyo puesto prestó mui útiles servicios, por causas inesplicables, o llevado tal vez de la impaciencia, se separó de la propaganda instruccionista i rompió los vínculos i obligaciones que tiene para con el Estado, faltando a los compromisos civiles i de honor que habia contraido por contratos solemnes i sagrados.

Alarmado por este hecho (el primero que ocurre despues de la nueva organizacion dada a la instruccion primaria), i que es tanto mas grave tratándose de un institutor público, a quien "por la importancia i santidad de las funciones que ejerce, la lei de la tierra le ha declarado el primer funcionario del distrito, que tiene el deber de arreglar su conducta de manera que en su vida pública i privada sirva de tipo a todos los ciudadanos" *; alarmado, decia, por esta decepcion, hice todo lo que estuvo en mis facultades para evitar que el señor Bernal llevara a cabo su propósito, i últimamente me ví en la penosa pero indeclinable necesidad de dictar la siguiente resolucion, que hace cinco meses viene reproduciéndose semanalmente, para que no se olvide, en el periódico oficial de las escuelas, i que dice así:

Direccion de la Instruccion pública del Estado—Bogotá, marzo 16 de 1875.

Vista la resolucion dictada por esta Oficina con fecha 23 de diciembre de 1873, que se rejistra en el número 123 de *El Maestro de Escuela*, i que fué aprobada en todas sus partes el 2 de enero de 1874, por la Direccion jeneral de la Instruccion pública primaria;

Vista la ratificacion del compromiso contraido por el señor Abraham Bernal O, Maestro graduado del Estado, otorgada en esta ciudad el 3 de febrero de 1874, que se publicó en el número 131 de *El Maestro de Escuela*, i por la cual se obliga "a servir por dos años mas la escuela para que fuere nombrado *luego que deje de funcionar como Inspector del Departamento escolar de Occidente*";

Vista la manifestacion que hizo el mismo Bernal al Director de la Instruccion pública en carta oficial de 21 de enero de 1874, número 44, inserta en el número 131 del periódico espresado, en la cual repite que "*nunca ha tenido intencion de* FALTAR AL COMPROMISO DE HONOR *que contrajo con la Nacion,*" de servir una escuela por tres años; i

Vista la resolucion dictada por el Consejo fiscal en su sesion de 24 de febrero último i la precedente escusa (por la cual se deniega el señor Bernal a servir una escuela pública),

SE RESUELVE:

1.° Declárase que el Maestro graduado señor Abraham Bernal O. ha faltado al compromiso de honor contraido para con la Nacion i para con el Estado de Cundinamarca, por los documentos otorgados en 5 de febrero de 1872, 3 de febrero de 1874 i por nota oficial de 21 de enero de 1874, número 44.

* Artículo 57 de la Recopilacion de leyes sobre instruccion pública.

2.° El Inspector del Departamento escolar de Bogotá procederá a entablar la accion judicial respectiva para obligar al espresado Bernal a llenar su compromiso con arreglo a las leyes, debiendo cobrarse subsidiariamente, i en un solo contado, los $ 250 de la multa a que está constituido ; i

3.° La declaratoria de que trata el número 1.° de esta resolucion se publicará durante seis meses en el periódico oficial del ramo en el Estado, i se solicitará su insercion en los de igual clase de la Nacion i de los demas Estados.

Todos los pormenores de este lamentable incidente se han publicado por la imprenta; i para que no se repita este hecho, la misma Asamblea, que ejerce la mas respetable sancion, debiera improbarlo espresamente. La accion judicial no se ha hecho eficaz hasta ahora, pues segun me informa el señor Inspector del Departamento escolar de Bogotá, doctor Januario Triana, encargado de jestionar ese asunto, *todavía no se le ha notificado la demanda al señor Bernal.*

Por circunstancias especialísimas, i a solicitud de la Subdireccion de la Instruccion pública del Estado del Cauca, el Consejo fiscal del ramo concedió permiso al Maestro graduado señor Rodolfo Velazco, bajo la fianza i responsabilidad del señor Francisco Marulanda, para ausentarse por un año, que se venció el 1.° de agosto último, del territorio de Cundinamarca, con el objeto de ir a rejentar una escuela pública en la ciudad de Santander. Negadas por el Consejo las reiteradas solicitudes que se han hecho para que se exima al señor Velazco del deber de venir a llenar sus compromisos en este Estado, se ha formado a cargo de su fiador la primera liquidacion de gastos, que monta a la suma de $ 370–47½, i se espera el resultado del último requerimiento hecho a dicho Maestro para proceder a dictar la declaratoria de que trata la resolucion de 23 de diciembre de 1873, publicada en el número 123 de *El Maestro de Escuela,* i que será idéntica a la espedida con referencia al señor Bernal O.

En este asunto debe procederse con la mayor severidad, si se quiere moralizar el servicio honorable de la instruccion pública e impedir que sean estériles los esfuerzos que hacen el Gobierno i los funcionarios encargados de la administracion del ramo, – esfuerzos que no se indemnizan con dinero, – para llevar a efecto la grande obra de la educacion popular.

Para prevenir este mal en lo futuro el Consejo fiscal ha dispuesto que se exija a las alumnas i alumnos–maestros que en lo sucesivo se reciban en las Escuelas Normales, una caucion adicional a la que fijan los Reglamentos, por la cual se obliguen a pagar, ademas de los gastos que se causen, la multa de $ 500, si por cualquier motivo dejan de cumplir los compromisos contraidos. No hai duda de que esta medida ocasiona males e inconvenientes de alguna consideracion, pues escluye a muchos jóvenes pobres que no podrán dar la fianza espresada; pero de ella son responsables el señor *Abraham Bernal O,* i en su caso, el señor *Rodolfo Velazco,* que faltando a compromisos sagrados, han franqueado, tal vez sin comprenderlo, el camino de las desconfianzas.

CUADRO que manifiesta el número de Maestros i Maestras graduados en las Escuelas Normales del Estado, su edad, lugar de nacimiento, calificacion obtenida en el exámen, clase de diploma concedido, fecha de la salida de la Escuela, lugares a que han sido destinados i sueldos anuales de que disfrutan como Institutores.

Número de órden	NOMBRES DE LOS MAESTROS GRADUADOS.	EDAD.	LUGAR DE NACIMIENTO.	CALIFICACION OBTENIDA EN EL EXÁMEN.	DIPLOMA CONCEDIDO.	FECHA DE LA SALIDA DE LA ESCUELA NORMAL.	LUGARES A QUE HAN SIDO DESTINADOS.	Sueldo anual de que disfrutan.
1	Jacinto Bernal.............	34	Guatavita.	Notable.	Escuela superior.	Octubre 8 de 1872.	Zipaquirá.	720
2	Abraham Bernal...........	27	Turmequé.	Id.	Id. id.	Noviembre 14 de id.	....	....
3	Francisco L. Guerrero.......	23	Bogotá.	Sobresaliente.	Id. id.	Id. 17 de id.	Bogotá.	960
4	Sisto Guerrero.............	33	Bogotá.	Id.	Id. id.	Id. 22 de id.	Bogotá.	960
5	Ignacio Ballen.............	40	Simijaca.	Notable.	Id. elemental.	Id. 25 de id.	Facatativá.	480
6	Manuel A. Fajardo.........	22	Chiquinquirá.	Aprobado con plenitud.	Id. superior.	Marzo 7 de 1873.	Fómeque.	600
7	Manuel Jiménez...........	25	Bogotá.	Aprobado.	Id. id.	Setiembre 1.° de id.	Tenjo.	480
8	Timoteo Escobar...........	25	Floresta.	Id. con plenitud.	Id. id.	id. 20 de id.	Guáduas.	480
9	Luis Beltran Gómez........	24	Cucunubá.	Id. id.	Id. id.	Octubre 20 de id.	Cucunubá.	480
10	Eliseo Gaitan..............	21	Zipaquirá.	Id. id.	Id. id.	Id. id.	La Mesa.	480
11	Aureliano Andrade.........	22	Ubaté.	Id. id.	Id. id.	Noviembre 30 de id.	Ubaté.	480
12	Joaquin Piñéros...........	25	Bogotá.	Notable.	Id. id.	Id. 15 de id.	Bogotá.	600
13	Zenon Martínez............	31	Guachetá.	Aprobado.	Id. id.	Id. id. de id.	Guachetá.	480
14	Simon Piñéros.............	27	Bogotá.	Sobresaliente.	Id. id.	Id. 27 de id.	Bogotá.	600
15	Juan Crisóstomo Bernal.....	24	Medellin.	Notable.	Id. id.	Id. id. de id.	Bogotá.	600
16	Jerman Flórez P...........	27	Sogamoso.	Id.	Id. id.	Marzo 17 de 1874.	Nemocon.	480
17	Adolfo Pinillos M..........	25	Bogotá.	Sobresaliente.	Director de Escuela N.	Id. 24 de id.	Bogotá.	1,200
18	Gustavo Lléras............	17	Bogotá.	Notable.	Escuela elemental.	Abril 25 de id.	Bogotá.	480
19	Rodolfo Velazco............	23	Popayan.	Aprobado.	Id. superior.	Junio 6 de id.	Santander.	600
20	Clodoveo Barrera..........	24	Iza.	Id.	Id. elemental.	Octubre 11 de id.	Serrezuela.	384
21	Aurelio M. Cabrera.........	21	Bogotá.	Apénas aprobado.	Id. id.	Noviembre 2 de id.	Bojacá.	384
22	Ricardo Páez..............	23	Bogotá.	Aprobado.	Id. superior.	Id. id. de id.	Chipaque.	480
23	Gabriel María Calderon.....	21	Villeta.	Id. con plenitud.	Id. id.	Id. id. de id.	Fusagasugá.	480
24	Juan de Dios Díaz.........	22	Junin.	Sobresaliente.	Id. id.	Id. 14 de id.	Tabio.	480
25	Francisco Gómez...........	21	Cucunubá.	Notable.	Id. id.	Id. id. de id.	Chocontá.	480
26	Pedro Castañeda F.........	25	Chiquinquirá.	Aprobado.	Id. elemental.	Id. 20 de id.	Susa.	384
27	Horacio Guevara...........	21	Guachetá.	Id.	Id. superior.	Id. id. de id.	Simijaca.	480
28	J. Nepomuceno Moreno......	32	Sátiva-sur.	Notable.	Id. id.	Id. 26 de id.	Bogotá.	600
29	J. Jesus Briceño............	22	Cúcuta.	Aprobado.	Id. elemental.	Id. id. de id.	San José.	600
30	Manuel María Fonseca......	37	Tunja.	Apénas aprobado.	Id. id.	Marzo 17 de 1875.	Chia.	384

	MAESTRAS GRADUADAS.							
1	Virjinia Martínez...........	20	Bogotá.	Sobresaliente.	Escuela superior.	Agosto 18 de 1873.	Socorro.	960
2	Bethsabé Pradilla..........	19	Bogotá.	Notable.	Id. id.	Id. 21 de id.	Facatativá.	480
3	Zoila Escallon.	20	Bogotá.	Id.	Id. id.	Setiembre 8 de id.	Fontibon.	480
4	Raquel Tórres.............	24	Bogotá.	Aprobada.	Id. id.	Noviembre 1.º de id.	Zipaquirá.	480
5	Adriana Alvarez...........	17	Bogotá.	Notable.	Id. id.	Id. 6 de id.	....	....
6	Virjinia Peña de R.........	40	Zipaqnirá.	Aprobada con plenitud.	Id. id.	Id. 24 de id.	Bogotá.	600
7	Ismenia Gómez de D.......	34	Bogotá.	Aprobada.	Id. elemental.	Diciembre 4 de id.	Bogotá.	600
8	Margarita Lasprilla.........	20	Bogotá.	Apénas id.	Id. id.	Agosto 9 de 1874.	Subachoque.	384
9	Amalia Collántes	21	Chipaque.	Id. id.	Id. id.	Id. id. de id.	Tenjo.	384
10	Teodomira Riaño...........	19	Chiquinquirá.	Aprobada.	Id. id.	Setiembre 10 de id.	Funza.	384
11	Juana Sánchez T...........	20	Sanjil.	Notable.	Id. superior.	Noviembre 11 de id.	Facatativá.	600
12	Maria Teresa Cárdenas......	20	Socorro.	Id.	Id. id.	Id. id. de id.	Bogotá.	600
13	Margarita Rodriguez........	18	La Mesa.	Id.	Id. id.	Id. id. de id.	La Mesa.	480
14	Emilia Correa.............	20	La Mesa.	Id.	Id. id.	Id. 17 de id.	Guachetá.	480
15	Margarita Roca............	18	Bogotá.	Id.	Id. id.	Id. id. de id.	Serrezuela.	480
16	Adelina González S.........	19	Bogotá.	Id.	Id. id.	Id. id. de id.	Bogotá.	600
17	Delfina Rei Reina..........	19	Chipaque.	Id.	Id. id.	Id. 23 de id.	Chipaque.	480
18	Felisa Martínez............	18	Bogotá.	Sobresaliente.	Id. id.	Id. id. de id.	Zipaquirá.	480
19	Virjinia Ibáñez............	19	Bogotá.	Aprobada.	Id. id.	Id. id. de id.	Bogotá.	480
20	Rosario Mendigaña.........	20	Bogotá.	Id. con plenitud.	Id. id.	Id. id. de id.	Bogotá.	600
21	Rosalín Charri.............	19	Neiva.	Sobresaliente.	Id. elemental.	Id. 29 de id.	....	....
22	Mercédes Gutiérrez U.......	18	Bogotá.	Apénas aprobada.	Id. id.	Marzo 1.º de 1875.	Fusagasugá.	480
23	Celina Gaitan de R..........	22	Fómeque.	Notable.	Id. superior.	Abril 11 de id.	Fómeque.	480
24	Virjinia R. Lugo...........	20	Zipaquirá.	Id.	Id. id.	Id. id. de id.	Bogotá.	600
25	María Luisa Ferreira........	20	Bogotá.	Id.	Id. id.	Mayo 17 de id.	Guáduas.	480
26	Victoria Díaz G	19	Junin.	Aprobada.	Id. id.	Id. id. de id.	Sesquilé.	480
27	Alejandrina Carrasquilla.....	22	Bogotá.	Notable.	Id. elemental.			
28	Jenara Cote...............	21	Matanza.	Id.	Id. id.		(Las últimas 12 Maestras aun no han sido destinadas.)	
29	Rosa Várgas	16	Bogotá.	Id.	Id. id.			
30	Dolóres Téllez............	18	Guasca.	Aprobada con plenitud.	Id. id.			
31	Mercédes Gómez.	20	Guachetá.	Notable.	Id. id.			
32	Eva Gooding	18	Bogotá.	Id.	Id. id.			
33	Elena Castro	18	Bogotá.	Aprobada.	Id. id.			
34	Elisa Angulo	17	Tenza.	Id.	Id. id.			
35	Araminta Martínez.........	18	La Mesa.	Id. con plenitud.	Id. id.			
36	Bethsabé Cadena...........	18	La Mesa.	Apénas aprobada.	Id. id.			
37	María de J. Suárez.........	20	La Mesa.	Id. id.	Id. id.			
38	María Paúl...............	16	Muzo.	Id. id.	Id. id.			

De los Maestros graduados los únicos que no se hallan en ejercicio de sus funciones, i a quienes no se les ha designado puesto oficial, son: el señor Abraham Bernal, por haber faltado al compromiso de honor que contrajo para con la Nacion i con el Estado, i la señorita Adriana Alvarez, por no haber cumplido la edad requerida.

RESÚMEN DEL NÚMERO DE INDIVIDUOS QUE HAN CONCURRIDO A LAS ESCUELAS NORMALES DE CUNDINAMARCA DESDE QUE SE ABRIERON ESTOS ESTABLECIMIENTOS.

Maestros graduados que han sido destinados i se hallan en ejercicio de sus funciones........	30	
Maestras graduadas en actual ejercicio........	26	
Maestras graduadas para escuela elemental, que permanecen en la Normal de Institutoras........	12	68
Alumnos-maestros pensionados de la Escuela Normal nacional de Institutores........	20	
Alumnos-maestros pensionados de la Escuela Normal de Institutores del Estado........	30	
Alumnas-maestras pensionadas de la Escuela Normal de Institutoras del Estado (sin computar las 12 que han recibido el grado elemental)........	20	
Alumnas-maestras supernumerarias de la misma Escuela........	11	81
Alumnas-maestras pensionadas i supernumerarias que se han retirado de dicha Escuela........	31	
Alumnos-maestros pensionados que han salido de las Escuelas Normales de Institutores por enfermedad, espulsion, falta de aptitudes, o sin motivo alguno, de los cuales la mayor parte sirven escuelas públicas........	27	58
Total de individuos que han concurrido a las Escuelas Normales		207

Montando a $ 73,360–55 el importe total de los gastos hechos por la Nacion i por el Estado en la educacion de los 68 Maestros graduados que han dado las Escuelas Normales, la adquisicion de cada uno representa para el Tesoro público la erogacion de $ 1,078–831 milésimos. Pero para estimar el verdadero gasto ocasionado en la educacion de los Maestros graduados, deben tenerse en cuenta estas circunstancias: 1.ª que entre las cantidades erogadas para el estableci-

miento de las Escuelas Normales, hai algunos gastos de carácter permanente, como la adquisicion de local, reparaciones, mobiliario &c.; 2.ª que al fin del presente año se graduarán por lo ménos 15 Maestras i otros tantos Maestros, que están próximos a coronar su carrera de Institutores; i 3.ª que entre los 207 individuos que han concurrido como alumnos-maestros a las Escuelas, hai muchos que, aunque no han obtenido el grado, sí han adquirido la instruccion necesaria para dirijir con bueno o mediano éxito escuelas primarias.

ESCUELAS PRIMARIAS.

La situacion de la mayor parte de las escuelas primarias ha mejorado visiblemente, en el sentido de concretar las enseñanzas i de darles el sistema i la solidez apetecibles, prescindiendo al efecto de la forma esterior o de aparato i limitando para esto el programa de las lecciones que constituyen los diferentes cursos anuales. Al principio, cuando se carecia de maestros, solo se pensó en hacer efectiva la asistencia de los niños que están en edad de recibir instruccion i en llenar de alumnos las bancas de las escuelas; pero aunque es indispensable realizar esta medida porque así lo previene la lei i así lo demanda la conveniencia pública, para que no sea perdido el trabajo de los maestros i para que los resultados sean provechosos i notorios, es ante todo necesario que se formalice la enseñanza. Este es uno de los pensamientos que ha predominado en el encargado de la Direccion del ramo, i acerca de él me ocuparé en el curso del presente Informe.

De 1.º de enero a 31 de agosto del corriente año el movimiento jeneral que han tenido las escuelas primarias de Cundinamarca es el siguiente:

Alumnos que concurrieron en el mes de enero de 1875......	15,603
Id. id. en el mes de febrero..............................	15,709
Id. id. en el mes de marzo................................	17,129
Id. id. en el mes de abril................................	17,756
Id. id. en el mes de mayo.................................	17,720
Id. id. en el mes de junio................................	17,527
Id. id. en el mes de julio................................	18,034
Id. id. en el mes de agosto...............................	19,020

El movimiento particular de todas las escuelas públicas i privadas que existen en el Estado es el que aparece del siguiente cuadro formado en vista de las listas de asistencia del mes de agosto anterior, i de los datos recibidos en la Direccion de la Instruccion pública; a saber:

DISTRITOS I ALDEAS.	Número de escuelas	Escuelas de varones.	Escuelas de niñas.	Escuelas rurales.	Escuelas privadas.	Total de alumnos.
DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ.						
Bogotá	54	984	942	....	1,581	3,507
Bosa	2	69	....	....	22	91
Cáqueza	4	101	95	....	46	242
Cota	2	83	91	....	....	174
Chia	3	80	65	....	31	176
Chipaque	3	87	58	....	17	162
Choachí	4	63	57	55	44	219
Engativá	2	49	....	....	21	70
Fómeque	6	107	79	125	69	380
Fontibon	2	119	*	....	....	119
Fosca	3	39	38	44	31	152
Funza	3	69	75	....	32	176
Fusagasugá	10	121	69	197	26	413
La Calera	2	74	29	....	....	103
Mosquera	1	41	....	....	....	41
Pandi	2	79	55	....	....	134
Pasca	1	74	....	....	....	74
Quetame	3	73	55	52	10	190
Soacha	3	58	55	....	25	138
Suba	2	42	....	....	8	50
Ubaque	2	47	39	....	....	86
Une	3	163	65	....	21	249
Usaquen (mixta)	2	24	28	43	....	95
Usme	1	59	....	....	9	68
Sumas	120	2,705	1,895	516	1,993	7,109
DEPARTAMENTO DE GUÁDUAS.						
Beltran	3	67	58	...	19	144
Calamoima (mixta)	4	28	23	98	....	149
Caparrapí	3	75	49	....	19	143
Chaguaní	1	39	....	....	....	39
Guáduas	8	174	99	67	88	428
La Palma	3	95	*	....	71	166
La Peña	2	35	47	....	....	82
Nimaima	1	31	....	....	....	31
Nocaima	3	99	63	....	25	187
Peñon	2	9	*	....	....	9
Puerto de Bogotá	1	*	....	....	....	....
San Juan	3	69	67	....	29	165
Utica	4	67	49	38	16	170
Villeta	3	76	83	....	16	175
Yacopí (mixta)	2	32	27	....	11	70
Sumas	43	896	565	203	294	1,958

DISTRITOS I ALDEAS.	Número de escuelas	Escuelas de varones.	Escuelas de niñas.	Escuelas rurales.	Escuelas privadas.	Total de alumnos.
DEPARTAMENTO DEL NORTE.						
Carupa	2	55	37	....	....	92
Cucunubá	2	122	92	....	....	214
Chocontá	3	118	*	....	49	167
Fúquene	2	85	....	57	....	142
Guachetá	3	111	59	....	17	187
Hatoviejo	2	56	38	....	....	94
Lenguazaque	3	98	54	53	....	205
Machetá	5	62	37	45	40	184
Manta	2	85	69	....	....	154
Paime	1	33	....	....	....	33
Simijaca	2	89	56	....	....	145
Susa	2	63	54	....	....	117
Sútatausa	2	67	35	....	....	102
San Cayetano	1	29	....	....	....	29
Tibirita	3	83	42	....	25	150
Ubaté	4	129	117	58	59	363
Sumas	39	1,285	690	213	190	2,378
DEPARTAMENTO DE OCCIDENTE.						
Anolaima	3	107	*	56	16	179
Bojacá	2	67	60	....	....	127
Bituima	4	69	52	....	63	184
Cipacon	2	65	....	....	29	94
Facatativá	6	289	163	67	69	588
Guayabal	2	117	*	....	15	132
La Vega	2	98	59	....	....	157
San Francisco	1	33	....	....	....	33
Sasaima	2	64	*	....	....	64
Serrezuela	3	114	59	....	41	214
Subachoque	3	*	78	39	57	174
Vergara	2	*	*	....	....	
Vianí	4	71	48	48	29	196
Sumas	36	1,094	519	210	319	2,142
DEPARTAMENTO DE TEQUENDAMA.						
Agua de Dios	1	....	....	....	22	22
Anapoima	2	71	39	....	....	110
Colejio	2	30	35	....	....	65
Guataquí	2	39	*	....	....	39
Jerusalen	2	44	*	....	....	44
Jirardot	2	129	....	....	52	181
La Mesa	6	164	172	56	69	164

DISTRITOS I ALDEAS.	Número de escuelas	Escuelas de varones.	Escuelas de niñas.	Escuelas rurales.	Escuelas privadas.	Total de alumnos.
Nariño	2	105	*	....	....	105
Nilo (mixta)	2	51	29	....	....	80
Puli	2	52	*	....	....	52
Quipile	2	37	*	....	....	37
Ricaurte	2	*	*	*	35	35
San Antonio de Tena	2	*	47	....	....	47
Tocaima	3	95	*	....	14	109
Viotá	1	28	....	....	....	28
Sumas	33	845	322	56	192	1,415
DEPARTAMENTO DE ZIPAQUIRÁ.						
Bolívar	1	*	....	....	....	....
Cajicá	2	98	*	....	....	98
Cogua	2	39	*	....	....	39
Gachancipá	3	65	47	61	....	173
Gachalá	2	53	....	*	....	53
Gachetá	5	147	75	142	40	404
Guasca	2	*	*	....	41	41
Guatavita	5	137	83	67	55	342
Junin	4	127	48	117	7	299
Nemocon	5	138	69	25	67	299
Pacho	5	72	71	67	35	245
Sesquilé	5	179	69	119	....	367
Sopó	2	87	*	....	....	87
Suesca	3	68	47	....	45	160
Tabio	4	85	*	95	16	196
Tausa	3	57	....	38	17	112
Tenjo	2	125	65	....	....	190
Tocancipá	2	65	65	....	....	130
Ubalá	3	110	*	45	49	204
Zipaquirá	9	238	140	134	67	579
Sumas	69	1,890	779	910	439	4,018
RESÚMEN.						
Departamento de Bogotá	120	2,705	1,895	516	1,993	7,109
Departamento de Guáduas	43	896	565	203	294	1,958
Departamento del Norte	39	1,285	690	213	190	2,378
Departamento de Occidente	36	1,094	519	210	319	2,142
Departamento de Tequendama	33	845	322	56	192	1,415
Departamento de Zipaquirá	69	1,890	779	910	439	4,018
	340	8,715	4,770	2,108	3,427	19,020

El exámen del cuadro anterior da lugar a estas observaciones:

La concurrencia de alumnos a las escuelas, clasificadas por Departamentos, guarda en este año la misma proporcion que en el anterior.

En las casillas en donde figura este signo * en lugar de la respectiva cifra numérica, están cerradas temporalmente las escuelas por falta de Directores competentes o de locales adecuados, o por haberlo dispuesto así el Director de Instruccion pública, en uso de la facultad que le confiere el artículo 384 de la Recopilacion de leyes sobre la materia, con el objeto de destinar los sueldos asignados o los Directores para la construccion de mobiliarios arreglados a los modelos adoptados.

De las 340 escuelas que actualmente funcionan en Cundinamarca 196 son de varones i 144 de niñas. Estas escuelas se dividen así: urbanas i rurales sostenidas con fondos públicos, i libres o privadas sostenidas por los particulares. De las escuelas públicas 146 son de varones, 97 de niñas i 15 mixtas. Entre las 258 escuelas públicas se cuentan 45 escuelas rurales. De las 82 escuelas privadas 35 son de varones i 47 de niñas, i entre éstas se cuentan 9 mixtas.

La comparacion de estos datos con los que vienen de años anteriores es la siguiente:

PERÍODOS.	Escuelas públicas de varones.	Id. id. de niñas.	Id. id. rurales.	Id. id. mixtas.	Id. privadas de varones.	Id. id. de niñas.	Id. id. mixtas.	Total de escuelas.
Año de 1873..............	130	88	27	5	50	70	12	338
Año de 1874..............	156	95	42	12	38	53	9	342
Año de 1875..............	146	97	45	15	35	38	9	340

Continúa, por tanto, disminuyendo el número de las escuelas privadas a medida que se va mejorando el servicio de las escuelas públicas.

En el año a que se refiere este informe ha habido mas espíritu público i se ha prestado mayor interes i cooperacion a favor de las escuelas, especialmente en los distritos de Bogotá, Zipaquirá, Facatativá, Sesquilé, Guáduas, La Mesa, Jirardot, Une, Junin, Serrezuela, Chipaque, Pacho, Nemocon, Gachetá, Cucunubá, Guachetá, Guatavita, Fómeque, Fusagasugá, Anolaima i Subachoque; pero al mismo tiempo se ha entibiado el entusiasmo por la educacion que se notaba hasta fines del año anterior en algunos distritos importantes del Estado. En este particular parece que ha obrado bastante el cambio de algunos de los Inspectores departamentales i locales, que habian manifestado decidido empeño en lograr, a costa de no pocos esfuerzos, el mejoramiento de varias escuelas.

En *Zipaquirá*, el siempre decidido e incansable señor Nicolas Barragan, Inspector especial del distrito, ha establecido cinco escuelas urbanas graduadas, tres de varones i dos de niñas, ademas de las dos rurales i la de agricultura i veterinaria, que se hallan provistas de casi todo lo que puede necesitar una bue-

na escuela. En *Facatativá*, ademas de la rural, se han abierto dos escuelas graduadas de varones, i se sostiene, con el unánime aplauso de la poblacion, una de las mejores escuelas de niñas del Estado. En *Sesquilé*, los funcionarios municipales, i en especial el entusiasta i constante Inspector local señor Rafael J. Silva, han logrado establecer cinco escuelas, dos rurales, dos urbanas de varones graduadas i una de niñas, en escelentes locales i bien servidas porque se hallan constantemente vijiladas. En *Guáduas* existen seis escuelas públicas, tres rurales, dos de varones graduadas i una de niñas, abierta recientemente, i que goza allí de las simpatías jenerales. En *La Mesa*, despues de las costosas reparaciones de los locales, se abrió al fin, en este año, la escuela de niñas, que marcha con buen éxito i que atrajo a sus bancas a casi todas las alumnas de los colejios i establecimientos privados. En *Jirardot* se construyó un hermoso local, provisto de buen mobiliario, i, debido a la vocacion i a las aptitudes especiales del Director, la escuela cuenta con 129 alumnos que asisten con puntualidad, en un distrito que ápénas cuenta 1,817 habitantes. En *Une*, la concurrencia a las escuelas es relativamente numerosa i sostenida, atendida la poblacion de ese distrito. En *Junin* hai verdadero entusiasmo por la educacion, i se sostienen allí cuatro escuelas, dos urbanas i dos rurales, que son mui concurridas. En *Serrezuela*, donde se habian mostrado indolentes por las escuelas, han tomado últimamente positivo interes i establecido una buena escuela de niñas, con una Maestra graduada, no obstante que este distrito no se halla en el caso de que trata el artículo 332 de la Recopilacion de leyes sobre instruccion pública. En *Chipaque* funcionan con bastante regularidad dos escuelas servidas por Maestros graduados, i la Municipalidad hizo un grande esfuerzo para construir un buen local destinado a la escuela de niñas. En *Pacho* se sostienen cuatro escuelas, dos urbanas i dos rurales, i al fin logró abrirse la de niñas que habia permanecido cerrada por mucho tiempo. En *Nemocon*, hai una escelente escuela de varones, enriquecida con una biblioteca de mas de 500 volúmenes i una completa dotacion de útiles, debidos a la liberalidad del constante amigo de la educacion señor Miguel Gutiérrez Nieto. En *Gachetá* existen tres de las escuelas mas concurridas del Estado, i por falta de una Maestra graduada no ha podido organizarse bien la escuela de niñas. En *Cucunubá* se ha sostenido latente la opinion en favor de las escuelas, i las dos urbanas que existen le hacen honor al Departamento escolar del Norte. En *Guachetá* han funcionado dos buenas escuelas, servidas por Maestros graduados, que en poco tiempo han exhibido trabajos notables: todos allí se manifiestan amigos de las escuelas i los locales que recientemente se han construido, son de los mejores del Estado (no obstante que el progresista iniciador i sostenedor de todo lo que se refiere a la educacion en aquel distrito, doctor Manuel S. Alfonso, ha tenido que pasar por la pena de ver convertidos en salas de bailes, hasta con la intervencion del Director de la escuela de varones, los mismos hermosos loca-

les que personalmente acababa de levantar i de erijir en santuario de las letras). En *Guatavita* se olvidan de las desavenencias locales, i hasta de los odios personales, cuando se trata de apoyar a las escuelas, que se mantienen en campo neutral; a lo cual contribuye eficazmente el escelente carácter de uno de sus Directores, señor Manuel Paris. En *Fómeque* funcionan cuatro escuelas públicas, dos rurales i dos urbanas, servidas las dos últimas por Maestros graduados de reconocidas aptitudes; i la Municipalidad del distrito, que era la única en el Estado que habia resistido el cobro del recargo del impuesto destinado a la instruccion pública, espidió al fin los acuerdos respectivos, ordenando su cobro. En *Fusagasugá* funcionan cinco escuelas, dos urbanas servidas por Maestros graduados, i tres rurales en las dos aldeas suprimidas; i la Municipalidad parece que ha cedido de la mala voluntad con que habia recibido la nueva organizacion dada al ramo de la Educacion pública. En *Anolaima* la jeneralidad de los habitantes ha mostrado siempre simpatías por la educacion; se mantienen una buena escuela de varones i otra rural, i debido al esfuerzo de la Municipalidad i de la Comision de vijilancia, se concluirá próximamente un hermoso local para la escuela de niñas. En *Subachoque* hai positiva decision por las escuelas; no se han omitido gastos de ninguna clase para dotarlas de buenos locales i mobiliarios, i se ha distinguido este distrito por ser el único en el Estado que mantiene a su costa un alumno maestro en una de las Escuelas Normales. Respecto de los grandes adelantos escolares que se hacen en el distrito de *Bogotá*, me bastará referirme al informe especial del Consejo de Instruccion primaria que figurará al fin de la presente Memoria.

En otros muchos distritos se hace lo que se puede en favor de sus escuelas, i si dejan de mencionarse especialmente depende, o de que no se ha hecho sentir en la Direccion de la Instruccion pública ese interes vivo i palpitante que se nota en otras poblaciones i que de ordinario se manifiesta con *hechos* cumplidos, o de que, aunque sí se conozcan varios de los esfuerzos aislados que se ejecutan en servicio de la educacion popular, i que son dignos de elojio, están por otra parte desvirtuados o contradichos con otros actos que merecerian censuras, o que por lo ménos justificarian la omision de la mencionada publicidad. Tales son, por ejemplo, los siguientes: En *Ubaté* se ha hecho últimamente algun esfuerzo en favor de las escuelas; pero no ha sido posible que se pongan en claro todos los derechos e intereses que les corresponden, ni que se hagan efectivos por los empleados del distrito ni por los del Estado, créditos activos que se vienen cobrando desde el año de 1872. En *Tocaima* se ha estado construyendo un hermosísimo local para la escuela de niñas; pero nadie da razon del producido del impuesto que la lei ha destinado para la instruccion pública, i aun por falta de este conocimiento han dejado de decretarse los ausilios pedidos al Consejo fiscal. Respecto de *Fontibon* tuve el gusto de hacer una singular recomen-

dacion en mi Informe del año pasado, i ahora he visto con pesar que se han suspendido los trabajos en el local de la escuela de niñas i que quedaron reducidos a la tercera parte los alumnos de las dos escuelas de varonés, llegando el abandono hasta permitir que se convirtiera en tiro de pistola la sala que rejentaba el Maestro graduado señor Eliseo Gaitan. En *Soacha* se ha prestado alguna atencion a los trabajos de las escuelas; pero no se ha hecho ningun esfuerzo efectivo para terminar el local de la de niñas, que se comenzó a construir en el año de 1870. En la *Palma* se han perdido valiosos capitales pertenecientes a las escuelas i en la actualidad no existen ni los documentos o títulos de propiedad. Lo mismo ha sucedido en *Fúquene*, que hoi tiene dos escuelas mui concurridas. En *Susa* no desaparecen las rivalidades, i casi hà sido inútil el envío de un maestro graduado. En *Carupa* se hostiliza a los individuos que van a rejentar las escuelas. Lo mismo pudiera decirse de varios distritos, que no solo se abstienen de hacer los gastos que son de su cargo, pero que ni aun siquiera piden lo que necesitan.

RESÚMEN DEL MOVIMIENTO DE ALUMNOS QUE HAN TENIDO LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE CUNDINAMARCA EN EL PERÍODO TRASCURRIDO DE 31 DE MARZO DE 1871 A 31 DE AGOSTO DE 1875.

PERÍODOS.	Número de escuelas.	Escuelas urbanas de varones.	Id. id. de niñas.	Id. rurales i privadas.	Total de alumnos.
Año de 1871 (mes de marzo).........	108	4,246	1,450	....	5,696
Año de 1872 (mes de julio)...........	97	2,909	460	225	3,594
Año de 1872 (mes de octubre)........	196	4,737	877	2,800	8,414
Año de 1873 (mes de octubre)........	338	7,693	4,660	4,136	16,489
Año de 1874 (mes de agosto).........	342	8,628	4,693	4,788	18,109
Año de 1875 (mes de agosto).........	340	8,715	4,770	5,535	19,020

Aunque he tratado de formar la estadística de las escuelas de Cundinamarca, que comprenda siquiera una decena de años, para poder apreciar el movimiento que ha llevado la educacion primaria en el Estado, no he encontrado en ninguna oficina pública datos anteriores al año de 1871, i he tenido por lo mismo que desistir de mi propósito. Los referentes a 1871 los he tomado de la Memoria presentada a la Asamblea lejislativa de dicho año por el Secretario jeneral doctor Narciso González Linéros, i los posteriores se han formado mensualmente en la Direccion a mi cargo.

Desde mediados del año de 1872 el curso ascendente que ha llevado la concurrencia a las escuelas es el siguiente:

En julio de 1872 recibian educacion en las escuelas públicas 3,594 alumnos, i en el mes de octubre dèl mismo año habia ascendido la concurrencia a 8,414: aumento, 4,820 alumnos.

En octubre de 1873 la cifra de niños montaba ya a 16,489: aumento en el año, 8,075 alumnos.

En agosto de 1874 la concurrencia fué de 18,109: aumento en el año, 1,620 alumnos.

En agosto de 1875 recibian instruccion en las escuelas 19,020 alumnos: aumento en el año, 911.

De julio de 1872 (época en que tomé posesion de este empleo) a la fecha, se han abierto por tanto 243 nuevas escuelas, i se ha aumentado la concurrencia en 15,426 alumnos.

Este resultado no deja de ser satisfactorio; pero es todavía mui limitado en consideracion al número de niños que segun el censo escolar se hallan en estado de recibir instruccion primaria.

ESCUELAS RURALES.

En la pájina 29 de mi "Cuarto Informe anual" figura el cuadro pormenorizado de las 42 escuelas rurales, sostenidas por el Estado, que funcionaban en el año anterior. Dichas escuelas han continuado abiertas con el personal que se espresa en la casilla 5.ª del cuadro inserto en las pájinas 46 a 48 del presente Informe, i en el curso de este año solo se han creado, en vista de los respectivos espedientes justificativos, las escuelas de esta clase que pasan a espresarse:

Por decreto de 9 de abril último la escuela rural de *Guatancuí*, en jurisdiccion del distrito de Ubaté; i

Por decreto de 7 de mayo próximo pasado, las escuelas rurales de *Hatillo-grande* i *San José*, en territorio del distrito de Guáduas.

Respecto de las existentes solo se han verificado estas dos variaciones: 1.ª Trasladar al sitio de *Lotabita* la escuela rural de *Mulatá*, en jurisdiccion del distrito de Machetá; i 2.ª Trasladar al caserío de *Vilá*, en territorio de Tocaima, la antigua escuela rural de *Utica* que existia en el distrito de Jirardot, i que fué el primer plantel de esta clase que existió en el Estado, despues de la nueva organizacion dada a la instruccion pública.

Hoi se cuentan, por tanto, 45 escuelas rurales con una concurrencia efectiva de 2,108 alumnos, conforme al siguiente resúmen:

DEPARTAMENTOS.	Escuelas rurales	VARONES.	MUJERES.	TOTAL DE ALUMNOS.
Departamento de Bogotá	8	340	176	516
Departamento de Guáduas	8	158	45	203
Departamento del Norte	5	168	45	213
Departamento de Occidente	4	190	20	210
Departamento de Tequendama	3	56	....	56
Departamento de Zipaquirá	17	811	99	910
Totales	45	1,723	385	2,108

ESCUELAS PRIVADAS.

En el presente año tampoco han remitido los señores Inspectores departamentales los pormenores pedidos acerca de las escuelas privadas que funcionan en el Estado, i por esto me limito a consignar aquí el hecho, con referencia a informes anteriores, de que a las 82 escuelas espresadas concurren los 3,427 alumnos que constan del siguiente resúmen por Departamentos; a saber:

DEPARTAMENTOS.	Número de escuelas.	VARONES.	MUJERES.	TOTAL DE ALUMNOS.
En el Departamento de Bogotá	37	950	1,043	1,993
En el Departamento de Guáduas	10	158	136	294
En el Departamento del Norte	6	110	80	190
En el Departamento de Occidente. . . .	10	143	176	319
En el Departamento de Tequendama . . .	7	106	86	192
En el Departamento de Zipaquirá. . . .	12	209	230	439
Totales	82	1,676	1,751	3,427

ESCUELA DE AGRICULTURA I VETERINARIA.

Respecto de la Escuela de Agricultura i Veterinaria establecida en la ciudad de Zipaquirá, i que se instaló el 1.° de agosto de 1874, bastará referirme al siguiente informe particular que me ha trasmitido su Director señor Oscar Bobisch.

Zipaquirá, 9 de setiembre de 1875.

Señor Director de la Instruccion pública del Estado.—*Bogotá.*

El 1.° de agosto del año pasado empecé a dar lecciones de agricultura i veterinaria a todos los alumnos de la escuela primaria superior, cada miércoles, de las dos hasta las cinco de la tarde, prácticas en tiempo bueno, i en mal tiempo teóricamente. Al principio adopté el método de dictar lecciones sobre

los diferentes ramos de agricultura i veterinaria; pero por no tener tiempo suficiente los alumnos para estudiar i aprender de memoria, no comprendieron bien las lecciones. Tambien hubo el inconveniente de que algunos alumnos no podian seguir escribiendo las lecciones, por estar atrasados en escritura i por falta de capacidad para comprender bien ramos tan difíciles como estos. Las lecciones prácticas se redujeron, por falta de terreno e instrumentos propios, a llevar los alumnos al campo, donde tengo por mi cuenta unos terrenos arrendados, i enseñarles agrimensura i a manejar los arados, rastrillos, surcador i cilindro, i tambien el modo de sembrar, abonar i tapar cereales i papas, de diferentes maneras i con diferentes abonos. La enseñanza práctica de veterinaria la dí del modo siguiente: yo practico la veterinaria como profesion, i casi siempre tengo animales con diferentes enfermedades en mi pesebrera para curarlos. Cuando me traen un animal enfermo, llevo los alumnos a la pesebrera, esplico la enfermedad que tiene i el modo de curarla. Resolví últimamente adoptar otro método de enseñanza, mas fácil de comprender por los alumnos. Escojí entre los cincuenta alumnos los veinticuatro de mayor edad i capacidad, a los cuales estoi dando dos vezes cada semana, los miércoles i los sábados, las lecciones; es decir, el doble de las que se daban ántes; pero con la diferencia de que ahora sí las comprenden. He formulado una coleccion de preguntas i contestaciones sobre todos los ramos de agricultura i veterinaria, sobre la cual doi dichas lecciones.

Contestaré ahora punto por punto la nota de usted del 24 de agosto de este año, número 2163, en la cual se sirve pedirme informe sobre la marcha de esta escuela.

1.° Veinticuatro es el número de alumnos que reciben enseñanzas en agricultura i veterinaria.

2.° Cada semana doi cuatro lecciones, dos el miércoles i dos el sábado.

3.° Las enseñanzas prácticas, en las que se ejercitan los alumnos, son: medir terrenos, manejar arados i otros instrumentos i especialmente los trabajos agrícolas.

4.° Los conocimientos adquiridos por los alumnos hasta ahora, son: las reglas principales de la agricultura i veterinaria; el conocimiento completo de la agrimensura rudimentaria, sin uso de instrumentos complicados i costosos; la administracion de terrenos, o economía rural, en tierra fria; la preparacion de la tierra de diferentes modos i el abono con diferentes sustancias; el cultivo de las legumbres; el conocimiento de diferentes enfermedades de los caballos i la curacion de ellas i preparacion de algunos medicamentos mas necesarios. El *pensum* para el año de 1875 comprende todas las materias esplicadas en el número 174 de *El Maestro de Escuela*, correspondiente al 26 de octubre de 1874.

5.° Para el progreso de esta escuela es indispensable tener un fondo anual de por lo ménos $ 1/10 1,000, fuera del suelo del Director, para los gastos siguientes:

1.° Para el arrendamiento de un terreno de seis o mas hectaras de estension.

2.° Para la compra de semillas, diferentes cada año.

3.° Para comprar arados e instrumentos de distintas aplicaciones.

4.° Para la construccion de instrumentos por via de ensayos.

5.° Para reparacion de arados i demas instrumentos que se dañan con el uso.

6.° Para comprar i preparar abonos de todas clases.

7.° Para pagar los trabajadores.

8.° Para comprar animales.

Para evitar la pregunta que se hará de porqué no se destina la ganancia del terreno o terrenos que se arrienden para estos trabajos, diré lo siguiente:

Una escuela como la dicha, no puede trabajar para sacar cualquier ganancia de un terreno, sino solo para la educacion del pueblo en este ramo; i por lo mismo no pueden hacerse siembras en grande escala.

La enseñanza es puramente esperimental en todos los diferentes ramos de la agricultura; así es que hai que sembrar de todo, con diferentes abonos, en distintas épocas i de distinto modo, i buscar nuevas semillas, cuyo cultivo sea productivo. Si se tratara solamente de obtener provecho pecuniario de

las siembras que se hagan en esta escuela, habria que limitar el cultivo a una o dos especies. Como el principal objeto de las escuelas de agricultura es la enseñanza de nuevos métodos de sembrar; el conocimiento i aplicacion de nuevos instrumentos; la siembra de nuevas plantas; la economía rural de manera que las esplotaciones agrícolas produzcan con menores gastos artículos mas baratos, de mejor calidad i en mayor abundancia, es claro que hai que ensayar de todo i no una sola, sino muchas veces, para llevar el convencimiento al ánimo de todos los agricultores, que tan reacios son a las innovaciones, por racionales i ventajosas que sean.

Es lastimosa la ignorancia que en este ramo de industria hai en este pais, tan rico en elementos de prosperidad i de produccion. Una escuela de esta clase no sirve solamente para el provecho de los alumnos matriculados en ella; toda la sociedad gana con estos establecimientos, porque se aprovecha de la esperiencia que en ellos se adquiere. Conocida la grande utilidad de esta escuela, no vacilo en creer que la Asamblea lejislativa del Estado votará anualmente la pequeña cantidad de $ 1,000 para el fomento de ella.

El señor Nicolas Barragan, Inspector de esta escuela, arrendó, hace poco tiempo, para el servicio de ella, un solar en la poblacion, pero por falta de instrumentos i semillas no se ha sacado hasta ahora ningun provecho. Sinembargo, en este mes se sembrará lo que se pueda. Los instrumentos i semillas encargados a Europa en el año anterior no han llegado i ni aun se tiene noticia de cuándo vendrán: es seguro que las semillas estén ya inútiles. Los instrumentos son del todo deficientes, porque se reducen a dos arados, una surcadera, un arado para tapar semillas i un microscopio.

Concluyo rogando a usted se sirva recabar de la Asamblea lejislativa del Estado la subvencion de $ 1,000 anuales para el fomento de esta importantísima escuela. El progreso que las escuelas agrícolas pueden dar a la agricultura jeneral del Estado, valdrá muchísimos miles de pesos que irán a aumentar la riqueza pública i las rentas del Estado. La cantidad espresada es ademas tan insignificante para el rico presupuesto del Estado, que no es racionalmente posible sea negada.

Soi de usted &c.

El *pensum* o programa para la enseñanza en el presente año de que trata el anterior informe, es el siguiente:

Agricultura.

A. Física—1. De la tierra—2. De las plantas.

B. Administracion de terrenos—1. Reglas jenerales—2. Las diferentes maneras de administracion. 3. Cuentas i resúmen de las diferentes maneras de administracion—4. Rotacion de las siembras—5. Libros de cuentas—6. Capital e interes.

C. Preparacion de la tierra para sembrar—1. Efecto del arado—2. Id. del rastrillo—3. Id. del cilindro—4. Los arados convenientes a cada especie de terrenos.

D. Cultivo de las plantas—1. La siembra—2. Cultivo de todas las plantas en jeneral—3. Cultivo especialmente de los cereales, papas &c.—4. Los diferentes i mas productivos usos de cada producto vejetal—5. La cosecha.

E. Abono—1. Efectos de los abonos en jeneral—2. Abonos jenerales, necesarios a todas las plantas. 3. Abonos especiales para cereales, papas, &c.—4. Preparacion de los abonos—5. Exámen de la calidad de los abonos—6. Avalúo del precio de los abonos en proporcion a los precios de los productos agrícolas—7. Aplicacion del abono a la tierra.

F. Cria de los animales domésticos para los diferentes usos i su alimentacion—1. Cria de caballos. a. de silla—b. de carrera—c. de tiro de coche—d. de tiro de carro—2. Cria de ganado vacuno—a. razas lecheras—b. razas de carne—c. razas de trabajo.—3. Cria de carneros—a. cria de carneros con intencion de producir lana superior en calidad i cantidad—b. cria de carneros con intencion de producir la mayor cantidad de carne i sebo posible—4. Cria de marranos—a. razas comunes—b. razas finas.

G. Los instrumentos i máquinas agrícolas i sus usos—1. Arados—2. Surcadores—3. Rastrillos—4. Cilindros—5. Máquinas para sembrar—6. Instrumentos i máquinas para segar—7. Instrumentos i máquinas para trillar—8. Máquinas para sacar mantequilla—9. Máquinas para cojer papas &c. &c.

Veterinaria popular.

A. Fisiolojía jeneral de los animales domésticos.

B. Historia de la Veterinaria.

C. El caballo—1. Anatomía del caballo—2. Fisiolojía del caballo—3. Patolojía del caballo—4. Terapéutica especial para caballos—5. Las enfermedades del caballo i las causas de ellas—6. Las curaciones de las diferentes enfermedades del caballo, homeopática i alopáticamente.

D. Las enfermedades del ganado vacuno i sus curaciones.

E. Preparacion i conservacion de los medicamentos.

Agrimensura.

A. Enseñanzas para medir terrenos de diferentes figuras.

B. Enseñanzas para medir lagunas &c. &c.

TEXTOS I ÚTILES DE ENSEÑANZA.

En mi Informe del año anterior al tratar necesariamente del material de las escuelas primarias, tuve que pasar por la pena de hacer notar que el Gobierno de la Union no habia podido cumplir con la formal promesa que hizo a los Estados que aceptaron las disposiciones del decreto orgánico de la instruccion pública primaria, de proveer las escuelas de todos los textos, útiles i enseres de imprescindible necesidad para dictar con algun provecho las lecciones que previene el mismo decreto; i me limité, por tanto, a rejistrar la escasa lista de objetos suministrados en los años de 1872, 1873 i 1874, que eran insuficientes, aun para el servicio de 3,000 alumnos, esto es, para la sesta parte de los que han recibido educacion en el Estado.

Al presente me es mui grato informar a la Asamblea que recientemente se ha recibido en esta Direccion un variado surtido de útiles i material de escuelas, despachados directamente para Cundinamarca por los señores Hachette & Compañía, de Paris, con factura de fecha 31 de enero último, i que son los que constan de la siguiente lista:

200 gruesas porta-lápizes de cobre, a fr. 4–50	francos	900 ..
600 paquetes tinta en polvo, a fr. 0–45		270 ..
500 cajas colores en laton, a fr. 1		500 ..
500 id. id. en madera, a fr. 0–75		375 ..
100 gruesas lápizes de Gilbert, a fr. 12–35		1,235 ..
100 id. id. marca E, a fr. 5		500 ..
100 id. id. de dibujo, de Faber, a fr. 12–60		1,260 ..
Pasan	fr.	5,040 ..

Vienen .... fr.	5,040 ..
101½ id. reglitas ordinarias, a fr. 1–75	178–50
98 id. id. negras, a fr. 4	392 ..
4 resmas papel de música, a fr. 28	112 ..
300 cajitas creta (lápizes de tablero), a fr. 0–35	105 ..
30 aparatos Level, a fr. 7	210 ..
80 escuadras de madera, a fr. 1–50	120 ..
80 compases de id, a fr. 1–10	88 ..
4 órganos harmoniums, a fr. 300	1,200 ..
2,000 cuadernos para composiciones de los niños, a fr. 27 el 1,000	54 ..
240 id. para id, pasta de tela, a fr. 60 el 100	144 ..
350 id. para correcciones, finos, a fr. 42 el 100	147 ..
60 id. para id, pasta de tela, a fr. 60 el 100	36 ..
1,800 id. para tareas, a fr. 8 el 100	144 ..
4,000 id. para escritura (imitacion alemana), a fr. 10 el 100	400 ..
50 kilógramos goma elástica, a fr. 6	300 ..
25 violines, a fr. 48	1,200 ..
1,000 cuerdas de violin, en	183–75
30 niveles de albañil, a fr. 1–60	48 ..
10 trasportadores de madera, a fr. 1–40	14 ..
20 aparatos jimnásticos, a fr. 49–25	985 ..
20 id. id. grandes, a fr. 66–50	1,330 ..
50 castañetas de guardar órden, a fr. 1–40	70 ..
300 cepillos para limpiar pizarras, a fr. 10 el 100	30 ..
300 libros Borradores, a fr. 20 el 100	60 ..
300 id. Diarios, a fr. 25 el 100	75 ..
300 id. Mayores, a fr. 30 el 100	90 ..
10 barómetros, a fr. 9	90 ..
10 termómetros, a fr. 2–25	22–50
2 resmas papel de dibujo, estrasa, a fr. 22	44 ..
2 id. id, marquilla, a fr. 75	225 ..
2 id. id, coloreado, a fr. 46	92 ..
2 id. id, mecánico, a fr. 37	74 ..
2 id. id, acanillado, a fr. 40	80 ..
15 id. id, "Tellière" (acanillado), a fr. 20	300 ..
100 cajitas compases, a fr. 2	200 ..
72,800 jises de pizarra, a fr. 0,50 el 100	364 ..
15 péndulos (relojes de "ojo de buei"), a fr. 42	630 ..
25 aparatos de contar (Bouliers numerateurs), a fr. 9	225 ..
Pasan .... fr.	15,102–75

Vienen . . . . .fr.	15,102–75
25 globos terrestres de 25 centímetros de diámetro, a fr. 30	750 ..
6,000 pizarras de piedra, regladas, a fr. 0–35	2,100 ..
20 juegos de ganchos para suspender los grandes aparatos jimnásticos, a fr. 15.	300 ..
20 id. id. para suspender los pequeños aparatos, en	180 ..
12 máquinas geocyclicas (telurios), a fr. 21	252 ..
25 cartas de la América meridional (Meissas i Michelot), a fr. 11–50.	287–50
25 id. de la América setentrional, a fr. 15.	375 ..
25 id. de Africa, a fr. 8–25	206–25
25 id. de Asia, a fr. 8–25	206–25
25 id. de Europa, a fr. 8–40	210 ..
25 id. de Oceanía, a fr. 7.	175 ..
25 mapamundis (Meissas i Michelot), a fr. 11–50.	287–50
2,166 atlas jeográficos de Cortambert, a fr. 0–90, ménos el 25 por 100, con 166 ejemplares de prima	1,350 ..
15 colecciones de cuadros de música, por Quicherat, así: 14, a fr. 7–50, ménos el 25 por 100, i uno de prima	78–75
40 ejemplares de nociones de música por Savard, así: 3 de prima i las 37 restantes en	13–95
25 colecciones de razas humanas (cada una compuesta de dos cuadros), a fr. 3, ménos el 10 por 100.	67–50
1 id. de cuadros diversos (para lecciones objetivas), de Raynolds.	70–25
1 id. id. de máquinas (id. id.), por id. . .	30–80
26 colecciones de cuadros de enseñanza a la vista (5 series con 50 animales), por M. Pape-Carpantier, así: 2 de prima, i 24 en. .	480 ..
Suma . . . . . . fr.	22,523–50
Importe total del embalaje . . . . fr.	1,322–10
Total . . . . . . fr.	23,845–60

De las 186 cajas de que consta esta remesa solo han dejado de recibirse, por estar detenidas en las bodegas de Bogotá, las marcadas con los números 38 a 41, 170 a 176 i 182, que contienen 4 órganos harmoniums i 25 colecciones de las cartas murales de Meissas i Michelot, que han publicado los señores Hachette & Compañía, de Paris.

Este fué el pedido hecho por el ilustrado i progresista señor doctor Jil Colunje, en su calidad de Director jeneral de la Instruccion primaria de la Union, a que hice referencia en mi Informe anterior. Una factura igual de útiles ha venido para cada uno de los demas Estados.

Ademas de los objetos espresados, que han sido importados por órden i cuenta del Gobierno nacional, en el curso del presente año he recibido tambien

de la Direccion jeneral de la Instruccion primaria de la Union, con destino a las escuelas de Cundinamarca, los siguientes :

10,000 ejemplares del texto de lectura de zoolojía, por María Pape-Carpantier (2.ª serie).

24,000 cuadernos de escritura, números 1.º a 4, ordinarios.

500 tinteros de plomo.

2,000 esqueletos impresos para listas de asistencia.

Por cuenta del Estado de Cundinamarca, i con autorizacion del Consejo fiscal, se pidieron a los señores Hachette & C.ª de Paris, i se han recibido durante el presente año, con destino a las mismas escuelas, los objetos siguientes:

TEXTOS.

600 ejemplares de la obra titulada "Cien lecturas variadas," por Th. Lebrun, con ilustraciones, en 12,º a fr. 2, con el 40 por 100 de descuento.................................fr.	720 ..
1 id. del "Curso completo de la armomía," por Savard, 2 volúmenes, en 8,º a fr. 20, con el 15 por 100 de descuento..........	17 ..
1 id. de "Principios de música," por id, en 8,º a fr. 4, con el 25 por 100 de descuento....................................	3 ..
1 id. de la "Guia del cantor," por Milhés, en 8.º...............	10 ..
1 id. del "Diccionario aleman-español i español-aleman," por Franceson, 2 volúmenes, en 12º..........................	12 ..
Encuadernacion, en media pasta, de las cuatro últimas obras......	16 ..
1 id. de la obra de historia natural (zoolojía), por Gotthilf, &c...	23-40
1 id. de la id. id. (botánica), por el doctor Hochfletter........	20 ..
1 id. de la id, id. (mineralojia), por el doctor Kurr..........	13-15
600 id. "Nociones elementales de historia natural" (zoolojía), por Delafosse, en 18º, a fr. 1-25, con el 40 por 100 de descuento.	450 ..
600 id. de la "Aritmética de Ritt," traduccion de C. C. Guzman, en 12º, a fr. 1-50, con el 40 por 100 de descuento i bonificacion del 5 por 100..	513 ..
600 id. de "Primeros elementos de jeometría," por Sonnet, en 12º, a fr. 2-50, con el 40 por 100 de descuento e igual bonificacion a la anterior..	855 ..
600 id. de "Cosmografía," por Guillemin, en 12º, a fr. 3-50, con iguales descuento i bonificacion..........................	1,197 ..
1 id. de "Los tres reinos de la Naturaleza, museo pintoresco de historia natural," 9 volúmenes, en 8,º en................	121-50
12 volúmenes de aritméticas alemanas, por distintos autores, en....	50-35
Suma.......................................fr.	4,021-40

ÚTILES.

1 coleccion de las planchas murales de Achille i Comte, para el estudio de historia natural, montadas sobre tela, barnizadas &c, con 6 catálogos esplicativos, con el descuento del 10 por 100, en.......... ....fr. 585 ..

8 harmoniums de cuatro octavas, a fr. 150 cada uno.......... 1,200 ..

3 repuestos de vozes para los harmoniums, a fr. 25 cada uno..... 75 ..

Se han recibido, ademas, dos cajas que contienen 111 objetos de muestras de material de escuelas, cuyo pormenor está publicado en el número 198 de "El Maestro de Escuela," por valor de............ 367–30

Suma......................fr. 2,227–30

Estos artículos están recargados con los siguientes gastos:

Importe total del embalaje...............................fr. 445–75

Gastos de trasporte, facturaje, embarque, licencia, conocimientos, timbres, portes de correspondencia, tránsito, aseguro hasta Bogotá, derechos de rejistro, comision al 6 por 100 i flete de mar hasta Sabanilla..fr. 648–10

Gastos de trasportacion de Sabanilla a esta ciudad............$ 367–30

Esta partida se descompone así:

Gastos de Barranquilla a Honda...........................$ 157–77½

Gastos en Honda.. 20–30

Fletes de Honda a Bogotá................................. 189–22½

De los efectos mencionados sufrieron avería en el tránsito los textos de aritmética por Ritt i de jeometría por Sonnet, los cuales se pusieron a disposicion del Corredor de comercio para que fueran rematados por cuenta de los respectivos aseguradores, habiéndome autorizado el Consejo fiscal para tomarlos en la licitacion, a razon de veinte centavos cada ejemplar.

Con el objeto de atender a las frecuentes solicitudes que se hacian de todas las escuelas, se pidieron a los señores Diego de Castro & Compañía, de Nueva York, cien galones de betun para tableros, o pizarra líquida de Munger, que fueron despachados inmediatamente, i sin deducir comision alguna, por dichos señores. El importe de este artículo, con inclusion del aseguro hasta Bogotá, i los gastos de trasporte hasta Sabanilla, montan, en oro, a la suma de...$ 522–95

Los gastos de trasporte de las diez cajas que contenian el betun espresado, de Sabanilla a esta ciudad, valen...................... 71–90

Suma...........................$ 594–85

En la época a que se refiere este Informe solo se han comprado en el pais, con destino a las escuelas del Estado, 50 ejemplares de cada una de las obras tituladas "El Cancionero" e "Instruccion para dirijir la enseñanza de canto en las escuelas," por el profesor señor Alberto Blume, que importaron.......$ 26

El resúmen de los gastos hechos en los textos i útiles de enseñanza comprados para las escuelas primarias de Cundinamarca, i cubiertos de los fondos que administra el Consejo fiscal, en el período trascurrido de 1.° de setiembre de 1874 a 31 de agosto de 1875, es el siguiente:

Importe de los textos recibidos de Paris.................	$	804–27½
Importe de los útiles recibidos de id....................		445–45
Importe total del embalaje de los objetos venidos de Paris....		89–15
Importe de los gastos de trasporte, aseguro, flete &c. hasta Sabanilla		129–62½
Importe de los gastos de trasportacion de Sabanilla a esta ciudad		367–30
Importe de los objetos pedidos a Nueva York i gastos de trasporte hasta Bogotá..		594–85
Importe de los objetos comprados en el pais *..............		26 ..
Importe de los gastos hechos en Bogotá en la composicion de 8 *harmoniums*..		24 ..
Suma..........................	$	2,480–65

Todas las facturas, cuentas, correspondencia &c. de los señores Hachette & C.ª relacionadas con los útiles de escuelas, se hallan publicadas en los números 174, 183, 188, 198, 208, 216 i 227 de "El Maestro de Escuela."

Con mucho retardo se recibieron, al fin, los útiles especiales para las escuelas de Zipaquirá, pedidos por la Municipalidad de aquel distrito, cuya lista se rejistra en la pájina 46 de mi Cuarto Informe, i el importe total de dichos objetos, inclusive los gastos, es el de $ 367–07½ centavos.

Los textos i útiles de enseñanza pedidos a Europa por cuenta del Consejo de Instruccion primaria del distrito de Bogotá para las escuelas de la capital, que se han recibido en el presente año, i cuyo pormenor se espresará en el respectivo capítulo de este informe, valen, con los gastos hechos hasta Sabanilla, la suma de..$ 623–17½

I el importe de los gastos de Sabanilla a esta ciudad, monta a 127–45

Suma.................................$ 750–62½

El resúmen de los gastos hechos en el período de 1.° de setiembre de 1874 a 31 de agosto de 1875, en la adquisicion de material de escuelas, es el siguiente:

* En esta partida no están comprendidos los textos i útiles comprados para las Escuelas Normales.

Gastos hechos por el Consejo fiscal de las rentas jenerales de instruccion pública......$	2,480–65
Gastos hechos por la Municipalidad de Zipaquirá......	367–07½
Gastos hechos por el Consejo de Instruccion primaria del distrito......	750–62½
Total......$	3,598–35

No se comprende en esta liquidacion el importe de los gastos de esta naturaleza verificados por cuenta del Gobierno nacional, en el año en curso i en favor de las escuelas de Cundinamarca, porque no se tiene dato alguno sobre esto en la Direccion a mi cargo.

El resúmen de lo gastado por el Estado de Cundinamarca, en textos i útiles de enseñanza, en los cuatro últimos años, es el siguiente:

Gastos hechos en el año de 1872......$	1,650–02½
Gastos hechos en el año de 1873......	5,030–47½
Gastos hechos en el año de 1874......	10,597–35
Gastos hechos en el año de 1875......	3,598–35
Total......$	20,876–20

Para el año próximo se cuenta con la dotacion necesaria de útiles para las escuelas, con escepcion de algunos indispensables como plumas, plumeros, tinteros &c; pero la gran necesidad en la enseñanza, no solo en Cundinamarca sino tambien en las demas escuelas primarias de la República, es la de libros graduados i especiales de lectura para las diferentes clases de alumnos. En la actualidad no existe ningun texto adecuado para el aprendizaje elemental de este interesante ramo, el primero en importancia, pero el mas difícil de aprender con perfeccion. Afortunadamente el laborioso i mui ilustrado doctor Enrique Cortés, Director jeneral de la Instruccion primaria nacional, que ha tratado siempre de vencer las principales dificultades que se oponen a la buena marcha de la educacion primaria, se ocupa en estos momentos en la adquisicion i preparacion de libros primarios i en la composicion i redaccion de un texto de lectura corriente, que llene el vacío que se nota en todas nuestras escuelas; i si, como es de esperarse, el Gobierno de la Union le suministra para esto los fondos necesarios, pronto estará satisfecha la gran necesidad de la situacion escolar a que he hecho referencia.

El siguiente cuadro comprende el pormenor de los principales textos i útiles de enseñanza que se han distribuido a las escuelas públicas de Cundina-

marca i que aun se conservan en el depósito, en el período trascurrido de 1.° de agosto de 1872 a 31 de agosto de 1875; a saber:

UTILES I TEXTOS.	POR LA NACION. AÑOS.				POR EL ESTADO. AÑOS.				TOTALES.
	1872.	1873.	1874.	1875.	1872.	1873.	1874.	1875.	
Pizarras	....	2,000	800	6,000	5,000	7,950	6,000	....	27,750
Lápizes de id.	....	12,000	....	72,800	....	52,920	72,000	....	209,720
Portalápizes de metal	....	....	....	28,800	....	14,400	28,800	....	72,000
Cuadernos de escritura	....	33,600	2,200	32,450	40,000	40,000	6,650	....	154,900
Plumeros	....	....	....	....	21,600	32,400	....	....	54,000
Plumas	....	....	....	....	72,000	106,560	....	....	178,560
Tinteros	....	....	1,650	500	360	3,000	....	....	5,510
Lápizes de tablero	....	....	....	43,200	....	14,400	43,200	....	100,800
Mapas jeográficos	660	300	2,000	175	....	....	150	....	3,285
Atlas de Cortambert	....	....	....	2,166	....	1,000	2,000	....	5,166
Lápizes de dibujo	....	....	....	43,200	....	....	43,200	....	86,400
Pliegos papel de id.	....	....	....	12,500	....	7,500	13,000	....	33,000
Muestras de id.	400	12,342	....	....	....	....	3,540	....	16,282
Libros de lectura	4,800	....	1,200	10,000	....	2,000	8,800	1,200	28,000
Textos de aritmética	4,300	....	....	....	....	300	....	600	5,200
Id. de gramática	500	....	....	....	....	3,000	....	....	3,500
Id. de jeografía	....	....	1,500	....	....	....	....	....	1,500
Globos terrestres	....	....	....	25	....	....	25	....	50
Aparatos jimnásticos	....	....	....	40	....	5	40	....	85
Reglitas de madera	....	....	....	28,728	....	....	28,800	....	57,528
Litros de tinta	....	....	....	600	....	....	312	....	912
Listas de asistencia	4,000	830	18,000	2,000	....	....	....	....	24,830

En el cuadro precedente, que solo comprende los principales objetos de uso diario en las escuelas primarias, no se computan los textos i útiles especiales adquiridos para las Escuelas Normales, ni los importados directamente para las escuelas de Bogotá, La Mesa, Zipaquirá i Nemocon, pues los de las tres primeras poblaciones han sido costeados por las rentas municipales de los respectivos distritos, i los de la última, por el amigo de la educacion señor Miguel Gutiérrez Nieto.

Del mismo cuadro aparece que en el período trascurrido de 1.° de agosto de 1872 a 31 de agosto de 1875, la Nacion i el Estado han dotado a las escuelas primarias (incluyendo los existentes en el depósito) con los siguientes textos i útiles: 28,000 libros de lectura, graduados; 27,750 pizarras; 209,720 lápizes de pizarra; 72,000 portalápizes de metal; 154,900 cuadernos de escritura; 54,000 plumeros; 178,560 plumas de metal; 5,510 tinteros; 100,800 lápizes de tablero; 3,285 mapas jeográficos; 5,166 atlas de Cortambert; 86,400 lápizes de dibujo; 33,000 pliegos de papel de id; 16,282 muestras de dibujo; 5,200 textos de aritmética; 3,500 id. de gramática; 1,500 id. de jeografía; 50 globos terrestres; 85 aparatos jimnásticos; 57,528 reglitas de madera; 912 litros de tinta, i 24,830 esqueletos de listas de asistencia.

LOCALES.

El siguiente cuadro comprende el número de los locales construidos, de los comprados, de los que se hallan en construccion i de los que han recibido reparaciones notables en el período trascurrido de 1.º de setiembre de 1874 a 31 de agosto de 1875.

DISTRITOS I ALDEAS.	Construidos.	Comprados.	Reparaciones notables.	En construccion.	VALOR.
DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ.					
Bogotá	...	1	3	...	$ 4,618–30
Cota	...	...	...	2	500 ...
Choachí	1	...	...	...	871–60
Chipaque	1	...	...	...	1,232–85
Fómeque	1	...	1	...	86–20
Fontibon	1	...	...	...	......
Fosca	1	1	...	...	120 ...
Funza	...	1	...	...	400 ...
Fusagasugá	...	...	...	1	......
Mosquera	...	1	...	...	1,040 ...
Quetame	...	...	1	...	34 ...
Soacha	...	...	...	1	......
Une	...	...	1	...	101–60
Usaquen	...	...	...	1	......
Usme	1	...	...	...	1,080–25
Suma	6	4	6	5	10,084–80
DEPARTAMENTO DE GUÁDUAS.					
Beltran	2	...	...	...	670 ...
La Palma	...	...	1	...	110 ...
Nocaima	...	...	1	...	62–80
San Juan	...	...	1	...	40 ...
Utica	...	1	...	...	900 ...
Villeta	...	...	1	...	21–60
Suma	2	1	4	...	1,804–40
DEPARTAMENTO DEL NORTE.					
Carupa	1	...	...	...	304–15
Guachetá	1	...	1	...	1,262–60
San Cayetano	...	...	...	1	40 ...
Simijaca	1	...	...	...	757 ...
Sutatausa	...	...	1	...	32 ...
Ubaté	...	...	2	...	20 ...
Suma	3	...	4	1	2,415–75
DEPARTAMENTO DE OCCIDENTE.					
Anolaima	...	...	...	1	1,300 ...
Guayabal	1	...	...	...	1,200 ...
Pasan	1	...	...	1	2,500 ...
Vienen	1	..	...	1	$ 2,500 ...
Sasaima	...	1	...	...	400 ...
Subachoque	1	...	...	...	1,125 ...
Suma	2	1	...	1	4,025 ...
DEPARTAMENTO DE TEQUENDAMA.					
Anapoima	...	...	...	1	144–65
Colejio	...	1	...	...	200 ...
Jerusalen	...	1	...	...	640 ...
Jirardot	...	...	1	...	200–50
La Mesa	...	...	2	...	430 ...
Nariño	...	1	...	...	160 ...
Nilo	...	...	1	...	48–60
Quipile	...	...	2	...	40 ...
Ricaurte	...	...	...	1	1,400 ...
Tocaima	...	...	...	1	1,390 ...
Suma	...	3	6	3	4,653–75
DEPARTAMENTO DE ZIPAQUIRÁ.					
Cajicá	...	...	...	1	......
Cogua	...	...	...	1	......
Gachancipá	...	...	...	1	......
Gachetá	1	...	1	1	......
Junin	2	...	...	...	......
Nemocon	...	...	...	1	......
Sopó	...	...	...	1	......
Suesca	...	...	...	1	......
Tabio	...	...	1	...	......
Tenjo	...	...	1	...	40 ...
Ubalá	...	...	1	1	......
Suma	3	...	4	8	40 ...
RESÚMEN.					
Departamento de Bogotá	6	4	6	5	10,084–80
Id. de Guáduas	2	1	4	...	1,804–40
Id. del Norte	3	...	4	1	2,415–75
Id. de Occidente	2	1	...	1	4,025 ...
Id. de Tequendama	...	3	6	3	4,653–75
Id. de Zipaquirá	3	...	3	7	40 ...
Totales	16	9	23	17	23,023–70

El exámen del cuadro anterior da lugar a estas observaciones:

Aparecen en blanco las casillas referentes al importe de los gastos hechos en los locales construidos i en construccion de los distritos de Fontibon, Fusagasugá, Soacha i Usaquen, por no haber suministrado estos datos el Inspector del Departamento escolar de Bogotá, doctor Januario Triana.

No figura tampoco el precio de los locales construidos, de los que están en construccion i de las reparaciones notables hechas en los de los distritos de Cajicá, Cogua, Gachancipá, Gachetá, Junin, Nemocon, Sopó, Suesca, Tabio i Ubalá, por haberse denegado a dar estos datos el Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá señor Tomas Aldana, quien se ha conformado con presentar objeciones a los requerimientos que se le han hecho sobre el particular, pero omitiendo los datos pedidos, que es lo que con urjencia se necesita para formar la estadística escolar del Estado. Todo lo que ha podido saberse a este respecto del importante Departamento de Zipaquirá, es que el valor de las reparaciones hechas en uno de los locales de las escuelas de Tenjo, fué el de $ 40.

Comparando los resultados obtenidos en el presente año con los que vienen del anterior (pájina 51 del 4.° Informe), se notan estas diferencias:

Locales construidos demas en 1875, 6.

Id. comprados de ménos en id, 7.

Reparaciones notables de ménos en id, 33.

Locales en construccion de ménos en id, 6.

Gastado de ménos en estas obras en id, $ 3,153-35; pero esta cifra es deficiente por falta de los datos que han dejado de suministrar los Inspectores señores Triana i Aldana, a que ántes se ha hecho referencia. Por la misma razon aparece incompleta la estadística jeneral de locales de las escuelas del Estado.

Desde el mes de diciembre del año anterior presenté al Consejo fiscal un proyecto de acuerdo sobre edificios de las escuelas públicas del Estado, a fin de facilitar su construccion en los distritos i aldeas que carecen de ellos; i habiendo sido favorablemente acojido, tendré ocasion de relacionar los buenos resultados que ha dado tal acuerdo al tratar de los laboriosos trabajos del Consejo espresado.

El movimiento de los nuevos locales de las escuelas primarias de Cundinamarca en los últimos tres años, es el siguiente:

LOCALES DE ESCUELAS.	Construidos.	Comprados.	Reparaciones notables.	En construccion.	Total de locales.	Importe total de los locales.
En el año de 1873	12	13	19	17	61	13,852 ..
En el año de 1874	10	16	56	23	105	26,117-05
En el año de 1875	16	9	23	17	65	23,023-70
Totales. . . .	38	38	98	57	231	62,992-75

MOBILIARIOS.

El mediano éxito del constante esfuerzo que ha hecho esta Direccion en el presente año para completar los mobiliarios de las escuelas públicas, es el que consta del cuadro pormenorizado que a continuacion se inserta:

DISTRITOS I ALDEAS.	Bancas.	Tableros.	Armarios.	Aparatos rusos.	Mesas.	VALOR.
DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ.						
Bogotá	16	2	1	2	....	$ 157–60
Funza	....	....	....	1	....	4 ..
Fusagasugá	....	....	....	1	....	4 ..
Fontibon	....	....	1	....	....	25 ..
Fosca	6	1	....	....	....	20 ..
La Calera	....	....	1	1	....	29 ..
Pandi	....	....	....	1	....	4 ..
Pasca	2	....	....	....	1	14–40
Quetame	....	....	....	....	1	4–80
Soacha	....	....	....	1	....	4 ..
Ubaque	....	1	....	....	....	12 ..
Sumas	24	4	3	7	2	278–80
DEPARTAMENTO DE GUÁDUAS.						
Beltran	1	1	....	....	....	20–30
Caparrapí	25	1	1	....	....	159–40
Chaguaní	10	1	....	....	....	64 ..
Guáduas	....	1	....	....	2	31 ..
La Palma	....	1	1	....	....	28 ..
Nimaima	2	1	....	....	....	20 ..
Nocaima	....	....	1	....	....	9–60
Puerto de Bogotá	1	....	....	....	....	12 ..
San Juan	25	2	1	1	....	198–80
Utica	8	1	....	....	....	84–80
Yacopí	....	1	....	....	....	4 ..
Sumas	72	10	4	1	2	631–90
DEPARTAMENTO DEL NORTE.						
Cucunubá	10	1	1	1	....	128 ..
Fúquene	20	1	1	....	1	180 ..
Guachetá	8	....	....	....	1	69–20
Lenguazaque	10	....	....	....	1	74 ..
Manta	8	....	1	....	....	64 ..
Simijaca	....	1	....	....	....	14 ..
Sutatausa	8	1	....	....	1	83 ..
Ubaté	10	....	....	....	....	100 ..
Sumas	74	4	3	1	4	712–20

DISTRITOS I ALDEAS.	Bancas.	Tableros.	Armarios.	Aparatos rusos.	Mesas.	VALOR.
DEPARTAMENTO DE OCCIDENTE.						
Bituima	12	2	1	....	1	$ 98 ..
Guayabal	32	2	2	....	....	248–40
La Vega	12	....	....	....	....	60 ..
San Francisco	10	....	....	....	....	37 ..
Sasaima	12	1	....	....	1	102 ..
Serrezuela	20	1	....	....	....	150 ..
Vianí	12	1	1	....	1	110 ..
Sumas	110	7	4	....	3	805–40
DEPARTAMENTO DE TEQUENDAMA.						
Anapoima	....	....	....	....	1	10 ..
Colejio	2	....	....	....	....	10 ..
Guataquí	....	....	....	....	1	10 ..
Jirardot	13	....	1	....	....	67–60
Nariño	4	....	....	....	....	24 ..
Quipile	....	1	....	....	....	12 ..
Ricaurte	15	....	....	....	....	90 ..
Tocaima	10	1	....	1	....	78–60
Sumas	44	2	1	1	2	302–20
DEPARTAMENTO DE ZIPAQUIRÁ.						
Sesquilé	10	1	....	....	....	64 ..
Tabio	....	1	....	....	....	......
Tocancipá	....	....	1	1	....	45 ..
Sumas	10	2	1	1	....	109 ..
RESÚMEN.						
Departamento de Bogotá	24	4	3	7	2	278–80
Id. de Guáduas	72	10	4	1	2	631–90
Id. del Norte	74	4	3	1	4	712–20
Id. de Occidente	110	7	4	....	3	805–40
Id. de Tequendama	44	2	1	1	2	302–20
Id. de Zipaquirá	10	2	1	1	....	109 ..
Totales	334	29	16	11	13	$ 2,839–50

Las cifras contenidas en este cuadro requieren las siguientes advertencias:

1.ª El mobiliario que figura como construido en los distritos de Fosca i Quetame, ha sido destinado al servicio de las escuelas rurales de "Sáname" i "Estaquecá," respectivamente.

2.ª En la suma que está al frente del distrito de La Palma, se halla comprendido el valor de una puerta construida para el local de la escuela de varones, pues el Inspector, doctor Domingo C. Suárez, no suministró por separado el dato relativo al importe del tablero i el armario que figuran en el cuadro.

3.ª En las sumas que están al frente de los distritos de Cucunubá, Guachetá, Lenguazaque, Manta, Sutatausa i Ubaté, se halla tambien comprendido el valor de los siguientes objetos que no figuran en el cuadro, a saber: en la de Cucunubá, 6 taburetes, 2 bastidores de cristal para ventanas, 1 bastidor para puerta i 5 percheros; en la de Guachetá, 6 taburetes; en la de Lenguazaque, 6 taburetes i 3 percheros; en la de Manta, 6 taburetes; en la de Sutatusa, 6 taburetes i 3 percheros; i en la de Ubaté, 4 taburetes, 1 armadura para colgar mapas i el pórtico para el jimnasio. El Inspector, doctor Francisco Caicedo Muñoz, no suministró por separado los datos referentes a las piezas de mobiliario que figuran en el cuadro.

4.ª En la suma que está al frente del distrito de Bituima, no se hallá comprendido el valor de los dos tableros que figuran en el cuadro. El Inspector, doctor M. Liévano, no suministró este dato.

5.ª En la suma que está al frente del distrito de Jirardot, no se comprende el valor del armario que figura en el cuadro. Tampoco suministró este dato el respectivo Inspector doctor Cárlos Zamora G.

6.ª Falta el valor del tablero construido en el distrito de Tabio (el cual fué destinado a la escuela rural de "Rio–frio"), porque el Inspector señor Tomas Aldana, no suministró este dato.

7.ª En la suma que está al frente del distrito de Tocancipá, no se halla comprendido el valor de 6 taburetes, porque el mismo Inspector señor Aldana, no suministró por separado los datos relativos al precio de cada uno de los objetos que figuran en el cuadro; i

8.ª Los datos que contiene el cuadro precedente se refieren solamente a los muebles principales de las escuelas; pero aparte de los mencionados existen en muchas de ellas relojes de campana, taburetes, percheros, pórticos, pasavolantes, tinajeros, banderas, escritorios, plataformas de madera, &c, &c, respecto de los cuales se está formando una relacion especial.

Si se comparan las cifras que aparecen del anterior cuadro sobre mobiliarios de escuelas con los resultados obtenidos en el año anterior se notan estas diferencias:

Bancas, se han construido de ménos en el año de 1875......$	1,005 ,,
Tableros, se han construido de ménos en id...........	60 ..
Armarios, se han construido de ménos en id....	2 ..
Aparatos de contar, se han construido de ménos en id........	37 ..
Mesas, se han construido de ménos en id................	. 2 ..
Se ha gastado de ménos en el mismo período la suma de....$	6,374 40

Estas desfavorables diferencias patentizan que se ha entibiado en parte el interes primitivamente manifestado por los señores Inspectores departamentales, respecto de mobiliarios, de los cuales carecen todavía muchas escuelas, pues es notorio que en la jeneralidad de nuestras poblaciones no se ejecuta ninguna medida de fomento que requiera un inmediato gasto, si no la promueve i lleva a cabo la autoridad pública superior, usando para ello las mas vezes de los apremios legales.

Como una prueba de esta asercion, de lo que vale la iniciativa individual i de lo que puede el verdadero interes público, que vence toda clase de obstáculos i dificultades, bastará comparar, por via de ejemplo, lo que se ha hecho respecto de mobiliarios de escuelas por dos distintos funcionarios, en períodos iguales, en el importante Departamento de Zipaquirá. En los primeros ocho meses de 1873 el distinguido Inspector de aquel Departamento escolar, doctor Julian de Mendoza, venciendo la ordinaria repugnancia que se encuentra en los funcionarios municipales para verificar toda clase de gastos que interesen al comun i que no representen sueldos de empleados, consiguió que se construyeran, para el servicio de las escuelas públicas, ☞ 509 bancas, 17 tableros, 4 armarios, 17 aparatos de contar i 8 mesas ☜; i en el mismo período de 1874, logró hacer construir, para las mismas escuelas, ☞ 267 bancas, 16 tableros, 2 armarios, 9 aparatos de contar i 3 mesas ☜. En los primeros ocho meses de 1875, el actual Inspector señor Tomas Aldana, sucesor del doctor Mendoza, apénas ha podido obtener para el servicio de las escuelas del Departamento de Zipaquirá, ☞ *diez bancas, dos tableros, un armario i un aparato de contar* ☜, en circunstancias en que el mismo señor Aldana manifiesta en su último informe "que no cuentan con mobiliarios adecuados ni construidos conforme a los modelos adoptados, las escuelas de niñas de Guasca, Sopó, Cajicá, Tausa, Gachetá, Cogua i Tenjo, i las rurales de *Muchindote* i *Zaque*, en Gachetá; *Pauso* i *Sueba*, en Junin; *Casablanca*, en Nemocon; *Verágu as*, en Pacho; *Gama*, en Gachalá: *Rio-frio*, en Tabio; *Venta-pelada*, en Gachancipá; *El Hatillo*, en Guatavita; *Pajarito*, en Tausa, i algunas otras."

A fines del año de 1872 poseian las escuelas primarias del Estado los siguientes muebles: 91 mesas para Directores, 66 taburetes, 83 tableros, 910 bancas de escritura, 25 armarios i 318 perchas; pero la mayor parte de ellos

estaban inservibles i hubo necesidad de desecharlos, o de construirlos de nuevo conforme a los modelos adoptados por la Direccion jeneral de la Instruccion primaria. El resultado de los esfuerzos hechos en los tres últimos años para dotar a las escuelas de Cundinamarca del mobiliario indispensable para su servicio, es el que consta del siguiente resúmen:

MOBILIARIOS CONSTRUIDOS.	Bancas.	Tableros.	Armarios.	Aparatos rusos.	Mesas.	VALOR.
En el año de 1873	1,303	75	17	36	24	8,729–50
En el año de 1874	1,339	89	18	48	15	9,213–90
En el año de 1875	334	29	16	11	13	2,839–50
Totales	2,976	193	51	95	52	20,782–90

PERSONAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Las personas que en el presente año ejercen los diferentes empleos en el ramo de instruccion pública de Cundinamarca, i los sueldos de que disfrutan, se espresan a continuacion:

DIRECCION DE LA INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO.

	Sueldos anuales.
Dámaso Zapata, Director de la Instruccion pública	$ 1,200
Gastos de movilidad del Director . .	600
Proto García M, Oficial 1.º	400
Joaquin Ponce, Oficial 2.º	400

CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PUBLICA.

Cárlos Martin, Presidente . .	(sin sueldo).
Aníbal Galindo, 1.er Vicepresidente.	(id).
Luis González Vásquez, 2.º id. .	(id).
Miguel L. Gutiérrez, miembro principal.	(id).
Benigno Guarnizo, id. . .	(id).
Rafael Pérez, miembro suplente .	(id).
Rodulfo Samper, id. . . .	(id).
Lorenzo Lléras, id. . . .	(id).
Antonio M.ª Anjèl, miembro suplente.	(sin sueldo).
Proto García M, miembro suplente i Secretario.	$ 540
Anjel María Galan, Síndico–Tesorero. .	800
Rafael Belmonte, Tenedor de libros de la Sindicatura	300
Inocencio Bonilla G, Escribiente del Consejo.	360
Joaquin Ponce, id.	300
Ramon Serrano, Portero escribiente. .	192

ESCUELA NORMAL NACIONAL DE INSTITUTORES.

Martin Lléras, Director. . . $ 1,200
Enrique Alvarez, Subdirector. . . 960
Sisto Guerrero, Profesor de Pedagojia i Director de las escuelas anexas. . 960
César Baquero, Inspector de órden. . 144
Ignacio Figueroa, Profesor de música i canto. 240

ESCUELA NORMAL DE INSTITUTORES DEL ESTADO.

Julian de Mendoza, Director . . . 1,440
Francisco L. Guerrero, Subdirector. . 960
Francisco Montoya, Catedrático. . . 360
Oreste Sindici, id. 360

ESCUELA NORMAL DE INSTITUTORAS.

Eustoquia Carrasquilla, Directora . . 1,200
Catalina de Montenegro, Profesora de Pedagojia. 800
Enrique Cortés, Catedrático . . . 360
Julian de Mendoza, id. 360
Antonio Várgas Vega, id. . . . 360
Francisco García Rico, Catedrático . . 360
Oreste Sindici, id 360
Sisto Guerrero, id 300
Martin Lléras, id 240
Joaquin Pardo Vergara, id. de relijion (sin sueldo). ..
Cayetana Flórez, portera . . . 120

ÇONSEJO DE INSTRUCCION PRIMARIA DEL DISTRITO DE BOGOTA.

Enrique Cortés, Presidente . . (sin sueldo).
Gonzalo Gamboa, Vicepresidente . (id).
Roberto Suárez . . . . (id).
José María Várgas H. . . . (id).
Nicolas Esguerra. . . . (sin sueldo).
Rafael Parga . . . . . (id).
Dámaso Zapata, miembro i Secretario . . . . (id).

INSPECTORES DEPARTAMENTALES.

Januario Triana, Inspector del Departamento escolar de Bogotá . . $ 1,200
Domingo C. Suárez, id. del de Guáduas. 1,200
Francisco Caicedo Muñoz, id. del del Norte. 1,200
Marcelino Liévano, id. del de Occidente. 1,200
Cárlos Zamora G, id. del de Tequendama. 1,200
Tomas Aldana, id. del de Zipaquirá. 1,200

ESCUELA DE AGRICULTURA I VETERINARIA.

Oscar Bobisch, Director de la Escuela de Agricultura i Veterinaria de Zipaquirá. . . $ 250

ESCUELAS DE LA CIUDAD DE BOGOTA.

Ignacio Figueroa, Profesor de música i canto de las mismas escuelas 240

DIRECTORES DE ESCUELAS DE VARONES.

DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ.

Simon Piñéros, Director de la escuela número 3.º de Bogotá 600
Romualdo B. Guarin, id. de la id. número 4.º de id. 600
Gustavo Lléras, id. de la id. número 5.º de id. 480
Juan C. Bernal, id. de la id. número 6.º de id. 600
Joaquin Piñéros, id. de la id. número 9 de id. 600
Domingo Martínez E, id. de la id. número 13 de id 384

Deudoro Aponte, id. de la id. número 14 de id 384
J. Nepomuceno Moreno, id. de la id. número 16 de id 600
Demetrio Pinto, id. de la id. de Bosa . . 300
Manuel S. Correa, id. de la id. de Cáqueza. 360
Heliodoro Piñéros, id. de la id. de Cota . 300
Manuel María Fonseca, id. de la id. de Chia. 384
Ricardo Páez, id. de la id. de Chipaque . 480
Narciso Ortega, id. de la id. de Choachí . 300
Ezequiel Garnica, id de la id. de Engativá . 240
Manuel A. Fajardo, id. de la id. de Fómeque. 600
Adolfo Chávez, id. de la id. de Fontibon . 360
Plácido A. Leal, id. de la id. de Fosca. . 192
Plácido Sántos, id. de la id. de Funza . . 360
Cabriel M. Calderon, id. de la id. de Fusagasugá 480
Alejandro Taylor, id. de la id. de La Calera. 192
Juan Espinosa, id. de la id. de Mosquera . 300
Ignacio Admat, id. de la id. de Pandi. . 192
Fernando Arévalo, id. de la id. de Pasca . 192
Moises Pardo C, id. de la id. de Quetame . 240
Teodosio Velandia, id. de la id. de Soacha . 240
Celestino Rósas, id. de la id. de Suba . . 192
Dionisio Leon P, id. de la id. de Ubaque . 240
Lorenzo M. J. Rójas, id. de la id. de Une . 240
Mercédes Ospina, id. de la id. mixta de Usaquen 192
Alejandro D. Días, id. de la id. de Usme . 192

DEPARTAMENTO DE GUÁDUAS.

Miguel A. Millan, Director de la escuela de Beltran. 360
Concepcion D. del Rio, id. de la id. mixta de Calamoima 192
Martin C. Jaime, de Caparrapí . . . 300
Agustin Rodríguez, de Chaguaní. . . 192
Timoteo Escobar, de Guáduas . . . 480
Antonio J. Córpas, de La Palma. . . 360
Gregorio Echeverri, de La Peña. . . 192
Eusebio Guerrero, de Nimaima . . . 192
Andres A. Bohórquez, de Nocaima . . 300
(Vacante), del Peñon. 192
Gregorio Vélez, de San Juan . . . 240
(Vacante), de Puerto de Bogotá. . . 240
Justo G. Infante, de Utica. . . . 360
Pedro A. Millan, de Villeta. . . . 360
Cármen Anzola, de Yacopí (mixta) . . 192

DEPARTAMENTO DEL NORTE.

(Vacante), de Carupa. 192
Luis B. Gómez, de Cucunubá . . . 480
Francisco A. Gómez, de Chocontá . . 480
Nicomédes Rodrígues, de Fúquene . . 192
Zenon Martínez, de Guachetá . . . 480
Antonio J. Rubiano, de Hatoviejo . . 192
Sántos González, de Lenguazaque . . 240
Celso Castro, de Machetá 300
Daniel M. Michaels, de Manta. . . . 240
(Vacante), de Paime. 192
Horacio Guevara, de Simijaca . . . 480
Pedro Castañeda F, de Susa. . . . 384
Domingo Zediel, de Sutatausa . . . 192
Vidal G. González, de San Cayetano . . 192
José María Fróes, de Tibirita . . . 300
Aureliano Andrade, de Ubaté . . . 480

DEPARTAMENTO DE OCCIDENTE.

Urbano Galavis, de Anolaima . . . 300
Aurelio M. Cabrera, de Bojacá . . . 384
Daniel Aranda, de Bituima . . . 192
Felipe B. Araújo, de Cipacon . . . 300
Ignacio Ballen, de la superior de Facatativá. 480
Bethsabé Pradilla, de la elemental de varones de id 480
Joaquin Cortázar, de Guayabal . . . 300
Policarpo T. Reinàles, de La Vega . . 300
Rafael Cubíllos, de San Francisco . . 192
Oliverio Flórez, de Sasaima. . . . 192
Clodoveo Barrera, de Serrezuela . . . 384
(Cerrada temporalmente), de Subachoque . 300
(Vacante), de Vergara 192
Ricardo Bonilla, de Vianí 240

DEPARTAMENTO DE TEQUENDAMA.

Prudencio Sántos, de Anapoima	240
Enrique Williamson, del Colejio	192
Patrocinio Vejarano, de Guataquí	192
Isaac Moreno, de Jerusalen	192
Camilo Latorre, de Jirardot	240
Eliseo Gaitan, de La Mesa	600
Francisco Amaya, de Nariño	192
(Vacante), de Nilo	192
(Vacante), de Pulí	240
Januario Alvarez, de Quipile	192
(Vacante), de Ricaurte	240
Jesus Vicente Sarai, de Tocaima	360
(Vacante), de San Antonio de Tena	192
Manuel Zamora, de Viotá	192

DEPARTAMENTO DE ZIPAQUIRÁ.

(Vacante), de Bolívar	192
Miguel Aragon, de Cajicá	300
Ernesto Gaitan, de Cogua	192
Luis Martínez, de Gachancipá	240
Celso C. Samudio, de Gachalá	300
Belisario Sánchez, de Gachetá	300
(Se ignora), de Guasca	360
Manuel Paris, de Guatavita	432
Primo Quevedo, de Junin	360
Jermán Flórez, de Nemocon	480
Cárlos Martínez Lee, de Pacho	360
Lisandro Acosta, de la superior de Sesquilé	300
Julio Rubiano, de la média de id	192
Roberto H. Ruiz, de Sopó	300
Apolinar Guevara, de Suesca	240
Juan de D. Diaz, de Tabio	480
Cupertino Salgado, de Tausa	300
Manuel Jiménez, de Tenjo	480
Clímaco M. Nieto, de Tocancipá	300
Valerio Chala, de Ubalá	240
Jacinto Bernal, de la superior de Zipaquirá	720
Teodoberto Valero, de la média de id.	480
Felisa Martínez, de la elemental de id.	480

DIRECTORAS DE LAS ESCUELAS DE NIÑAS.

DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ.

María Teresa Cárdenas, Directora de la escuela número 1.º de Bogotá	600
Virjinia R. Lugo, de la número 2.º de id.	600
Adelina González S, de la número 7.º de id	600
Virjinia Peña de R, de la número 10 de id	600
María del Rosario Mendigaña, de la número 11 de id.	600
Ismenia Gómez de D, de la número 12 de id	600
Virjinia Ibáñez, de la número 15 de id	480
Amalia Borrero, de la número 17 de id	480
Rosalia Moya, de la de Cáqueza	300
Virjinia Ardila, de Cota	240
María del Cármen Barragan, de Chia	240
Delfina Reí Reina, de Chipaque	480
Dolóres Leal, de Choachí	240
Celina G. de Rámos, de Fómeque	480
Zoila Escallon, de Fontibon	480
Clementina Castro, de Fosca	192
Susana Garcés, de Funza	300
Mercédes Gutiérrez U, de Fusagasugá	384
Trinidad Pérez, de La Calera	192
Jervasia Escobar de A, de Pandi	192
Dolóres Colléntes, de Quetame	192
Teresa Jiménez, de Soacha	384
María Londoño Suárez, de Ubaque	192
(Se ignora), de Une	192

DEPARTAMENTO DE GUÁDUAS.

María Josefa Olave, Directora de la escuela de Beltran	300
Natividad Guarin, de Caparrapí	240
María Luisa Ferreira, de Guáduas	480
(Vacante), de La Palma	300
Policarpa Hernández, de La Peña	192
(Vacante), del Peñon	192
Laura Millan, de San Juan	192
(Se ignora), de Utica	192
Francisca Plata, de Villeta	300
(Vacante), de Yacopí	192

DEPARTAMENTO DEL NORTE.

(Vacante), de Carupa	192
Encarnacion Gómez, de Cucunubá	240
(Vacante), de Chocontá	384
Emilia Correa, de Guachetá	480
Anastasia Gómez, de Hatoviejo	192
Adela Tejada, de Lenguazaque	192
Zoila Suárez, de Machetá	240
(Vacante), de Manta	192
Belarmina Cruz, de Simijaca	300
María Josefa Ruiz, de Susa	240
Susana Tórres, de Sutatausa	192
Agustina C. de Fróes, de Tibirita	240
Victoria Andrade, de Ubaté	384

DEPARTAMENTO DE OCCIDENTE.

(Vacante), de Anolaima	240
Felisa García, de Bojacá	240
Celia Aranda, de Bituima	192
Juana Sánchez T, de Facatativá	480
(Vacante), de Guayabal	240
Teodosia Reinales, de La Vega	240
Gregoria García, de Sasaima	192
Margarita Roca, de Serrezuela	480
Margarita Lasprilla, de Subachoque	384
(Vacante), de Vergara	192
Eloisa Aranda, de Vianí	192

DEPARTAMENTO DE TEQUENDAMA.

Rosario Calderon, de Anapoima	192
Mercédes Carrasquilla, del Colejio	192
(Vacante), de Jerusalen	192
Margarita Rodríguez, de La Mesa	480
(Vacante), de Nariño	192
Ines Camacho, de Nilo (mixta)	192
(Vacante), de Pulí	192
(Id), de Quipile	192
(Id), de Ricaurte	192
Matilde Rubiano, de San Antonio de Tena	192
(Vacante), de Tocaima	300

DEPARTAMENTO DE ZIPAQUIRÁ.

(Vacante), de Cajicá	240
(Id), de Cogua	192
Matilde Lee, de Gachancipá	192
(Se ignora), de Gachetá	192
(Id), de Guasca	300
Isabel Bowers, de Guatavita	384
Francisca P. de Alméztica, de Junin	240
María de Jesus Alonzo, de Nemocon	240
Felisa Riaño, de Pacho	240
Victoria Díaz G, de Sesquilé	480
(Vacante), de Sopó	240
Amalia Guevara, de Suesca	192
(Vacante), de Tabio	300
Amalia Colléntes, de Tenjo	384
Evidalia Garavito, de Tocancipá	192
(Vacante), de Ubalá	192
Raquel Tórres, de la superior de Zipaquirá	480
Cármen Tórres, de la média de id.	480

ESCUELAS RURALES.

Cármen C. Plata, Directora de la escuela rural de "Chivaté," del distrito de Choachí	192
Eloisa Rincon, de "Chinia," en Fómeque	192
Antonio Gaitan N, de "La Union," en id	300
Miguel García C, de "El Hato" (varones), en Fusagasugá	240
Virjinia Arénas de G, de "El Hato" (niñas), en id	192
Pompeyo Arénas, de "Tibacuí," en id.	192
Marta Sáenz de A, de "Barráncas," en Usaquen	192
Juan B. Pardo, de "Estaquecá," de Quetame	192
Edelmira Olmos, de "Sáname," en Fosca	192

(Se ignora), de "La Ceiba," en Calamoima . 192
Antonio Olave, de "Vega-grande," en id . 192
Margarita Haldane L, de "Chipautá," en Guáduas 192
(Se ignora), de "Hatillo-grande," en id . 192
(Se ignora), de "San José," en id . . 192
Justo A. Márquez, de "Quebrada-negra," en Utica 192
(Se ignora), de "Guachipai," en Yacopí . 192

Salvador Cristancho, de "Chinzaque," en Fúquene 192
(Vacante), de "Gachaneca," en Lenguazaque 192
Abelardo González, de "Guina," en Machetá 192
Abraham Rubiano, de "Lotabita," en Machetá . . , ... 192
José María Parra, de "Guatancuí," en Ubaté 192

Leonardo Pinzon, de "Cachipai," en Anolaima 192
Pedro D. Pardo, de "El Prado," en Facatativá 192
Clemente Luque, de "La Pradera," en Subachoque 192
Pedro A. Hernández, de "El Rosario," en Vianí 192

Manuela Trujillo, de "Vilá," en Tocaima . 192
Eladio Borbon, de "Tena," en La Mesa . 192
(Vacante), de "El Oval," en Ricaurte . . 192

Matías Moreno, de "Venta-pelada," en Gachancipá 192
(Vacante), de "Gama," en Gachalá . . 192
Alfredo A. Martínez, de "Zaque," en Gachetá 192
Federico Quimbay, de "Muchindote," en id. 192
Corsino Rozo, de "El Hatillo," en Guatavita. 192
Felipe Beltran, de "Pauso," en Junin. . 192
Asuncion Urrego, de "Sueba," en id . . 192
José María Tórres, de "Casablanca," en Nemocon 192
Pedro L. Barragan, de "La Cabrera," en Pacho 192
Dionisio Vera, de "Veráguas," en id . . 192
José B. Casállas, de "El Hato," en Sesquilé 192
José Miguel Peña, de "Chaleche," en id . 300
Félix B. Diaz, de "Riofrio," en Tabio. . 240
Hilario Camacho, de "Pajarito," en Tausa. 192
Aurelio Vejarano, de "Chusneque," en Ubalá 192
Estanislao Vásquez, de "El Mortiño," en Zipaquirá 300
Cármen Talero, de "Riofrio," en id . . 192

Total jeneral.................$ 94,858

Los sueldos anteriores se dividen en los siguientes grupos:

Sueldos anuales de los empleados jenerales de instruccion pública	$ 23,376
Sueldos anuales de los Directores de las escuelas urbanas de varones	35,904
Sueldos anuales de las Directoras de las escuelas urbanas de niñas .	26,028
Sueldos anuales de los Directores i Directoras de las escuelas rurales	9,060
Sueldos del Director de la Escuela de Agricultura i Veterinaria de Zipaquirá i del Profesor de música de las escuelas de Bogotá	490
Suma	$ 94,858

COMISIONES DE VIJILANCIA.

DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ.

Bogotá—Superintendente de las escuelas públicas, Dámaso Zapata.

Suplente del Superintendente, señor José María Várgas H.

Comisiones de Inspeccion de las escuelas números 5 i 9, señor Enrique Cortés.

Id.	de	id.	de las	id.	id.	10 i 15, señor Nicolas Esguerra.
Id.	de	id.	de las	id.	id.	3, 4 i 6, señor Gonzalo Gamboa.
Id.	de	id.	de las	id.	id.	17 i 16, señor Rafael Parga.
Id.	de	id.	de las	id.	id.	2, 11 i 14, señor José María Várgas H.
Id.	de	id.	de las	id.	id.	7, 8 i 13, señor Dámaso Zapata.
Id.	de	id.	de las	id.	id.	1.º i 12, señor Roberto Suárez.

Bosa, señores Nicolas Borda, Raimundo Cuervo, Gregorio Anjel i Rafael Rámos.

Cáqueza, señores Jenaro Z. Ortega, Fernando Aguilera, Timoteo Villamil, Enrique Pinzon, Antonio Castro i Tomas Aguilera.

Chia, señores Paulino Olivos, Rafael Acosta, Ignacio Sampedro, David Quintero, José L Castro i José María Ospina.

Chipaque, señores Joaquin Pardo, Matías Tórres, Rafael González Vásquez i Vicente Anjel.

Choachí, señores Estanislao Fonseca, José María Pardo i Custodio Romero.

Cota, señores Pablo Tribiño, Elías Amorteguí, Gregorio García, Camilo Melo, Siervo María Ruiz i Antonio María Amorteguí.

Engativá, señores Rafael Romero, Pedro Tinjacá i Pedro Guerrero.

Fómeque, señores José Abdon i Clodoveo Rei, Juan Bautista Díaz, Ismael Romero, Tomas Pardo, Rafael Gálvis, Eleuterio Sabogal i Ramon R. Rei.

Fontibon, señores Justo González, Primo Salgado, Pompilio Sántos, Buenaventura Espinosa, Juan Martínez, Braulio Trompetero, Juan Sántos i Avelino Vergara.

Fosca, señores Antonio Rójas i Plácido Leal.

Funza, señores David Esguerra, Crisóstomo Boada, Joaquin Garcés, Jerman Suescun, Simon Hernández i Nepomuceno Duque.

Fusagasugá, señores Manuel Aya, Jacobo Lozano, Tadeo García i Marcelino Vidal.

La Calera, señores Gregorio Forero, Juan Francisco Pardo Rocha, Manuel J. Calderon, Antonio Leiva, Marcelo Barrero, Justo Leiva i Francisco Cabrera.

Mosquera, señores Federico i José María Rodríguez, David Esguerra, Cerbeleon Esguerra, Ramon Turriago i Domingo Rubiano.

Pandi, señores Belisario Beltran, Manuel Betancourt i Juan Díaz Prado.

Pasca, señores Eujenio S. Rendon, Juan Cubíllos, Juan L. Benavídez i Jenaro Balderrama.

Quetame, señores Heliodoro Rei, Eulojio Turriago, Eujenio Cuéllar, Zenon Isaza, Ramon Turriago i Manuel Cuéllar.

Soacha, señores Eusebio Uribe, Nepomuceno Solórzano, Raimundo Rubio, Félix González e Ignacio Sánchez.

Suba, señores Silvestre Rójas, Lúcas Nieto i Joaquin Forero.

Ubaque, señores Francisco de P. Tórres, Abdon Londoño i Valerio Andrade.

Une, señores Patrocinio Tórres, Celedonio Díaz i José María Reina.

Usaquen, señores José Cortés, Lorenzo i Martiniano Aráos.

Usme, señores Domingo Suescun, Agustin Célis i Felipe Gutiérrez.

Barráncas (rural de Usaquen), la misma del distrito.

Chivaté (id. de Choachí), id. id. id.

Chinia (id. de Fómeque), id. id. id.

El Hato (dos rurales de Fusagasugá), señores Rafael Méndez, Vicente Rodríguez, Rafael Vínches, Apolinar Rodríguez i José María Lozano.

Estaquecá (rural de Quetame), señores Manuel S. Castro, Nepomuceno Castro i Antonio Turriago.

Sáname (id. de Fosca), señores Ramon Moráles, Roque Nieto, Nicasio Guevara i Marcelino Rei.

Tibacuí (id. de Fusagasugá), señores Javier Corredor, Santiago Chiape, Cecilio Moreno i Pascual Rivéros.

DEPARTAMENTO DE GUÁDUAS.

Beltran, señores Felipe Vera i Félix Díaz.

Calamoima, señores Jesus Nepomuceno Bustamante, Juan E. Ordóñez, Miguel Pedroza, Antonio Ortiz i Antonio Acosta.

Caparrapí, señores David Ovalle, Ricardo Cruz, Nicasio Córdova, Ramon Sánches, Ramon Hernéndez i José María Beltran.

Chaguaní, señores Teófilo Bernal, Pedro Medina Yépes, Lúcas Gallo Moya i Cristóbal Cruz.

Guáduas, señores Dionisio Casasbuenas, Cárlos Melo, Marcelino Murillo, Rodolfo Zárate i Octaviano Guzman.

La Palma, señores Antonio Escobar, Fidel Rueda e Ismael Escobar.

La Peña, señores doctor Modesto Hernández, Policarpo Anzola, José Avila, Tomas Osorio i Francisco Avila.

Nimaima, señores Mariano Guzman, Antonio Borrai, José C. Ortiz i Adonais Borrai.

Nocaima, señores Francisco de S. Bohórquez, Agustin Pérez i José Toro.

Peñon, señores Justo L. Acero (Presbítero), Santiago Gómez i Espíritu Santo Vezga.

Puerto de Bogotá, señores Antonio Meléndez, Mateo Navarro, Sinforoso del Rio, Hipólito Caballero i Pedro Ramírez.

San Juan, señores Pablo A. Rubio, Jeremías García e Indalecio Rubio.

Utica, señores José i Misael Gaitan, Antonio Obaldía i Gregorio Abondano.

Villeta, señores Pedro María Guzman, Antonio Gutiérrez, José de La Paz Vanégas i Celestino Acosta.

Yacopí, señores Miguel Rueda, Daniel Real, Márcos Real i Romualdo Real.

"*Chipautá*," "*San José*" i "*Hatillo-grande*" (rurales de Guáduas), se ignora quiénes sean los miembros de las Comisiones de vijilancia de estas escuelas.

"*La Ceiba*" i "*Vega-grande*" (rurales de Calamoima), se ignora quiénes compongan las Comisiones de vijilancia.

"*Quebrada-negra*" (rural de Utica), se ignora quiénes sean los miembros de la Comision de vijilancia.

"*Guachipai*" (rural de Yacopí), se ignora quiénes sean los miembros de la Comision de vijilancia.

DEPARTAMENTO DE OCCIDENTE.

Anolaima, señores José París, José Eusebio Sánchez, doctor Juan N. Acosta, Gregorio Rójas i Ramon Barriga.

Bojacá, senores Pablo García, Aniceto Payome i Cárlos Sánchez.

Bituima, señores doctor Juan Francisco Rójas, Félix Téllez i Réyes Enciso.

Cipacon, señores Pablo Alonso, Ignacio Escobar, doctor Francisco de Paula Benjumea i Eulojio Rodríguez.

Facatativá, señores doctor José Concepcion Neira, doctor Rafael Buenaventura, Nepomuceno Currea, Pedro Máres i Tiburcio González.

Guayabal, señores doctor Braulio Patiño, Aurelio B. Forero, Bautista Pinzon i Lucio Guzman.

La Vega, señores doctor Nicolas González, Manuel Fonnegra, Remijio Cubillos i Francisco Ramírez.

San Francisco, señores Ramon Ruiz, Dámaso Vega i Aniceto Calderon.

Sasaima, señores Cipriano María García Guarin, Felipe García i Cárlos Hernández.

Serrezuela, señores Eudoro Quijano, Enrique Sotomayor i Francisco Bueno.

Subachoque, señores doctor Cárlos Manrique, Bernardo Salínas, Juan Acevedo i Justo Matiz.

Vergara, señores doctor Custodio Delgado, Avelino Leon i Francisco Leon.

Vianí, señores Antonio Hernández, Epaminóndas García i Pantaleon R. Pradilla.

Cachipai (rural de Anolaima), señor Ramon Barriga.

Rosario (id. de Vianí), señor Ricardo Bonilla.

Prado (id de Facatativá), señor Norverto Camacho.

Pradera (id de Subachoque), señor doctor Cárlos Manrique.

DEPARTAMENTO DEL NORTE.

Carupa, señores Manuel Suárez, Bartolomé Calderon, Custodio Martínez e Isidoro Pachon.

Cucunubá, señores Pío Pardo, Aquilino i Avelino Contréras i Ezequiel Forero.

Chocontá, señores Enrique Bernal, Federico Latorre, Domingo López, Justo Aldana i Apolinar Cárdenas.

Fúquene, señores doctor José María Tórres, Miguel Rodríguez i Benigno Martínez.

Guachetá, señores doctor Manuel Alfonso, Ramon Martínez i Valentin Sánchez.

Hatoviejo, señores doctor Ignacio Javier Perilla, Pedro A. Sánchez, Jesus Delgado, Manuel Barrero, Leon María Barrero i Agustin Segura.

Lenguazaque, señores doctor Francisco de P. Cuévas, Juan Sánchez i Pablo Rójas.

Machetá, señores doctor Buenaventura M. Pérez, frai Ignacio Castillo i José del Cármen Castro.

Manta, señores José Anjel Aldana, Pedro Medellin i Luis Leon.

Paime, señores Isaias Pinilla, Paulino Bústos i Aníbal Castro.

Simijaca, señores José de J. Cruz i Francisco Tapia.

Susa, señores José Antonio Daceara, Cristóbal Ramírez, Francisco Delgado i Jerónimo Coca.

Sutatausa, señores Elías Várgas, Lorenzo Castillo, Leon Cañon i Benedicto Cediel.

San Cayetano, señores doctor Jerónimo Fandiño i Juan Antonio Delgado.

Tibirita, señores Juan de Dios Vivas, Cornelio Jiménez, Leopoldo Tórres i Hermójenes Castañeda.

Ubaté, señores Cárlos López C, Manuel Vinagre N, Marcelino Echeverría, Antonio P. Calvo i Ricardo Vinagre.

Guatancuí (rural de Ubaté), se ignora quiénes son los miembros de la Comision de vijilancia.

Chinzaque (id. de Fúquene), id. id. id.

"*Gachaneca*" (id. de Lenguazaque), id. id. id.

"*Guina*" i "*Lotabita*" (id. de Machetá), id. id. id.

DEPARTAMENTO DE TEQUENDAMA.

Anapoima, señor Justo Latorre.

Colejio, señor Timoteo Gutiérrez.

Guataquí, señor Sebastian Céspedes.

Jerusalen, señor Bernardo Pinzon.

Jirardot, señor César Afanador.

La Mesa, señores Daniel Plata, Leopoldo Carrillo, Cárlos Lezaca, Sisto Solano i Nepomuceno Forero.
Nariño, señor Antonio Tórres.
Nilo, señor Plácido Bonilla.
Pulí, señor Ramon Zárrate.
Quipile, señor Telésforo Ramírez.
Ricaurte, señor Daniel Cásas.
San Antonio de Tena, señor Policarpo Lozada.
Tocaima, señor Luciano Afanador.
Viotá, señor Pedro Alejo Forero.
Tena (rural de La Mesa), señor Juan J. Roa.
Vilá (id. de Tocaima), se ignora.
El Oval (id. de Ricaurte), señor Julian Miranda.

DEPARTAMENTO DE ZIPAQUIRA.

Bolívar, señor Luis Gonzálex.
Cajicá, señores Jerónimo Benavídez, Marcelino Martínez i Blas Villarraga.
Cogua, señores Manuel de J. Jáuregui, Nepomuceno Urbina i Francisco Forero.
Gachancipá, señores Domingo Sáenz, José Agustin Pulido i Vicente Tolosa.
Gachalá, señores Gregorio Gómez, Atanasio Dueñas i Manuel Ruiz.
Gachetá, señores José Segundo Rodríguez, José Sántos Beltran i Urbano Fonseca.
Guasca, señores Manuel de J. Cortés, Justo Rodríguez i Francisco de P. Tórres.
Guatavita, señores Ramon de la Peña, José Plata i Serjio Rodríguez.
Junin, señores Andres Rozo i Moises Camacho.
Nemocon, señores Francisco Sántos, Jorje Gaitan i Luis Montoya.
Pacho, señores Luciano Barragan, José María Duque i Raimundo Forero.
Sesquilé, señores Rafael J. Silva, Tránsito Acuesta i Abelardo Acosta.
Sopó, señores Hilario Sánchez, Zenon Ortega i Máximo Nieto.
Suesca, señores Juan B. Bueno, Ciriaco Esguerra i Joaquin Manrique.
Tabio, señores Elías Moreno, Benigno Baptista i Santiago Heredia.
Tausa, señores Leonídas Estrada, N. Espitia i José María Robayo.
Tenjo, señores Rafael Pulido, Abraham Matallana i Manuel Forero.
Tocancipá, señores Domingo Salgado, Nicolas Garavito i Bartolomé Salgado.
Ubalá, señores Juan de los R. Bernal, Gregorio Herrera i Juan de J. Urrego.
Zipaquirá, señores Nicolas Barragan, Demetrio Véles i Fabian Gonzálex.
Ventapelada (rural de Gachancipá), señor Nicolas Cortés.
Zaque (id. de Gachetá), señor Fermin Muñoz.
Muchindote (id. de id.), señor Telésforo Acosta.
El Hatillo (id. de Guatavita), señor N. Garzon.
Sueba (id. de Junin), señor Cristóbal Cortés.
Pauso (id. de id.), señor Juan Isidoro Garavito.
Casablanca (id. de Nemocon), señor Moises Bernal.
Riofrío (id. de Tabio), señor Modesto García.
Pajarito (id. de Tausa), señor Luis Contréras.
Chusneque (id. de Ubalá), señor Francisco Aguilera.
Riofrío i *Mortiño* (id. de Zipaquirá), i *La Cabrera* (id. de Pacho), están bajo la inspeccion de las [illegible]ones de vijilancia de los respectivos distritos.
[illegible]o i *Chaleche* (id. de Sesquilé), señor Rafael J. Silva.
[illegible] (id. de Pacho), señor Luciano Barragan.

CERTÁMENES ANUALES.

En los dias 4, 5, 6, 7 i 8 del mes de noviembre próximo pasado, i por ante una numerosa i respetable concurrencia, de la que constantemente hicieron parte muchos empleados nacionales i miembros del Cuerpo diplomático i consular acreditado en la capital; i en presencia de la honbrable Comision nombrada por la Asamblea lejislativa, se verificaron con mucho lucimiento, a mañana, tarde i noche, en el Salon de grados de la Universidad nacional, los certámenes anuales de las dos Escuelas Normales de Institutores del Estado que funcionaban en el año anterior, i conforme al programa que se halla publicado en el número 176 de *El Maestro de Escuela.* Los certámenes versaron sobre pedagojia teórica i práctica, con asistencia de las respectivas escuelas anexas; lectura, escritura, aritmética i cálculo, gramática i ortografía castellanas; jeografía universal i particular de Colombia, contabilidad mercantil, historia patria, dibujo lineal, jeometría plana i en el espacio, cosmografía, historia natural e hijiene, física, química, inglés, manual del ciudadano, música i canto i lejislacion sobre instruccion pública; i la concurrencia parece que quedó satisfecha del feliz éxito que tuvieron estos actos literarios.

Posteriormente se celebraron en todas las poblaciones del Estado los exámenes i certámenes anuales de las escuelas, conforme a las disposiciones contenidas en el decreto que espedí con fecha 20 de octubre de 1874, que se rejistra en el número 174 del periódico espresado; i segun los numerosos informes que se recibieron en esta Direccion, i las varias publicaciones hechas por la prensa ilustrada de la capital, los resultados fueron en lo jeneral satisfactorios i colmaron los deseos del patriotismo, correspondiendo así a los esfuerzos que se hacen para mejorar las escuelas i a las sumas que se invierten en su sostenimiento.

Entre los actos de esta naturaleza llamaron de una manera estraordinaria la atencion los siguientes:

Los certámenes de las escuelas números 1.° a 14 de la ciudad de Bogotá, que se verificaron en los dias 12 a 23 del espresado mes de noviembre, en el salon del Senado de Plenipotenciarios, i a los cuales asistieron miles de espectadores. Distinguiéronse especialmente las escuelas números 1,° 2,° 3,° 4,° 5,° 6,° 8,° 13 i 14, que recibieron muchos elojios de la prensa.

Los de la escuela superior de varones de Facatativá, que dirije el Maestro graduado señor Ignacio Ballen, que tuvieron lugar el 20 de noviembre.

Los de la escuela de varones de Subachoque, a cargo del señor Salvador Matiz Gaitan, que se practicaron el 22 del mismo mes.

Los de la escuela urbana de varones de Fómeque, que rejenta el Maestro graduado señor Manuel A. Fajardo, que tuvieron lugar el 28 de dicho mes.

Los de la escuela superior de varones de Sesquilé, que dirije el señor Lisandro Acosta, i que se verificaron el 24 del mismo mes.

Los de la escuela rural de "El Mortiño" (Zipaquirá), que rejentaba el señor Félix Villate, que se practicaron el dia 28.

Los de las escuelas urbanas i rurales de varones del distrito de Gachetá, que dirijen los señores Belisario Sánchez, Manuel María Beltran i Federico Quimbay.

Los de la escuela superior de varones de La Mesa, que estuvo a cargo del acreditado profesor de pedagojia señor Francisco L. Guerrero.

Los de la escuela de niñas de Villeta, que rejentó la Maestra graduada señorita Teodomira Riaño.

Los de la escuela superior de varones de Guáduas, de que ha estado encargado el Maestro graduado señor Timoteo Escobar.

Los de la escuela de niñas del Colejio, que estuvo a cargo de la señorita Dolóres Gómez.

Los de la escuela de varones de Mosquera, que dirije el señor Juan Espinosa.

Los de la escuela de varones de La Palma, que dirijia el señor Ignacio Amat.

Los de las escuelas de varones de Cucunubá, Ubaté i Chocontá, del Departamento del Norte, que han estado a cargo de los Maestros graduados señores Luis B. Gómez, Aureliano Andrade i Zenon Martínez.

Los de la escuela de varones de Jirardot, que dirije el señor Camilo Latorre.

Los de la escuela superior de varones de Guatavita, que ha rejentado el señor Manuel Paris, i que tuve el gusto de presidir.

Los de la escuela de varones de Nemocon, que dirije el Maestro graduado señor Jerman Flórez P, i a cuyos actos, que tambien presidí, concurrió una gran parte del cuerpo de Institutores de Bogotá; i

Ultimamente, los de las tres escuelas urbanas de varones i las dos de niñas de Zipaquirá, que estaban a cargo de los Maestros graduados señores Jacinto Bernal, Manuel Jiménez i Raquel Tórres, i de los señores Teodoberto Valero i Cármen Tórres, que se celebraron con una esplendidez nunca vista en Cundinamarca, para cerrar las tareas escolares del año de 1874, i respecto de los cuales creo de suma justicia reproducir aquí la interesante revista publicada por el fervoroso amigo de la educacion, doctor Aníbal Galindo, en uno de los diarios de esta ciudad. Dicha revista, escrita en Bogotá el 26 de diciembre último, es del tenor siguiente:

Por invitacion del señor doctor Dámaso Zapata, Director de Instruccion pública del Estado, tuvimos el placer de asistir en Zipaquirá a los certámenes de las escuelas públicas del distrito i al acto de la distribucion de premios en los dias 20, 21 i 22 del corriente. Acompañaban tambien al señor Zapata i

a las autoridades locales i miembros de la Corporacion municipal, los señores Miguel Gutiérrez Nieto i José María Várgas Heredia, que pertenecen a la *crême de la crême* de los amigos de la instruccion; Proto García M., miembro del Consejo fiscal; Sisto Guerrero, Director de la escuela número 5.º de Bogotá; Luis Lléras, profesor de la Universidad nacional; Wenceslao Montenegro, Director del Colejio de Santo Tomas de Aquino; el señor Coronel Espinosa, el señor Bernardino Tórres Torrente, i muchos Directores de las escuelas urbanas i rurales del Estado.

Todos los viajeros que en aquellos dias pasaron por Zipaquirá, debieron creer que sus moradores estaban en huelga de fiestas; porque efectivamente, solo para las corridas de toros que la madre patria nos dejó en celebracion de sus fiestas de iglesia, era que se acostumbraba entre nosotros adornar la entrada de un lugar con arcos triunfales, blanquear las casas de nuevo, asear las calles i congregarse en el pueblo las jentes del campo vecino; i tal era el aspecto que en aquellos dias presentaba la linda ciudad de Zipaquirá.

Sus habitantes estaban realmente de fiesta, pero no como podia creerse, de fiestas de toros, en honor del santo patrono del pueblo, para poner certámen de crápula i de vicios, sino de fiesta de escuelas, para celebrar los triunfos de la juventud en los torneos de la instruccion; para llorar de alegría asistiendo a este segundo alumbramiento de sus hijos, en que se ve salir a los niños de las tinieblas de la ignorancia, a la luz de la civilizacion i de la verdad.

Los pueblos colombianos están efectivamente convirtiendo los certámenes de las escuelas en las fiestas de las antiguas olimpiadas. Si los griegos celebraban en ellas los triunfos de la destreza física i de los ejercicios del cuerpo, símbolos de la dominacion del mundo antiguo, sometido a la lei de la fuerza, nosotros deberemos celebrar en éstas los triunfos de la cultura intelectual, de la ciencia i de la virtud, símbolos del mundo moderno sometido a la lei de la intelijencia i de la justicia.

Para celebrar esta fiesta i para recibir dignamente a sus huéspedes, ningun gasto omitió la ciudad. El espacioso patio de la escuela elemental de varones, profusamente adornado de festones i de flores, estaba cubierto por un soberbio pabellon de lienzo, que pendia de un elevado mástil i caia formando un polígono regular de 16 lados: sobre sus columnas de sosten, en derredor del templete, se leian en grandes escudos las siguientes inscripciones:

—"Dámaso Zapata, infatigable Director de la Instruccion pública de Cundinamarca—1872 a 1874."

—"Congreso de 1870,—lei de 2 de julio de 1870, que mandó organizar la instruccion pública."

—"Asambleas lejislativas de 1872, 1873 i 1.ª de 1874, leyes sobre instruccion pública."

—"Consejo fiscal de educacion pública, Benigno Guarniso, José María Villamizar G, Januario Salgar, Proto García M. i Manuel Samper."

"José María Várgas H. i Miguel Gutiérrez Nieto, grandes amigos de la instruccion pública."

—"Eustacio Santamaría, – introductor de los nuevos métodos de enseñanza."

—"Consejo de instruccion primaria del distrito de Bogotá, Enrique Cortés, Gonzalo Gamboa, Nicolas Esguerra, José María Várgas H, Rafael Parga i Dámaso Zapata."

—"Felipe Zapata, decreto orgánico de la instruccion pública primaria de 1.º de noviembre de 1870.".

—Enrique Pestalozzi, Juan N. Comenius, José Lancáster, Andres Bello, inventores de métodos de enseñanza.".

—"Estados de Santander i Antioquia. Se han distinguido por el impulso dado a la instruccion pública."

—"Corporaciones Municipales de Zipaquirá. *Año de* 1873, Antonio Ruiz L, Gaspar Almanza, Norverto Wiesner, Januario Pórras. *Año de* 1874, Buenaventura Muñoz, Lisandro Vélez, Rafael Baquero, Rudecindo Monroi."

—"ESCUELAS PÚBLICAS que mas se han distinguido en el año de 1874. (Aquí la relacion de las escuelas)."

—"CORPORACIONES MUNICIPALES que mas se han distinguido en el año de 1874, en el ramo de Instruccion pública. (Aquí la relacion de las Municipalidades)."

—"Otro cuadro comprendia los principales datos del Cuarto Informe anual presentado por el Director de la Instruccion pública señor Zapata, a la Asamblea lejislativa de 1874;" i

"Ultimamente, el gran cuadro de los "Amigos de la Educacion," formado por el mismo Director i que hoi se ve en todas las escuelas de Cundinamarca."

Por la noche este anfiteatro presentaba el golpe de vista mas hermoso que pueda imijinarse. De la cúpula del pabellon i abrazando en su centro el mástil, pendia una elegante araña artísticamente trabajada con faroles de papel de los colores nacionales, la cual contrastaba su pálida luz con los resplandores de las lámparas que colgaban de los festones del cielo del templete.

El centro de aquel atrio, que semejaba la espaciosa cubierta de los vapores trasatlánticos, a la hora en que sus bulliciosos pasajeros suben a contemplar el océano sin límites, bajo la ancha tolda que los resguarda del calor del sol; el centro, decimos, estaba ocupado por las hileras de bancas de los 700 alumnos de las escuelas de ambos sexos. Los niños quedaban allí encerrados como entre un doble marco: el primero de rosas i azucenas, formado por las señoras i señoritas de la ciudad, elegantemente vestidas; i el segundo de ébano, por la frisa negra de las jentes del pueblo, que parecen amortajadas en el luto de su ignorancia i de su miseria.

En los corredores figuraban mas de 400 dibujos ejecutados por los alumnos, i entre ellos se hacian notar por su mérito los siguientes:

"El mapa corográfico del Estado de Santander, de 1 metro 40 centímetros por 1 metro 20 centímetros, dibujado por el alumno Pedro Sánchez.

"El id. id. del Tolima, de 2 metros por 1 metro 40 centímetros, por el alumno Pedro Lamprea.

"Otro id. id. id, por el alumno Vicente Garzon.

"El id. id. del Magdalena, de iguales dimensiones, por el alumno Senen Nieto.

"El id. id. del Estado de Antioquia, de la misma dimension, por el alumno Eliézer Rodríguez.

"El id. del Estado del Magdalena, por el alumno Israel Amaya.

"El id. del Estado de Cundinamarca, por el alumno Pedro P. Chávez.

"El id. del Estado del Cauca, por el alumno Antonio Valero.

"El id. id. de Boyacá, por el alumno Vidal Barahona.

"El id. id. id, por el alumno Joaquin Camargo.

"El id. id. de Panamá, por el alumno Enrique Castañeda.

"El id. id. de Bolívar, por el alumno Senen Nieto.

"El id. id. de Antioquia, por el alumno Enrique L. Chávez.

"La carta mural de Colombia, de 2 metros 15 centímetros por 1 metro 80 centímetros, por el alumno Ernesto Gaitan, obra mui notable.

"Un gran mapa-mundi i la carta de la Oceanía, montados en tela, iluminados &c, por el alumno Ignacio Hernández."

Entre los exámenes nos llamaron particularmente la atencion por su notable aprovechamiento las clases de historia patria, física elemental, gramática i ortografía castellanas, aritmética superior, jeometría plana, música teórica i práctica, jeometría aplicada al dibujo i derechos i debéres del ciudadano.

El exámen de jeografía universal i especial de Colombia, fué un acto tan lucido como sorprendente. En nuestros tiempos se creia que dibujar un mapa o la carta jeográfica de un pais era un problema de astronomía i altas matemáticas reservado a los sabios; i hoi los niños de las escuelas sostienen sus exámenes de memoria dibujando en el tablero los mapas que se les piden, como lo hicieron a presencia de mas de 2,000 espectadores los niños de estas escuelas.

El jovencito Ignacio Hernández dibujó con suma rapidez el mapa-mundi, a indicacion mia; el jóven Senen Nieto trazó con el mismo desembarazo el mapa de Africa, por designacion del señor Luis Lléras; otro dibujó el mapa corográfico del Estado de Antioquia, por exijencia del señor Várgas Heredia, i por último, nuestro amigo el señor Gutiérrez Nieto sujetó sin piedad a otro jovencito a la difícil tarea de que le trazara el mapa de la Oceanía. Sinembargo, el niño, sin mostrar el menor embarazo, salió admirablemente de esta prueba: trazó con la mayor rapidez sus líneas para situar astronómicamente aquella vasta rejion entre sus correspondientes grados de lonjitud i latitud, i en seguida dibujó con admirable precision los 36 grupos de islas, desde Java i Sumatra en la Malesia, hasta las islas de Sandwich en la Polinesia austral.

Oyéronse con delicia las bellísimas piezas de canto ejecutadas por los alumnos con la mayor pureza i precision. Entre estas fué estrepitosamente aplaudido el *Rataplan* del maestro Donizzetti, tomado del "Adios a la reina Victoria," que los ingleses cantan con tanto entusiasmo en todas sus fiestas populares.

Hubo un incidente que hizo brotar lágrimas de contento a todos los espectadores. Dispúsose que se practicara un breve exámen de la escuela rural de *El Mortiño*, que cuenta 129 alumnos i que dirije un hombre de aptitudes especiales, el señor Félix Villate. Nadie esperaba que aquellos infelizes niños, hijos de las últimas clases del pueblo, pudieran pasar de los primeros rudimentos de la lectura. ¡ Pero cuál no seria nuestra sorpresa al ver que todos ellos estaban al nivel de las escuelas mas adelantadas de la capital!: los ejercicios de cálculo que sostuvieron no los hemos visto iguales sino en las alumnas de la señorita Páramo, Directora de la escuela superior número 1.º de Bogotá.

El señor Villate es el maestro mas entusiasta que conocemos: al frente de su escuela despliega toda la enerjía de un oficial conduciendo sus soldados a la victoria.

Los certámenes terminaron con un lucido despejo militar ejecutado por los niños en la plaza pública, igual al que ejecutaron los alumnos de las escuelas de Bogotá en las fiestas del 20 de julio; i por el acto de la distribucion de premios en la sesion nocturna del dia 22. Estos premios consistieron en 50 vestidos completos para los niños pobres, en libros, estuches i cajas de dibujo presentados por el señor Zapata a nombre del Estado, * en otros objetos de la misma clase dados por la Municipalidad, i en muchísimos libros elementales distribuidos con la mayor profusion por el señor doctor Medardo Rivas, otro de los grandes amigos de la instruccion popular.

Oimos con muchísimo placer en la sesion el anuncio de que la señora Rosa Groot de Rivas, participando del mismo entusiasmo que anima a su esposo por la instruccion laica, habia ofrecido hacer personalmente en el próximo año la clase de dibujo en las escuelas de niñas.

Las personas que figuran al frente del movimiento escolar en el Departamento de Zipaquirá, i a quienes la causa de la instruccion pública debe allí los mas grandes servicios, son: el señor Nicolas Barragan, que es el alma i el centro de todo este entusiasmo; el señor Julian Mendoza, Inspector de las escuelas del Departamento, i el señor Jacinto Bernal, maestro de la escuela superior, que descuella entre los institutores como profesor de música i canto.

En medio de las alabanzas i de los plácemes de toda clase que el patriotismo debe ofrecer a los Directores de la instruccion pública, séanos sinembargo permitido, en interes de su causa, hacerles una lijera observacion. Desearíamos que a la instruccion primaria no se le diese el inusitado ensanche que hoi está recibiendo; que no se convirtiesen las escuelas en colejios i universidades, porque esta ampliacion, que corre mucho riesgo de avecinarse al charlatanismo, produce muchos inconvenientes: en primer lugar se recarga la imajinacion de los niños con una multitud de conocimientos enteramente superficiales que serán olvidados tan pronto como dejen la escuela, porque en ningun caso tendrán ocasion de emplearlos, i en segundo lugar, i lo que es todavía mas funesto, se escita de esta manera una rivalidad tonta entre los maestros de escuela en lucha por aumentar nuevas i sorprendentes materias de enseñanza. Sinembargo, estos no son sino lunares casi imperceptibles en el hermoso cuadro del movimiento de nuestra instruccion popular, pero lunares que pueden convertirse en sombras i que es preciso borrar.

* Los cincuenta vestidos espresados fueron costeados por la Municipalidad de Zipaquirá.

ALUMNOS PREMIADOS.

Dispone el artículo 84 de la Recopilacion de leyes sobre instruccion pública primaria que "por cuenta del Estado se suministrará anualmente un primer premio a cada una de las escuelas públicas, urbanas i rurales, cuya adjudicacion deberá hacerse con las formalidades que previenen los artículos 79 a 83 de la misma Recopilacion." En cumplimiento de este precepto i teniendo en cuenta que el Cobierno no premia sino los esfuerzos hechos para adquirir un gran mérito moral, i que en consecuencia, las recompensas no deben acordarse a los alumnos en atencion a sus dotes naturales ni a los progresos que hayan hecho en el estudio, si no han observado conducta ejemplar dentro i fuera de la escuela; en vista de los respectivos informes se discernió el "primer premio," a nombre del Estado, al terminar el último año escolar, a los alumnos que pasan a espresarse:

En la escuela superior anexa a la Normal nacional de Institutores, al jovencito CÁRLOS ESGUERRA. *

En la escuela média de la misma, al jovencito BELISARIO ANZOLA.

En la escuela elemental de la misma, al jovencito CAMILO PIESCHACON.

En la escuela superior anexa a la Normal de Institutoras, a la niña TULIA GUTIÉRREZ.

En la escuela elemental anexa a la misma, a la niña FELISA RUBIANO.

Departamento de Bogotá.

En la escuela número 1.° de Bogotá, a la alumna CLEMENTINA SÁNCHEZ.

En la escuela número 2.° de id, a la alumna TERESA CIFUÉNTES.

En la escuela número 3.° de id, al alumno ANTONIO ESCALLON.

En la escuela número 4.° de id, al alumno ROBERTO PINZON.

En la escuela número 5.° de id, al alumno FERNANDO MEDINA.

En la escuela número 6.° de id, al alumno EFIJENIO FLÓREZ.

En la escuela número 7.° de id, a la alumna ISLENA FLÓREZ.

En la escuela número 8.° de id, a la alumna JOSEFA RÉYES.

En la escuela número 9.° de id, al alumno RICARDO RODRÍGUEZ.

En la escuela número 10 de id, a la alumna SOLEDAD RÉYES.

En la escuela número 12 de id, a la alumna MERCÉDES CAMACHO.

En la escuela número 13 de id, al alumno ANTONIO ALFONSO.

En la escuela número 14 de id, al alumno ANTONIO RÉYES.

En las escuelas urbanas de La Calera, a los alumnos DAVID GARCÍA i JACINTA DÍAZ.

En las id. id. de Chia, a los alumnos JUAN A. OSPINA i ELVIRA PINILLA.

* A este mismo jóvencito se le adjudicó el primer premio de la Escuela en el año de 1873.

En la id. id. de varones de Cáqueza, al alumno BENIGNO CORREA.

En las id. urbanas de Choachí, a los alumnos JERMAN i CARLINA PARDO.

En las id. id. de Cota, a los alumnos FERNANDO SARMIENTO i CÁRMEN GONZÁLEZ.

En la id. de várones de Fómeque, al alumno MIGUEL REI MARTÍNEZ.

En las id. urbanas de Fontibon, a los alumnos GABRIEL ESPINOSA i PAULA PALACIOS.

En las id. id. de Funza, a los alumnos JULIAN MARTÍNEZ i CLÉMENTINA CUBÍLLOS.

En la id. de niñas de Fosca, a la alumna MARTINA MORÁLES.

En la id. de varones de Mosquera, al alumno PEDRO ANJEL.

En la id. id. de Pasca, al alumno CELSO GONZÁLEZ.

En la id. id. de Quetame, al alumno MOISES PABON.

En la id. id. de Soacha, a los alumnos AGAPITO MEZA i MICAELA URIBE.

En la id. de varones de Suba, al alumno TRÁNSITO TRIBIÑO.

En la id. de niñas de Ubaque, a la alumna GONZALA MORA.

En la id. id. de Une, a la alumna AMALIA RÓJAS.

No se tiene noticia de los alumnos a quienes se adjudicó el primer premio en las escuelas urbanas de los distritos de Bosa, Chipaque, Engativá, Fusagasugá, Pandi i Usaquen, i en las escuelas rurales de *Chivaté*, *Chinia*, *La Union*, *El Hato*, *Tibacuí*, *Estaquecá* i *Barráncas*, por no haber suministrado este dato el Inspector del Departamento, doctor Triana.

Departamento del Norte.

En las escuelas urbanas de Simijaca, a los alumnos SÁNTOS MORÁLES i CASTA FANDIÑO.

En la id. de niñas de Susa, a la alumna AMALIA CRUZ.

En la id. de varones de Sutatausa, al alumno MARTIN ARÉVALO.

En la id. id. de Chocontá, al alumno APOLINAR SALGADO.

En la id. id. de Fúquene, al alumno RÉYES FORERO.

En las id. de Ubaté, a los alumnos ISMAEL DE FRANCISCO i MODESTA CABALLERO.

No se anotan en este rejistro de honor los alumnos que recibieron el primer premio en las escuelas de los distritos de Carupa, Cucunubá, Guachetá, Hatoviejo, Lenguazaque, Machetá, Manta, Paime, San Cayetano i Tibirita, i en las rurales de *Chinzaque*, *Guina*, *Gachaneca* i *Mulatá*, por no haber suministrado estos datos el Inspector que funcionaba entónces en el Departamento del Norte, doctor Domingo C. Suárez.

Departamento de Occidente.

En la escuela de varones de Anolaima, al alumno HERÁCLIO ZABALETA.

En las id. urbanas de Bojacá, a los alumnos LEOPOLDO HERNÁNDEZ i EVANJELINA CERVÁNTES.

En la id. de varones de Bituima, al alumno JENARO MÉNDEZ.

En la id. id. de Cipacon, al alumno ADOLFO PARDO.

En las id. id. de Facatativá (elemental i superior) i en la rural, a los alumnos AQUILINO VÁSQUEZ, NACIANCENO MARTÍNEZ i ABEL DELGADO.

En la id. id. de Guayabal, al alumno HELCIARIO MÉNDEZ.

En la id. de La Vega, a los alumnos RAFAEL A. CUBÍLLOS i TEÓFILA RODRÍGUEZ.

En la id. de Sasaima, al alumno J. CLÍMACO RÓJAS.

En las id. urbanas de Serrezuela, a los alumnos CÁRLOS INFANTE i CELIA PULIDO.

En las id. id. i rural de Subachoque, a los alumnos PEDRO PALÁCIOS, ELOISA LATORRE i ANTONIO RODRÍGUEZ.

En las id. id. de Vianí, a los alumnos JORJE RAMÍREZ i ANTONIO PAVA.

No se mencionan las escuelas de San Francisco i Vergara porque el año pasado estuvieron cerradas.

Departamento de Tequendama.

En las escuelas de varones de La Mesa (elemental i superior), a los alumnos JESUS GUTIÉRREZ i BENJAMIN ZAMORA.

En las id. urbanas de Tocaima, a los alumnos CENON i BRÍJIDA CASTRO.

En la id. de varones del Colejio, al alumno TRÁNSITO CASTRO.

En la id. id. de Jirardot, al alumno ANACLETO LEAL.

En las id. de Anapoima, a los alumnos ROBERTO FRANCO i ANA MARÍA CORREA.

En la id. de varones de San Antonio de Tena, al alumno JOSÉ MARÍA JIMÉNEZ.

En la id. de Nilo, al alumno CELESTINO BASTIDA.

En la id. id. de Nariño, al alumno DOMINGO RODRÍGUEZ.

Faltan los alumnos premiados de las escuelas de Guataquí, Jerusalen, Pulí, Quipile, Ricaurte i Viotá, i los de las rurales de *Tena* i *Utica,* porque el Inspector del Departamento en esa época, doctor F. Caicedo Muñoz, no dió completos los informes pedidos.

Departamento de Zipaquirá.

En la escuela de varones de Cajicá, al alumno CALISTO FETECUA.

En la id. id. de Cogua, al alumno MILCIÁDES SÁNCHEZ.

En las urbanas i rural de Gachancipá, a los alumnos P. PABLO LEE, EMELINA LEE i NICODÉMUS MALDONADO.

En las dos escuelas urbanas i las dos rurales de Gachetá, a los alumnos EPAMINÓNDAS DÍAZ, IGNACIA NOVOA, ANANÍAS ACOSTA i BUENAVENTURA DÍAZ.

En la id. de varones de Guasca, al alumno BENJAMIN SÁNCHEZ.

En las id. urbanas de Guatavita, a los alumnos RAMON i MERCÉDES ROZO.

En las dos urbanas i las dos rurales de Junin, a los alumnos RÉYES CORTÉS, CUSTODIA ALMÉSTICA, ROQUE RÉYES i CARPIO RODRÍGUEZ.

En las urbanas i rural de Nemocon, a los alumnos MANUEL MARÍA VÁRGAS, FELISA GONZÁLEZ i AURELIO CÓBOS.

En las id. de Suesca, a los alumnos PEDRO LADINO i DÉBORA RODRÍGUEZ.

En la id. de varones de Sopó, al alumno JUAN BÁEZ.

En las tres urbanas i dos rurales de Sesquilé, a los alumnos ABRAHAM GARCÍA, ISAAC GONZÁLEZ, DOLÓRES SARMIENTO, JUSTO RODRÍGUEZ i CRISÓSTOMO PRIETO.

En las id. id. de Tabio, a los alumnos ANÍBAL GARCÍA i DOLÓRES DUQUE.

En las id. id. de Tausa, a los alumnos ZENON CAMACHO i AGAPITO GUERRERO.

En las id. urbanas de Tenjo, a los alumnos VICENTE FORERO i ELADIA RIAÑO.

En las id. id. de Tocancipá, a los alumnos BENJAMIN i LASTENIA ÁNJEL.

En las id. id. i rural de Ubalá, a los alumnos SALOMON e ISMENIA BERNAL i CAYETANO AGUILERA.

En las id. id. de Zipaquirá, a los alumnos FRANCISCO RODRÍGUEZ, AMALIA OVALLE, ROSARIO CAMARGO i FRANCISCO PÁEZ.

Las escuelas de Bolívar i Gachalá no funcionaron en el año anterior.

Departamento de Guáduas.

Se omiten en este rejistro los nombres de los niños premiados en todas las escuelas del Departamento de Guáduas, por no haber enviado esta noticia el respectivo Inspector que intervino en los exámenes, señor Víctor Peña.

Varias Municipalidades i muchos ciudadanos i funcionarios públicos obsequiaron a otros alumnos con premios especiales; pero para darles mas realce solo se mencionan aquí los premios del Estado. Estos consistieron en su mayor parte en los objetos enviados por los señores Hachette & C.ª de Paris, por valor de 780 francos, cuya factura se publicó en el número 153 de *El Maestro de Escuela,* i en la obra de "Biografías militares" del señor Baraya, que envió la Gobernacion del Estado para este efecto.

Para la adjudicacion de premios a los alumnos en los exámenes jenerales del presente año, se tendrán especialmente en cuenta los cuadros de conducta que se llevan en las escuelas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la Recopilacion de leyes sobre instruccion pública.

EXÁMENES DE PRUEBA I SABATINAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Reglamentos de las Escuelas Normales, i con los fines espresados en las pájinas 66 i 67 de mi anterior Informe, han continuado verificándose las sabatinas semanales i los exámenes de prueba de las escuelas públicas, palpándose casi diariamente los buenos resultados que producen estos actos, que han venido a reemplazar con ventaja los exámenes semi-anuales que prescribia ántes el decreto orgánico de la instruccion primaria. En Bogotá tienen lugar estos actos los sábados de todas las semanas por turno riguroso entre las tres Escuelas Normales, sobre las distintas materias de estudio que constituyen los cursos anuales; i todos los mártes, por medio de sorteo, los de las 17 escuelas primarias, versando el exámen sobre la materia, que tambien se saca a la suerte, entre las que forman el programa de las mismas escuelas. Las revistas de tales exámenes se publican semanalmente en el periódico oficial.

Iguales actos se verifican en muchas de las escuelas de los Departamentos, i no hai duda que aquellos serian mas frecuentes i provechosos para la enseñanza i para despertar en las poblaciones el gusto por las modernas escuelas, si los Inspectores fueran Maestros graduados (como lo requiere la lei), o por lo ménos tuvieran verdadera aficion a la pedagojia i el conocimiento completo del sistema, que solo puede obtenerse en el grado suficiente por la observacion i el estudio especial del ramo i por la práctica necesaria que se adquiere en la enseñanza.

LOS INSTITUTORES.

En mi "Cuarto Informe," al hablar sobre los Maestros i Maestras distinguidos, manifesté que "difícil seria para el Director de la Instruccion pública designar con toda seguridad i confianza los Institutores que mas han sobresalido en el desempeño de sus tareas escolares, sin incurrir en alguna o algunas involuntarias omisiones o injusticias al hacer estas menciones honoríficas, pues dicho funcionario no está en completa capacidad de apreciar debidamente la conducta i los servicios prestados por aquellos en todos los distritos del Estado." En esta misma situacion embarazosa me hallo en el presente año, i ahora como entónces habré de limitarme a calificar personalmente los Directores de las escuelas de Bogotá, refiriéndome respecto de los demas a las apreciaciones que sobre el particular han hecho, en informes especiales, los señores Inspectores de los Departamentos.

En la ciudad de Bogotá han brillado por sus dotes especialísimas para la enseñanza, la Directora de la escuela número 1.° señorita María Teresa

CÁRDENAS i los Directores de las escuelas números 4,° 3.° i 13, señores *Romualdo B. Guarin, Simon Piñéros* i *Domingo Martínez R;* i se han distinguido por sus notables aptitudes, consagracion a sus tareas e interes por la educacion, los señores J. Nepomuceno Moreno, Joaquin Piñéros, Virjinia R. Lugo, Amalia Borrero, Juan C. Bernal, Gustavo Lléras, Deudoro Aponte, Adelina González S, Virjinia Peña de R. e Ismenia Gómez, Directores i Directoras de las escuelas números 16, 9, 2, 17, 6, 5, 14, 7, 10 i 12, en el órden en que quedan nombrados. Solo respecto de las Directoras de las escuelas números 15 i 11, señoritas Virjinia Ibáñez i Rosario Mendigaña, se han acordado improbaciones espresas, con referencia a la marcha de sus escuelas, por el Consejo de Instruccion primaría del Distrito.

En el Departamento de Bogotá, el Inspector doctor Triana enumera los Maestros i Maestras distinguidos en las tres clases siguientes: "La 1,ª compuesta de los señores Manuel A. Fajardo, Gabriel M.ª Calderon, Celina Gaitan de R, Delfina Rei Reina, Ricardo Páez i Teresa Jiménez: La 2,ª de los señores Manuel M. Fonseca, Rosalía Moya, Antonio Gaitan, Juan Espinosa, Moises Pardo, Lorenzo María Rójas, Mercédes Gutiérrez U. i Dolóres Leal; i la 3.ª de los señores Heliodoro Piñéros, Narciso Ortega, Plácido Sántos, Iguacio Amat, Virjinia Ardila, Dolóres Colléntes, Juan B. Pardo, Cármen Plata i Marta Sáenz de Angarita."

En el Departamento de Guáduas, el Inspector doctor Suárez no formó la clasificacion de los Directores notables que le fué pedida por separado, i se limita a decir, al tratar de cada distrito en particular, que se han distinguido en el presente año los Directores i Directoras de las escuelas de Guáduas, Beltran, Caparrapí, Chaguaní, La Palma, Nocaima, San Juan, Villeta i Yacopí, sin darle la preferencia a ninguno en particular. Por otros informes recibidos en la Direccion de la Instruccion pública se sabe que han desempeñado sus escuelas con mucho lucimiento la señorita María Luisa Ferreira, el señor Timoteo Escobar (Maestros graduados), i los señores Antonio J. Córpas, Martin C. Jaime, Pedro A. Millan i Francisca Plata de P.

En el Departamento del Norte, el Inspector doctor Caicedo Muñoz informa "que se han distinguido en el desempeño de sus tareas las Directoras de las escuelas de niñas de Guachetá, Cucunubá i Simijaca, señoritas Emilia Correa, Encarnacion Gómez i Belarmina Cruz; los Directores de las escuelas de varones de Guachetá, Machetá, Manta i Tibirita, i los de las rurales de *Chinzaque* i *Guina,* señores Zenon Martínez, Vidal Barahona, José María Fróes, Daniel Michaels, Salvador Cristancho i Abelardo González," en el órden en que quedan nombrados. El Director de la Instruccion pública cree de justicia agregar a estos nombres los de los señores Luis B. Gómez, Aureliano Andrade i Francisco Gómez, Maestros graduados, que rejentan actualmente las escuelas de Cucunubá, Ubaté i Chocontá.

En el Departamento de Occidente, el Inspector doctor Liévano califica separadamente a las Directoras i Directores que se han distinguido, en este órden: "Directoras, señoritas Juana Sánchez T, Bethsabé Pradilla, Margarita Lasprilla, Margarita Roca (Maestras graduadas), Felisa García, Celia Aranda, Eloisa Aranda i Gregoria García; i Directores, señores Ignacio Ballen, Clodoveo Barrera, Aurelio M. Cabrera (Maestros graduados), Urbano Galavis, Policarpo T. Reináles, Ricardo Bonilla, Joaquin Gortázar, Daniel Aranda, Oliverio Flórez, Rafael Cubíllos i Felipe B. Araújo."

En el Departamento de Tequendama, el Inspector doctor Zamora, al trasmitir este dato, se espresa en estos términos:

"Segun mi opinion, los Diretores que mas se han distinguido en el desempeño de sus funciones, en este Departamento, son:

"El de la escuela de varones de Tocaima, señor Jesus Vicente Sarai, jóven de conocimientos avanzados i mui consagrado.

"El señor Camilo Latorre, Director de la escuela de varones de Jirardot, tipo de la consagracion i amor a la instruccion pública.

"El señor Manuel Zamora, Director de la escuela de varones de Viotá, jóven de algunos conocimientos, estudioso i mui consagrado.

"La Directora de la escuela de niñas de La Mesa, señorita Margarita Rodríguez, Maestra graduada, que se esfuerza mucho por el adelanto i buena marcha de la escuela, i que ha sabido captarse las simpatías de todos los padres de familia i vecinos del lugar.

"El señor Eliseo Gaitan tambien es uno de los mejores Directores que existen en este Departamento; pero como su escuela apénas hace unos dos meses que fué abierta, aun no puedo decir las causas por qué se hace notable en el difícil ramo de la enseñanza.

"Merece tambien, por su consagracion, una mencion especial el señor Eladio Borbon, Director de la escuela rural de *Tena*."

En el Departamento de Zipaquirá, el Inspector señor Aldana, dice lo siguiente: "Los Directores que mas se han distinguido en el Departamento por su sobresaliente consagracion i desempeño en el ejercicio de sus funciones, son los que pasan a espresarse: señores Jacinto Bernal, Jerman Flórez P, Manuel Paris, Belisario Sánchez, Primo Quevedo, Valerio Chala, Lisandro Acosta, Manuel Jiménez, Juan de Dios Díaz, Asuncion Urrego, Felipe Beltran, Féliz B. Díaz e Hilario Camacho; i las Directoras, señoritas Cármen i Raquel Tórres G, Amalia Colléntes, Felisa Mtíranez, Felisa Riaño e Isabel Bowers."

INSPECTORES DEPARTAMENTALES.

Habiendo espirado el 31 de enero último el período para que fueron nom-

brados los primeros Inspectores departamentales, el Consejo fiscal de Educacion pública del Estado, en uso de la facultad que le confiere la lei, nombró para el segundo período que comprende los años de 1875 i 1876, a los ciudadanos que pasan a espresarse:

Al señor doctor Januario Triana, para el Departamento escolar de Bogotá;

Al señor doctor Domingo C. Suárez, para el Departamento escolar de Guáduas;

Al señor doctor Francisco Caicedo Muñoz, para el Departamento escolar del Norte;

Al señor doctor Marcelino Liévano, para el Departamento escolar de Occidente;

Al señor doctor Cárlos Zamora G, para el Departamento escolar de Tequendama; i

Al señor Tomas Aldana, para el Departamento escolar de Zipaquirá.

Dichos funcionarios se posesionaron: el señor Triana, el dia 1.°; los señores Liévano i Zamora, el 4; el señor Aldana, el 8; el señor Caicedo Muñoz, el 9; i el señor Suárez, el 26 de febrero del corriente año. Los trabajos que han ejecutado en el desempeño de sus empleos, son los que constan de la presente Memoria i de los informes mensuales pasados a la Direccion de la Instruccion pública, que presento a la Asamblea en seis tomos debidamente ordenados.

La funcion principal de los Inspectores departamentales es la de recorrer constantemente los distritos i aldeas de su respectiva jurisdiccion, a fin de poder llenar pronta i oportunamente los deberes que les impone el capítulo III, título IV de la Recopilacion de leyes sobre instruccion pública, i los decretos dictados en su ejecucion; i es en vista de los respectivos espedientes que procedo a formar la siguiente relacion:

Desde 1.° de setiembre de 1874 hasta 31 de agosto de 1875, los Inspectores de los Departamentos escolares han practicado las siguientes visitas en los Distritos de sus respectivas secciones:

El del Departamento escolar de Bogotá. En el mes de setiembre de 1874 visitó los distritos de Bosa, Choachí, Cota, Fómeque, Fontibon, Funza, Mosquera, Ubaque i Usme, i las escuelas rurales de "Chivaté" i "La Union".. 11

En el mes de octubre, los distritos de Cáqueza, Chipaque, Cota, Fosca, Funza, Quetame, Soacha i Une, i las escuelas rurales de "Chinia," "Estaquecá" i "Sáname".. 11

En el mes de noviembre, los distritos de Fontibon, Fusagasugá, Pandi i Usaquen, la aldea de Pasca, i las escuelas rurales de "El Hato," "Tibacuí" i "Barráncas".. 8

En el mes de diciembre, los distritos de Cota, Fontibon, Funza, Mosquera i Chia.. 5

En el mes de enero de 1875, visitó los distritos de Cota, Engativá, Fontibon, Funza, Mosquera, Suba, Usaquen i Usme, i la escuela rural de "Barráncas" 9

En el mes de febrero, los distritos de Cáqueza, Chipaque, Fontibon, Fosca, Mosquera, Quetame, Une i Usme, i las escuelas rurales de "Estaquecá" i "Sáname" 10

En el mes de marzo, los distritos de Bosa, Chia, Cota, Fusagasugá, Pandi, Soacha i Suba, la aldea de Pasca, i las escuelas rurales de "El Hato," "Tibacuí" i "La Union".......... 11

En el mes de abril, los distritos de La Calera, Choachí, Fómeque, Mosquera i Ubaque, i las escuelas rurales de "Chinia" i "Chivaté"...... 7

En el mes de mayo, los distritos de Chia, Cota, Engativá, Fontibon, Funza, Mosquera, Suba i Usme.......... 8

En el mes de junio, los distritos de Fusagasugá, Mosquera, Pandi, Soacha i Usaquen, la aldea de Pasca, i las escuelas rurales de "El Hato" i "Tibacuí" 8

En el mes de julio, los distritos de Cáqueza, Chia, Chipaque, Cota, Quetame, Suba i Une, i las escuelas rurales de "Estaquecá" i "Sáname".. 9

En el mes de agosto, los distritos de La Calera, Choachí, Cota, Fómeque, Fosca i Ubaque, i las escuelas rurales de "Chinia," "Chivaté" i "La Union".......... 9

Total de visitas.......... 106

El del Departamento de Guáduas. En el mes de setiembre de 1874 visitó los distritos de Puerto de Bogotá, Chaguaní, San Juan, Beltran, escuela rural mixta de "Chipautá," Utica, Villeta i Guáduas.......... 8

En el mes de octubre, los distritos de Villeta, Nocaima, Nimaima, La Peña, La Palma, Caparrapí, Utica i escuela rural de "Quebradanegra".... 8

En el mes de noviembre, los distritos de Chaguaní, San Juan, Guáduas, escuela rural de "Chipautá," Villeta, escuela rural de "Quebradanegra," Nimaima i Nocaima.......... 8

En el mes de diciembre, los distritos de Utica i Caparrapí.......... 2

En el mes de enero, los distritos de Villeta, Guáduas, Chaguaní, San Juan, Beltran, escuelas rurales de "Chipautá" i "Quebradanegra," i Utica.......... 8

En el mes de febrero, los distritos de Guáduas, Puerto de Bogotá, escuela rural de "Chipautá" i Villeta.......... 4

En el mes de marzo, los distritos de Calamoima, Puerto de Bogotá, Beltran, San Juan, Chaguaní i Guáduas, i escuelas rurales de "Quebradanegra" i "Chipautá".......... 8

En el mes de abril, los distritos de Guáduas, Puerto de Bogotá, Calamoima, Caparrapí, La Palma, Yacopí, Peñon i Nimaima............... 8

En el mes de mayo, los distritos de Nocaima, La Peña, Utica, Villeta, San Juan i Chaguaní, i escuelas rurales de "Chipautá" i "Quebradanegra." 8

En el mes de junio, los distritos de Guáduas, escuela rural de "Chipautá," Utica, escuela rural de "Quebradanegra," Nimaima, Nocaima, Villeta i Chaguaní.. 8

En el mes de julio, los distritos de San Juan, Beltran, Puerto de Bogotá, Calamoima, Guáduas, escuela rural mixta de "Vegagrande," Caparrapí i Utica.. 8

No hai constancia de las visitas que practicara el Inspector de Guáduas en el mes de agosto próximo pasado.

Total de visitas.................... 78

El del Departamento del Norte. En el mes de setiembre de 1874 visitó los distritos de Ubaté, Carupa, San Cayetano, Lenguazaque, Guachetá, Fúquene, Susa i Simijaca.. 8

En el mes de octubre, los distritos de Sutatausa, Cucunubá, Machetá, Tibirita, Manta i Chocontá, i las escuelas rurales de "Guina" i "Mulatá". 8

En el mes de noviembre, los distritos de Lenguazaque, Carupa, Simijaca, Susa, Fúquene, Ubaté, Cucunubá i Chocontá.................... 8

En el mes de diciembre visitó solo el distrito de Manta............ 1

En enero de 1875, los distritos de Sutatausa, Fúquene, Susa, Simijaca, Carupa, Cucunubá, Lenguazaque i Guachetá.................... 8

En el mes de febrero, los distritos de Ubaté, Cucunubá, Chocontá, Hatoviejo, Machetá, Manta i Tibirita, i la escuela rural de "Mulatá".... 8

En el mes de marzo, los distritos de Sutatausa, Ubaté, Lenguazaque, Guachetá, Fúquene, Susa i Simijaca, i la escuela rural de "Chinzaque".... 8

En el mes de abril, los distritos de Carupa, Paime, San Cayetano, Cucunubá, Machetá, Tibirita i Manta, i escuela rural de "Guina"....... 8

En el mes de mayo, los distritos de Manta, Ubaté, Sutatausa, Lenguazaque, Hatoviejo, Guachetá i Fúquene, i la escuela rural de "Guatancuí". 8

En el mes de junio, los distritos de Fúquene, Susa, Simijaca, Carupa, Cucunubá, Ubaté i Sutatausa, i la escuela rural de "Chinzaque."........ 8

En el mes de julio, los distritos de Chocontá, Machetá, Manta, Carupa, Ubaté i San Cayetano, i las escuelas rurales de "Guina" i "Guatancuí"... 8

En el mes de agosto, los distritos de Fúquene, Susa, Simijaca, Sutatausa, Lenguazaque, Hatoviejo i Guachetá, i la escuela rural de "Chinzaque" 8

Total de visitas..................... 89

El del Departamento de Occidente. En el mes de setiembre de 1874 visitó los distritos de Vianí, Sasaima, La Vega, Subachoque, Bojacá i Serrezuela, i las escuelas rurales de "El Rosario" i "La Pradera"............ 8

En el mes de octubre, los distritos de Guayabal, Bituima, Vianí, Anolaima, Cipacon i Facatativá, i las escuelas rurales de "El Rosario," "Cachipai" i "El Prado.".. 9

En el mes de noviembre, los distritos de Facatativá, Subachoque, Bojacá, Anolaima, Serrezuela i Guayabal, i las escuelas rurales de "El Prado" i "La Pradera.".. 8

En el mes de diciembre, solo fué visitada la escuela de Serrezuela..... 1

En el mes de enero de 1875, los distritos de Facatativá, Serrezuela, Bojacá, Cipacon, Subachoque i Guayabal, i las escuelas rurales de "El Prado" i la "Pradera.".. 8

En el mes de febrero, los distritos de Anolaima, Bituima, Cipacon, Facatativá, Guayabal, Vianí i Serrezuela, i la escuela rural de "Cachipai." 8

En el mes de mayo, los distritos de Bojacá, Facatativá, Sasaima, La Vega, San Francisco, Subachoque i Serrezuela, i las escuelas rurales de "El Prado" i "La Pradera.".. 9

En el mes de abril, los distritos de Facatativá, Serrezuela, Guayabal, Bituima, Vianí, Anolaima, Cipacon i Bojacá, i las escuelas rurales de "El Rosario" i "Cachipai".. 10

En el mes de mayo, los distritos de Subachoque, La Vega, San Francisco, Vergara, Bojacá, Serrezuela, Facatativá i Sasaima, i las escuelas rurales de "El Prado" i "La Pradera".. 10

En el mes de junio, los distritos de Facatativá, Serrezuela, Cipacon, Bojacá, Anolaima, Bituima, Vianí i Guayabal, i las escuelas rurales de "El Rosario" i "Cachipai".. 10

En el mes de julio, los distritos de Facatativá, Guayabal, Sasaima, Vergara, La Vega, San Francisco i Subachoque, i las escuelas rurales de "El Prado" i "La Pradera.".. 9

En el mes de agosto, los distritos de Bojacá, Anolaima, Bituima, Vianí, Guayabal, Cipacon i Facatativá, i las escuelas rurales de "El Rosario" i "Cachipai.".. 9

Total de visitas..................$ 99

El del Departamento de Tequendama. En el mes de setiembre de 1874, visitó los distritos del Colejio, San Antonio de Tena, Tocaima, Jirardot, Anapoima i La Mesa, i las escuelas rurales de "Tena" i "Utica"........ 8

En el mes de octubre, los distritos de Quipile, Pulí, Jerusalen, Guata-

quí, Nariño, Jirardot, Tocaima, Nilo, Viotá, San Antonio de Tena, Colejio i Anapoima.......... 12

En el mes de noviembre, los distritos de La Mesa, Colejio, Anapoima, Tocaima, Nariño i San Antonio de Tena, i la escuela rural de "Tena"........ 7

En el mes de diciembre, los distritos de Tocaima i Nariño.......... 2

En el mes de enero de 1875, los distritos de La Mesa, Anapoima, Tocaima, Ricaurte, Jirardot, Nariño, Guataquí i Jerusalen, i la escuela rural de "El Oval".......... 9

En el mes de febrero, los distritos de La Mesa, Colejio, Anapoima, Viotá, Tocaima, Nilo, Ricaurte, Jirardot i Nariño, la aldea de Agua de Dios i la escuela rural de "Tena".......... 11

En el mes de marzo, los distritos de Guataquí, Jerusalen, La Mesa, Quipile, San Antonio de Tena, Pulí i Anapoima, i la escuela rural de "Tena." 8

En el mes de abril, los distritos de Tocaima, Nilo, Ricaurte, Jirardot, Nariño, Guataquí, Jerusalen, Viotá i Colejio.......... 9

En el mes de mayo, los distritos de La Mesa, San Antonio de Tena, Quipile, Pulí, Jerusalen, Tocaima i Anapoima, i la escuela rural de "Tena." 8

En el mes de junio, los distritos del Colejio, Tocaima, Nilo, Ricaurte, Jirardot, Nariño, Guataquí, Jerusalen, Anapoima i La Mesa.......... 10

En el mes de julio, los distritos de La Mesa, Anapoima, Viotá, Tocaima, Jerusalen, Pulí, Quipile i San Antonio de Tena, i la escuela rural de "Tena".......... 9

En el mes de agosto, los distritos de Anapoima, Tocaima, Viotá, Ricaurte, Jirardot, Nariño, Guataquí, Jerusalen i la aldea de Agua Dios.... 9

Total de visitas.......... 102

El del Departamento de Zipaquirá. En el mes de setiembre de 1874, visitó los distritos de Tocancipá, Tenjo, Tabio, Tausa, i las escuelas rurales de "El Mortiño," "Riofrio" (Zipaquirá), "Riofrio" (Tabio) i "Pajarito"...... 8

En el mes de octubre, los distritos de Pacho, Cogua, Cajicá, Sopó i Guatavita, i las escuelas rurales de "Veráguas," "La Cabrera," "El Hatillo" i "Casablanca".......... 9

En el mes de noviembre, los distritos de Junin, Gachetá, Ubalá, Tocancipá, Gachancipá i Sesquilé, i las escuelas rurales de "Pauso," "Sueba," "Zaqúe," "Muchindote" i "Ventapelada".......... 11

En el mes de diciembre, los distritos de Nemocon, Suesca, Sesquilé, Guatavita, Zipaquirá i Guasca.......... 6

En el mes de enero de 1875, los distritos de Cogua, Sopó, Cajicá, Nemocon, Tabio, Tenjo i Tausa, i las escuelas rurales de "Casablanca" i "Pajarito".......... 9

En el mes de febrero, los distritos de Zipaquirá, Cogua, Cajicá, Tabio i Tenjo.. 5

En el mes de marzo, los distritos de Tausa, Nemocon, Guasca i Sopó, i las escuelas rurales de "Pajarito," "Casablanca," "El Mortiño" i "La Cabrera".. 8

En el mes de abril, los distritos de Guatavita, Sesquilé, Suesca, Sopó, Pacho, Nemocon i Cogua (1).. 7

En el mes de mayo, los distritos de Gachetá, Ubalá i Junin, i las escuelas rurales de "Chusneque," "El Hatillo," "Zaque," "Muchindote" i "Pauso".. 8

En el mes de junio, los distritos de Tenjo, Tabio, Sesquilé, Gachancipá, Tocancipá, i las escuelas rurales de "Rio-frio" (Tabio) "Ventapelada" i "El Mortiño".. 8

En el mes de julio, los distritos de Suesca, Zipaquirá, Pacho i Sopó, i las escuelas rurales de "La Cabrera," "Verágnas" i "Rio-frio" (Zipaquirá) (2).. 7

En el mes de agosto, los distritos de Tausa, Nemocon, Cajicá, Sopó i Tocancipá, i las escuelas rurales de "Pajarito," "Casablanca" i "El Mortiño," 8

Total de visitas.................... 94

RESÚMEN DE LAS VISITAS PRACTICADAS POR LOS INSPECTORES DEPARTAMENTALES EN EL PERÍODO TRASCURRIDO DE 1.° DE SETIEMBRE DE 1874 A 31 DE AGOSTO DE 1875.

INSPECTORES.	Departamentos.	Total de visitas.
Januario Triana................................	Bogotá.	106
Víctor Peña i Domingo C. Suárez..................	Guáduas.	78
Domingo C. Suárez i Francisco Caicedo Muñoz.......	Norte.	89
Abraham Bernal O. i Marcelino Liévano............	Occidente.	99
Francisco Caicedo Muñoz i Cárlos Zamora G.........	Tequendama.	102
Julian de Mendoza i Tomas Aldana................	Zipaquirá.	94
	Total....	568

(1) Del informe pasado por el Inspector señor Aldana, para cobrar el sueldo correspondiente al mes de abril, que se publicó en el número 207 de *El Maestro de Escuela*, aparece que visitó tambien el distrito de Guasca i la escuela rural de *Chaleche*, i que no fué a Pacho, como espresa este último informe.

(2) Del informe correspondiente al mes de julio, fechado el 11 de agosto, número 231, consta que tambien visitó el distrito de Nemocon i la escuela rural de *El Mortiño*, que ahora se omiten.

Han practicado, por tanto, mayor número de visitas los Inspectores de los Departamentos de Bogotá i Tequendama, i ha practicado ménos el del Departamento de Guáduas.

Aparece de la relacion anterior que en las visitas hechas en las escuelas urbanas i rurales no se ha observado el turno riguroso que previene la lei i el reglamento de la materia, segun consta del siguiente estracto:

El Inspector del Departamento de Bogotá visitó 8 vezes a un mismo distrito (el de Cota); 7 a otro; 6 a otro; 5 a otro; 3 a 4; 3 a 13, i 2 a 2 (Engativá i Bosa: faltan casi todos los datos referentes a este último distrito). A 7 escuelas rurales las visitó 3 vezes, i a una ("Barráncas"), solo 2 vezes.

El de Guáduas visitó 8 vezes a un mismo distrito (Guáduas); 7 a otro; 6 a 3; 5 a 1; 4 a 4; 3 a 1; 2 a 2; i *una sola vez* a 2 (Peñon i Yacopí). De las escuelas rurales a 1 la visitó 7 vezes; a otra 6; i a otra (la de "Vega-grande"), *una sola vez.*

El del Norte visitó 7 vezes a 2 distritos; 6 a 7; 5 a 1; 4 a 2; 3 a 3; i *una sola vez* a uno (el de Paime). De las escuelas rurales, 3 fueron visitadas i 2 vezes las otras 2.

El de Occidente visitó 10 vezes un mismo distrito (el de Facatativá); 9 a otro; 8 a 2; 6 a 4; 5 a 1; 4 a 2; 3 a 1, i solo *dos vezes* al de Vergara. La misma desproporcion se nota en las visitas a las escuelas rurales: a la del "Rosario" fué 9 vezes; 6 a la de "La Pradera"; 5 a la de "Cachipai," i *dos* a la del "Prado."

El de Tequendama visitó 11 vezes a Tocaima; 10 a Anapoima; 8 a 3 distritos; 7 a 1; 6 a 3; 5 a 2, i 4 a 3.

El de Zipaquirá visitó 6 vezes a un mismo distrito; 5 a otro; 4 a 6; 3 a 5; 2 a 5; i no visitó *una sola vez en todo el año* al distrito de Gachalá i a la aldea de Bolívar, de donde no existen los datos pedidos. De las escuelas rurales, a 3 las visitó 4 vezes; a otra 3; a 8 dos vezes; a las de "Sueba" i "Chusneque," *una sola vez,* i las de "El Hato" i "Chaleche," de Sesquilé, *no fueron visitadas en todo el curso del año.*

Para que se dé cumplimiento a la lei, i a fin de que ciertas escuelas que tal vez son las que mas necesitan de un activo fomento, no queden abandonadas, i sin inspeccion alguna en todo el año, habrá necesidad de que el Director de la Instruccion pública designe previamente qué distritos i escuelas rurales deban ser visitados en cada mes, para que el turno pueda ser efectivo i se regularize el importante servicio de la inspeccion departamental, sin el cual serian estériles todos los esfuerzos que se ejecutaran para desarrollar la instruccion popular por el Inspector jeneral del ramo. Con tal objeto se dictará próximamente el respectivo decreto.

RESÚMEN DE LAS VISITAS PRACTICADAS EN LOS DISTRITOS POR LOS INSPECTORES DEPARTAMENTALES EN EL PERÍODO TRASCURRIDO DE 1.° DE FEBRERO DE 1873 A 31 DE AGOSTO DE 1875.

DEPARTAMENTOS.	Año de 1873.	Año de 1874.	Año de 1875.	Total de visitas.
En el Departamento de Bogotá	104	71	106	281
En el Departamento de Guáduas	81	69	78	228
En el Departamento del Norte	80	63	89	232
En el Departamento de Occidente	99	70	99	268
En el Departamento de Tequendama	112	80	102	294
En el Departamento de Zipaquirá	105	93	94	292
Totales	581	446	568	1,595

MULTAS.

Por conservar la tradicion, o como mero dato estadístico, incluyo en el presente Informe la relacion de las multas impuestas durante el último año económico por los funcionarios que intervienen en la inspeccion de la instruccion primaria del Estado, pues tales multas no se cobran, ni de ellas parece que se cuidan en lo jeneral los empleados de hacienda, quienes ni siquiera avisan recibo de las diversas notas que sobre el particular se les dirijen de esta oficina, si se esceptúa el dilijente señor Administrador de Hacienda del Departamento de Tequendama, i algunas vezes el señor Administrador jeneral del Estado. A esta misma incuria se debe en gran parte que se haya relajado algun tanto el servicio administrativo del ramo i que hayan caido en desuso varias disposiciones importantes de la lei, tales como los apremios para hacer efectiva la asistencia de los alumnos a las escuelas, i casi todo lo que se refiere a las funciones de las Comisiones de vijilancia.

En mi anterior Informe figura la relacion nominal de las multas impuestas hasta el mes de agosto de 1874, que montaron a la suma de $ 20,367–60. La continuacion de esa lista es la que en seguida se inserta:

MULTAS IMPUESTAS POR EL DIRECTOR DE LA INSTRUCCION PÚBLICA DEL ESTADO.

Vienen de la pájina 93 del Informe de 1874......$ 20,367–60

1874. *Setiembre* 25.—La de $ 5 a cada uno de los Directores i Directoras de las escuelas que se mencionan en la resolucion de esta fecha, publicada en el número 174

Pasan. . . . . $ 20,367–60

Vienen. . . . . $ 20,367-60

de "El Maestro de Escuela," por no haber remitido las listas de asistencia correspondientes a agosto, 15 × 5........ 75 ...

Noviembre 25—La de $ 5 a cada uno de los Directores i Directoras de las escuelas mencionadas en la resolucion de esta fecha, publicada en el número 183 de "El Maestro de Escuela," por no haber remitido las listas de asistencia correspondientes a octubre último, 25 × 5........ 125 ...

1875. *Febrero* 25—La de $ 5 a cada uno de los Directores i Directoras de las escuelas urbanas i rurales espresadas en la resolucion de esta fecha, inserta en "El Maestro de Escuela," número 194, por no haber remitido oportunamente las listas de asistencia correspondiontes al mes de enero de 1875, 57 × 5........ 285 ...

Marzo 25—La de $ 5 a cada uno de los Dirctores i Directoras de las escuelas urbanas i rurales que se espresan en la resolucion de esta misma fecha, publicada en el número 200 de "El Maestro de Escuela," por no haber remitido oportunamente las listas de asistencia correspondientes a febrero último, 48 × 5........ 240 ...

Abril 25—La de $ 5 a cada uno de los Directores i Directoras de las escuelas urbanas i rurales que se espresan en la resolucion de esta fecha publicada en el número 204 de "El Maestro de Escuela," por no haber enviado las listas de asistencia relativas al mes de marzo último, 45 × 5........ 225 ...

Mayo 25—La de $ 5 a cada uno de los Directores i Directoras de las escuelas urbanas i rurales que se espresan en la resolucion de esta fecha, publicada en el número 211 de "El Maestro de Escuela," por no haber mandado oportunamente las listas de asistencia referentes al mes de abril último, 32 × 5........ 160 ...

Junio 25—La de $ 5 a cada uno de los Directores i Directoras de las escuelas urbanas i rurales que se espresan en la resolucion de esta fecha, publicada en el número 220 de "El Maestro de Escuela," por no haber remitido oportunamente las listas de asistencia correspondientes al mes de mayo último, 32 × 5........ 160 ...

Julio 25—La de $ 5 a cada uno de los Directores i Directoras de las escuelas urbanas i rurales que se espresan en la resolucion de esta fecha, publicada en "El Maestro de Escuela," número 221, por no haber remitido las listas de asistencia del mes de junio, 42 × 5........ 210 ...

Agosto 25—La de $ 5 a cada uno de los Directores i Directoras de las escuelas urbanas i rurales que se espresan en la resolucion de esta fecha, publicada en el número 226 de "El Maestro de Escuela," por no haber enviado dentro del término legal las listas de asistencia correspondientes al mes de julio, 34 × 5........ 170 ...

MULTAS IMPUESTAS POR EL INSPECTOR DEL DEPARTAMENTO ESCOLAR DE BOGOTÁ.

1875. *Julio* 13—La de $ 5 al Alcalde de Pasca, por desobediencia a las órdenes que ha recibido para fomentar la concurrencia de los niños a la escuela........ 5 ...

MULTAS IMPUESTAS POR EL INSPECTOR DEL DEPARTAMENTO ESCOLAR DE GUÁDUAS.

1874. *Setiembre* 4—La de $ 5 a cada uno de los miembros de las Comisiones de vijilancia de los distritos de Beltran, La Palma, La Peña, Nocaima, Peñon, San Juan, Útica i Villeta, por no haber rendido el informe relativo al mes de julio de 1874; i al Director de la escuela de La Palma, por no haber enviado la lista de asistencia del mismo julio, 25 × 5........ 125 ...

Pasan........ $ 22,147-60

Vienen...$	22,147-60
Noviembre 11—La de $ 5 a cada uno de los miembros de las Comisiones de vijilancia de los distritos de Beltran, La Pena, Peñon i Yacopí, i la de $ 10 a la Directora de la escuela de niñas de San Juan: a los primeros, por no haber enviado el informe relativo a setiembre; i a la última, por no haber remitido las listas de asistencia de los meses de agosto i setiembre, 14×5+1×10..	80 ...
Noviembre 11—La de $ 10 al Alcalde del distrito de Yacopí, por el no cumplimiento de los deberes que le imponen los artículos 94, 108 i 118 de la Recopilacion de leyes sobre instruccion pública	10 ...
Diciembre 16—La de $ 5 a cada uno de los Directores de las escuelas de La Peña i Nimaima i a la Directora de la de Caparrapí, i $ 10 a la de San Juan, por no haber enviado algunas listas de asistencia..	25 ...
Diciembre 16—La de $ 5 a cada uno de los miembros de las Comisiones de vijilancia de los distritos de La Palma, Villeta i Yacopí, por no haber enviado el informe correspondiente al mes de noviembre, 5×8..	40 ...
Diciembre 16—La de $ 5 a cada uno de los miembros de la Municipalidad del distrito de Villeta, con escepcion de José María Ordóñez; a los de la Comision de vijilancia del mismo distrito, con escepcion de Antonio Gutiérrez; i al Tesorero municipal de Útica, por no haber asistido a los exámenes anuales de sus respectivas escuelas, 16×5..	80 ...
1875. *Marzo* 17—La de $ 20 impuesta al Alcalde del distrito de Calamoima, Dímas Marroquin, por haberse denegado a dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 1.° del artículo 352 de la Recopilacion de leyes sobre instruccion pública	20 ...
Junio 1.°—La de $ 2 a la Directora de la escuela rural mixta de "Chipautá," por no haber cumplido con cierta formalidad sobre censos..	2 ...
Junio 1.°—La de $ 2 a cada uno de los Directores de las escuelas de varones de Caparrapí i San Juan, por no haber enviado la lista de asistencia correspondiente al mes de abril..	4 ...
Junio 1.°—La de $ 5 al Director de la escuela de varones de San Juan, por no haber remitido el informe correspondiente al mes de abril..	5 ...
Julio 23—La de $ 5 a cada uno de los miembros de la Municipalidad del distrito de Nimaima, por no haber acordado el pago de sus sueldos a la Directora de la escuela en 1873	25 ...

MULTAS IMPUESTAS POR EL INSPECTOR DEL DEPARTAMENTO ESCOLAR DEL NORTE.

1874. *Setiembre* 24—La de $ 25 a cada uno de los miembros de la Municipalidad i al Alcalde del distrito de Fúquene, por no haber providenciado lo conveniente para pagar en oportunidad el importe del mobiliario de la escuela..	150 ...
Noviembre 14—La de $ 5 al Alcalde del distrito de Susa por haber permitido darle al local usos estraños a su objeto	5 ...
1875. *Agosto* 26—La de $ 25 a cada uno de los Tesoreros de los distritos de Carupa, Cucunubá, Susa, Simijaca, Fúquene, San Cayetano, Paime, Hatoviejo, Sutatausa i Tibirita, por no haber querido rendir la cuenta del recargo del impuesto correspondiente a los años de 1874 a 1875..	250 ...
Pasan. . . . . $	22,843-60

Vienen. . . . . $ 22,843-60

MULTAS IMPUESTAS POR EL INSPECTOR DEL DEPARTAMENTO ESCOLAR DE OCCIDENTE.

1874. *Diciembre* 4—La de $ 5 a cada uno de los miembros de la Corporacion municipal, Presidente de la Comision de vijilancia i Síndico municipal de Serrezuela, i al Vicepresidente de la Comision de vijilancia i Síndico municipal del distrito de Cipacon. No se espresa el motivo, porque el señor Inspector olvidó decirlo en su informe........ 45 ...

MULTAS IMPUESTAS POR EL INSPECTOR DEL DEPARTAMENTO ESCOLAR DE TEQUENDAMA.

1875. *Marzo* 10—La de $ 5 a Sántos Bulla, Cleofe Rójas, Zoila Becerra, María Sántos López, Juana Abreo, Clotilde Rodríguez i Matilde Sepúlveda, por haber dejado de mandar sus hijas a la escuela de La Mesa........ 35 ...

Junio 1.º—La de $ 4 a cada uno de los señores Sebastian Delgado, Encarnanacion Obando, Francisco Avila, Norverto Serrate, Benito Peña, Jacoba Muñoz, Jorje Garzon, Mateo Lozano, Mauricio Olivero, Clotilde Ortega, Ramon Montero, Luis Garzon, Aniceto Chávez, Sebastian Esguerra, Eusebio Delgado, Lucio Trujillo, Eusebio Esguerra, Bernarda Lozano i Ramon Bolívar, por no haber enviado sus hijos a la escuela de Pulí........ 76 ...

Abril 13—La de $ 4 a cada uno de los señores José María Aragon, Eduvíjes Uribe, Atanasio Amaya, Pedro Basurto, Cruz Ceferina Bulla, Nepomuceno Castañeda, Juana Ceballos, Rosalía Almonací, Juan Clímaco, Nepomuceno Niño, Pastor Silva, Rudecindo Ricardo, Bernardo Leon, Francisco Solano, Miguel Camacho, Pantaleon García, Pilar Medina, Ignacio Cruz, Andres Díaz, Zoila Espinosa, Nicolas Corredor, Cornelia Gonzáles, Francisco Herrera, Ananías Latorre, Ambrosia Lozano, Leon Mondragon, Escolástica Moráles, Jenoveva Moncada, Salvadora Rico, Teresa Fonseca, Teodora Roa, Isidora Sabogal, Miguel Baca, Carmelo Camargo, Juan B. López i Agueda Medina, por no haber enviado sus hijos a la escuela de Anapoima........ 144 ...

Abril 21. La de $ 4 a Anjel Avila, por no haber mandado su hijo a la escuela de Jirardot........ 4 ...

Agosto 12—La de $ 5 a Mercédes Carrasquilla, Directora de la escuela de niñas del Colejio, por no haber presentado un dato oportunamente........ 5 ...

Agosto 21—La de $ 5 a Francisco Antonio Amaya, Director de la escuela de Nariño, por no haber enviado en oportunidad un dato........ 5 ...

Agosto 12—La de $ 5 a la Directora de la escuela mixta de Nilo, por no haber presentado un dato oportunamente........ 5 ...

Agosto 12—La de $ 5 al Director de la escuela de varones de Anapoima, por no haber enviado en oportunidad un dato........ 5 ...

Agosto 13—La de $ 10 a Juan Dederlé, por haber dirijido reconvenciones en público al Director de la escuela de varones de La Mesa........ 10 ...

Total de las multas impuestas........ $ 23,177-60

La precedente relacion aparece deficiente porque los señores Inspectores departamentales han dejado de imponer todas las multas que previenen la lei i los reglamentos sobre la materia, i mui especialmente las que establece el artí-

culo 248 de la Recopilacion de leyes sobre instruccion pública; de cuyas multas son responsables los espresados Inspectores al tenor de lo dispuesto en el inciso 15, artículo 4.° del Reglamento dictado con fecha 1.° de abril de 1874.

Hasta mediados de setiembre del año anterior el importe de las multas levantadas ascendia a la suma de $ 11,844. Las que posteriormente han sido levantadas o condonadas a los deudores son las que constan de la siguiente relacion:

MULTAS LEVANTADAS POR EL DIRECTOR DE LA INSTRUCCION PÚBLICA.

Vienen de la pájina 97 del Informe de 1874		$ 11,844 ...
1874. *Octubre* 14—La de $ 5 impuesta a la Directora de la escuela de niñas de Suesca, por no haber remitido la lista de asistencia del mes de julio		5 ...
Diciembre 1.°—La de $ 5 impuesta al Director de la escuela de Vianí, por no haber remitido las listas de asistencia del mes de julio		5 ...
1875. *Enero* 12—La de $ 5 impuesta al Director de la escuela de "Cachipai," por no haber remitido la lista de asistencia correspondiente al mes de julio último		5 ...
Enero 20—La de $ 5 impuesta a la Directora de la escuela de niñas de Nariño, por no haber remitido la lista de asistencia correspondiente al mes de julio último		5 ...
Febrero 14—La de $ 5 impuesta a la Directora de la escuela de niñas de Simijaca, por no haber enviado la lista de asistencia correspondiente al mes de enero de 1874		5 ...
Marzo 17—La de $ 5 impuesta a cada uno de los Directores de las escuelas de Guataquí, Jerusalen, Nilo, Ricaurte i San Antonio de Tena, i a las Directoras de las escuelas de Jerusalen, Nariño, Quipile, San Antonio de Tena i Tocaima, por no haber remitido las listas de asistencia de enero último		50 ...
Abril 20—La de $ 5 impuesta a cada uno de los Directores de las escuelas de Guataquí, Jerusalen, Ricaurte, San Antonio de Tena, Nilo i Tocaica, i a las Directoras de las de niñas de Anapoima, Guataquí, Jerusalen, Nariño, Quipile, San Antonio de Tena i Tocaima, por no haber remitido las listas de asistencia correspondientes a enero último.		65 ...
Mayo 6—La de $ 5 impuesta a las Directoras de las escuelas de Bituima i Vianí, por no haber remitido las listas de asisteneia de enero		10 ...
Junio 15—La de $ 5 impuesta a cada uno de los Directores de las escuelas de Guataquí, Jerusalen, Ricaurte i San Antonio de Tena, i a las Directoras de Anapoima, Guataquí, Jerusalen, Nariño, Quipile i San Antonio de Tena, por no haber remitido algunas listas de asistencia		50 ...
Julio 7—La de $ 5 impuesta a la Directora de la escuela de Tocaima por falta de la lista de asistencia de febrero		5 ...
Julio 20—La de $ 5 impuesta a la Directora de la escuela de niñas de Ubaque, por no haber remitido la lista de asistencia de abril		5 ...
Julio 25—Las siguientes de a $ 5 impuestas al Director de la escuela rural de "Pauso," en Junin, por no haber remitido las listas de asistencia de los meses que se espresan:		
De marzo i julio de 1874	$ 10	
De enero, febrero i abril de 1875	15	25 ...
Julio 28—La de $ 5 impuesta a la Directora de la escuela de niñas de San Juan, por no haber enviado la lista de asistencia del mes de febrero de 1875		5 ...
Pasan.		$ 12,084 ...

Vienen.	$ 12,084 ...
Agosto 4—La de $ 5 impuesta a la Directora de la escuela rural de "Barráncas," en Usaquen, por no haber enviado la lista de asistencia del mes de mayo.	5 ...
Agosto 4—Las de $ 5 impuestas a las Directoras de las escuelas de niñas de Fontibon, Pandi i Une, por no haber enviado las listas de asistencia de junio.................	15 ...
Agosto 6—La de $ 5 impuesta a la Directora de la escuela de niñas de Subachoque, por no haber enviado las listas de asistencia de mayo..........................	5 ...
Agosto 6—La de $ 5 impuesta a cada uno de los Directores de las escuelas de varones de Jerusalen, Ricaurte i San Antonio de Tena, i a cada una de las de niñas de Anapoima, Guataquí, Jerusalen, Nariño, Quipile i San Antonio de Tena, por no haber enviado las listas de asistencia del mes de abril de 1875..................................	45 ...
Agosto 17—La de $ 5 impuesta a cada uno de los Directores de las escuelas de Guataquí i San Antonio de Tena, i a cada una de las Directoras de Pulí i Quipile, porque no remitieron las listas de asistencia correspondientes al mes de julio último	20 ...
Agosto 17—La de $ 5 impuesta a cada uno de los Directores de las escuelas de varones del Colejio, Pulí i Quipile, por no haber enviado las listas de asistencia del mes de mayo último..	15 ...
MULTAS LEVANTADAS POR EL INSPECTOR DEL DEPARTAMENTO ESCOLAR DE GUÁDUAS.	
1874. *Setiembre* 10—La de $ 5 impuesta a Sinforoso Parra por no haber asistido como miembro de la Municipalidad del distrito de Nocaima a los exámenes anuales de las escuelas de dicho distrito en diciembre de 1873..	5 ...
Octubre 5—La de $ 5 impuesta a Indalecio Rubio, Jeremías García i Pablo A. Rubio, miembros de la Comision de vijilancia del distrito de San Juan, por no haber enviado los informes relativos a los meses de mayo, junio i julio de 1874......................	45 ...
MULTAS LEVANTADAS POR EL INSPECTOR DEL DEPARTAMENTO ESCOLAR DE TEQUENDAMA.	
1875. *Marzo* 8—La de $ 5 impuesta a Rita Roa por el Director de la escuela de La Mesa por no mandar a su hijo a la escuela..	5 ...
Abril 2—La de $ 5 a Sisto Pedrosa por no mandar a su hijo a la misma escuela...	5 ...
Junio 11—La de $ 5 impuesta a Isidora Melo, por faltas de asistencia a dicha escuela de su hijo Ruben Duque	5 ...
Total de las multas levantadas...............................$	12,254 ...

Montando a $ 23,177-60 el total de las multas impuestas, i a $ 12,254 el importe de las levantadas, existe un saldo por cobrar de $ 10,923-60; saldo que deberá deducirse por los respectivos Contadores i elevarse a alcance líquido a cargo de los responsables del erario, en el fenecimiento de sus cuentas, como lo previene espresamente el artículo 300 de la Recopilacion de leyes sobre instruccion pública.

Con referencia a este asunto de apremios eficazes, que estimo de la mayor importancia para poder regularizar el servicio de administracion, repetiré

aquí la observacion que ya habia consignado en uno de mis primeros informes, haciendo notar una vez mas que la actual lejislacion sobre instruccion pública con sus medidas rigurosas ha tratado principalmente de difundir hábitos, los cuales no se forman sino por la accion persistente de la lei, i que querer exijir la realizacion voluntaria de ésta es desconocer enteramente el carácter humano, que no se habitúa de buena voluntad a aquello que le cuesta dinero o trabajo.

CONTRATOS.

No obstante el principio de administracion, tan jeneralmente reconocido, de que cada uno es el mejor juez de sus propios intereses, en prevision de las dificultades, de la mala voluntad o por lo ménos de la fuerza de inercia que de ordinario se oponen en los distritos i aldeas para decretar i llevar a efecto toda esaccion que demande el buen servicio de las escuelas, se previno por el artículo 284 de la Recopilacion de las leyes sobre instruccion pública que los Inspectores departamentales verificaran personalmente los contratos respectivos, tanto para la adquisicion de locales como para la construccion de mobiliarios adecuados, i se impuso a las Municipalidades i a los Alcaldes de los distritos el deber de providenciar lo conveniente para pagar de preferencia el importe de tales contratos.

Ha estado, por tanto, en manos de los Inspectores la inmediata o paulatina consecucion de estos objetos, de imprescindible necesidad, puesto que sin locales aparentes i mobiliarios completos no puede darse una buena enseñanza, i a esto tienden principalmente las visitas periódicas que practican en los distritos.

El mayor o menor interes que en este asunto han tenido los señores Inspectores departamentales i los trabajos que han ejecutado a este respecto constan de la siguiente relacion, en la cual se espresan por departamentos i distritos los contratos celebrados, los nombres de los contratistas, la naturaleza de los contratos i el importe de éstos.

DEPARTAMENTO DE BOGOTA.

DISTRITOS.	NOMBRES DE LOS CONTRATISTAS.	NATURALEZA DE LOS CONTRATOS.	Importe de cada contrato.
Cota . . .	Rafael Rubiano . . .	Construccion de los locales de las dos escuelas urbanas del distrito . . $	1,600 ...
Chipaque . .	Rafael González V. . .	Compra de 1,800 tablones para solar el local de la escuela de niñas . . .	44-20
Id. . . .	(Se ignora)	Composicion del piso de la misma escuela.	8 ...
Fómeque . .	Wenceslao Rico . . .	Compra de 500 tablones por $ 12-80, i el ladrillo necesario para solar el local de la escuela de niñas, a razon de $ 22 el mil .	12-80
Id. . . .	Gregorio Melo	Refaccion de los locales de las dos escuelas urbanas	9-40
Fosca. . . .	Gregorio Vaquero. . .	Compra de una casa de tapia i teja para local de la escuela de niños . . .	96 ...
Id. . . .	Sántos Guevara . . .	Construccion de la mitad del mobiliario para la escuela rural de " Sáname " .	20 ...
Funza . . .	Eujenio Ramírez . . .	Refaccion de las bancas de las escuelas .	9-90
La Calera . .	Emilio Gómez	Construccion de mobiliario para las dos escuelas urbanas	43-40
Mosquera . .	José Pava	Construccion de una puerta para el local de la escuela	16 ...
Id. . . .	María Réyes Rodríguez .	Compra de una casa de tapia i teja para la escuela de niñas.	1,040 ...
Pasca. . . .	Braulio Urisa	Construccion de mobiliario para la escuela de varones	19-60
Quetame . .	Pablo Cuéllar	Construccion de un tablero para la escuela rural de " Estaquecá," i refacciones en el local de esta escuela i en el de la urbana de niñas	16 ...
Id. . . .	Ramon Turriago . . .	Refacciones del local de la escuela de niñas	18 ...
Une	Benito Rójas	Construccion de una puerta i tres ventanas para el local de la escuela de niños. .	33-60
Id. . . .	Juan Romero	Compra de 740 tablones para solar el piso de la misma escuela	24 ...
Id. . . .	Luciano Tórres . . .	Refacciones en el local de la misma escuela	44 ...
Id. . . .	Benito Rójas	Reconstruccion del local de la escuela de varones	720 ...
		Suma . . . $	3,774-90

DEPARTAMENTO DE GUADUAS.

Beltran . . .	Dionisio Córdova . . .	Compra de un local de bahareque i teja para la escuela de varones . . . $	370 ...
Id. . . .	Félix Díaz	Compra de una casa de bahareque i paja para la escuela de niñas.	300 ...
Id. . . .	Rafael Rubio Z. . . .	Construccion de una banca para la escuela de varones, inclusive el trasporte . .	12-30
Caparrapí . .	Silverio Pacheco . . .	Construccion de un tablero para la escuela de niños	12 ...
Chaguaní . .	Nicanor Réyes. . . .	Construccion de 10 bancas, 1 tablero i 3 taburetes para la escuela de varones.	71-20
Guáduas . .	Rafael Rubio Z . . .	Construccion de dos mesas, un tablero, 7 percheros, un tinajero i dos reglas. (El señor Inspector no informa para cuál de las escuelas del distrito) . . .	36-40
		Pasan. . . . . . . $	801-90

DISTRITOS.	NOMBRES DE LOS DISTRITOS.	NATURALEZA DE LOS CONTRATOS.	Importe de cada contrato.
		Vienen . . . . . . $	801–90
Guáduas. . .	Antonio Tórres Leon. .	Construccion de ocho bancas para las escuelas rurales de "Hatillo–grande" i "San José"	40 ...
La Palma . .	S. Cáceres	Refacciones del local i construccion de un estante i un tablero para la escuela de varones	38 ...
La Peña. . .	Antonio Bohórquez L. .	Construccion de 6 bancas, 1 tablero, 1 máquina de contar, 1 mesa i 1 estante, para las escuelas urbanas . . .	61–60
P.to de Bogotá.	Rafael Rubio Z. . . .	Construccion de 1 banca para la escuela de varones, inclusive el trasporte . .	12 ...
San Juan . .	Alberto Rámos. . . .	Construccion de 25 bancas, 1 armario, 1 tablero i 1 máquina de contar, para las escuelas urbanas	184–80
Id. . . .	El mismo	Construccion de 7 bancas, 1 máquina de contar i 2 reglas	50 ...
Id. . . .	El mismo	Construccion de un tablero, para la misma escuela.	14 ...
Utica. . . .	Misael Gaitan	Compra de 1 local de tapia i teja para la escuela de niñas	900 ...
Villeta . . .	Florentino Tavera. . .	Refacciones en el local de la escuela de varones.	21–60
		Suma. . . $	2,123–90

DEPARTAMENTO DEL NORTE.

Cucunubá . .	Fortunato Posada . . .	Construccion de 10 bancas, 6 taburetes, 1 armario, 2 bastidores, 1 reja de madera, un numerador i 5 percheros, i composicion de 1 tablero i 1 mesa, para la escuela de niñas de Cucunubá . .	128 ..
Id. . . .	Luis B. Gómez. . . .	Refacciones del local de la misma escuela i construccion de 2 bastidores de madera para la misma escuela . . .	38 ...
Chocontá . .	Uldarico Navarrete . ,	Construccion de 10 bancas, refaccion de 1 para la escuela de varones i reparaciones del local. . , . . .	72 ...
Guachetá . .	Francisco de P. Guevara	Construccion de 8 bancas, 6 taburetes i 1 mesa para la escuela de niñas . .	69–20
Lenguazaque .	Ramon Cuévas. . . .	Construccion de 10 bancas, 1 mesa, 6 taburetes i 3 percheros para la escuela de niñas	74 ...
Manta . . .	Florentino Fonseca . .	Construccion de 8 bancas, 1 armario i 6 taburetes, i composicion de 1 mesa para la escuela de varones	64 ...
Simijaca. . .	Norverto Nieto. . . .	Reformas al local de la escuela. (No se espresa cuál).	187–60
Sutatausa . .	Fidel Zediel.	Construccion de 8 bancas, 6 taburetes, 1 mesa, 1 tablero i tres percheros para la escuela de niñas	83 ...
Id. . . .	David Quiroga. . . .	Refaccion del local de la escuela (El señor Inspector no dice cuál local) . . .	32 ..
Tibirita . . .	Florentino Fonseca . .	Construccion de 26 bancas, 2 tableros, 1 mesa i 6 taburetes para las 2 escuelas urbanas	161–20
		Pasan. . . . . . . $	909 ...

DISTRITOS.	NOMBRES DE LOS CONTRATISTAS.	NATURALEZA DE LOS CONTRATOS.	Importe de cada contrato.
		Vienen . . . . . . $	909 ...
Ubaté . . .	Severo Cortés	Refaccion de los locales de las 2 escuelas urbanas	32 ..
Id. . . .	Fidel Zediel	Construccion de 10 bancas i 4 taburetes para la escuela de niñas, i de 4 taburetes, 1 armadura para colocar los mapas i 1 un pórtico para el trapecio de la escuela de varones	100 ...
		Suma. . . . $	1,041 ...

DEPARTAMENTO DE OCCIDENTE.

Bituima . . .	Fernando A. Bonilla . .	Construccion de 12 bancas, 1 armario, 1 mesa i 2 taburetes, para la escuela de niñas	103 ...
Id. . . .	Pedro A. Hernández. .	Construccion de 10 bancas i 2 tableros para la escuela de niñas, i refacciones del local de la misma escuela	148 ...
Guayabal . .	Roque Guzman. . . .	Construccion de 1 local para la escuela de niñas	1,200 ...
Id. . . .	Bautista Pinzon . . .	Refaccion del local de la escuela de varones.	100 ...
San Francisco .	Ramon Ruiz	Construccion de 10 bancas para la escuela de varones	37 ...
Sasaima . . .	Prudencio Moreno. . .	Construccion de 12 bancas, 1 tablero, 1 mesa i 4 taburetes para la escuela de niñas.	112 ...
Serrezuela . .	Miguel Sánchez . . .	Compra de un local de tapia i teja para la escuela de niñas	1,300 ...
Vianí. . . .	Fernando A. Bonilla . .	Construccion de 10 bancas, 1 tablero, 1 armario, 1 mesa i 2 taburetes, para la escuela de niñas	115 ...
		Suma . . . $	3,115 ...

DEPARTAMENTO DE TEQUENDAMA.

Guataquí . .	Francisco Díaz . . .	Construccion de 1 mesa para la escuela de varones	10 ...
Id. . . .	Agustin García. . . .	Construccion de 4 taburetes para la misma escuela	12–80
Jerusalen . .	Cerbeleon Pinzon . . .	Compra de una casa para las escuelas. .	640 ...
Jirardot . . .	Ruperto Búrgos C. . .	Composicion del local de la escuela de varones	160 ...
Id. . . .	El mismo	Refacciones en el local de la misma escuela.	12 ...
Id. . . .	Eustaquio Perdomo . .	Construccion de una percha para la misma escuela.	2–40
Id. . . .	El mismo	Construccion de 5 bancas para la misma escuela.	12–80
La Mesa. . .	Felipe Jiménez. . . .	Refaccion del local de la escuela de niñas.	116 ...
Nariño . . .	Josefa i Dolóres Solínas.	Compra de una casa para la escuela de niñas	160 ...
Id. . . .	Prajédis Pulgar . . .	Composicion del local de la misma escuela.	22–60
Quipile . . .	Pastor Rueda	Refaccion de la casa que sirve para las escuelas	40 ...
Ricaurte. . .	Aurelio Nieto	Construccion de una casa de tapia i teja i del mobiliario para la escuela de varones.	1,400 ...
Tocaima. . .	Vicente Delfin C. . .	Construccion de 8 bancas para la escuela de niñas	48 ...
Id. . . .	Francisco Ceballos . .	Construccion de un tablero para la misma escuela.	12 ...
		Suma . . . $	2,648–60

DEPARTAMENTO DE ZIPAQUIRA.

DISTRITOS.	NOMBRES DE LOS CONTRATISTAS.	NATURALEZA DE LOS CONTRATOS.	Importe de cada contrato.
Cajicá . . .	Eduardo Rincon . . .	Construccion de 1 local para la escuela de niñas	800 ...
Nemocon . .	César Galan.	Construccion de 1 local para la escuela de varones.	1,400 ..
Sesquilé. . .	Buenaventura Prieto . .	Construccion de 10 bancas i 1 tablero para la escuela de niñas.	64 ...
Id. . . .	El mismo	Construccion de 2 mesas i 6 taburetes para la misma escuela	32 ...
		Suma . . . $	2,296 ...

RESÚMEN.

Importe de los 17 contratos celebrados por el Inspector del Departamento de Bogotá..................................$						3,774–90
Id.	de los 13	id.	id.	id.	de Guáduas	2,123–90
Id.	de los 12	id.	id.	id.	del Norte........	1,041 ..
Id.	de los 8	id.	id.	id.	de Occidente	3,115 ..
Id.	de los 14	id.	id.	id.	de Tequendama...	2,648–60
Id.	de los 4	id.	id.	id.	de Zipaquirá......	2,296 ..
					Suma ....$	14,999–40

RECARGO DEL IMPUESTO DIRECTO

PARA LOCALES I MOBILIARIOS DE ESCUELAS.

En el año anterior, i haciendo un grande esfuerzo de voluntad i de accion, pude formar al fin el interesante cuadro que se rejistra en las pájinas 113 a 115 del "Cuarto Informe," que comprende la nomenclatura de los distritos i aldeas por Departamentos escolares; el valor de la riqueza raiz existente en cada distrito que ha sido gravada con el recargo del impuesto para locales i mobiliarios de escuelas; el valor de la riqueza mueble gravada con el mismo recargo; el producto total del recargo espresado; la rata del impuesto del distrito al 1 por 1,000 que establece la lei de 13 de agosto de 1869; el producto de este impuesto en los distritos en que se ha cobrado con destino a los gastos de instruccion pública; i el producto total del recargo i del impuesto.

En el presente año pretendí reformar este dato estadístico, reuniendo con la anticipacion necesaria los datos correspondientes; pero mi labor ha sido estéril porque solo el Inspector del Departamento escolar de Tequendama me los ha suministrado completos, i por lo mismo el resultado obtenido es deficiente, tanto en la riqueza gravada como en el producido del impuesto que la lei ha destinado a gastos de la instruccion pública.

El cómputo jeneral del nuevo cuadro formado en esta Direccion es el que consta del siguiente resúmen:

DEPARTAMENTOS.	Valor de la riqueza raiz.	Valor de la riqueza mueble.	Producto total del recargo.	Producto del impuesto del distrito.	Producto total del impuesto i del recargo.
Bogotá. . . . $	16.981,078	492,812	7,814–20	29,659–45	37,473–65
Norte	3.367,303	292,220	4,697–47½	....	4,697–47½
Guáduas	1.729,279	728,715	3,725–50	2,055–35	5,780–85
Occidente. . . .	3.339,552	481,875	5,722–55½	3,981–49	9,704–08½
Tequendama. . .	2.707,644	536,013	4,825–10	2,712–40	7,537–50
Zipaquirá. . . .	4.798,059	518,216	7,921–97½	....	7,921–97½
Totales . . $	32.922,915	3.049,851	34,706–80½	38,408–69	73,115–53½

Pero no solamente han sido deficientes los datos suministrados por los señores Inspectores en un asunto de tanta importancia, sino que en muchos de los recibidos se han notado varios errores o equivocaciones que afectan sustancialmente el producido del impuesto, en favor o en contra de los responsables encargados de su recaudo. Verificadas las operaciones aritméticas sobre la riqueza comprendida en los catastros de cada distrito por la rata de impuesto correspondiente, se han hallado, en resúmen, las diferencias que aparecen de las observaciones siguientes:

Departamento de Bogotá.

Las riquezas raiz i mueble de este Departamento dan un total de $ 17.473,890. El recargo del impuesto debe valer, pues, deducidos $ 12.416,590 de la riqueza raiz del distrito de Bogotá, sobre la cual no se cobra (respecto de la riqueza mueble no se ha obtenido dato alguno), $ 7,585–95 i no $ 7,814–20 como aparece del cuadro. El producto del impuesto del distrito, a la rata del 2½ por mil en Bogotá i del 1 por mil en los demas distritos del Departamento (escepto Fusagasugá, donde no se cobra este impuesto), es el de $ 35,734–15 i no de $ 29,659–45 como aparece del mismo cuadro. I finalmente, el total del impuesto i del recargo vale $ 43,320–10 i no $ 37,473–65.

Los datos relativos al distrito de Bogotá los ha suministrado el señor Tesorero municipal, i los de los demas distritos del Departamento el señor Inspector escolar de él, doctor Triana, escepto los de Bosa, respecto del cual no ha sido posible obtener conocimiento alguno. El mismo señor Inspector manifiesta que en las sumas que aparecen como riqueza raiz de los distritos de Caquezá i Fontibon en el cuadro respectivo, está comprendida tambien la riqueza mueble de ellos. Así es que este último dato no se tiene por separado.

Departamento del Norte.

Las riquezas raiz i mueble de este Departamento valen $ 3.659,523. El recargo monta, por tanto, a $ 5,489–27½ i no a $ 4,697–47½, como aparece del cuadro.

El respectivo Inspector, señor Caicedo Muñoz, ha informado que en las sumas que representan la riqueza raiz de Cucunubá, Fúquene, Lenguazaque, Machetá, Manta, Simijaca, Sutatausa i Tibirita, está comprendida la riqueza mueble de los mismos distritos: de manera que este último dato no aparece por separado, como se habia exijido, en el cuadro respectivo. El mismo señor Inspector dice que en ningun distrito del Departamento se cobra para la instruccion pública el impuesto que permite la lei de 13 de agosto de 1869, i por eso aparece en claro la columna correspondiente en el cuadro.

Departamento de Guáduas.

Las riquezas raiz i mueble de este Departamento valen $ 2.457,994. El recargo debe ser, pues, de $ 3,686–97½ i no de $ 3,725–50. El impuesto del distrito, deducidas las riquezas de Caparrapí, La Palma i Peñon, donde no se cobra, segun informe del respectivo Inspector departamental, vale $ 2,621–45 i no $ 2,712–40; advirtiéndose que la rata de este impuesto en el distrito de La Peña es el 3 por 1,000; en Utica i Yacopí el 2, i el 1 en los demas distritos del Departamento. I el total del impuesto i del recargo es, por tanto, de $ 6,308–42½ i no de $ 5,780–85.

El señor Inspector del Departamento, doctor Suárez, no ha informado cuál es la riqueza mueble de los distritos del Peñon i Puerto de Bogotá, ni espresa si está confundida en la suma que representa la riqueza raiz de ellos.

Departamento de Occidente.

Las riquezas raiz i mueble de este Departamento valen $ 3.821,427. El recargo debe importar, pues, $ 5,732–12½, i no $ 5,722–55. El impuesto del

distrito, a la rata del 2 por 1,000 en Anolaima i Vianí, i del uno en los demas distritos del Departamento, vale $ 4,274–42½, i no $ 3,981–49. I el total del impuesto i del recargo monta, por tanto, a $ 10,006–55, i no a $ 9,704–08½.

El señor Inspector del Departamento, doctor Liévano, no ha informado cuál es la riqueza mueble del distrito de Vergara, ni espresa si está comprendida en la raiz.

Departamento de Tequendama.

Las riquezas raiz i mueble de este Departamento valen 3.243,657. El recargo debe importar, pues, $ 4,865–47½ i no $ 4,825–10. El impuesto del distrito, a la rata del 1 por 1,000 en todo el Departamento, vale $ 3,243–65 i no $ 2,712–40. El total del impuesto i del recargo vale por tanto $ 8,109–12½ i no $ 7,537–50. ☞El cuadro respectivo, formado por el Inspector señor doctor Cárlos Zamora G, es el único que contiene todos los datos pedidos.☜

Departamento de Zipaquirá.

Las riquezas raiz i mueble de este Departamento valen $ 5.316,275. El recargo monta, pues, a $ 7,974–40 i no a 7,921–97½, como figura en el cuadro.

El Inspector departamental, señor Tomas Aldana, no ha trasmitido el dato referente a la riqueza mueble de Gachetá, Guatavita i Tenjo, ☞ *ni ha suministrado conocimiento alguno relativo al impuesto del* 1 *por* 1,000 *que pueden cobrar los distritos, i por esto aparece en blanco la respectiva casilla del cuadro.*☜

Del precedente resúmen aparece que la riqueza raiz ubicada en el Estado monta a la suma de $ de 32,922,915, i que la mueble solo ha sido estimada en la cantidad de $ 3.049,851, cifras que, como se ve, están mui distantes de la realidad; i si el producto total del recargo del impuesto, a razon de 15 centavos por 100, apénas está computado en $ 34,706–80½, esto depende, ya de los errores i equivocaciones anotados, ya de que no se ha liquidado el recargo espresado sobre los $ 12.416,590 que vale la riqueza raiz del distrito de Bogotá, el cual paga una contribucion especial de $ 25,000, a la rata del 2½ por 1,000, que con autorizacion legal ha decretado la Municipalidad.

El siguiente cuadro comprende la relacion de las sumas recaudadas i de las que quedaban por recaudar hasta 31 de agosto último, por cuenta del recargo del impuesto destinado a locales i mobiliarios de escuelas, correspondiente al año de 1875.

DISTRITOS.	RECAUDADO.	POR RECAUDAR.
Departamento de Bogotá		
Bogotá ....$	......	......
Bosa........................	......	......
Cáqueza....................	329 ...	100 ...
Cota.........................	122-40	122-40
Chia	238-50	151-50
Chipaque	......	......
Choachí....................	225-80	144-40
Engativá...................	......	240 ...
Fómeque....................	508-40	......
Fontibon....................	290 ...	290 ...
Fosca	......	127-60
Funza	509-92½	135-07½
Fusagasugá	......	546-90
La Calera	100 ...	116-90
Mosquera	335 ...	542-75
Pandi........................	149-82½	12-92½
Pasca........................	22-80	7-70
Quetame............	......	166-80
Soacha	317-80	317-85
Suba	100 ...	152 ...
Ubaque......................	......	209-20
Une...........................	62-80	58-70
Usaquen	124-52½	275-17½
Usme.........................	62-80	253-20
Suma ....$	3,499-57½	3,971-07½
Departamento de Guáduas		
Beltran....................$	269-17½	102-32½
Calamoima..............	......	259-95
Caparrapí..................	89-50	28-80
Chaguaní	72 ...	......
Guáduas	921-52½	139-92½
La Palma..................	......	118-97½
La Peña	25-70	43 ...
Nimaima	7-05	16-60
Nocaima	70 ...	52-82½
Peñon	......	......
Puerto de Bogotá......	......	127-70
San Juan..................	180-05	62-17½
Útica.........................	235-90	80-47½
Villeta......................	533-30	149-75
Yacopí	......	98-80
Suma ....$	2,404-20	1,281-30
Departamento del Norte		
Carupa ....$	323-50	198-15
Cucunubá.................	198 ...	28 ...
Chocontá	.....	485-25
Fúquene.....................	80 ...	54-50
Guachetá	514-10	43-80
Hato-viejo...............	30 ...	170 ...
Lenguazaque	190-65	175-95
Machetá	......	382-25
Manta.......................	50 ...	80-50
Pasan.......$	1,386-25	1,618-40

DISTRITOS.	RECAUDADO.	POR RECAUDAR.
Vienen.......$	1,386-25	1,618-40
Paime	16 ...	3-42½
Simijaca	451 ...	49 ...
Susa.........................	174-25	140-10
Sutatausa	33 ...	17 ...
San Cayetano...........	40 ...	9-42½
Tibirita....................	53 ...	87 ...
Ubaté	380-15	239-47½
Suma ....$	2,533-65	2,163-82½
Departamento de Occidente		
Anolaima..................$	400 ...	193-70
Bojacá......................	362-20	240-80
Bituima.....................	64 ...	64-35
Cipacon....................	......	191-65
Facatativá	1,318 ...	202-05
Guayabal	295 ...	89 ...
La Vega...................	40 ...	63 ...
San Francisco	......	99-05
Sasaima..	61 ...	141-10
Serrezuela	500 ...	498-20
Subachoque..............	400 ...	343-75
Vergara.....................	18 ...	52 ...
Vianí........................	......	85-70
Suma ....$	3,458-20	2,264-35
Departamento de Tequendama		
Anapoima	156-10	317 ...
Colejio	......	354-10
Guataquí..................	64-15	22-07½
Jerusalen.................	859-55	......
Jirardot.	136-05	61-15
La Mesa.	1,406-87½	58-32½
Nariño	202-40	5-92½
Nilo	94-90	104-75
Pulí	40-10	50-35
Quipile	37-60	96-42½
Ricaurte	129 ..	198-87½
San Antonio de Tena.	27 ...	105-45
Tocaima....................	532-45	199-25
Viotá.	43-20	32-72½
Suma ....$	3,229-37½	1,606-40
Departamento de Zipaquirá.		
(No hai datos ningunos)		
RESÚMEN.		
Depart.° de Bogotá....	3,499-57½	3,971-07½
Id. de Guáduas......	2,404-20	1,281-30
Id. del Norte.........	2,533-65	2,163-82½
Id. de Occidente	3,458-20	2,264-35
Id. de Tequendama.	3,229-37½	1,606-40
Id. de Zipaquirá	......	......
Totales.....$	15,125 ...	11,286-95

Con referencia al precedente cuadro es indispensable hacer las siguientes observaciones:

1.ª En él no figura el distrito de Bogotá, porque, como ya se espresó, aquí se cobra una contribucion autorizada por una lei especial. De los $ 25,000 en que se ha computado ese impuesto se han recaudado en el presente año $ 23,590–57½, i faltan por recaudarse $ 1,409–42½

2.ª Figuran en blanco las casillas de Bosa i Chipaque, del Departamento de Bogotá, porque el Inspector doctor Triana no ha suministrado estos datos. Respecto de Bosa dice "que no contestan las notas que se dirijen, i que cuando va a practicar la visita no encuentra ningun empleado, porque se esconden o se niegan"; pero debe tenerse en cuenta que, segun la relacion publicada en las pájinas 93 i 94 de este Informe, el señor Inspector solo ha practicado *una sola visita* en los nueve meses trascurridos del presente año, no obstante que este distrito se halla a las goteras de esta capital (*). Con relacion a Chipaque manifiesta que el Consejo fiscal cedió el recargo al distrito por convenio celebrado con la Municipalidad; pero esta circunstancia no justifica la omision de los datos pedidos.

No aparece cobrado un solo centavo del recargo del impuesto de Engativá, Fosca, Fusagasugá, Quetame i Ubaque, distritos que carecen o de buenos locales o de mobiliarios adecuados para sus escuelas.

3.ª Figuran en blanco las casillas correspondientes al distrito del Peñon por no haber suministrado los datos el Inspector doctor Suárez, con la circunstancia de que, segun la relacion citada (pájinas 94 i 95), apénas hizo *una sola visita* a ese distrito en *todo un año*. Nada se ha cobrado del recargo en los distritos de Calamoima, La Palma, Puerto de Bogotá i Yacopí, que pertenecen al mismo Departamento de Guáduas, i cuyas escuelas carecen de los locales i mobiliarios indispensables.

4.ª No aparece cobrada suma alguna en el distrito de Chocontá, que carece de local para la escuela de niñas, ni tampoco en el distrito de Machetá, pertenecientes al Departamento del Norte.

5.ª En el Departamento de Occidente nada se ha recaudado por cuenta del recargo del impuesto en los distritos de Cipacon, San Francisco i Vianí, i esto lo hace depender el Inspector, doctor Liévano, de los frecuentes cambios de Recaudadores que, dice, ha estado haciendo el señor Administrador jeneral de Hacienda.

6.ª Respecto del Departamento de Tequendama solo hai que observar que no se ha cobrado suma alguna en el distrito del Colejio, apoyándose para esto

(*) Para el Informe del año anterior tampoco se suministraron estos datos. En el espacio de *dos años* nada se ha sabido, por tanto, de los impuestos para escuelas que se recaudan en el distrito de Bosa.

la Municipalidad en que ya tiene adquiridos los locales i mobiliarios para sus escuelas urbanas ; i

7.ª Ultimamente, aparecen en blanco *todas* las casillas de *todos los veinte distritos* del Departamento de Zipaquirá, por no haber trasmitido conocimiento ni dato alguno respecto de este punto el Inspector señor Tomas Aldana.

Bien penoso es para mí hacer notar a cada paso la poca cooperacion que en el curso de este trabajo me ha prestado el señor Aldana, cuyos datos aparecen siempre mas deficientes que los de los demas Inspectores ; pero aunque quisiera evitar estas observaciones, por consideraciones puramente personales, no puedo pasar en silencio los vacíos i omisiones que ocurren sin dejar incompleta esta labor, i tal vez contribuyendo a alterar la verdad de los hechos i la efectividad de los resultados. Ademas, en algunos datos, como en el de que actualmente me ocupo, no me esplico el procedimiento que ha seguido el señor Aldana. Con la anticipacion necesaria se pidieron los datos sobre que debiera basarse la redaccion de esta Memoria (con la circunstancia de que estos eran esactamente los mismos datos pedidos en los dos años anteriores), advirtiéndose que debian recibirse ántes del 31 de agosto último : reclamados hasta por tercera vez los documentos e informes dejados de recibir, dice al fin el señor Inspector en nota de *quince de setiembre*, número 285, que " hasta esa fecha *ha empezado* a formar los cuadros a medida que le lleguen los datos que ha solicitado." Si el presente Informe, que requiere un mes para su impresion, debe presentarse a la Asamblea el 1.º de octubre ; i si hasta el 15 de setiembre empezaba el señor Inspector a formar los datos pedidos, ¿cómo podian recibirse oportunamente para darles colocacion en este documento ?

PRESUPUESTO

DE GASTOS DE LA INSTRUCCION PÚBLICA PRIMARIA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA PARA EL SERVICIO DEL AÑO DE 1876.

Cumpliendo con el deber que me impone la lei (inciso 15, artículo 29 de la Recopilacion), he formulado i sometido a la consideracion del Consejo fiscal de Educacion pública, el siguiente proyecto de presupuesto de gastos para la próxima vijencia económica.

SECCION I.

GASTOS DE ADMINISTRACION E INSPECCION—(*Personal*).

Partida 1.ª—Gastos de movilidad del Director de la Instruccion pública del Estado, asignados por el artículo 361 de la Recopilacion de leyes sobre el ramo	$ 600
Pasan	$ 600

Vienen. . . . . $ 600

Partida 2.ª Sueldos de los empleados del Consejo fiscal de Educacion pública, a saber:

Del Síndico Tesorero 800

Del Tenedor de libros de la Sindicatura 300

Del Secretario del Consejo 540

Del Escribiente 360

Del Portero que lo será tambien de la Direccion de la Instruccion pública 192 — 2,192

Partida 3.ª—Sobresueldo del Oficial 2.º de la Direccion de la Instruccion pública del Estado 300

Partida 4.ª—Sueldos de los seis Inspectores de los Departamentos escolares, a razon de $ 960 cada uno; i gastos de movilidad de los mismos, a razon de $ 240 cada uno 7,200

Partida 5.ª—Gastos de Recaudacion del impuesto de consumo sobre las mercancías estranjeras, en lo que corresponde a la parte aplicada al fomento de la instruccion pública ..... 960 — 11,252

SECCION II.

GASTOS DE ADMINISTRACION E INSPECCION.—(*Material.*)

Partida 1.ª—Para gastos de escritorio del Consejo fiscal, la Sindicatura i los seis Inspectores de los Departamentos escolares, hasta 400

Partida 2.ª—Para gastos de escritorio de los Administradores de Hacienda de los Departamentos de Ubaté, Norte, Tequendama i Occidente, a $ 5 por año cada uno, en lo que se refiere al ramo de instruccion pública 20

Partida 3.ª—Para mobiliario del Consejo fiscal, hasta 150

Partida 4.ª—Para gastos de impresion de "El Maestro de Escuela" i demas necesidades de la administracion e inspeccion en el ramo de imprenta, hasta ..... 2,400 — 2,970

SECCION III.

EDUCACION DE MAESTROS.

Partida 1.ª—Sueldos de los empleados de las Escuelas Normales del Estado; a saber:

De la de Institutores.

El Director 1,440

El Subdirector 960

Los dos Profesores de física e historia natural i de música i canto, a razon de $ 360 cada uno 720

3,120

De la de Institutoras.

La Directora 1,200

La Profesora de pedagojía 800

Siete catedráticos, seis a $ 360 cada uno i uno a $ 300 2,460

La Portera 120

7.700

De la Nacional de Institutores.

El Profesor de música i canto ..... 240 — 7,940

Pasan . . . . $ 7,940 — 14,222

Vienen . . . . . . $		7,940	14,222
Partida 2.ª—Para pensiones alimenticias de los superiores i alumnos-maestros de las dos Escuelas Normales del Estado, así:			
Escuela Normal de Institutores.			
Del Director, el Subdirector i 30 alumnos-maestros, a razon de $ 11-50 mensuales cada uno, en once meses	4,048		
Escuela Normal de Institutoras.			
De la Directora, a razon de $ 12 mensuales, i de 36 alumnas-maestras, a razon de $ 15 mensuales cada una, en 11 meses	6,072	10,120	
Partida 3.ª—Para gastos de local i material de la Escuela Normal de Institutores del Estado, hasta	3,000		
Para los mismos gastos en la de Institutoras, hasta	300	3,300	
Partida 4.ª—Para textos i útiles de los alumnos pensionados de las dos Escuelas Normales del Estado, hasta		500	21,860

SECCION IV.

PERSONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA.

Partida 1.ª—Para sueldos de Directores i Directoras de escuelas urbanas, acordados i por acordar, hasta	30,000	
Partida 2.ª—Para sueldos de Directores i Directoras de escuelas rurales, acordados i por acordar, hasta	15,000	45,000

SECCION V.

MATERIAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA.

Partida 1.ª—Para adquisicion de textos i útiles de enseñanza para las escuelas primarias del Estado, hasta	5,000	
Partida 2.ª—Para ausiliar la construccion de locales de escuelas urbanas i rurales de los distritos pobres, hasta	5,000	
Partida 3.ª—Para ausiliar la construccion del mobiliario de las mismas escuelas, hasta	3,000	
Partida 4.ª—Para la construccion de un edificio modelo para escuelas de que trata el acuerdo de 2 de agosto de 1875	12,000	25,000

SECCION VI.

GASTOS VARIOS.

Partida 1.ª—Para sueldo del Profesor de música i canto de las escuelas primarias de la ciudad de Bogotá	240	
Partida 2.ª—Para premios i recompensas de los Directores i alumnos de escuelas primarias que se distingan por su buena conducta, hasta	1,000	
Partida 3.ª—Para los gastos imprevistos, hasta	1,000	2,240
Suma . . . . . . $		108,322

RECAPITULACION.

Seccion I......$	11,252
Seccion II......	2,970
Seccion III......	21,860
Seccion IV......	45,000
Seccion V......	25,000
Seccion VI......	2,240
Suma......$	108,322

Entre este presupuesto i el que espidió el Consejo fiscal para la vijencia en curso hai un esceso de $ 16,718 en favor del primero, no obstante estar suprimida la partida para adquisicion de local de la nueva Escuela Normal de Institutores del Estado, porque los gastos van siendo mayores a medida que mas se estiende el movimiento rejenerador emprendido, i que mas se perfecciona el servicio de la educacion pública.

SINDICATURA

DEL CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PÚBLICA.

En reemplazo del mui hábil i entendido señor doctor Narciso González Linéros, que fundó la oficina i que la desempeñó con tanta laboriosidad como honradez durante un período de tres años, fué nombrado Síndico–Tesorero del Consejo fiscal el señor doctor Bernardo Espinosa, quien solo sirvió el empleo en el tiempo trascurrido desde el 23 de febrero al 30 de abril últimos. Por renuncia admitida al doctor Espinosa el Consejo fiscal elijió, con sumo acierto, para este importante puesto, al ilustrado ciudadano doctor Anjel María Galan, tan ventajosamente reputado en el Estado por su probidad i aptitudes, i en particular por la espedicion i conocimientos que posee en el ramo de contabilidad. El doctor Galan se posesionó del destino el 1.° de mayo próximo pasado, i despachados todos los trabajos pendientes, la cuenta de la oficina se lleva con el dia.

Para Tenedor de libros de la Sindicatura fué nombrado últimamente el señor Rafael Belmonte.

A continuacion se insertan el informe, la situacion de las cuentas corrientes con las escuelas i el último balance del libro Mayor que se ha servido presentarme el señor Síndico–Tesorero:

Bogotá, setiembre 2 de 1875.

Señor Director de la Instruccion pública del Estado.

Al dar contestacion a la nota de usted de 24 del pasado, número 2,164, empiezo por manifestar a usted que, como usted no ignora, mi informe solo puede referirse a lo que aparece de la cuenta abierta

en esta Sindicatura en 23 de febrero último, fecha en que se separó de la oficina el señor doctor Narciso González Linéros, pues la del tiempo anterior debió rendirse, i se rindió sin duda, por el responsable de ella al Tribunal de Cuentas, acompañada de todos los documentos comprobantes, lo que hace que el actual encargado de la Sindicatura no conozca la historia de las operaciones verificadas desde el principio del año fiscal hasta la espresada fecha.

Segun el balance con que se abrieron los libros, en 23 de febrero venian saldos o sobrantes representados así:

En depósito en el Banco de Bogotá		$ 10,000 ..
En cuenta corriente en el mismo Banco		7,196–27½
En Caja		2,891–50
En obligaciones por cobrar con interes		4,500 ..
En poder de varios deudores		2,106–82
Total		$ 26,694–59½
Rentas recaudadas hasta 31 de agosto, segun el balance de esta fecha:		
Por impuesto de consumo	$ 25,953 ..	
Por ausilio de la lei 14 de 1874	10,000 ..	
Por intereses i descuentos	753–95	
Por aprovechamientos	29–42½	
Por multas	17 ..	36,753–37½
Total disponible hasta 31 de agosto		$ 63,447–97
Gastos pagados hasta la misma fecha		31,632–20
Rentas disponibles en 1.º de setiembre		$ 31,815–77
Saldo de la cuenta "Escuelas del Estado" en 31 de agosto		4,160–46½
Existencia en 31 de agosto		$ 35,976–23½

Esta existencia se descompone así:

Depósito en el Banco al 6 por 100 anual	$ 10,000 ..
Saldo de la cuenta corriente con el mismo	6,897–42½
En obligaciones por cobrar	7,000 ..
En poder de varios deudores	847 ..
Existencia en caja	160–42½
En anticipaciones sin legalizar	5,417–48½
En poder de los pagadores departamentales, saldo de la cuenta de remesas	5,513–85
En un suplemento que debe ser reintegrado	140–05
Total	$ 35,976–23½

Hai necesidad aquí de hacer algunas esplicaciones para la mejor intelijencia de lo que precede.

En los $ 10,000 que aparecen recaudados por ausilio de la lei 14, desde el 23 de febrero para acá, hai $ 4,000 que corresponden a los meses de julio, agosto, setiembre i octubre del año pasado de 1874; en cuanto a los $ 2,000 correspondientes a los meses de noviembre i diciembre, el Gobierno del Estado jiró las órdenes de pago, pero éstas no han sido cubiertas por la Administracion de Hacienda, a causa, se me ha dicho, de que no hai en la caja fondos recaudados por cuenta de las rentas i contribuciones de ese año económico, que es con las únicas que pueden cubrirse. No sé hasta donde llega la legalidad de

esta razon para no cubrir esas órdenes; pero si sé que los principios jenerales enseñan que el presupuesto debe tener un límite, que las leyes fijan, para el efecto de reconocer créditos contra el Tesoro; pero que una vez reconocidos dentro de la vijencia, ellos pueden i deben ser pagados en cualquier tiempo i con cualesquiera fondos comunes que existan en caja, es decir, con los que no tengan destino especial dado por una lei.

Los $ 6,000 restantes que del mencionado ausilio han ingresado en la caja de la Sindicatura, corresponden a los meses de enero a junio inclusives, del corriente año. Se deben, pues, los $ 2,000 correspondientes a los meses de julio i agosto últimos, ademas de los $ 2,000 de que he hablado ántes.

El pormenor de los productos del impuesto de consumo sobre las mercaderías estranjeras, es el siguiente:

En el mes de enero produjo	$ 2,723 ..
En febrero	1,265 ..
En marzo	2,161 ..
En abril	5,558 ..
En mayo	4,481 ..
En junio	4,330 ..
En julio	5,435 ..
Total. . . .	$ 25,953 ..

No se ha recibido aún la cuenta del producido de este impuesto en el mes de agosto, pero tengo noticia de que él no alcanza a $ 500, a causa de la alteracion del órden público, que ha paralizado las introducciones de cargamentos de mercancías con destino a esta ciudad.

En la cuenta de Aprovechamientos aparecen en el balance de 31 de agosto, reconocidos i recaudados $ 517–72½ centavos, a causa de haberse aplicado a esta cuenta $ 488–30 centavos provenientes de una ganancia que los señores Nicolas Barragan i Julian de Mendoza hicieron en un negocio de sales, con destino a las escuelas de Zipaquirá, i que por tanto debió llevarse a la cuenta particular de fondos de dicha escuela, i no a la de Aprovechamientos, que es cuenta de rentas jenerales. Deducida esta suma de la que en el balance aparece recaudada por aprovechamientos, queda como producida por esta renta, la cantidad efectiva de $ 29–42½ centavos.

Esto es todo lo relativo a las rentas jenerales, respecto del producto de las cuales, en los meses siguientes, me abstengo de hacer cálculos, pues serian del todo inciertos, dependiendo, como dependen, de la situacion política del pais i de otras circunstancias cuyas variaciones no pueden estimarse con seguridad.

La existencia o saldo perteneciente a las escuelas del Estado, está distribuido así:

Anapoima . . . . $	35–40	Vienen . . . . . . $	2,947–14
Bojacá	22–75	Gachetá	17–70
Bosa	613–62½	Guayabal	23–17½
Cajicá	391–86	Junin	114 ..
Zipaquirá	548–30	Mosquera	89–60
Cota	410–43	Nemocon	129–20
Cógua	190–82½	Serrezuela	47–60
Chia	224–80	Sopó	42–10
Chipaque	57 ..	Suba	284–20
Choachí	18–20	Susa	15 ..
Chocontá	99–90	Sutatausa	1–10
Bogotivá	213–80	Tenjo	38–10
Fómeque	27–15	Tibirita	96–80
Fosca	.. 65	Tocaima	69–40
Funza	2–90	Tocancipá	234–40
Gachalá	79–65	Ubaque	5–55
Gachancipá	14–90	Ubaté	5–20
Pasan . . . . . . $	2,947–14	Suma . . . . . . $	4,160–46½

Mui pocos son los distritos que han consignado en la Sindicatura las cantidades provenientes del recargo de 15 centavos con destino a la construccion de locales para las escuelas, ya por la distancia, ya porque no se ha recaudado. Los únicos distritos que tienen alguna cantidad en la Sindicatura con tal destino, son los de Cota, Cogua, Chia i Suba: estas cantidades están comprendidas en los saldos a favor de esos distritos que figuran en la relacion anterior. El distrito de Mosquera dispuso de los fondos de esa clase que tenia en esta oficina, en la compra de una casa para escuela.

Probable es que, si la situacion actual de guerra se prolonga, el Gobierno nacional no pueda atender al pago de los réditos de los capitales que reconoce a favor de las escuelas, que ascienden a $ 3,480, como no ha podido pagar el crédito proveniente del contrato celebrado entre el Secretario de lo Interior i Relaciones Esteriores i usted señor Director, a propósito de la reunion en una sola de las dos Escuelas Normales de Institutoras. Si llega el caso de no poder pagar esos réditos, el Consejo fiscal tendrá que disponer que se paguen en su totalidad los sueldos de los Directores i Directoras de escuela con rentas jenerales, hasta donde alcancen, i que se cierren aquellas que no puedan mantenerse abiertas por insuficiencia en las rentas. Hasta ahora los gastos mensuales que se pagan con rentas jenerales, ascienden, por término medio, a $ 5,360. En los cuatro meses del año que faltan, esos gastos ascenderán en números redondos, a $ 22,000. Deduciendo de las existencias ántes espresadas el saldo de las cuentas de Anticipaciones i de Remesas, que representan pagos hechos ya o que deben hacerse por servicios prestados en el mes anterior, queda de existencia efectiva $ 25,044-90, es decir, $ 3,044-90 de superavit sobre los gastos hasta 31 de diciembre, sin incluir en esta suma lo que debe el Gobierno del Estado por ausilio de la lei 14, lo que debe el Gobierno nacional a las rentas jenerales i lo que produzcan las rentas en esos cuatro meses.

He aquí, señor Director, los datos que puedo suministrar a usted en relacion con los fondos que tiene a su cargo la Sindicatura.

Soi del señor Director mui atento servidor,

A. M. Galan.

CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PUBLICA.

El 23 de enero del corriente año espiró el primer período de tres años para el cual fueron nombrados miembros del Consejo fiscal de Educacion pública del Estado los distinguidos ciudadanos señores Benigno Guarnizo, José María Villamizar Gallardo, Januario Salgar, Manuel Samper i Salvador Camacho Roldan. La Asamblea lejislativa en sus últimas sesiones nombró miembros principales del Consejo para el segundo período que termina el 23 de enero de 1878, a los mui ilustrados ciudadanos señores Cárlos Martin, Luis Gonzálex Vásquez, Aníbal Galindo, Miguel L. Gutiérrez i Benigno Guarnizo, quienes despues de posesionados instalaron el nuevo Consejo el dia 23 del espresado mes de enero, elijiendo los siguientes oficiales para el año en curso: Presidente, el señor doctor Martin; primer Vicepresidente, el señor doctor Galindo; segundo Vicepresidente, el señor doctor Gonzálex Vásquez; i Secretario, el señor Proto García M.

Para el mismo período de tres años, i en virtud de la autorizacion que le concede la lei, el señor Gobernador del Estado nombró igual número de suplen-

38	Seccion I—Gastos de administracion e inspeccion (personal)...........(1875).	5,026-75	5,230 75	826-70	842-70	5,853-45	6,073-45	......	220 ..
42	Seccion II—Id. de id. e id. (material)......(id).	1,153-90	1,153-90	153 ..	153 ..	1,306-90	1,306-90	......	......
46	Seccion III—Educacion de maestros........(id).	10,121-05	10,121-05	1,457-65	1,486-85	11,578-70	11,607-90	......	29-20
53	Seccion IV—Personal de enseñanza primaria (id).	8,300-37½	8,342-77½	2,496-52½	2,478-62½	10,796-90	10,821-40	......	24-50
58	Seccion V—Material de id. id. (id).	1,143-20	1,363-20	224 ..	24 ..	1,367-20	1,387-20	......	20 ..
62	Seccion VI—Gastos varios ....(id).	126-75	164-35	40-80	7-20	167-55	171-55	......	4 ..
		26,433-52½	26,937-52½	5,198-67½	4,992-37½	31,632-20	31,929-90	......	297-70
	CUENTAS VARIAS.								
71	Anticipaciones	12,459-46	8,629-97½	3,618-72½	2,030-72½	16,078-18½	10,660-70	5,417-48½	......
79	Libranzas................................	37-35	37-35	......	......	37-35	37-35	......	......
81	Remesas..................................	10,386-25	4,819-47½	2,535 ..	2,587-92½	12,921-25	7,407-40	5,513-85	......
85	Suplementos..............................	30 ..	30 ..	......	......	30 ..	30 ..	......	......
90	Hachette & C.ª de Paris	1,252-02	1,523-71	......	......	1,252-02	1,523-71	......	271-69
		24,165-08	15,040-51	6,153-72½	4,618-65	30,318-80½	19,659-16	10,931-33½	271-69
	RECAPITULACION.								
	Cuentas jenerales.........................	56,242-32	80,372-77½	4,992-37½	11,973-05	61,234-69½	92,345-82½	......	31,111-13
	Id. de caja i cartera.....................	100,573-27½	80,084-92½	17,486-05	13,069-55	118,059-32½	93,154-47½	24,904-85	......
	Id. de rentas jenerales...................	25,268-62½	25,268-62½	11,973-05	11,973-05	37,241-67½	37,241-67½	......	......
	Rentas particulares de escuelas	8,114-45	13,092-91½	922-80	100 ..	9,037-25	13,192-91½	4-80	4,160-46½
	Cuentas del presupuesto....................	26,433-52½	26,937-52½	5,198-67½	4,992-37½	31,632-20	31,929-90	......	297-70
	Id. varias	24,165-08	15,040-51	6,153-72½	4,618-65	30,318-80½	19,659-16	10,931-33½	271-69
	Totales ....$	240,797-27½	240,797-27½	46,726-67½	46,726-67½	287,523-95	287,523-95	35,840-98½	35,840-98½

Bogotá, 1.º de setiembre de 1875.

El Síndico-Tesorero, A. M. GALAN.

tes, en este órden: 1,° señor Proto García M.; 2,° señor Rafael Pérez; 3,° señor Rodulfo Samper; 4,° señor Lorenzo Lléras, i 5,° señor Antonio María Anjel, de los cuales solo el primero ha funcionado en el presente año.

El nuevo Consejo se ha consagrado con el mas vivo interes público a despachar con constancia i asiduidad los numerosos asuntos que se han sometido a su conocimiento, i los señores consejeros, así como sus dignos predecesores, se han hecho por tanto acreedores a la gratitud del Estado.

El Consejo ha tenido ochenta sesiones en el período trascurrido de 1.° de octubre de 1874 a 30 de setiembre de 1875, las cuales se han verificado en estas fechas: 17, 28 i 31 de octubre de 1874; 4, 7, 11, 14, 18 i 28 de noviembre; 4, 16, 19, 25 i 26 de diciembre; 2, 23, 26 i 30 de enero de 1875; 6, 9, 13, 15, 19, 20, 23, 24 i 27 de febrero; 1,° 6, 8, 11, 13, 15, 20, 27 i 29 de marzo; 3, 5, 7, 10, 12, 21, 24 i 29 de abril; 1,° 3, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 24 i 29 de mayo; 5, 19, 21 i 26 de junio; 3, 5, 10, 17, 24 i 31 de julio; 2, 14, 20, 21, 26, 28 i 30 de agosto; i 2, 4, 11, 18 i 25 de setiembre. Las actas de estas sesiones se han publicado en el periódico oficial.

La concurrencia a las sesiones ha sido la siguiente:

Del 1.° *de octubre de* 1874 *al* 22 *de enero de* 1875.

	Número de sesiones.
El doctor José María Villamizar Gallardo, asistió a................	15
El señor Proto García M, a................................	15
El doctor Benigno Guarnizo, a................................	13
El doctor Januario Salgar, a................................	5
El Síndico–Tesorero, doctor N. González Linéros, a................	1
El Inspector del Departamento de Bogotá, doctor Triana, a.........	7
El id. de Occidente, señor Bernal O, a................................	2
El id. de Zipaquirá, doctor Mendoza, a................................	1
El id. de Tequendama, doctor Caicedo Muñoz, a................	1
El id. del Norte, doctor Suárez, a................................	1
El id. de Guáduas, señor Peña, a	1

Del 23 *de enero al* 30 *de setiembre de* 1875.

El doctor Luis González Vázquez, a................................	65
El doctor Benigno Guarnizo, a................................	57
El doctor Miguel L. Gutiérrez, a................................	47
El doctor Cárlos Martin, a................................	37
El doctor Aníbal Galindo, a................................	33
El primer suplente señor Proto García M, a................................	8
El Síndico–Tesorero (señores Espinosa i Galan), a................	20
El Inspector del Departamento de Bogotá, doctor Triana, a.........	19
El id. id. de Occidente, doctor Liévano, a................................	4

El Director de la Instruccion pública ha concurrido a todas las sesiones que ha tenido el Consejo en el tiempo que aquel ha permanecido en la capital, ménos a dos. El Secretario del Consejo señor García M, ha funcionado en todas las sesiones a escepcion de tres en que lo reemplazó el Director de la Instruccion pública.

El nuevo Consejo ha tenido 65 sesiones, i a todas ellas ha concurrido el señor doctor González Vásquez.

Desde que se instaló el Consejo fiscal a esta fecha, se cuentan 264 sesiones, i a ellas han concurrido: el doctor Benigno Guarnizo, a 226; el doctor José M. Villamizar G, a 172; i el señor Proto García M. (como consejero), a 136.

Este bello ejemplo demuestra que sí hai en el pais verdaderos amigos de la educacion que posponen sus propios negocios por prestar un servicio gratúito, que pasa desapercibido hasta para el mismo Gobierno i que lleva en sí la responsabilidad consiguiente a la administracion de caudales públicos.

El patriotismo i la laboriosidad con que ha trabajado el Consejo fiscal, son conocidos en el Estado. Los actos mas notables que ha acordado en el período trascurrido de 1.° de octubre de 1874 a 30 de setiembre de 1875, son los siguientes:

ACUERDOS.

El de 31 de octubre de 1874, sobre presupuesto de gastos de la instruccion pública primaria del Estado de Cundinamarca para el año de 1875.

El de la misma fecha, por el cual se abren dos créditos adicionales al presupuesto de gastos de la instruccion pública primaria del Estado para el año de 1874.

El de 25 de diciembre, por el cual se abre un crédito adicional al presupuesto de gastos de instruccion pública primaria del Estado para el año de 1875.

El de 30 de enero de 1875, por el cual se abre un crédito adicional al presupuesto de gastos de la instruccion pública primaria del Estado para el año de 1875.

El de 29 de marzo, sobre edificios de las escuelas públicas del Estado.

El de 3 de mayo, adicional i reformatorio del de 31 de octubre de 1874, "sobre presupuesto de gastos de la instruccion pública primaria del Estado de Cundinamarca para el año de 1875."

El de 15 del mismo mes, por el cual se abre un crédito suplemental al presupuesto de gastos de la instruccion pública primaria del Estado para el año de 1875.

El de 19 de junio, por el cual se reconocen los servicios prestados por el Profesor de música, señor Ignacio Figueroa, i se le concede una asignacion temporal.

El de 5 de julio, adicional al de 29 de marzo último, "sobre edificios de las escuelas públicas del Estado," i por el cual se fijan los honorarios de los Recaudadores de Hacienda.

El de 2 de agosto, que dispone la construccion de un edificio modelo para escuelas, i por el cual se concede un ausilio a la instruccion primaria de la ciudad de Bogotá.

RESOLUCIONES DE CARÁCTER JENERAL.

La de 17 de octubre de 1874, por la cual se dan autorizaciones al Director de la Instruccion pública del Estado para que celebre con el Gobierno nacional los arreglos de que trata el decreto ejecutivo, número 356, de 27 de agosto del mismo año, "sobre establecimiento de Escuelas Normales de mujeres," con referencia a la de Cundinamarca.

La de 31 de octubre, por la cual se dan autorizaciones al Síndico-Tesorero del Consejo para comprar un local con destino a la Escuela Normal de Institutores del Estado, i se dispone solicitar del Gobierno jeneral el reintegro, a la Caja de la Sindicatura del Consejo, de la mitad del importe del mismo local i de los demas gastos que sea necesario hacer para adaptarlo al objeto a que se le destina.

La de 14 de noviembre, por la cual se dispone solicitar de la Asamblea lejislativa la conservacion en el presupuesto de gastos para la próxima vijencia económica, de la partida de $ 12,000 con que, segun la lei 14 de 1874, debe ausiliarse de las rentas comunes el sostenimiento de la instruccion pública del Estado; escitacion hecha con motivo de haberse sabido que el señor Gobernador no la incluyó en el proyecto de lei de presupuesto de rentas i gastos.

La de 16 de diciembre, por la cual se dan autorizaciones al Director de Instruccion pública i al Síndico-Tesorero del Consejo para hacer por anticipacion todos los gastos necesarios en el local para Escuela Normal de Institutores del Estado.

La de 19 de diciembre, por la cual se adjudican las becas vacantes en las Escuelas Normales sostenidas por el Estado.

La de la misma fecha, por la que se crean seis becas mas en la Escuela Normal de Institutoras del Estado, i se hace la adjudicacion de ellas.

La de 25 de diciembre, referente al pago de sueldos de Maestros i Maestras graduados.

La de 26 de diciembre, por la cual se da órden al Síndico-Tesorero del Consejo para comprar i remitir a Europa, por conducto del Director de la Instruccion pública, una letra de cambio para cubrir a los señores Hachette & C.ª de Paris, el valor de varios útiles comprados para las escuelas de Cundinamarca.

La de la misma fecha, por la cual se autoriza al señor Ministro de Colombia en Europa para contratar i encaminar a esta ciudad un Profesor de pedagojia notoriamente probado i competente para el servicio del Estado i del Distrito.

La de la misma fecha, por la que se concede permiso al Consejo de Instruccion primaria del Distrito de Bogotá para construir unos salones en el área de la Escuela Normal de Institutores del Estado.

La de 2 de enero de 1875, relativa al pago del sueldo i viático de los Inspectores escolares en el mes de diciembre de 1874.

La de 26 de enero, por la cual se dispone solicitar del Gobernador del Estado el pago de la mitad del ausilio que corresponde a los fondos de instruccion pública de las rentas jenerales del Estado en el año de 1874, conforme a lei 14 del mismo año.

La de la misma fecha, por la cual se manda dar cuenta en los periódicos de la capital de la instalacion del nuevo Consejo i de que se halla dispuesto a dictar todas las providencias mas convenientes para mejorar el servicio de la instruccion pública del Estado.

La de la misma fecha, por la cual se autoriza al Director de la Instruccion pública para comprar los libros i textos que sean necesarios en las Escuelas Normales del Estado, con la advertencia de que su valor será de cargo de los alumnos-maestros.

La de 30 de enero, por la cual se dispone hacer una nueva solicitud al señor Gobernador del Estado para que se ordene el pago del ausilio de las rentas del Estado a las de instruccion pública.

La de 9 de febrero, referente al pago de sueldos de ciertos empleados.

La de 13 de febrero, relativa a las alumnas i a los alumnos-maestros sostenidos por cuenta del Estado en las Escuelas Normales.

La de la misma fecha, por la cual se acuerda solicitar del Congreso nacional la espedicion de un acto lejislativo que autorice al Poder Ejecutivo para hacer el reconocimiento, en el Tesoro de la Union, de un principal perteneciente a la escuela de Sopó.

La de la misma fecha, por la cual se dispone la formacion de un inventario jeneral de todos los bienes pertenecientes a la instruccion pública de Cundinamarca.

La de 24 de febrero, referente al Maestro graduado del Estado señor Abraham Bernal O.

La de 11 de marzo, por la cual se dispone promover lo conveniente a fin de conseguir que el Congreso nacional espida una lei que mande pagar a las escuelas del Estado todos los principales i réditos que por via de desamortizacion pasaron al Tesoro público i que no han sido devueltos.

La de 20 de marzo, por la cual se hace la adjudicacion de siete becas vacantes en la Escuela Normal de Institutores del Estado.

La de 29 de marzo, por la cual se exije una fianza adicional a los alumnos-maestros de las Escuelas Normales del Estado, para asegurar su compromiso de servir una escuela pública por cierto tiempo.

La de 12 de abril, por la cual se autoriza al Director de la Instruccion pública para pedir a Europa un gabinete de física con destino a las Escuelas Normales del Estado.

La de 21 de abril, por la cual se dispone como regla jeneral, que el Consejo no concederá licencia para que los Maestros i Maestras formados en las Escuelas del Estado puedan dejar de cumplir sus compromisos contraidos al ser admitidos en ellas.

La de la misma fecha, por la que se dispone solicitar nuevamente del Gobierno del Estado el pago del ausilio correspondiente a la instruccion pública, conforme a la lei 14 de 1874.

La de 13 de mayo, por la cual se declara que es de cargo de los Inspectores departamentales el pago del arrendamiento de los locales de sus oficinas.

La de 19 de mayo, por la cual se declara que los Tesoreros de los distritos, no están escluidos de poder percibir directamente de la Sindicatura del Consejo la renta nominal perteneciente a las escuelas.

La de 29 del mismo mes, por la cual se acuerda solicitar del Poder Ejecutivo nacional la franquicia de los telégrafos para el Director de la Instruccion pública i los Inspectores de los Departamentos escolares del Estado, en asuntos urjentes del servicio del ramo.

La de 5 de junio, referente al Maestro graduado del Estado señor Rodolfo Velazco.

La de la misma fecha, por la cual se autoriza al Síndico–Tesorero del Consejo para pagar el arrendamiento del local de su oficina.

La de 19 de junio, relativa a la provision de útiles de escritorio para los Inspectores departamentales.

La de 26 de junio, referente a un ausilio solicitado de las rentas jenerales de instruccion pública en favor del Colejio de "La Merced" de esta ciudad.

La de la misma fecha, por la cual se acuerda dirijir una nueva solicitud al señor Gobernador del Estado para que ordene el pago de una parte del ausilio correspondiente a las rentas jenerales de instruccion pública en el año de 1874, conforme a lei 14 del mismo año.

La de 3 de julio, por la cual se dispone solicitar del señor Gobernador del Estado la aprobacion del convenio celebrado entre el Director de la Instruccion pública i el señor Secretario de lo Interior i Relaciones Esteriores, sobre incorporacion de la Escuela Normal de Institutoras del Estado a la Nacional de la misma clase mandada establecer en esta ciudad.

La de 5 del mismo mes, referente al envío de fondos al Departamento de Guáduas para atender al pago de los gastos escolares.

La de 2 de agosto, por la cual se autoriza al señor Director de la Instruccion pública para rematar por cuenta de ésta unos textos de enseñanza averiados.

La de la misma fecha, por la cual se solicita del señor Gobernador del

Estado una providencia para que se cubran dos órdenes de pago jiradas a favor del Consejo por cuenta del ausilio correspondiente a las rentas de instruccion pública en el año de 1874, conforme a la lei 14 del mismo año.

La de 20 de agosto, aclaratoria de la que se dictó el 29 de marzo último con referencia a la seguridad adicional que deben dar los alumnos–maestros de las Escuelas Normales del Estado.

La de la misma fecha, por la cual se acuerda un voto de gracias a los señores Julian de Mendoza i Nicolas Barragan, con motivo de una negociacion que hicieron en beneficio de las escuelas del distrito de Zipaquirá i que produjo una ganancia de $ 1,000.

La de 26 de agosto, por la cual se dispone lo conveniente para asegurar el edificio de la Escuela Normal de Institutores del Estado de los perjuicios que pueda causarle el establecimiento del gasómetro contiguo a él.

La de la misma fecha, por la cual se fija el honorario a que tiene derecho el Administrador de Hacienda del Departamento de Ubaté por la recaudacion de los fondos especiales de las escuelas del distrito del mismo nombre.

La de 18 de setiembre, por la cual se les hace presente a los Inspectores departamentales el deber que tienen de presentar completos sus informes anuales sobre la marcha del ramo en sus respectivas secciones, advirtiéndoles la responsabilidad en que incurren por el no cumplimiento de tal obligacion.

La de 25 de setiembre, referente a sueldos de los Directores de las escuelas rurales.

El monto de los gastos ordenados definitivamente por el Consejo fiscal de Educacion pública, a cargo del Síndico–Tesorero, desde 1.° de octubre de 1874 hasta 30 de setiembre de 1875, es el siguiente:

MESES.	Por servicio de 1874.	Por servicio de 1875.	Total de lo ordenado en cada mes.
Gastos ordenados en octubre de 1874...	5,053–55	....	5,053–55
Id. id. en noviembre de id...	15,440–40	....	15,440–40
Id. id. en diciembre de id...	4,201–87½	....	4,201–87½
Id. id. en enero de 1875....	4,988–80	50–60	5,039–40
Id. id. en febrero de id.....	207–10	2,654–40	2,861–50
Id. id. en marzo de id.....	351 ..	3,311 ..	3,662 ..
Id. id. en abril de id.......	62–40	2,925–60	2,988 ..
Id. id. en mayo de id.......	....	3,254–50	3,254–50
Id. id. en junio de id.......	....	8,582–22½	8,582–22½
Id. id. en julio de id.......	....	5,577–80	5,577–80
Id. id. en agosto de id.......	....	4,992–37½	4,992–37½
Id. id. en setiembre de id....	....	5,563–72½	5,563–72½
Totales............ $	30,305–12½	36,912–22½	67,217–35

El pormenor de estos gastos consta en las relaciones publicadas en los números 179, 186, 192, 193, 198, 199, 200, 201, 204, 206, 212, 223 i 224 de *El Maestro de Escuela*, escepto los correspondientes a agosto i setiembre últimos, cuyas relaciones no se han publicado aún por no haber salido el periódico a causa de los urjentes trabajos de la imprenta en la composicion de este Informe.

CUENTA DE 1874 A 1875.

Oportunamente fué presentada al Tribunal de Cuentas del Estado la del Consejo fiscal de Educacion pública como oficina ordenadora, correspondiente al año de 1874, cuya vijencia espiró el 30 de abril último, i de ella aparecen los siguientes resultados jenerales:

RECAPITULACION DE LAS OPERACIONES DESCRITAS EN EL LIBRO DE LA CUENTA.

(Presupuesto de 27 de diciembre de 1873, i sus adicionales de fechas 11 de febrero, 24 de junio, 5 de agosto i 31 de octubre de 1874.)

Folios de las secciones.	SECCIONES.	Cantidades presupuestas por el Consejo fiscal.	Reconocido i ordenado por el Presidente del Consejo.	Pagos efectuados por el Síndico-Tesorero del Consejo.
1	Seccion I—Gastos de administracion e inspeccion (personal).	11,226 ...	10,302-60	10,302-60
27	Seccion II—Gastos de administracion e inspeccion (material).	3,488 ...	2,825-35	2,825-35
39	Seccion III—Educacion de maestros.	26,287-40	23,177 ...	23,177 ...
73	Seccion IV—Personal de enseñanza primaria...	33,286-80	19,768-15	19,768-15
229	Seccion V—Material de enseñanza primaria...	16,000 ...	10,072-94	10,072-94
249	Seccion VI—Gastos varios	1,625 ...	795-95	795-95
	Totales... $	91,913-20	66,941-99	66,941-99

NOTA—El presupuesto de 27 de diciembre de 1873, cuyo valor es de $ 76,465-80 centavos, fué adicionado por los que arriba quedaron citados en la suma de $ 15,447-40 centavos, como consta de los asientos hechos en las secciones afectadas con tal operacion; i es esta la razon de que la columna de las cantidades presupuestas por el Consejo dé hoi un total de $ 91,913-20 centavos.

RECAPITULACION DE LOS SALDOS QUE QUEDARON AL CERRAR ESTA CUENTA EN 29 DE MAYO DE 1875.

Folios de las secciones	SECCIONES.	Total apropiado.	Quedó por reconocer.	Quedó por pagar sobre lo reconocido.
25	Seccion I—Gastos de administracion e inspeccion (personal).	11,226 ...	923-40	....
38	Seccion II—Gastos de administracion e inspeccion (material).	3,488 ...	662-65	....
71	Seccion III—Educacion de Maestros	26,287-40	3,110-40	....
228	Seccion IV—Personal de enseñanza primaria...	33,286-80	13,518-65	....
247	Seccion V—Material de enseñanza primaria...	16,000 ...	5,927-06	....
270	Seccion VI—Gastos varios	1,625 ...	829-05	....
	Totales... $	91,913-20	24,971-21	....

Esta es quizas la cuenta mejor ordenada en su fondo i en su forma, i tal vez la mejor comprobada de las que se llevan en las oficinas del Estado, debido esto esclusivamente al mui asiduo e intelijente Secretario del Consejo fiscal señor PROTO GARCÍA M, empleado modelo, de quien todo elojio que se hiciera seria pálido en presencia de su mérito.

La referida cuenta fué fenecida en primera instancia, con fecha 1.° del mes en curso, por el Tribunal de Cuentas del Estado, i el justiciero i mui entendido señor Ministro doctor Andres J. Daza, consigna en su dictámen este honroso i merecido concepto: "El Tribunal reconoce i se complace en consignarlo en este auto, el desinteres, celo, laboriosidad i patriotismo con que los señores Benigno Guarnizo i Proto García M. han desempeñado, respectivamente, los cargos de Presidente i de Secretario-Tenedor de libros del Consejo fiscal de Educacion pública del Estado."

AUSILIOS A LOS DISTRITOS.

En la pájina 137 del "Cuarto Informe" aparece publicado el cuadro jeneral de los ausilios decretados por el Consejo fiscal a favor de 85 distritos del Estado para abonar o completar los sueldos asignados a los Directores i Directoras de las escuelas urbanas i rurales; ausilios de carácter permanente que se pagan de las rentas jenerales de instruccion pública i que montan en cada año a la suma de $ 28,634-40.

Con posterioridad a esa publicacion, i en el período trascurrido de 1.° de octubre de 1874 a la fecha, el Consejo fiscal en vista de los respectivos espedientes i ciñéndose a las reglas establecidas en el acuerdo de 26 de octubre de 1872, ha concedido los nuevos ausilios de la misma clase que contiene el adjunto cuadro adicional.

DISTRITOS.	Ausilios para los sueldos i mensuales de los Directores i las Directoras de escuelas urbanas.	Ausilios para los sueldos mensuales de los Directores i las Directoras de escuelas rurales.	Importe total del ausilio correspondiente a cada distrito en el mes.
Departamento de Bogotá.			
Bogotá........$	300 ..	....	300 ..
Chipaque........	9 ..	....	9 ..
Funza..........	3-50	....	3-50
Fontibon........	20 ..	....	20 ..
Fosca..........	....	16 ..	16 ..
Usme..........	8-05	....	8-05
Sumas....$	340-55	16 ..	356 55
Departamento de Guáduas.			
Guáduas........	2 ..	32 ..	34 ...
Nocaima........	3-50	....	3-50
San Juan.......	10 ...	....	10 ..
Sumas....$	15-50	32 ..	47-50
Departamento del Norte.			
Guachetá.......	24 ..	....	24 ..
Susa..........	7 ..	....	7 ..
Sutatausa.......	8 ..	....	8 ..
Paime..........	16 ..	....	16 ..
Ubaté..........	....	16 ..	16 ..
Sumas....$	55 ..	16 ..	71 ..
Departamento de Occidente.			
Facatativá.....$	16 ..	....	16 ..
Guayabal.......	8 ..	....	8 ..
Serrezuela......	11 ..	....	11 ..
Subachoque......	4 ..	....	4 ..
Sumas....$	39 ..	....	39 ..
Departamento de Tequendama.			
La Mesa........	10 ..	....	10 ..
Tocaima........	....	16 ..	16 ..
Sumas....$	10 ..	16 ..	26 ..
Departamento de Zipaquirá.			
Sesquilé........	....	9 ..	9 ..
Tabio..........	4 ..	....	4 ..
Zipaquirá.......	26 ..	....	26 ..
Sumas....$	30 ..	9 ..	39 ..

RESUMEN.

DEPARTAMENTOS.	Ausilios para los sueldos mensuales de los Directores i Directoras de escuelas urbanas.	Ausilios para los sueldos mensuales de los Directores i Directoras de escuelas rurales.	Importe total del ausilio que corresponde a cada Departamento escolar en un mes.	Importe total del ausilio que corresponde a cada Departamento escolar en un año.
Bogotá....................................$	340-55	16 ..	356-55	4,278-60
Guáduas....................................	15-50	32 ..	47-50	570 ..
Norte....................................	55 ..	16 ..	71 ..	852 ..
Occidente....................................	39 ..	....	39 ..	468 ..
Tequendama....................................	10 ..	16 ..	26 ..	312 ..
Zipaquirá....................................	30 ..	9 ..	39 ..	468 ..
Totales..........................$	490-05	89 ..	579-05	6,948-60

Con referencia a este cuadro debe observarse:

1.° El ausilio de $ 300 mensuales decretado a favor de las escuelas de la ciudad de Bogotá es condicional, pues su efectividad depende del pago que debe hacer el Gobierno nacional de la suma que adeuda a la instruccion primaria de Cundinamarca por la mitad del valor del edificio que actualmente sirve para la Escuela Normal de Institutores del Estado.

2.° Los ausilios decretados a favor de las escuelas urbanas de los distritos de Chipaque, Funza, Fontibon, Guachetá, Susa, Facatativá, Serrezuela, Subachoque, La Mesa, Tabio i Zipaquirá tienen tambien un carácter condicional, pues solo serán abonados miéntras las respectivas escuelas estén desempeñadas por Maestros graduados; i

3.° Los ausilios decretados a favor de las escuelas de Paime i Usme son de carácter transitorio, pues solo han sido acordados por cierto tiempo.

Si a los $ 28,634-40 que importan los ausilios concedidos hasta el año anterior se agregan los $ 6,948-60 acordados en el presente año, el gasto anual que deberá hacerse para completar los sueldos de los Directores i Directoras de las escuelas primarias será el de $ 35,583; ausilio que tendrá que ser mucho mayor desde que pasen a ocupar sus puestos los nuevos Maestros graduados que salgan de las Escuelas Normales, i al cual tienen perfecto derecho en virtud de la promesa que se les ha hecho por el artículo 360 de la Recopilacion de leyes sobre instruccion pública.

Durante el período trascurrido de 1.° de octubre de 1873 a 30 de setiembre de 1874, el Consejo fiscal ha acordado los siguientes ausilios para la adquisicion de mobiliarios de escuelas, a saber:

Para la escuela urbana de varones de Vianí..................	$ 40 ..
Para la escuela rural de "Sáname" (Fosca)..................	20 ..
Para la id. id. de "Hatillo-grande" (Guáduas).........	20 ..
Para la id. id. de "San José" (id).............	20 ..
	100 ..

Ademas, se han invertido en mobiliarios varios de los sueldos de Directores i Directoras de escuelas primarias, que se pagan con las rentas que administra el Consejo, i que se han cerrado temporalmente, a virtud de lo dispuesto en el artículo 384 de la citada Recopilacion.

En la misma época espresada el Consejo ha decretado los siguientes ausilios para construccion de locales de escuelas.

Para el de la escuela urbana de niñas del distrito de Chipaque . .	$ 52–20
Para el de la de varones de Anapoima....................	200 ..
Para el de la de niñas de Sesquilé.......................	300 ..
Para el de la de varones de Ricaurte.....................	300 ..
Para el de la de varones de San Cayetano...............	200 ..
Para el de la de varones de Nimaima.....................	100 ..
Para el de la de niñas de Tocaima.........................	300 ..
	$ 1,452–20

Tambien acordó el Consejo un ausilio de $ 1,000 mensuales para la construccion de un edificio-modelo de escuelas en la capital del Estado, ausilio de que no se ha empezado a hacer uso todavía.

I por último, otro de $ 22 para pagar el arrendamiento del local de la escuela de niñas de Sutatausa en el corriente año.

Para decretar con órden i regularidad los ausilios referentes a locales de escuelas, el Consejo ha exijido invariablemente que se le presenten espedientes justificativos remitidos por conducto de los respectivos Inspectores departamentales, por los cuales se comprueben estos hechos:

1.° Que se cuenta con el área suficiente, de propiedad del comun, en que deban construirse los edificios; o que aquella ha sido cedida por particulares para este efecto;

2.° Que se ha decretado i recaudado, por lo ménos en sus dos terceras partes, el recargo del impuesto destinado a locales i mobiliarios de escuelas que se estableció por el artículo 369 de la Recopilacion de leyes sobre instruccion pública;

3.° Que se ha invertido en la construccion o reparacion de los locales, o en la adquisicion de mobiliarios, el producto del recargo mencionado, espresando el importe de los gastos hechos i el de los materiales acopiados; o que existen los fondos destinados a este objeto, espresando dónde se encuentran; i

4.° Que se acompañe un presupuesto pormenorizado del valor de las obras que faltan por hacerse o que deban ejecutarse para dejar el local o locales en buen estado de servicio.

Los ausilos de esta clase que decreta el Consejo, son siempre para *concluir* los edificios de las escuelas, i se invierten bajo la inspeccion i responsabilidad personal de los Inspectores departamentales.

Muchos otros distritos, ademas de los anotados, han solicitado ausilios de esta naturaleza; pero el Consejo se ha abstenido de decretarlos por no haberse comprobado los hechos i las circunstancias que quedan espresadas, pues de otra manera no habria equidad ni regla alguna jeneral en la concesion del ausilio, ni estímulo para los distritos que son simpáticos a la tarea i que hacen algunos esfuerzos para mejorar sus escuelas.

CAPITALES I RENTAS DE LAS ESCUELAS.

Con posterioridad a la publicacion que se hizo a las pájinas 100 á 111 del "Cuarto Informe," de los cuadros que comprenden los capitales i rentas especiales de las escuelas del Estado, no se ha reconocido a favor de estas renta alguna nominal sobre el Tesoro de la Union, ni se han fallado los juicios civiles intentados en años anteriores, los cuales o llevan un curso sumamente lento i embarazoso, o se hallan relegados al olvido en los Juzgados i Tribunales por falta de accion de los respectivos representantes de las escuelas. El resúmen por Departamentos de dichos capitales i rentas es el siguiente:

	Capitales.	Rentas.
En el Departamento de Bogotá...............$	285,777 ..	17,485-25
En el Departamento de Guáduas...............	28,406-25	748 ..
En el Departamento del Norte...............	61,862-90	3,562-85
En el Departamento de Occidente...............	29,638 ..	1,914-30
En el Departamento de Tequendama...............	2,860 ..	141-60
En el Departamento de Zipaquirá...............	78,711-60	4,865-12½
Totales jenerales.........$	486,255-75	28,717-12½

FENECIMIENTO DE CUENTAS.

Prescribe el artículo 370 de la Recopilacion de leyes sobre instruccion pública que "el producto del recargo del impuesto se destinará única i esclusivamente a la construccion, adquisicion i reparacion de edificios para las escuelas i de mobiliario para las mismas, conforme a las instrucciones i modelos que suministre el Director de la Instruccion pública; i que *los ordenadores i pagadores de los gastos a que se refiere este artículo, rendirán semestralmente sus cuentas ante los respectivos Inspectores departamentales.*"

Veamos el cumplimiento que ha tenido esta disposicion.

En el Departamento escolar de Bogotá rindieron i fueron fenecidas las cuentas de los Tesoreros i Recaudadores de los distritos de Choachí, Cota, Fómeque, Funza, Mosquera, Quetame i Une, i se glosaron las de los respectivos responsables de los distritos de Chia, La Calera i Soacha. Las cuentas de los demas distritos no han sido presentadas hasta esta fecha.

En el Departamento de Guáduas solo ha sido presentada la cuenta del Recaudador del distrito de San Juan, que aún no se ha examinado, i por lo mismo no se ha dictado ningun fenecimiento por el Inspector señor doctor Suárez.

En el Departamento del Norte fueron presentadas las cuentas de los Tesoreros municipales de los distritos de Guachetá, Manta i Lenguazaque, de 1875, i la de Susa correspondiente al año de 1874. Se glosaron las dos primeras, i respecto de las dos últimas el Inspector pidió documentos para su fenecimiento. Nada se sabe de las cuentas de los otros 12 distritos del Departamento.

En el Departamento de Occidente fueron fenecidas sin alcance alguno las cuentas de los Tesoreros de los distritos de Anolaima, Guayabal, La Vega, Sasaima i Subachoque; glosada la del distrito de Serrezuela; presentada la del de Bituima, i han dejado de presentarse las de los distritos de Bojacá, Cipacon, Facatativá, San Francisco, Vergara i Vianí.

En el Departamento de Tequendama apénas ha sido presentada la del Tesorero municipal de Tocaima, faltando las de los 13 distritos restantes. Esto es bien estraño en ese Departamento, que es en el que se observa mejor réjimen fiscal entre los que constituyen el Estado de Cundinamarca.

En el Departamento de Zipaquirá dice el Inspector señor Aldana en nota número 241: "Hasta la fecha en que me ocupo en escribir el presente informe *he empezado* a recibir las cuentas de los Recaudadores en el ramo de instruccion pública, correspondientes al primer semestre del corriente año; i como aun no *me he ocupado* de su exámen, no he dictado ningun fenecimiento ni glosado cuenta alguna de determinado distrito." En este interesante asunto, así como

en casi todos los demas de que trata este Informe, nada se sabe tampoco del importante Departamento de Zipaquirá.

Resulta, pues, que apénas han sido fenecidas *doce* cuentas del recargo del impuesto de las *ciento tres* que corresponden a los distritos i aldeas del Estado, i hasta hoi solo se han recibido en esta Direccion los fenecimientos dictados por el señor Inspector del Departamento escolar de Bogotá. El Consejo fiscal de Educacion pública está, por tanto, en el caso de exijir de quien corresponda que se le dé cuenta de la inversion que se haya dado a los $ 34,706–80½ centavos que produce en este año el recargo, mas el 20 por 100 que ha debido liquidarse a cargo de casi la totalidad de los contribuyentes por la demora en los pagos. Igual providencia debe dictarse respecto de los $ 33,906–62½, de principal, a que montó el recargo del impuesto correspondiente al año de 1874.

NEGOCIOS JUDICIALES.

Entre las funciones que tienen los Inspectores departamentales una de ellas es la de seguir por sí los juicios civiles que sea necesario entablar para recobrar, asegurar i percibir los capitales i la renta de los establecimientos de instruccion pública, para lo cual la lei les concede la personería necesaria. Los trabajos ejecutados a este respecto son los siguientes:

Los Inspectores de los Departamentos escolares de Guáduas i el Norte informan que no han tenido que intervenir en ningun asunto judicial, no obstante los muchos créditos que existen a favor de varias escuelas.

El del Departamento de Occidente solo ha intervenido en el juicio sobre reivindicacion de los terrenos del "Chilcal," pertenecientes a la escuela de Cipacon, que se intentó desde el año de 1873, i que se halla en estado de *notificar* a terceros individuos a quienes se ha denunciado el pleito.

El del Departamento de Zipaquirá ha hecho tomar una copia del espediente sobre nulidad del remate del potrero de "Meusa," en el distrito de Sopó, para pasarla al Consejo fiscal, i dice que ha intervenido en los juicios que se siguen contra el señor David Vejarano i los herederos del señor Rafael Garzon, por intereses que afectan las escuelas de Junin i Cogua; pero no espresa qué clase de juicios son estos, ni el estado en que se hallan.

El del Departamento de Tequendama únicamente ha tenido necesidad de ajitar, ante el Juzgado de circúito de Tocaima, el concurso de acreedores formado a los bienes del señor Felipe Perdomo, i en el cual aparece como acreedora la escuela del distrito de Jirardot. El juicio se halla en apelacion en el Tribunal Superior de una nulidad intentada por el Inspector.

El estado en que se encuentran los negocios judiciales en que interviene el señor Inspector del Departamento de Bogotá es el siguiente:

El del repartimiento de los resguardos de Pandi está para nombrar agrimensor que verifique el reparto. (En setiembre de 1874 este negocio estaba al estudio del Juez 3.° del circuito para dictar sentencia).

El del deslinde i amojonamiento del cerro de Cota, perteneciente a las escuelas del distrito, se encuentra en estado de notificar el traslado conferido por el Juez de la dilijencia de aquiescencia de parte de todos los interesados. (En agosto de 1874 este negocio estaba en estado de correr traslado a los colindantes.)

En el de la suma cedida a las rentas de escuela por la Municipalidad de Cáqueza, el Tribunal Superior anuló lo actuado por no haberse presentado la prueba de que el Inspector habia tomado posesion del destino.

En el de deslinde i amojonamiento del área de poblacion de Chia, se están *notificando* a los colindantes i a los interesados.

En el de reivindicacion de unas fanegadas de tierra en Usme, está en estado de *notificar* la denuncia del pleito a las hijas del finado jeneral Rafael Mendoza.

En el que se sigue contra varios deudores del distrito de Bosa, se le dió al Inspector posesion de una casa en esta ciudad, i se ha librado despacho para que se le entreguen unos terrenos, por la rebeldía de los demandados en *contestar* la demanda i *comparecer* en el juicio.

El que se sigue sobre varios sobrantes de los resguardos de Bosa, está *para abrirse* a prueba.

En el de nulidad del juicio que se siguió sobre parte de los resguardos de Pandi, declaró el Tribunal Superior que no podia ocuparse de esa nulidad por tratarse de una sentencia que se dictó hace mas de dos años.

En el referente al Maestro graduado señor Abraham Bernal O, *está citado* para que *se presente* a reconocer unas firmas, con el objeto de pedir que se libre ejecucion contra él.

En el juicio relativo a los solares de Fusagasugá, que se habia intentado desde el año de 1873, se declaró en última instancia que estaba prescrita la accion.

CONSEJO DE INSTRUCCION PRIMARIA

DEL DISTRITO DE BOGOTÁ.

En los años anteriores al enumerar los trabajos de esta simpática e ilustrada Corporacion,–tal vez la que mas se preocupa en la República de la buena organizacion i direccion que debe darse a la enseñanza primaria,–se ha insertado en la Memoria anual de esta oficina el informe especial que el Consejo de la ciudad

presenta al Director de la Instruccion pública; mas, como esa esposicion debe basarse en las que le dirijan los ajentes inmediatos del Consejo, creo por demas ocurrir a ese rodeo innecesario, i procedo gustoso a llenar directamente este deber en mi triple carácter de miembro de la Corporacion, de Secretario de la misma i de Superintendente de las escuelas públicas del distrito.

El personal activo del Consejo no ha tenido variacion alguna en el presente año, i como se espresó en el Informe anterior, se compone de los señores Enrique Cortés, Presidente; Gonzalo Gamboa, 1.er Vicepresidente; José María Várgas H, 2.o Vicepresidente; Nicolas Esguerra, Roberto Suárez, Rafael Parga i el suscrito. El señor doctor Suárez volvió a las sesiones, a su regreso de Europa, en febrero último, i el señor doctor Esguerra se vió precisado a permanecer ausente por cuatro meses de esta capital. Con la mira de hacer todas las economías posibles i para facilitar los trabajos de administracion, se acordó desde el dia 14 de octubre del año anterior la supresion del empleo de Secretario, que tenia la remuneracion de $ 300 anuales, adscribiéndose las funciones de éste a las del Superintendente de las escuelas públicas.

El Consejo ha continuado celebrando sus sesiones ordinarias los mártes de todas las semanas, i en el tiempo trascurrido desde mediados de setiembre de 1874 a la fecha, ha tenido 46 sesiones, que se han verificado en los dias 15 i 27 de setiembre de 1874; 6, 14, 20 i 27 de octubre; 3, 10 i 17 de noviembre; 8 de diciembre; 5, 15, 19 i 26 de enero de 1875; 2, 9, 16 i 23 de febrero; 2, 9, 16 i 30 de marzo; 6, 13, 20, 23 i 27 de abril; 18 i 25 de mayo; 8, 14, 22 i 29 de junio; 7, 13 i 27 de julio; 3, 10, 17, 24, 26 i 31 de agosto; i 7, 14, 21 i 28 de setiembre.

La asistencia de los señores consejeros ha sido mui puntual, i solo han dejado de concurrir algunos de ellos en los casos de ausencia de esta capital. El Consejo ha trabajado con tanto acierto como laboriosidad, i como semanalmente se despachan los asuntos que se someten a su consideracion, nunca existen negocios pendientes.

Los importantes acuerdos "sobre réjimen interior del Consejo" i "sobre réjimen escolar para el distrito de Bogotá," propuestos por el mui práctico e ilustrado señor Cortés, han continuado observándose con escrupulosidad i no han presentado inconveniente alguno notable en su ejecucion.

Con la mira de metodizar la enseñanza i de perfeccionar la organizacion dada a nuestras escuelas hasta levantarlas al nivel de las mas adelantadas en aquellos paises en que se presta una positiva atencion al fomento de la instruccion primaria, el Consejo no ha perdido ocasion alguna de estudiar i de comparar los distintos procedimientos conocidos que han estado a su alcance, i de combinar las medidas que pudieran emplearse para obtener este resultado. En efecto, apénas terminaron las tareas escolares del último año, el señor doctor

Cortés i el suscrito presentamos en la sesion del 8 de diciembre último, la siguiente proposicion:

Nómbrese por el Presidente una comision para que redacte i presente al Consejo los acuerdos o resoluciones necesarias para poner remedio a los siguientes asuntos que reclaman séria atencion en beneficio de los trabajos escolares en el año próximo:

1.º Unificar la enseñanza en todas las escuelas, a fin de evitar el que los Directores puedan introducir a su antojo la enseñanza de materias estrañas. Esta enseñanza, si bien con frecuencia produce benéficos frutos, tiende a desvirtuar el réjimen, enjendra celos i rivalidades, i puede hacer que se consagre a lo que es brillante una atencion i un trabajo que deben reservarse para lo que es sólido;

2.º Reglamentar i fijar las horas de enseñanza diaria para cada materia en cada escuela, a fin de sujetar la atencion de los maestros a límites estrechos i definidos;

3.º Reglamentar i llevar a cabo el sistema de notas i rejistros, por aplicacion, conducta i aprovechamiento;

4.º Refrenar la tendencia al lujo i a innecesarios gastos en el adorno personal, sobre todo, de las niñas. Esta inclinacion, perjudicial para los padres, enjendra celos en el seno de las escuelas i tiende o destruir aquella modestia i severidad que deben adornar a las hijas de verdaderos republicanos;

5.º Reglamentar i fijar las ocasiones i tiempo en que las escuelas deben ofrecer exhibiciones de sus trabajos al público. En tales actos debe prohibirse severamente todo aquello que no tienda al objeto primordial de probar los conocimientos o hacerlos conocer del público, i debe negarse todo estímulo o pretesto para que se consagre al adorno esterior i de aparato, una atencion que seria mas provechosa en otra direccion;

6.º Establecer hasta donde lo permitan los locales de las escuelas, la enseñanza graduada, en salas separadas e independientes, i segun la instruccion que tengan los alumnos, observando para esto, en cuanto sea adaptable, el plan que desarrolla el Director de la Instruccion pública del Estado, en el capítulo "Sistema de enseñanza," del Cuarto Informe anual que ha presentado a la Asamblea lejislativa;

7.º Hacer efectiva la inspeccion de las escuelas para que no se altere el réjimen de ellas, i cuidar de que se cumplan en todas sus partes las disposiciones de los respectivos reglamentos; i

8.º Tratar de hacer efectiva por todos los medios posibles la puntual asistencia a las escuelas de los alumnos matriculados.

Al mismo tiempo tuvimos la fortuna de retener en esta ciudad, durante el mes de enero, al entendido Profesor de Pedagojia señor Alberto Blume, el mas hábil de los Maestros alemanes contratados por el Gobierno nacional, que se halla actualmente al servicio del Estado de Santander, i con cuya intelijente i jenerosa colaboracion se emprendió i llevó a efecto la reorganizacion de las escuelas primarias de Bogotá, sobre las siguientes bases que se consignaron en el acuerdo espedido por el Consejo "sobre clasificacion de escuelas, materias de enseñanza i horas de trabajo":

1.ª Division de las escuelas en *elementales*, *médias* i *superiores*, consultando las necesidades de cada localidad i sin diferencias de categorías en la clasificacion;

2.ª Limitacion de las enseñanzas a las siguientes materias:

En las escuelas elementales, lectura, escritura, aritmética, lecciones objetivas, pesos, pesas i medidas nacionales, elementos de la lengua castellana, nociones de dibujo, canto, jimnástica i calisténica.

En las escuelas médias, las mismas materias de las elementales, i ademas, jeografía de Colombia, jeneralidades jeográficas, jeometría, gramática castellana, ejercicios de composicion i recitacion, i nociones de historia patria;

En las escuelas superiores las mismas materias, pero con mas desarrollo i estension, i ademas, dibujo lineal, contabilidad, nociones de física, nociones de fisiolojía e hijiene, jeografía universal i cosmografía;

3.ª Division de cada una de estas materias en dos cursos, uno para cada año, conforme a los respectivos *pensums* o programas de enseñanza; debiendo tambien darse lecciones prácticas de moral i urbanidad, i enseñarse, ademas, en las escuelas de niñas costura i labores para usos domésticos;

4.ª Fijacion de seis horas de trabajo diario divididas en dos secciones;

5.ª Distribucion del tiempo i de las materias de enseñanza en cuadros especiales i bien combinados para cada clase de escuelas, manteniéndose la mas severa vijilancia para que se observen en todas sus partes, i sujetándose a los contraventores a apremios pecuniarios, que puede imponer el primer funcionario de instruccion pública que tenga conocimiento del hecho;

6.ª Apertura en cada escuela de un rejistro de "Preparacion de lecciones," anexo al respectivo "Diario," conforme a los modelos publicados, en el que diariamente anotará el Director, en memorandum, el desarrollo de las lecciones del dia siguiente; cuyo libro servirá asimismo para conocer el progreso que ha llevado la escuela, para regular el trabajo del maestro i para tomar los datos estadísticos que se exijan;

7.ª Obligacion del Superintendente i de los Inspectores especiales de las escuelas de llevar un rejistro, arreglado al modelo adoptado, para hacer las respectivas anotaciones en las visitas que practiquen en las escuelas; con cuyo rejistro deberán dar cuenta al Consejo en cada sesion ordinaria de éste; i

8.ª Obligacion en los Maestros de estudiar i regular detenidamente el *pensum* o programa de cada materia de estudio que deba cursarse en el año en la respectiva escuela, a fin de que puedan graduar la enseñanza diaria, que para recorrer el mismo programa, hayan de recibir los alumnos durante el período escolar.

Para complementar este trabajo i poner inmediatamente en práctica la nueva organizacion dada a las escuelas, se contrató con el profesor Blume la redaccion de los programas i la esposicion de las mas importantes reglas pedagójicas, que adoptadas oficialmente por el Consejo, se han publicado en un interesante folleto de 54 pájinas, bajo el título de "Guia para la enseñanza en las escuelas de Bogotá." De esta guia hacen tambien parte los interesantísimos

programas para la enseñanza de zoolojía, formados por el hábil profesor de historia natural de la Escuela Normal de Institutoras, doctor Antonio Várgas Vega, con los que jenerosamente se ha servido obsequiar a las escuelas primarias de Cundinamarca.

Sujetas a este réjimen estricto, i servidas en lo jeneral por buenos profesores, las escuelas públicas de Bogotá, despojadas de todo falso brillo, están dando los mas felizes i positivos resultados; i es esta la fecunda i gloriosa obra del Consejo de Instruccion primaria del distrito i de la ilustre Municipalidad, que se despojó de sus rentas mas seguras para atender preferentemente a la educacion de los niños de la ciudad mas populosa i civilizada de la Union.

Contando con el oportuno ausilio de $ 150 mensuales decretado por el Consejo fiscal, en el presente año se han establecido tres escuelas mas sobre las 14 que funcionaban el año anterior, con escepcion de la número 8.° (niñas del barrio de San Victorino, que no ha podido abrirse por falta de local), i que se hallan a cargo de los Directores i Directoras que se mencionan en la relacion publicada a las pájinas 72 i 73 del presente Informe. Ademas de las 17 escuelas públicas que sostiene el distrito, existen 7 mas anexas en las tres Escuelas Normales (3 de niñas i 4 de varones), que forman un total de 24 escuelas primarias, en las que aparecen matriculados 1,926 alumnos, 984 varones i 942 niñas, que reciben instruccion gratúita, i a quienes se les suministran de la misma manera los textos, enseres i útiles de enseñanza. Al comenzar las tareas escolares de este año dejaron de recibirse mas de 800 niños i niñas, que no podian contener los locales, i por haberse limitado el número de cada sala de enseñanza, conforme a la nueva organizacion dada a las escuelas.

De las que actualmente funcionan 12 son de varones i 11 de mujeres, i están distribuidas así: 11 en el barrio de La Catedral; 5 en el de San Victorino; 5 en el de Las Niéves, i 2 en el de Santa Bárbara. Esta desproporcion únicamente proviene de las dificultades que se han presentado para conseguir locales adecuados en los barrios de Santa Bárbara i San Victorino.

La grave dificultad que se presenta para la aclimatacion de las escuelas en esta ciudad, es la carencia de locales apropiados, en los que puedan establecerse salas graduadas, en un mismo edificio, con tres a cuatro maestros, pero bajo la direccion de un jefe responsable, con quien deban entenderse los empleados superiores, i que por su categoría disfrute en todo caso de una dotacion mejor. De esta manera bastaria que el distrito poseyera ocho edificios de su propiedad, dos en cada barrio, para los grupos de uno i otro sexo; i obtenida esta gran mejora puede asegurarse que la concurrencia a las escuelas públicas no

seria menor de 3,000 alumnos, sin computar en ellos los que asisten a las escuelas de aplicacion o anexas a las Normales.

Con este fin el Consejo de Instruccion primaria ha montado ya una escuela graduada de niñas, con tres salas de enseñanza, en el edificio nombrado "El Reten," que cedió la Municipalidad, i se ha adaptado con no pequeño gasto, para otra escuela graduada de varones, con tres salas, el lote 13 del edificio de San Francisco, que compró el Consejo desde el año anterior i que se ha acabado de refaccionar i pagar en el presente. Si, como no puede dudarse, se lleva a efecto la construccion del edificio modelo que se propone levantar el Consejo fiscal del Estado, i para el cual el del Distrito ha designado el que posee en el Observatorio, i en el que hoi existen las escuelas números 3.° i 4.° pronto tendremos tres escuelas graduadas, i solo nos restaria adquirir los edificios de las de los otros barrios.

Este es asunto que solo puede resolverse con fondos en caja, i que podrian obtenerse, como lo manifesté en mi anterior Informe, si la progresista Municipalidad de Bogotá cobra, siquiera por un año, el recargo del impuesto de 15 centavos por cada $ 100 de la riqueza raiz i mueble, que establece la lei.

Por órden i cuenta del Consejo he recibido durante el año los siguientes útiles despachados por los señores Hachette & C.ª de Paris, para las escuelas de la capital:

60	litros de tinta francesa (double noir), a fr. 0–90..............fr.	54 ..
6	aparatos de contar (boulier numerateur), con los colores nacionales, a fr. 9..	54 ..
16	trasportadores de madera, a fr. 1–40..............................	22–40
16	termómetros para escuelas, a fr. 2–25............................	36 ..
12	gruesas lápizes de dibujo de Gilbert, a fr. 12–35..............	148–20
8	escuadras de madera, a fr. 1–50.....................................	12 ..
8	compases de id, a fr. 1–10..	8–80
20	cajas de compases, madera roja, a fr. 2–10......................	42 ..
4	aparatos jimnásticos, pequeños, a fr. 49–25......................	197 ..
8	violines, con caja &c, a fr. 48..	384 ..
3	paquetes cuerdas, primas, a fr. 5–25..............................	15–75
2	id. id. segundas, a fr. 5–25...	10–50
1	id. id. terceras, en..	7 ..
1	docena id. cuártas, en..	2 ..
48	ganchos para los aparatos jimnásticos, a fr. 0–75..............	36 ..
	Pasan . . . . fr.	1,029–65

	Vienen . . , ... fr.	1,029–65
16	cartas del mapa-mundi, de Meissas i Michelot, a fr. 6, con el 25 por 100 de descuento..	72 ..
	Montura sobre tela, iluminacion, barniz, rodillos &c. de las mismas cartas, a fr. 7..	112 ..
16	id. de la América setentrional, a fr. 8, con id. id...........	96 ..
	Montura sobre tela, &c. &c, a fr. 9........................	144 ..
16	id. de la América meridional, a fr. 6, con id. id...........	72 ..
	Montura sobre tela, &c. &c, a fr. 7........................	112 ..
16	id. de Europa, a fr. 4–50, con id. id.....................	54 ..
16	id. de Asia, a fr. 5, con id. id..........................	60 ..
16	id. de Africa, a fr. 5, con id. id........................	60 ..
	Montura sobre tela &c. &c. de las últimas 48 cartas, a fr. 5.....	240 ..
14	colecciones de cuadros de música por Quicherat, con texto, a fr. 7–50, con el 25 por 100 de descuento.....................	78–85
32	cuadros diversos (enseñanza objetiva), por Reynolds, a fr. 3–85.	123–20
4	colecciones de cuadros de zoolojía de M. Pape-Carpentier, compuesta cada una de 50 sujetos, a fr. 25, con el 20 por 100 de descuento..	80 ..
12	colecciones de cuadros de antropolojía, a fr. 9–10..............	109–20
5	globos en español, de 25 centímetros de diámetro, a fr. 45, con el 20 por 100 de descuento..............................	180 ..
	Suma..............................fr.	2,622–90

Estos objetos, que vinieron en 12 cajas, están, ademas, recargados con los siguientes gastos:

Importe total del embalaje..................................	165–75
Gastos de trasporte, facturas, embarque, licencia, conocimientos, timbres, tránsito, aseguro hasta Bogotá, rejistro, comision al 6 por 100 i flete de mar hasta Sabanilla..................................	327–35
Suma...........................fr.	3,116 ..
Que reducidos a pesos fuertes valen..........................$	623–20
Gastos de trasportacion de Sabanilla a esta ciudad de 10 cajas.	127–40
El total importe de la factura es, pues, el de................$	750–60

Con escepcion de libros de lectura superior, de los cuales carecen todas las escuelas de esta clase, se han suministrado durante el presente año a las

escuelas de Bogotá todos los textos i útiles que han necesitado de los del depósito que existe en la Direccion de la Instruccion pública, los cuales constan en los cuadros de distribucion que se publicarán en *El Maestro de Escuela.*

Por disposicion de la Secretaría de lo Interior i Relaciones Esteriores se me entregaron 16 colecciones de la carta jeneral de Colombia i las de los Estados, edicion de Paris, para las mismas escuelas; i el señor Director jeneral de la Instruccion primaria de la Union se sirvió remitir, como texto de lectura, 100 ejemplares de "Historia universal" para el uso de las alumnas de la escuela número 1.°

En los meses trascurridos del presente año solo se han construido, con destino a las escuelas de la ciudad, 16 bancas, 2 tableros, 1 armario i 2 aparatos de contar, que importaron la suma de $ 157–60.

El mobiliario existente ha sufrido bastante por la mala calidad de algunas maderas i los defectos de construccion de muchas piezas.

En el presente año tenemos que lamentar la separacion de las dos afamadas Institutoras señoritas María de Jesus Páramo e Inocencia Nariño, simpáticas fundadoras de las escuelas números 1.° i 2,° quienes dirijen actualmente con acierto i mucha consagracion las Escuelas Normales nacionales de mujeres de los Estados de Santander i Boyacá, establecidas en las ciudades de Bucaramanga i Tunja. El merecido ascenso que han tenido estas señoritas al mas elevado puesto oficial que al presente ocupa la mujer, es el mas honroso testimonio de que se saben estimar los servicios efectivos que se prestan a la causa de la educacion, i un estímulo permanente que deben tener aquellas de nuestras Institutoras que sigan el mismo camino de merecimientos que acaban de recorrer las señoritas Páramo i Nariño.

El señor doctor Roberto Suárez, quien en su interès por la educacion se ocupó en Europa de estudiar la organizacion de las escuelas primarias, tuvo la jenerosidad de presentar al Consejo, para base de una biblioteca popular, anexa a las escuelas de esta ciudad, la hermosa coleccion de libros que le donaron los señores Hachette & C.ª de Paris, cuya lista se halla publicada en el número 205 de *El Maestro de Escuela.*

El mismo señor doctor Suárez fué portador de las muestras de textos i útiles de escuelas, que se sirvió remitir al Consejo el sabio doctor José Triana, actual Cónsul jeneral de Colombia en Paris.

El distinguido Profesor de música i entusiasta ausiliar de las escuelas de la capital, señor Ignacio Figueroa, ha continuado prestando sus servicios con la

mayor constancia, interes i buena voluntad, i debido especialmente a sus esfuerzos ha mejorado notablemente la enseñanza de canto en las escuelas. Con la cooperacion del Consejo, ha logrado fundar últimamente una Academia de música i canto de los Directores i Directoras de las escuelas públicas, de la cual es Presidente el Profesor señor Romualdo B. Guarin, Director de la escuela número 4.° Los estatutos de esta naciente Academia, llamada a prestar notables servicios i a divulgar el arte en las clases populares, se hallan publicados en los números 217 i 218 del periódico oficial.

El Banco de Bogotá continúa siendo el cajero del Consejo i la cuenta de éste se lleva con el dia.

Oportunamente fué rendida la cuenta del Consejo correspondiente al tiempo trascurrido de 1.° de febrero de 1874 a 28 de febrero de 1875, que es el período fiscal que se fija por el artículo 16 del acuerdo de la Municipalidad de 20 de octubre de 1871, cuya cuenta fué fenecida, sin alcance alguno, por el Consejo administrativo del distrito, segun aparece del documento que se inserta:

Secretaría del Consejo Administrativo—Número 311—Bogotá, a 7 de setiembre de 1875.

Al señor Presidente del Consejo de Instruccion primaria del distrito.

En su sesion de 2 de los corrientes acordó el Consejo la resolucion que copio:

"Fenécese en primera instancia, sin reparo alguno, la cuenta rendida por el Consejo de Instruccion primaria del distrito, correspondiente al tiempo corrido de 31 de enero de 1874 a 28 de febrero de 1875. Devuélvase al señor Presidente del Consejo el cheque contra el Banco de Bogotá, que, en calidad de devolucion, acompañó a su nota de 12 de agosto último, número 326."

Adjunto a esta remito a usted el mencionado cheque.

Soi de usted atento servidor, EDUARDO VILLEGAS.

El movimiento financiero del Consejo en los siete meses trascurridos de 1.° de marzo a 30 de setiembre últimos, es el siguiente, advirtiendo que al comenzar el nuevo año fiscal existia un saldo pasivo a cargo del Consejo, i a favor del Banco de Bogotá, por la suma de $ 1,103-32¼.

INGRESOS.

Intereses pagados por la Tesorería jeneral de la Union, sobre el capital de $ 224,480, que se reconocen en Renta nominal a favor de las escuelas de Bogotá, en el semestre vencido el 1.° de marzo último........ ....$	6,734-40
Enterado por la misma Oficina por el importe del semestre vencido el 1.° de setiembre anterior........................	6,734-40
Pasan ....$	13,468-80

Vienen.......................$	13,468–80
Ausilio del Consejó fiscal para las escuelas rurales de "Ejipto," "El Cairo" i "Las Cruzes," a razon de $ 50 mensuales para cada una......................................	1,025 ..
Premios e intereses abonados por el Banco de marzo a julio últimos..	45–50
Abono hecho por el señor Sisto Guerrero por el arrendamiento de unas piezas del local de la escuela número 5.°........	24 ..
Suma.........................$	14,563–30
Deduciendo de esta suma el saldo pasivo que venia a favor del Banco de Bogotá, i que valia..............................	1,103–32½
Quedan por el monto total de los ingresos..............$	13,459–97½

EGRESOS.

Pago de sueldos de Directores i Directoras de las 16 escuelas que han funcionado en la ciudad, en esta forma:

En el mes de marzo..............................$	664–85	
En el mes de abril..................................	759–90	
En el mes de mayo..................................	803–40	
En el mes de junio..................................	702–40	
En el mes de julio..................................	700 ..	
En el mes de agosto................................	710–40	
En el mes de setiembre............................	723–25	5,064–20

Pagos hechos por arrendamientos de locales de escuelas, en esta forma:

En el mes de marzo..............................$	288 ..	
En el mes de abril..................................	196–80	
En el mes de mayo..................................	267–65	
En el mes de junio..................................	144 ..	
En el mes de julio..................................	60 ..	
En el mes de agosto................................	156 ..	
En el mes de setiembre............................	156 ..	1,268–45

Pago del tercer contado del lote 13 del edificio de San Francisco, para locales de escuelas..	1,200 ..
Pasan.........................$	7,532–65

Vienen........................$	7,532–65
Completo del contrato celebrado para las obras de albañilería hechas en el local espresado....................................	500 ..
Importe de las obras de carpintería, vidrios, pintura &c. del local espresado..	262 ..
Importe de los textos i útiles comprados para las escuelas.....	53–60
Importe de las reparaciones hechas en los locales de las escuelas.	58–40
Sueldo del Superintendente de las escuelas en siete meses......	349–90
Invertido en impresiones oficiales ordenadas por el Consejo....	152 ..
Pagos hechos en trasportes de útiles de Honda a esta ciudad, intereses abonados al Banco, composicion de relojes, traslacion de muebles, desyerbos, adquisicion de libros en blanco, papel de colgadura, copias abonadas al Profesor Blume e indemnizacion hecha al señor Pedro Patiño	153–95
Suma...........................$	9,062–50

COMPARACION.

Importe total de los ingresos......................$	13,459–97½
Importe total de los egresos..........................	9,062–50
Existencia en 1.° de octubre de 1875................$	4,397–47½

La Municipalidad acaba de espedir un acuerdo, sancionado el 6 de los corrientes, "que adiciona i reforma el de 20 de octubre de 1871," i que contiene estas disposiciones: 1.ª Que el Consejo de Instruccion primaria del distrito se compondrá en lo sucesivo de siete miembros elejidos por la Municipalidad, en el mes de octubre, entre los vecinos de la ciudad; 2.ª Que el período de duracion de los miembros del Consejo será de dos años contados desde el 1.° de noviembre inmediato a su eleccion, renovándose anualmente por mitad, i debiéndose hacer la primera renovacion por sorteo entre los miembros actuales; i 3.ª Que en caso de que por cualquier circunstancia no sea posible emplear la suma apropiada para las escuelas de cada barrio por el acuerdo de 20 de octubre de 1871, será obligacion del Consejo capitalizar lo que no se gaste, con el objeto de remover el obstáculo que se haya presentado.

Los presupuestos de rentas i gastos del Consejo para la actual vijencia económica se hallan publicados en el número 203 de *El Maestro de Escuela*, i de

ellos resulta un déficit en las rentas por valor de $ 5,613–10, que quedará en descubierto si el Gobierno de la Union no satisface el crédito que cedió al distrito el Consejo fiscal, o si la Municipalidad no puede decretar nuevos recursos en favor de las escuelas.

Despues de presentar a los honorables miembros de la Municipalidad i del Consejo de Instruccion primaria del distrito la mas sentida espresion de reconocimiento por los gratúitos e inapreciables servicios que han prestado i prestan con tanta asiduidad a los intelijentes i despiertos niños de Bogotá, termino la presente esposicion, en la parte que se refiere a este distrito, reproduciendo en honor de los Maestros i Maestras las hermosas palabras con que el Presidente del Consejo, señor doctor Cortés, finalizó su informe en el año anterior: "Los Directores i Directoras de las escuelas rivalizan en su modesto celo por trasmitir a los niños, del modo mas eficaz i dulce, los conocimientos elementales del saber, i juzgo que en lo jeneral se hallan animados por el verdadero espíritu del institutor, esto es, íntima conviccion de lo alto de su mision i concienzuda consagracion para llenarla, en la medida de sus fuerzas."

SISTEMA DE ENSEÑANZA.

Siendo la ciudad de Bogotá la que cuenta con mayores recursos para el formal planteamiento de sus escuelas primarias, i estando concentrada a ellas la atencion del Director de la Instruccion pública, ya por ser aquí el punto de mi residencia habitual, ya por el doble carácter que ejerzo en la actualidad de Superintendente de las mismas escuelas, he tenido ocasion de observar i de estudiar detenidamente en estos planteles todo lo que se refiere a la disciplina escolar i al sistema de enseñanza. Por este motivo habia diferido ocuparme de este asunto hasta despues de tratar del réjimen escolar de Bogotá para evitar así continuas referencias.

Un sistema especial de enseñanza no debe ser jeneralmente adoptado si no se tiene conocimiento de sus resultados i si de antemano no ha recibido la sancion de la práctica, pues los frecuentes cambios e innovaciones producen anarquía i confusion en el réjimen establecido, vacilacion en los procedimientos i hasta irresponsabilidad en los encargados de trasmitir la enseñanza. Por esto se ha creido necesario ensayar previamente en las escuelas de Bogotá el nuevo sistema adoptado ántes de plantearlo definitivamente en todas las escuelas del Estado.

Resuelto favorablemente este punto i conocidos los buenos resultados del sistema i de la organizacion escolar de Bogotá, del cual me he ocupado en el prece-

dente capítulo de este Informe, he espedido un nuevo Reglamento por el cual se adopta en cuanto es posible, i con las modificaciones que ha indicado la práctica, el réjimen espresado, en todas las escuelas servidas por Maestros graduados i en aquellas en que, con mas o ménos perfeccion, se observa el sistema de Pestalozzi. Dicho réjimen se ha planteado ya, con feliz éxito, i casi al mismo tiempo que en Bogotá, en las escelentes escuelas urbanas de Zipaquirá, de las cuales he tenido la satisfaccion de hacer siempre los mas justos elojios.

Segun los informes de los Inspectores departamentales, las únicas escuelas públicas en que se observa el sistema de Pestalozzi, son las siguientes:

En el Departamento de Bogotá, las 17 públicas i las 7 anexas a las Escuelas Normales de la capital; en las urbanas de Cáqueza i Cota; en la de varones de Chia; en las urbanas de Chipaque, Engativá, Fómeque, Fontibon, Funza, Fusagasugá, Mosquera, Pandi i Soacha; en la de varones de Quetame; en las urbanas de Suba, Une i Usme, i en las rurales de "La Union," "El Hato," "Tibacuí" i "Estaquecá": por todo, 51 escuelas. Pero el señor Inspector agrega que en las que positivamente se observa el nuevo sistema, por estar desempeñadas por Maestros graduados, es en las de Fómeque, Fontibon, Fusagasugá, en la de varones de Chia i en las de niñas de Funza i Soacha.

En el Departamento de Guáduas, dice el señor Inspector que solo se observa el método de Pestalozzi en las dos escuelas urbanas de Guáduas, i el sistema que califica de *oral* en las de varones de Beltran, Caparrapí, Chaguaní i La Palma; i en las de ambos sexos de Nocaima, San Juan, Utica i Villeta; total, 14 escuelas.

En el Departamento del Norte, en las escuelas urbanas de Ubaté, Cucunubá, Chocontá, Simijaca, Guachetá, Susa i Fúquene, i en la rural de "Chinzaque": total, 12 escuelas.

En el Departamento de Occidente, en las escuelas urbanas de Facatativá, Bojacá, Serrezuela i Subachoque, servidas por Maestros graduados; i el señor Inspector agrega que se ha tratado de combinar el nuevo con el antiguo método en las escuelas urbanas de Bituima, Guayabal, La Vega, San Francisco, Sasaima i en las de varones de Anolaima i Vianí: total, 18 escuelas.

En el Departamento de Tequendama, en las urbanas de La Mesa i Jirardot; en las de varones de Tocaima, Anapoima, Colejio, Nariño i Viotá; en la de niñas de San Antonio de Tena, i en la rural de "Tena": total, 10 escuelas.

En el Departamento de Zipaquirá, en las escuelas urbanas de Zipaquirá, Gachetá, Guatavita, Sesquilé, Tabio, Tenjo, Ubalá, Nemocon i Pacho; en las de varones de Cogua, Junin i Sopó; en la de niñas de Tocancipá, i en las rurales de "Zaque," "Muchindote," "El Hatillo," "Pauso," "Sueba," "Chaleche," "Chusneque," "Riofrío" i "El Mortiño"; total, 34 escuelas. La calificacion respecto de las escuelas urbanas se ha tomado del informe del doctor Mendoza en

el año anterior, pues el señor Aldana se ha limitado a manifestar que en las escuelas espresadas, "si no se practica de una manera corriente el método de Pestalozzi, sí son mui notables en este punto los progresos alcanzados por sus Directores, quienes en jeneral prestan bajo todos respectos servicios mui importantes."

Es, por tanto, mui significativo i consolador el que en ménos de tres años (pues hasta fines de 1872 fué que salieron los primeros maestros de las Escuelas Normales) existan ya en el Estado 139 planteles, en los que, con mas o ménos pureza, se observan los métodos perfeccionados, i se dé por lo mismo una positiva enseñanza. Las demas escuelas primarias han mejorado notablemente respecto de lo que eran cuatro años ántes; pero no podrán dar los resultados que todos deseamos, hasta tanto que estén servidas por Maestros competentes, educados en las Escuelas Normales, ó que por aficion i con vocacion para el majisterio se consagren a hacer sus estudios particularmente, presenciando i practicando los modernos ejercicios, como lo han hecho con mucho lucimiento varios de los actuales Profesores que no han recibido diplomas ni concurrido a los Establecimientos Normales.

Consultando el bello pensamiento que contiene el artículo 341 de la Recopilacion de leyes sobre instruccion pública, desde enero del presente año se nombraron para rejentar escuelas elementales de varones a dos Maestras graduadas del Estado, de las que han obtenido diploma de escuela superior, i quienes solicitaron estos puestos; a la señorita Felisa Martínez, Directora de la elemental de varones de Zipaquirá, i a la señorita Bethsabé Pradilla, de la de igual clase de Facatativá. El ensayo hecho ha dado mui buenos resultados i comprobado prácticamente que la institutora mas apropiada para los niños pequeños es la mujer, quien por las dotes peculiares que ordinariamente posee; por la dulzura de su carácter; por la afabilidad de su trato, i hasta por sus atractivos personales, cautiva a los niños, los somete a la irresistible lei del cariño i les inspira mayor simpatía i confianza; condiciones que no siempre existen en frentes sañudas o en organizaciones coléricas, que aterran i ahuyentan en vez de seducir i atraer a los niños.

Abierta como está esta brillante carrera para la mujer, —la mas honrosa de cuantas pudiera ambicionar i en la que ha exhibido tan singulares aptitudes,— creo que no mui tarde pasará esclusivamente a sus manos la educacion de la niñez, al mismo tiempo que, por una feliz coincidencia, el fomento material del pais llamará a todos los brazos al servicio del fecundo i civilizador desarrollo de la industria.

TRABAJOS ADMINISTRATIVOS.

De 1.° de setiembre de 1874 a 31 de julio de 1875, los Inspectores departamentales despacharon las siguientes piezas oficiales:

El del Departamento escolar de Bogotá dirijió 1,364 notas i 10 circulares, dictó 28 decretos, ha dado diferentes informes al Consejo fiscal i cumplido las comisiones conferidas por la misma Corporacion.

El del Departamento de Guáduas ha dirijido 629 cartas oficiales i circulares, i dictado 21 decretos i resoluciones.

El del Departamento del Norte dirijió 666 notas i 14 circulares, i espidió 15 decretos i 5 resoluciones.

El del Departamento de Occidente dirijió 166 notas i circulares, i dictó 8 decretos i resoluciones.

El del Departamento de Tequendama ha dictado 20 decretos i dirijido 341 cartas oficiales i 8 circulares; i

El del Departamento de Zipaquirá ha espedido 30 decretos i resoluciones i dirijido 240 notas oficiales.

El cómputo jeneral de estos trabajos, desde que se crearon los Inspectores departamentales, es el siguiente:

DEPARTAMENTOS.	Decretos i resoluciones			Circulares			Notas oficiales			Contratos celebrados		
	En 1873.	En 1874.	En 1875.	En 1873.	En 1874.	En 1875.	En 1873.	En 1874.	En 1875.	En 1873.	En 1874.	En 1875.
Departamento de Bogotá........	31	22	28	9	13	10	1,078	924	1,364	...	19	17
Departamento de Guáduas......	34	47	21	...	...	...	290	437	629	...	8	13
Departamento del Norte........	5	3	20	6	...	14	220	174	666	...	7	12
Departamento de Occidente. ..	8	6	8	2	8	...	225	237	166	...	14	8
Departamento de Tequendama.	10	19	20	23	8	8	132	283	341	...	3	14
Departamento de Zipaquirá....	41	12	30	...	...	...	518	480	240	...	30	4
Totales.................$	129	109	127	40	29	32	2,463	2.535	3,406	...	81	68

En el período espresado los Inspectores departamentales han dictado, por tanto, 365 decretos i resoluciones; dirijido 101 circulares i 8,404 notas oficiales; i celebrado 149 contratos.

En el tiempo trascurrido de 1.° de enero próximo pasado a la fecha, la Direccion a mi cargo ha dirijido 2,844 cartas oficiales i 23 circulares; dictado 79 decretos i 131 resoluciones; celebrado 55 contratos i publicado 43 números de *El Maestro de Escuela.* El cómputo jeneral de estos trabajos administrativos en los cuatro últimos años es el siguiente:

PERÍODOS.	NOTAS OFICIALES.	CIRCULARES.	DECRETOS.	RESOLUCIONES.	CONTRATOS.	N.os DE "EL MAESTRO DE ESCUELA."
En el año de 1872..........	2,213	78	96	58	21	53
En el año de 1873..........	4,080	92	117	201	49	68
En el año de 1874..........	4,505	18	105	192	59	64
En el año de 1875..........	2,844	23	79	131	55	43
Totales......	13,642	211	397	582	184	228

Ya he tenido ocasion de manifestar en mi 2,º 3.º i 4.º Informes que la laboriosidad en el trabajo de esta Oficina se debe en gran parte al escelente empleado señor Proto García M; i en el presente tengo el gusto de repetir i confirmar lo que he dicho acerca de él en años anteriores. En la actualidad cuento asimismo con la asidua e intelijente cooperacion del señor Julian Ponce, Oficial 2.º de la Direccion, quien desempeña cumplidamente las multiplicadas funciones de su cargo.

Funcionando actualmente 69 planteles en el Departamento de Zipaquirá, i siendo allí mucho mas activo el movimiento escolar, para mejorar el servicio administrativo creo que debiera nombrarse Inspector de aquel Departamento al señor doctor Cárlos Zamora G, que ha manifestado grande espedicion i bastante interes en el fomento del ramo, i destinar al señor Aldana al Departamento de Tequendama, que solo cuenta 33 escuelas i en el que es ménos laborioso el trabajo de administracion por lo mismo que allí existe mejor servicio municipal.

REFORMAS.

Existe hoi un mal de gravísimas consecuencias para la efectividad en la enseñanza i la buena marcha de las escuelas, que tiene alarmados a los Maestros, que preocupa a los Inspectores departamentales i locales que de véras llenan las funciones de su cargo, i que es necesario cortar a todo trance. Este mal es el de las notabilísimas faltas de asistencia de los alumnos matriculados a las escuelas públicas; mal que no necesita comentarse, pues es notorio que un niño que no concurre con puntualidad a la escuela no puede aprender nada metodizado, ni seguir curso alguno por elemental que sea éste; i que de esta manera no solo viene a ser inútil i perdida la labor del Maestro, sino que tambien se relaja completamente el réjimen i la disciplina escolares. "El acto de matricularse un niño en una escuela es un contrato civil que produce derechos i obligaciones civiles entre el Director de la misma escuela i el padre, madre, guardador o la persona de quien el niño depende al tiempo que se matricula"; i como son los mismos padres los que de ordinario dan lugar a las frecuentes e inmotivadas ausencias de los alumnos, tal vez porque no comprenden el grave mal que les hacen a sus hijos i a las escuelas, es respecto de aquellos que la lei debe tomar medidas eficazes para que llenen el deber que tienen de educarlos i para que cumplan el contrato que quedó perfeccionado desde el momento de firmar la respectiva matrícula.

En comprobacion de lo espuesto véase el adjunto cuadro referente a la asistencia de alumnos a las escuelas públicas del Estado en el primer semestre del presente año, i se notará con sorpresa que durante este período las faltas ascienden a la enorme cifra de ¡ 670,383 fallas !

RESÚMEN del cuadro que comprende las escuelas públicas de los Departamentos del Estado de Cundinamarca, con espresion de los alumnos matriculados, el número de sesiones que han tenido las escuelas en el primer semestre de 1875, el número de fallas o faltas de asistencia de los alumnos i el cómputo jeneral de las sesiones tenidas i de las fallas causadas en el semestre espresado.

DEPARTAMENTOS ESCOLARES.	N.° de escuelas.	ALUMNOS MATRICULADOS.	NÚM. DE SESIONES DE LAS ESCUELAS.						NÚMERO DE FALLAS AL MES.						TOTAL DE SESIONES.	TOTAL DE FALLAS.
			ENERO.	FEBRERO.	MARZO.	ABRIL.	MAYO.	JUNIO.	ENERO.	FEBRERO.	MARZO.	ABRIL.	MAYO.	JUNIO.		
Escuelas primarias de Bogotá.	17	1,926	444	599	618	832	776	791	4,817	13,018	13,311	13,302	12,884	12,481	4,060	69,818
Departamento de Bogotá......	50	3,190	1,796	1,992	2,116	2,288	2,012	2,198	15,765	28,641	35,164	35,280	28,487	31,541	12,402	174,873
Departamento de Guáduas....	36	1,664	548	849	944	1,078	1,032	1,077	6,698	9,278	12,571	12,439	16,668	17,246	5,528	74,900
Departamento del Norte......	36	2,188	854	1,021	1,057	1,121	1,172	1,259	11,366	11,828	21,802	25,642	21,561	22,969	6,484	115,168
Departamento de Occidente ...	30	1,823	885	1,106	1,037	1,157	1,126	1,125	13,494	16,132	18,558	17,387	18,291	19,342	6,436	103,204
Departamento de Tequendama.	30	1,223	158	186	194	226	330	363	348	2,198	2,771	2,329	2,994	4,077	1,457	14,717
Departamento de Zipaquirá....	59	3,579	1,308	1,537	1,639	1,872	1,922	1,965	10,971	18,238	20,06[illegible]	20,579	26,281	21,573	10,248	117,703
Totales...	258	15,593	5,9[illegible]3	7,290	7,605	8,574	8,370	8,778	63,459	99,333	124,238	126,958	127,166	129,229	46,610	670,383

Este cuadro aparece incompleto por faltar los datos referentes a las siguientes escuelas:

1.° Los de los meses de enero a marzo de las escuelas números 2, 5 i 7 de la ciudad de Bogotá;

2.° Los correspondientes a los meses de marzo a junio de la escuela de varones de Fontibon, del Departamento de Bogotá;

3.° Los correspondientes a varios meses de las escuelas de La Palma, Peñon, San Juan, Chaguaní, Calamoima i la de niñas de Utica, del Departamento de Guáduas;

4.° Los correspondientes a las escuelas de varones de Manta i San Cayetano, i de niñas de Guachetá, del Departamento del Norte;

5.° Los correspondientes a las escuelas de San Francisco i Vergara, del Departamento de Occidente;

6.° Los correspondientes a las escuelas de varones de Nariño i Anapoima, mixta de Nilo, niñas del Colejio i rural de "Tena," del Departamento de Tequendama;

7.° Los correspondientes a las escuelas de varones de Bolívar i Guasca, i de niñas de Gachetá, Guatavita, Nemocon, Tabio i Ubalá, del Departamento de Zipaquirá.

Este grave mal que en su mayor parte depende de la incuria o ignorancia de los padres i guardadores de los niños, solo puede evitarse por ahora estableciendo apremios eficazes, que se hagan irremisiblemente efectivos; i como las multas se quedan escritas porque ni siquiera las cobran la jeneralidad de los empleados de hacienda, creo que la lei que sobre la materia se espida en el presente año debe contener, entre otras, la siguiente disposicion: *Cuando por cualquiera causa no pueda recaudarse una multa impuesta de acuerdo con las leyes i reglamentos sobre instruccion pública, se conmutará por el funcionario que la impuso en arresto en la proporcion de un dia por cada peso de multa.*

El ilustrado señor Director jeneral de la Instruccion primaria de la Union da tambien a este asunto mucha importancia, i con tal fin trascribo a la honorable Asamblea, en mensaje especial, la carta oficial que me dirijió con fecha 11 de junio último, número 34 de circulares, i que se publicó en el número 232 de *La Escuela Normal.*

La Asamblea ha considerado ya i aprobado en primer debate el proyecto de lei "adicional a la Recopilacion de leyes sobre instruccion pública primaria del Estado," que tuve el honor de presentarle el 24 de octubre de 1874, i que quedó pendiente en sus últimas sesiones. Dicho proyecto tendia especialmente a solicitar de la Lejislatura una gran medida, que el año pasado estimaba indispensable para el sostenimiento de las escuelas públicas, i que hoi la juzgo salvadora de la situacion presente, en lo que se refiere al servicio del ramo. Esta medida es la conservacion del recargo del impuesto que por tres años se ha cobrado en el Estado con destino especial a la adquisicion de locales i construccion de mobiliarios para las escuelas públicas, i que en lo sucesivo debe aplicarse indistintamente a los diversos gastos escolares que ocurren en los distritos.

Segun aparece de los datos que contiene este Informe, i cuya demostracion me propongo hacer a la voz en el seno de la Asamblea, si se elimina este impuesto parará el movimiento educacional emprendido, i habrá necesidad de cerrar por lo méno sla mitad de las escuelas que existen en actividad.

Varias otras reformas, que no juzgo de vital importancia, requiere la lejislacion vijente sobre instruccion pública; pero para no demorar mas la terminacion i presentacion de esta Memoria, no me ocuparé ahora de ellas, reservándome el derecho de presentarlas en la forma adecuada, durante el segundo debate del proyecto de lei que cursa en la honorable Asamblea lejislativa.

Bogotá, octubre 11 de 1875.

Señores Diputados,

DAMASO ZAPATA.

ÍNDICE

DE LOS DOCUMENTOS DE MAYOR IMPORTANCIA SOBRE INSTRUCCION PUBLICA QUE HAN SIDO PUBLICADOS EN "EL MAESTRO DE ESCUELA," EN LOS PRIMEROS NUEVE MESES DEL AÑO DE 1875.

(Los documentos referentes a los meses de octubre, noviembre i diciembre de 1874, están publicados en el número 185 del periódico oficial, por lo cual se omiten en este índice.)

ACUERDOS.

RESOLUCIONES.

CIRCULARES.

DOCUMENTOS VARIOS.

INDICE

DE LOS CAPITULOS QUE CONTIENE ESTE INFORME.

RECTIFICACION.

Despues de publicada la observacion que se hace en las líneas 22 a 24, pájina 69 de este Informe, se halló en el espediente enviado por el Inspector del Departamento de Tequendama, doctor Zamora, el dato referente al mobiliario de la escuela de Jirardot.

A última hora se recibieron los pormenores pedidos acerca de las escuelas privadas de que se trata en la pájina 54; pero no ha podido formarse el cuadro respectivo porque faltan los correspondientes a la ciudad de Bogotá.

El nombre del Oficial 2.º de la Direccion de la Instruccion pública, de quien se habla con elojio en la pájina 151, es Joaquin Ponce i no Julian.

	DATE DUE		

